


Montevideo, Jueves 10 de Octubre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19374

Dirección Teléfonos
Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

## SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Resolución 1.986|974. — Se designa una Comisión Interministerial Coordinadora, con el cometido de concretar la política sanitaria a seguir por los organismos que prestan asistencia al personal policial.**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

**Visto:** la necesidad de dar solución al problema sanitario del Personal Policial;

**Resultando:** I) Que es necesario la obtención de un Servicio Sanitario adecuado para la Policía de la República, a cuyos efectos deberá crearse nuevas policlínicas y demás servicios anexos que contemplen la atención médica;

II) Que no es posible en la actualidad adquirir un inmueble destinado a tal fin por no reunir los existentes, las condiciones mínimas requeridas;

III) Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 197 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 se ha obtenido —por vía de expropiación— los inmuebles padrones números 25.891 y 25.892 contiguos al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, destinados a la erección del Sanatorio Policial;

IV) Que se hace necesario contar previamente con los asesoramientos técnicos de los Ministerios del Interior y Defensa Nacional, por cuanto ambos efectúan en la actualidad coordinadamente, la atención sanatorial de las fuerzas Policiales.

**Atento:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 2.o, numeral 13 y 5.o, numeral 13 del decreto 574 de 12 de julio de 1974.

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

**1.o** Desígnase una Comisión Interministerial Coordinadora que estará constituida por los señores Coronel (SM-M)

doctor Herman Tognola —quien la presidirá—, el Teniente 1.o (SM-M) Alvaro Más y el arquitecto Mateo Pastore en representación del Ministerio de Defensa Nacional y, por los señores Inspector Uruguay Ubaldo Genta, Inspector (PT) (R) doctor Arturo Villaamil e Inspector (PT) doctor Alfonso Santos Dubra en representación del Ministerio del Interior.

2.o Dicha Comisión tendrá por cometido proseguir con los estudios encarados por el Ministerio del Interior con la finalidad de concretar la política sanitaria a seguir, por parte de los organismos que prestan la actual asistencia al personal policial.

3.o Dicha Comisión actuará en la sede del Ministerio del Interior, el cual proporcionará los medios necesarios para su funcionamiento.

4.o Facúltase a la citada Comisión a establecer su propio régimen de trabajo y solicitar los asesoramientos que crea necesario.

5.o La misma deberá expedirse en un plazo de 30 días a partir de su constitución.

6.o Comuníquese, notifíquese, etc. — **BORDABERRY.** — Coronel HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

**Resolución 1.987/974. — Se designa un Consejero Financiero para atender y asesorar asuntos económico-financieros del Banco Central del Uruguay, adjunto a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: la nota de fecha 19 de setiembre de 1974 del Banco Central del Uruguay en la que manifiesta su interés de designar un funcionario para atender y asesorar los asuntos económico - financieros de la mencionada entidad adjunto a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Resultando: I) Que el Ministerio de Economía y Finanzas ha expresado su opinión favorable a tal requerimiento;

II) Que las gestiones que realizará dicho funcionario se encuentran dentro de las atribuciones del Banco Central.

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

1.o Desígnase al señor Carlos Schroeder Consejero Financiero de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América con funciones de asesoramiento en materia económico - financiera.

2.o El referido Consejero Financiero será incorporado a la lista diplomática a los efectos del goce de las inmunidades y los privilegios reconocidos por el Derecho Internacional.

3.o El Banco Central del Uruguay tendrá a su cargo todas las erogaciones relativas al pago del sueldo, que será igual al de Ministro Consejero, y demás asignaciones que correspondan al mencionado funcionario.

4.o Expídase el pasaporte diplomático correspondiente.

5.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — GUIDO MICHELIN SALOMON. — JOSE GIL DIAZ.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

**Resolución 1.988/974. — Se autoriza a la empresa Air France a efectuar un cambio de itinerario e incorporar un equipo Boeing 747.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la empresa de aeronavegación Air France a fin de que se le autorice el cambio de itinerario en la frecuencia de los días miércoles que pasará a operar los días viernes con equipo Boeing 747 en dicho vuelo.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo 1.169|970 de fecha 23 de julio de 1970, se le autorizó a la Compañía Air France a efectuar los siguientes vuelos: A) Una frecuencia semanal entre París—Madrid—Río de Janeiro—Buenos Aires—Montevideo; Buenos Aires—Río de Janeiro—Madrid—París;

B) Una frecuencia semanal entre París—Madrid— Río de Janeiro—San Pablo—Montevideo;

II) Que por expediente N.o 1.475|973, Carp. N.o 100|A|973, la recurrente solicitó la inclusión de la escala en San Pablo en el vuelo mencionado en el apartado A) arriba transcripto.

Considerando: I) Que en la presente solicitud la citada empresa solicita modificar la frecuencia mencionada en el apartado B) de la resolución 1.169|970 que se realizaría de la siguiente manera a partir del 1.o de noviembre del corriente año: París—Río de Janeiro—San Pablo—Buenos Aires—Montevideo y viceversa, es decir que se suprimiría la escala en Madrid y se incluiría la escala en Buenos Aires;

II) Que para dicho vuelo la empresa recurrente incorporará el equipo Boeing 747, para lo que solicita la autorización correspondiente;

III) Que no existe impedimento jurídico alguno para que se acceda a lo impetrado, resultando innecesario el que se disponga la realización de Audiencia Pública por cuanto no se encuentra afectado el interés nacional (artículo 2.o del decreto 75|971, de fecha 4 de febrero de 1971).

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República

**RESUELVE:**

1.o Autorizar a la empresa Air France a suprimir la escala en Madrid, incluyendo en cambio la escala en Buenos Aires de la frecuencia mencionada en el Considerando I) de esta resolución.

2.o Autorizar a la citada Compañía a incorporar el equipo Boeing 747 en el itinerario de uno de sus vuelos a partir del próximo 1.o de noviembre.

## FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 4 de octubre de 1974, se publicó la ley 14.273, sobre Contratos de Préstamos de Cooperación Técnica suscritos por nuestro Gobierno y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

En dicha publicación se padeció el siguiente error:

En el artículo 4.o, segunda y tercera línea donde dice "...de acuerdo con la ley 13.920...", debe decir: "...de acuerdo con la ley 13.930...".

---

En el "Diario Oficial" de fecha 4 de octubre de 1974, se publicó el decreto 16.569, de la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre funcionamiento de Cafés, Bares y Afines.

En dicha publicación se padeció el siguiente error:

En el Título donde dice "...decreto 15.569...", debe decir: "...decreto 16.569.

—Quedan hechas las salvedades.

**3.o La presente autorización se otorga con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin que en tal caso se tenga el derecho a reclamación de clase alguna.**

**4.o La referida autorización se encuentra condicionada a la reciprocidad por parte del Gobierno de la República Francesa.**

5.o Que se comunique, publique y pase a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — GUIDO MICHELIN SALOMON.

4

**Resolución 1.989/974. — Se autoriza a la empresa Alitalia a efectuar el cambio de determinados itinerarios en sus vuelos regulares.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: la solicitud formulada por la empresa de aeronavegación Alitalia a fin de que se le autorice el cambio de determinados itinerarios en sus vuelos regulares.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.747|970 de fecha 22 de octubre de 1970, se le autorizó a efectuar dos sobrevuelos redondos semanales del territorio nacional, en la ruta Milán - Buenos Aires y un sobrevuelo más en la ruta Buenos Aires - Milán;

II) Que por resolución 1.030|973, de fecha 14 de junio de 1973, se le autorizó a efectuar un servicio de transporte aéreo regular internacional de pasajeros, correo y carga con una frecuencia semanal en la ruta Milán - Roma - Dakar - Buenos Aires - Montevideo - Santiago de Chile, en un sentido y entre Santiago de Chile - Montevideo - Buenos Aires - Dakar - Roma - Milán en sentido inverso.

Considerando: I) Que la mencionada empresa, por razones técnico - operativas, solicita autorización para modificar sus itinerarios que se ajustarían al siguiente detalle: Vuelo AZ 7570, saliendo de Milán los días lunes con escalas en Roma - Dakar - Río de Janeiro - Montevideo - Buenos Aires; Vuelo AZ 1571, saliendo el martes de Buenos Aires con escalas en Río de Janeiro - Dakar - Roma - Milán; Vuelo AZ 6584 saliendo los jueves de Milán con escalas en Roma - Dakar - Buenos Aires; Vuelo AZ 7553 saliendo de Buenos Aires los días viernes con escalas en Dakar - Milán - Roma; Vuelo AZ 1584, saliendo de Milán los sábados con escalas en Roma - Dakar - Buenos Aires y Vuelo AZ 6585, sale los domingos de Buenos Aires con escalas en Dakar - Roma - Milán;

II) Que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentaria para que se acceda a la solicitud impetrada en autos.

III) Que por no encontrarse afectado el interés nacional, no se hace pertinente disponer la realización de Audiencia Pública (artículo 2.o del decreto 75|971 de 4 de febrero de 1971).

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la empresa Alitalia a ajustar sus itinerarios en la forma que se detalla en el Considerando I) de la presente resolución con lo que se suprime el tramo Buenos Aires - Santiago de Chile en la frecuencia de su vuelo regular de venida y se cancela la escala en Montevideo, en su vuelo de regreso a Europa.

2.o La presente autorización se otorga con carácter precario y revocable en cualquier momento sin que con tal caso se tenga derecho a formular reclamación de ninguna índole.

3.o La referida autorización está condicionada a la reciprocidad por parte del Gobierno de la República de Italia.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — GUIDO MICHELIN SALOMON.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

**Resolución 1.990|974. — Se confiere carácter definitivo a las inscripciones provisorias de escrituras de préstamo hipotecario otorgadas por la Administración Nacional de Puertos, a sus funcionarios.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: estos antecedentes provenientes del Registro de Hipotecas de la 1.a Sección, en los que debe decidirse sobre la inscripción provisoria de varias escrituras de préstamo hipotecario otorgadas por la Administración Nacional de Puertos a favor de funcionarios de la citada institución, verificadas con los N.o 538, F.o 271, L.o 303; N.o 611, F.o 290, L.o 304; No 484, Fo 276, L.o 302; N.o 488, F.o 278, L.o 302; N.o 550, Fo 277, L.o 303; N.o 551, F.o 277 v., L.o 303; N.o 661, F.o 312, L.o 304; N.o 559, F.o 282, L.o 303; N.o 503, F.o 336, L.o 299; N.o 663, F.o 313, L.o 304; N.o 664, F.o 313, L.o 304; N.o 503 F.o 288, L.o 302; N.o 597, F.o 478, L.o 300; N.o 536, F.o 361, L.o 299; N.o 610, F.o 302, L.o 301; N.o 531, F.o 306, L.o 302; N.o 544, F.o 368, L.o 299; N.o 727, F.o 342, L.o 304; N.o 739, F.o 347, L.o 304; N.o 755, F.o 355, L.o 304; N.o 556, F.o 377, L.o 299; N.o 96, F.o 55, L.o 305; N.o 589, F.o 403, L.o 299; N.o 597, F.o 408, L.o 299; N.o 136, F.o 755, L.o 305; N.o 632, F.o 434, L.o 299; N.o 694, F.o 346, L.o 301; N.o 907, F.o 423, L.o 304; N.o 743, F.o 591, L.o 300; N.o 929, F.o 432, L.o 304; N.o 930, F.o 433, L.o 304; N.o 654, F.o 451, L.o 299; N.o 757, F.o 601, L.o 300; N.o 758, F.o 602; L.o 300; N.o 165, F.o 91, L.o 305; N.o 768, F.o 610, Lo 300; N.o 591, F.o 342; L.o 302; N.o 615, F.o 356; L.o 302; N.o 1.001, F.o 465, L.o 304; N.o 619, F.o 358 v., L.o 302; N.o 814, F.o 650, L.o 300; N.o 576, F.o 290, L.o 303; N.o 630, F.o 364, L.o 302; N.o 713, F.o 494, L.o 299; N.o 1.058, F.o 490, L.o 304; N.o 747, F.o 521, L.o 299; N.o 247, F.o 169, L.o 307; N.o 1.087, F.o 503, L.o 304; N.o 668, F.o 385, L.o 302; N.o 881, F.o 713, L.o 300; N.o 671, F.o 387, L.o 302; N.o 808, F.o 404, L.o 301; N.o 809, F.o 404, L.o 301; N.o 1.117, F.o 517, L.o 304 y N.o 703, F.o 406, L.o 302.

Resultando: I) Que los préstamos de referencia fueron concedidos por el organismo mencionado, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que crea un fondo especial de vivienda para funcionarios de la citada institución;

II) Que el Registrador rechazó el mencionado documento por considerar que: "La ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968 que estructuró el Plan Nacional de Viviendas, estableció en el artículo 33 que los organismos de Derecho Público, sólo podrán otorgar préstamos de vivienda en los casos previstos por la misma ley", agregando que, sin perjuicio de ello, los mecanismos establecidos en las leyes y reglamentaciones especiales de vivienda para sus funcionarios se mantendrán en vigencia hasta 30 meses de promulgada dicha ley, plazo que fue prorrogado hasta el 17 de junio de 1973, por la ley 13.987, de 13 de julio de 1971", y los instrumentos objeto de la presente, fueron otorgados vencido ya el plazo de caducidad antes mencionado.

Considerando: I) Que según informe de la Administración Nacional de Puertos de 15 y 31 de julio del corriente año, las operaciones fueron dispuestas por resoluciones administrativas firmes de fecha anterior al 17 de junio de 1973, es decir, estando vigente el régimen legal prorrogado por la ley 13.987. Resulta legalmente irrelevante que decidida la concesión del préstamo durante la vigencia del régimen jurídico que la hizo plenamente legítima, el otorgamiento del contrato de hipoteca, accesorio al contrato de mutuo, pudo verificarse cuando el régimen hubo caducado. El préstamo en su modalidad de mutuo, es el contrato principal que se perfeccionó en la especie por aquel acto administrativo que, del punto de vista del derecho de los contratos vale como aceptación de la propuesta de contratar. Si el contrato principal fue legítimamente celebrado, nada pudo obstar al otorgamiento del contrato accesorio de hipoteca, aunque en la misma escritura pública se haya documentado conjuntamente uno y otro, pues jurídicamente bastó la consensualidad para perfeccionar el primero y el acuerdo de voluntades se configuró en el acto administrativo antes referido;

II) Que las leyes antes citadas vedaban la concertación de contratos de préstamos luego de cierta fecha. En la especie, los contratos de préstamos se verificaron antes de la fecha que legalmente señalaba la ley como término temporal del régimen bajo el que pudo celebrárselo válidamente. La documentación posterior del contrato de hipoteca, que requiere necesariamente escritura pública, en la que se estila documentar simultáneamente el préstamo, ya perfeccionado jurídicamente con anterioridad determina la

regularidad del negocio jurídico y la procedencia de la inscripción registral solicitada;

III) Que, en razón de que la Administración Nacional de Puertos no ha emitido opinión sobre las escrituras de préstamo hipotecario N.o 590 F.o 403, L.o 299 y N.o 676, F.o 465, L.o 299, debe recabarse sobre las mismas el informe correspondiente a los efectos de un pronunciamiento definitivo.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Registros;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Confiérase carácter definitivo a las inscripciones provisorias de las escrituras de préstamo hipotecario a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Publíquese y pase a la Dirección General de Registros a los efectos indicados en el considerando III) de la presente y demás efectos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

6

**Resolución 1.991|974. — Se confirma la subrogación del Fiscal del Crimen de Primer Turno.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: la nota del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, informando que ha dispuesto, en virtud de lo preceptuado en el artículo 374 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, la subrogación provisoria del señor Fiscal del Crimen de Primer Turno.

Considerando: lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Confírmase la subrogación del señor Fiscal del Crimen de Primer Turno, en la persona del señor Fiscal Letrado Suplente, doctor Rafael Robatto Calcagno, dispuesta por resolución provisoria del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

2.o Pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a sus efectos. — BORDABERRY. — EDMUNDO NARANCIO.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

**Resolución 1.992|974. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Chofer de 2.a de la División Administración.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de octubre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Chofer de 2.a de la División Administración, señor Marino Clemente Rocha.

Considerando: I) Que con fecha 9 de julio del año 1971 el mencionado funcionario fue trasladado a prestar servicio a la Intendencia de Oficinas Centrales y el día 28 de julio del mismo año expresa que no se presentó a desempeñar sus funciones;

II) Que los días 13, 14 y 17 de junio del año en curso, fue emplazado por intermedio del "Diario Oficial", para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Atento: a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, al Chofer de 2.a de la División Administración, (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ad, Grado 6, ex Item 10.41, Partida 164), señor Marino Clemente Rocha.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

8

**Decreto 16.567. — Se establecen disposiciones referentes a instalaciones destinadas al transporte de personas y|o mercaderías (elevadores y montacargas), en los edificios públicos o privados.**

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

CAPITULO I

**Generalidades: Disposiciones referentes a la presentación de planos, permisos, etc.**

**Artículo 1.o** Quedan comprendidas en el presente decreto, las instalaciones a realizarse en lo sucesivo, destinadas al transporte de personas o de mercaderías conjuntamente con personas, en los edificios públicos o privados.

También se hallan comprendidos los montacargas, según las prescripciones del Capítulo VII, y los elevadores para personas que se muevan en un solo sentido, según Capítulo IX. Las instalaciones existentes en la fecha de aprobación de este decreto, se ajustarán a las disposiciones del Capítulo V.

**Art. 2.o** La solicitud de permiso respectivo, deberá ser acompañada por un proyecto completo de instalación, con arreglo a lo siguiente:

a) plano de elevación a escala 1:50;
b) plano de la planta a escala 1:10; y,
c) plano esquemático del edificio, indicando las paredes medianeras y la posición del ascensor dentro del mismo.

Obligatoriamente, el proyecto deberá contener por lo menos los datos siguientes, indicados en una memoria o en el plano respectivo, el cual deberá ser aprobado por el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, antes de darse comienzo a los trabajos de instalación:

a) potencia en H.P.;
b) capacidad máxima;
c) pesos aproximados de la cabina y del contrapeso;
d) número y características de los cables;
e) velocidad máxima, en metros por minuto;
f) área útil del piso de la cabina;
g) recorrido;
h) profundidad del pozo;
i) distancia entre el límite superior del pasadizo y el piso más elevado servido por el ascensor;
j) descripción de todos los dispositivos de seguridad exigidos en este decreto;
k) sistema de comando;
l) dispositivo de nivelación automática, si lo hubiera;
m) sistema de puertas y cierre;
n) destino del edificio;
ñ) reacciones de apoyo; y,
o) número del permiso de construcción y constancia de la evacuación autorizada.

**Art. 3.o** Cuando se trate de la instalación de un ascensor en un edificio ya existente, se presentarán planos de las obras que fueran necesarias para el apoyo o adaptación del ascensor.

CAPITULO II

**Condiciones que debe reunir la instalación**

**Artículo 4.o** El hueco dentro del cual se mueve la cabina (en lo sucesivo pasadizo) deberá cumplir las condiciones siguientes:

a) estará construido con materiales incombustibles, debiendo sus paredes ser convenientemente lisas y pintadas con colores claros;
b) no se admitirán en el pasadizo otras aberturas que no sean las puertas de acceso a los pisos y respiraderos, indicados en el inciso siguiente;
c) estará provista de respiraderos aproximadamente a nivel de las entradas extremas del pasadizo, cuya área neta sea no menor de diez decímetros cuadrados;
d) en todo momento deberá existir iluminación suficiente, en el espacio que rodea el pasadizo, frente a las puertas de los pisos;
e) en el interior del pasadizo no podrá instalarse ninguna clase de conductos, cañerías, cables y|u otros elementos, ni vistos ni embutidos, que no sean los estrictamente indispensables para el funcionamiento del ascensor;

f) las paredes deberán ser sensiblemente planas; si hubiese salientes, deberán chaflanarse, para formar ángulo no mayor de quince grados con la vertical;
g) sólo por excepción, y siempre que esté debidamente justificado, se autorizará el empleo de vidrios en las paredes del pasadizo; en tal caso, el tipo y características del vidrio deberán estar sujetos a aprobación del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas;
h) la parte inferior del pasadizo, denominada pozo, deberá ser impermeable y tener la profundidad necesaria para que se cumpla con los mínimos del atículo 6.o; su piso deberá ser sensiblemente plano y horizontal, y, si fuese adyacente a otro pozo, con el que hubiera una diferencia de niveles de más de sesenta centímetros, se instalará una defensa sólida o de malla, cuyos orificios no permitan el pasaje de una bola de cinco centímetros, y cuya altura sea no inferior a un metro con ochenta centímetros;
i) dentro del pozo se instalará un pico de luz, con interruptor a fácil alcance desde la puerta del piso más bajo, y una escalera marinera, también fácilmente accesible para descender al pozo.

**Art. 5.o** Los límites admitidos para la distancia entre el pasadizo y las partes móviles del ascensor, son los siguientes:

a) entre los umbrales de los pisos y el umbral de la cabina, habiendo coincidencia de niveles, máximo treinta milímetros, mínimo doce milímetros, cuando las guías están en las caras de la cabina, y dieciocho milímetros, cuando las guías se encuentran en las aristas (diagonalmente);
b) entre el umbral de la cabina y las paredes del pasadizo, a otro nivel que el de los umbrales, máximo ciento veinticinco milímetros;
c) entre cualquier otra parte de la cabina y el pasadizo o la pantalla del contrapeso, mínimo veinte milímetros;
d) entre la cabina y el contrapeso, mínimo veinticinco milímetros;
e) entre el contrapeso y su pantalla, o la pared, mínimo veinte milímetros;
f) entre dos cabinas en el mismo pasadizo, mínimo cincuenta milímetros;
g) entre la cara externa de la puerta de la cabina y la cara interna de las puertas de los pisos, si la puerta de la cabina es telescópica, máximo cien milímetros; si la puerta de la cabina es corrediza, ciento cincuenta milímetros;
h) entre la cara interna de las puertas de hoja de los pisos y su umbral, máximo quince milímetros; entre el borde delantero interno de las puertas telescópicas o corredizas y su umbral, máximo treinta y cinco milímetros.

**Art. 6.o** Cuando el coche descansa sobre su paragolpe totalmente comprimido, deberá haber un espacio libre vertical, no menor de sesenta centímetros, entre el piso del pozo y la parte más baja del coche o su suspensión, con la única excepción de sus guiadores, mordazas del paracaídas, u otras piezas que no disten horizontalmente más de treinta centímetros del borde de la plataforma. El sobrerrecorrido inferior del coche, o distancia entre la parte superior del paragolpe y el punto donde éste golpea la suspensión, estará comprendido entre treinta y sesenta centímetros. El sobrerrecorrido inferior máximo del contrapeso, no excederá de noventa centímetros. Cuando el coche está a nivel de la parada más alta, deberá haber una distancia vertical entre la parte superior de la suspensión y la obstrucción más próxima, no menor que la suma de los siguientes valores:

1) El sobrerrecorrido inferior del contrapeso;
2) La carrera del paragolpe del contrapeso; y,
3) Setenta y cinco centímetros.

Cuando el coche está a nivel de su parada más baja, deberá haber una distancia vertical, entre cualquier parte del contrapeso y la obstrucción más próxima, no menor que la suma de los siguientes valores:

1) El sobrerrecorrido inferior del coche;
2) La carrera del paragolpe del coche; y,
3) Treinta centímetros.

**Art. 7.o** El local destinado a las máquinas:

a) No podrá contener otros elementos mecánicos o accesorios que los correspondientes al ascensor o ascensores, ni se permitirá el almacenamiento de ningún artículo que no sea necesario para su manutención o funcionamiento;
b) Deberá ser seco y bien ventilado;
c) No servirá de acceso o pasaje para azoteas u otros locales;
d) Tendrá una altura no menor de dos metros con veinte centímetros, y sus paredes y la plancha de su techo, no podrán constituir partes de tanque de agua, y estará separada de éstos por espacios mayores de veinte centímetros, con desagüe definido fuera de la sala de máquinas y del pasadizo del ascensor.
e) Alrededor de la máquina y el control del ascensor, quedará en por lo menos tres de sus cuatro lados un pasaje para circulación de sesenta centímetros de ancho, como mínimo;
f) Será construído totalmente con materiales incombustibles, no permitiéndose el empleo de vidrio, en las paredes ni en el techo;
g) Tendrá piso plano cubriendo totalmente la superficie del pasadizo, salvo los agujeros imprescindibles para el pasaje de los cables, y capaz de resistir una carga concentrada de ciento cincuenta quilogramos en cualquier lugar;
h) Deberá tener iluminación eléctrica, con interruptor a fácil alcance desde la puerta de entrada y con todos los picos de luz necesarios, en su ubicación más conveniente, para iluminar adecuadamente todas las piezas del equipo;
i) Cuando las máquinas se ubiquen en la parte baja del recorrido, estarán totalmente fuera del pasadizo;
j) Su puerta tendrá llave, que permanecerá disponible en el edificio.

Para acceder al cuarto de máquinas, el camino horizontal recorrido, desde la puerta del ascensor en su parada superior, a la puerta del cuarto de máquinas, no excederá los doce metros.

**Art. 8.o** El cuarto de máquinas estará provisto de acceso seguro y completamente independiente de los locales de habitación. Cuando en el camino de acceso haya desniveles, serán salvados por escaleras que podrán ser marineras, hasta de un metro de altura. En todo otro caso, las escaleras serán de escalones planos, inclinadas no mas de sesenta grados con la horizontal y provistas de barandas resistentes en sus costados abiertos.

Cuando sea necesario transitar por azoteas para llegar al cuarto de máquinas, deberá existir un pasaje sin obstrucciones, de no menos de sesenta centímetros de ancho, con barandas resistentes, de no menos de un metro de ancho. Estas barandas podrá omitirse, en las partes en que el pasaje diste no menos de tres metros del borde del plano horizontal por que se transite.

**Art. 9.o** El funcionamiento del ascensor, en todas y cada una de sus partes, será suave y silencioso. Todo apoyo o empotramiento de cualquier elemento de la instalación, capaz de transmitir ruidos o vibraciones al edificio, deberá efectuarse adoptando las precauciones necesarias e intercalando filtros antivibratorios. En caso de existir denuncias debidamente justificadas, a juicio de la repartición competente, relativas a ruidos molestos producidos por los ascensores, se podrá exigir la adopción de materiales antisonoros, para revestir paredes, pisos y techos de los cuartos de máquinas, en forma tal que las molestias producidas en las habitaciones próximas, queden reducidas al mínimo.

**Art. 10.** Las guías de la cabina serán de acero, cuya tensión de rotura sea no inferior a 38,5 kg./mm2., lisas y bien rectas. Sus uniones serán machihembradas y sus dimensiones serán tales que, utilizando un coeficiente de 3.4 para pasar de la carga dinámica a la estática equivalente, no sea inferior a la relación 3.5, entre carga de rotura y carga de trabajo. La separación entre apoyos, no será superior a tres metros con cincuenta centímetros.

**Art. 11.** Para las guías de contrapeso, regirán las mismas condiciones del artículo 10. cuando se trate de ascensores de una velocidad de noventa metros por minuto o superior. Para velocidades inferiores, se permitirán otros tipos más sencillos, aunque en todos los casos deberán ser metálicas, no siendo necesario el machihembrado de las uniones.

**Art. 12.** Las guías de coche y contrapeso, deberán tener la longitud suficiente para que ninguna coliza pueda quedar en ningún caso, ni aún parcialmente, fuera de aquéllas.

**Art. 13.** Las placas de empate de las guías del coche, deberán fijarse a cada guía por no menos de cuatro bulones de diez milímetros de diámetro, y deberán tener un espesor y ancho no menores de los de la base de la guía.

**Art. 14.** Toda cabina deberá ser instalada dentro de un bastidor de suspensión metálico, ubicado aproximadamente en el centro de la plataforma y, en ningún caso, separado de él en más de un octavo de su profundidad, proyectado en forma tal que pueda resistir, sin deformaciones, los esfuerzos provenientes del peso propio, de la sobrecarga (supuesta ésta uniformemente repartida sobre el piso), de los esfuerzos de inercia provenientes del funcionamiento de los frenos, etc.

Las placas o perfiles de amarre de los cables de suspensión, serán asegurados a la fibra comprimida o al alma de los perfiles del travesaño. Usando bulones o remaches, éstos trabajarán al corte puro. No se permitirá el uso de hierro fundido, en ninguna parte sometida a esfuerzos de tracción, torsión o flexión, con la excepción de los guiadores y soportes.

Los ascensores con dispositivos de nivelación, tendrán guardas metálicas verticales, en el plano del borde del umbral, de ancho no menor al de éste, y altura no menor que la zona de nivelación, y capaces de resistir una fuerza de setenta y cinco quilogramos, sin deformarse.

**Art. 15.** La cabina deberá estar construída de metal, pudiéndose admitir los pisos de madera tipo parquet, así como un revestimiento interno, de este material, en paredes y techo, de espesor no superior a un centímetro, salvo molduras y demás elementos decorativos y estará provista de una sola puerta. Será suficientemente régida para soportar una fuerza horizontal de treinta quilogramos en cualquier punto, sin que se reduzcan los mínimos establecidos en el artículo 5.o, y para soportar un peso de ciento cincuenta quilogramos sobre su capota, sin deformación permanente.

**Art. 16.** Se proveerá iluminación eléctrica por medio de dos o más lámparas, permanentemente alimentadas desde los circuitos de luz del edificio.

Las cabinas deberán tener aberturas de ventilación, que no podrán estar ubicadas en la porción de las paredes comprendidas entre los niveles treinta y ciento ochenta centímetros sobre el piso con un área neta mínima de 0.0: mts2. por persona de su capacidad, de la cual entre un tercio y un medio deberá ubicarse por debajo del nivel treinta centímetros.

Todas las aberturas serán protegidas, de modo tal que resulte imposible, desde el interior, alcanzar cualquier elemento del pasadizo.

Cualquier tipo de ventilador que se usare, deberá colocarse por encima del techo.

**Art. 17.** El área útil de la cabina (A, metros cuadrados), la carga útil mínima admisible (P, kilos) y el número de pasajeros (N) estarán relacionados de la siguiente manera:

$$A = 0.25 + 0.17N$$
$$P = 75N + 120/N$$

**Art. 18.** Cuando el área de la cabina no corresponda exactamente a un número entero de pasajeros, la carga útil admisible se establecerá por el entero inmediato superior. No se admitirán áreas útiles menores de sesenta decímetros cuadrados.

La potencia del motor y los diversos elementos de la instalación, sean de propulsión, frenado o sostén, deberán estar calculados en forma de que el funcionamiento se produzca normalmente, estando la cabina cargada al máximo.

Todos los ascensores deberán estar diseñados e instalados de modo de poder frenar y mantener inmóvil, una cabina cargada con el ciento veinticinco por ciento de su carga máxima.

**Art 19.** En el interior de la cabina, no se permitirá la existencia de asientos fijos o plegables, ni ningún otro elemento decorativo que presente salientes.

Sólo habiendo ascensorista, podrá colocarse un asiento plegable para uso del mismo.

Además, deberán existir, exclusiva y obligatoriamente, los siguientes elementos: órgano de comando (pulsadores, avisadores mecánicos o luminosos, palanca), una llave de acción positiva, de color rojo, para detener la cabina en cualquier posición en que ésta se halle, y un pulsador para la señal de alarma. Intercalado con el circuito de los pulsadores, podrá autorizarse la instalación de contactos eléctricos, tipo cerradura, que habiliten su funcionamiento. En estos casos, deberá:

a) Colocarse otro contacto eléctrico general, del mismo tipo que los anteriores, que habilite la totalidad de los pulsadores, siempre que se aseguren los medios para que permanentemente pueda disponerse de la llave correspondiente; y

b) Instalar un intercomunicador con los apartamentos en la entrada del edificio, o junto a la botonera de la planta baja.

Cuando la capacidad sea superior a diez personas o la velocidad superior a noventa metros por minutos, deberá instalarse en el interior de la cabina, un intercomunicador conectado a un local debidamente atendido en el interior del edificio; este intercomunicador podrá ser instalado dentro de una caja embutida, debiendo en tal caso colocarse el letrero correspondiente.

Salvo excepciones previamente autorizadas, en todo edificio público o privado, individual o colectivo, en que se proyecta la instalación de ascensores para pasajeros, será obligatorio comunicar directamente en cada piso o nivel, el rellano del o de los ascensores que se coloquen, con la caja de escaleras. Cuando los rellanos de ascensores y de escaleras sean contiguos, se comunicarán por un vano de ancho no inferior a setenta y cinco centímetros. Si se colocara, la puerta de separación no podrá llevar cierre alguno, a fin de permitir la rápida evacuación del público en cualquier momento; el ancho útil o luz de marco de esa puerta, no podrá ser inferior a setenta y cinco centímetros. Cuando los rellanos mencionados no sean contiguos, deberán estar comunicados por medio de un pasaje de ochenta centímetros de ancho mínimo, y de seis metros de longitud máxima.

Si se colocaran puertas, en los extremos o en el trayecto de esos pasajes, deberán cumplirse la exigencias especificadas en el párrafo anterior.

**Art. 20.** El uso de espejos en la cabina de los ascensores, estará sujeto a las siguientes condiciones:

a) Deberán estar enmarcados en todo su perímetro, con interposición de un perfil de material plástico;

b) Cuando sean de cristal, éste será de los llamados "de seguridad", y de un espesor no menor de cuatro milímetros;

c) La superficie reflejante será plana y vertical y no podrá sobresalir más de ocho milímetros del plano de la chapa que limite interiormente la cabina.

**Art. 21.** Los cables de tracción serán de acero, con coeficiente de rotura mínimo Cr = 12.000 Kgrs.|cm.2., del tipo flexible, de sección circular y diámetro mayor de ocho milímetros, y calculados con un coeficiente de seguridad mínimo de doce.

Los alambres con qué esté construído el cable, así como los haces correspondientes, deberán estar dispuestos en forma de hélice de paso constante.

La poleas destinadas a guiar el movimiento, tendrán un diámetro no menor de cuarenta veces el diámetro de cada cable que trabaje sobre ellas. Para las poleas guiadoras con arco de contacto con los cables igual o menor de cuarenta y cinco grados, se permitirá que la relación anterior sea como mínimo de treinta.

**Art. 22.** El número mínimo de cables de cualquier ascensor, será de tres.

Los cables deberán ser de una sola pieza entre sus puntos terminales. Las conexiones terminales, que serán calculadas con el mismo coeficiente de seguridad que los cables, estarán dispuestas de tal forma que éstos trabajen independientemente uno de otro.

Por lo menos en uno de sus extremos se colocarán dispositivos con las necesarias condiciones de seguridad, que permitan regular la tensión de los cables, de modo de que la carga se reparta uniformemente. Estos dispositivos, serán del tipo de resorte a la compresión.

**Art. 23.** El contrapeso deberá ubicarse en el pasadizo de su propio ascensor, y estará constituído por elementos de hierro fundido, ligados entre sí, o por estructura o pieza del mismo material o de hierro laminado, que contenga el lastre correspondiente. Deberá moverse entre guías que cumplan lo establecido en la sección respectiva, y deberá estar provisto eventualmente, de los órganos de seguridad establecidos en el artículo 30.

**Art. 24.** Todos los conductores fijos del cuarto de máquinas y el pasadizo, excepto los cables flexibles de coche (cables viajeros) deberán ser instalados dentro de conductos rígidos, salvo en tramos menores de un metro con cincuenta centímetros, en los que se admitirán conductos flexibles o cable armado.

Adyacente a cada máquina y visible desde ella, se instalará un interruptor blindado, que corte los tres conductores de alimentación del motor de cada ascensor.

Cuando haya más de una máquina en el cuarto, cada máquina y su correspondiente interruptor llevarán números de identificación, claramente visibles.

Cuando estos interruptores no queden al alcance de la mano, desde la puerta de acceso a la sala de máquinas, se instalará un interruptor blindado de alimentación general, a una distancia no mayor de un metro del marco de la puerta.

La totalidad de las envolturas metálicas de los dispositivos eléctricos de la cabina, pasadizo y casilla de máquinas, deberán conectarse a tierra, con conductores de cobre cableados. La sección mínima a utilizarse será igual a la del conductor que alimente el aparato de que se trate, salvo los conductores de puesta a tierra de los motores, que tendrán sección por lo menos igual a la tierra enhebrada con la alimentación general.

Se considerará que las suspensiones metálicas de los coches, soportada por cables metálicos que pasan sobre poleas de máquinas de ascensor, están puestas a tierra, cuando la máquina lo esté.

**Puertas de la cabina**

**Artículo 25.** Las puertas de la cabina deberán cumplir lo siguiente:

a) Serán corredizas o telescópicas. Cualquier puerta que se adopte no podrá tener aberturas con una luz libre, medida horizontalmente, estando cerrada, mayor de diez centímetros. Las puertas telescópicas serán de hierro u otro metal de resistencia equivalente y deberán estar dotadas de guías en la parte superior e inferior;

b) Deberá estar provista de contacto eléctrico que interrumpa el circuito de alimentación de la máquina;

c) La luz libre que deberá existir estando las puertas totalmente abiertas, será superior o igual a sesenta y cinco centímetros, por dos metros de alto;

d) Sólo se admitirá la instalación de puertas metálicas, con revestimientos de madera en las condiciones del artículo 15;

e) Se permitirá la supresión de la puerta para velocidades de cabina iguales o menores de sesenta metros por minuto, y siempre que el paramento interior de la caja no presente en ese lado ningún saliente ni aún en las puertas del piso estando cerradas;

f) Las cabinas provistas de paracaídas progresivo que no pueda aflojarse fácilmente desde el exterior de la misma, estarán provistas de una puerta de emergencia en el techo de la cabina. Sus dimensiones mínimas será: treinta y cinco centímetros por cincuenta centímetros. Dicha puerta se abrirá desde afuera y hacia afuera, y deberá estar dotada de un cierre que, cuando se abra o se mueva la puerta, corte la alimentación del motor principal.

**Puertas de los pisos**

**Artículo 26.** Las puertas de los pisos se ajustarán a lo siguiente:

a) Deberán ser de material incombustible, excepto en los casos de ascensores instalados en edificios que constituyan una sola residencia, en los que se permitirá el empleo de madera, siempre que se adopten espesores que aseguren una solidez suficiente. También se admitirán, para todo edificio, revestimientos de madera, en las condiciones del artículo 15;

b) Deberán contener los dispositivos de seguridad, con arreglo a lo establecido en la sección respectiva;

c) Serán giratorias, corredizas o telescópicas. En el primer caso deberán ser de una hoja y se abrirán hacia afuera del pasadizo. Siendo telescópicas o corredizas, se ajustarán a lo dispuesto para las puertas de cabina (artículo 25). No se permitirán puertas telescópicas en los accesos de los pisos para los ascensores instalados en edificios destinados para vivienda;

d) Las puertas de piso de apertura manual, no habiendo indicador de posición en los pisos, deberán tener la abertura necesaria, protegida convenientemente, para que el usuario pueda percibir si se halla o no la cabina frente a la puerta. Unicamente para dichas aberturas, cuya superficie máxima será de cuatrocientos centímetros cuadrados, será permitido el empleo de vidrio, en las condiciones del artículo 4.o, inciso g;

e) La altura mínima será de dos metros y la luz libre no inferior a sesenta y cinco centímetros.

## CAPITULO III

**Dispositivos de seguridad**

**Artículo 27.** Las puertas de la cabina, estarán dotadas de un dispositivo capaz de interrumpir el circuito alimentador del motor principal, cuando se abran dichas puertas. Este dispositivo deberá estar ubicado fuera del alcance de los usuarios del ascensor.

**Art. 28.** Cada puerta de piso deberá estar provista de un cierre electromecánico que trabe su apertura, si la cabina no se encuentra detenida frente a ella, y que impida el funcionamiento de la máquina, si la puerta no se encuentra cerrada y trabada.

**Art. 29.** Los dispositivos de cierres citados en los artículos 27 y 28, estarán construídos en tal forma, que la cabina no pueda moverse cuando cualquiera de las puertas esté abierta o imperfectamente cerrada. Se entenderá que una puerta está abierta o imperfectamente cerrada, a los efectos de lo dispuesto en este artículo y en los números 27 y 28, cuando haya una luz libre superior o igual a cinco centímetros. En puertas de cabina o de pisos, con movimiento de cierre automático, para ascensores a usarse sin ascensorista, se proveerá un dispositivo que las detenga al encontrar un obstáculo en su camino.

**Frenos de la cabina**

**Artículo 30.** El bastidor de la cabina deberá contener los elementos mecánicos de frenado, necesarios para que la detención inmediata de la misma se produzca cuando la velocidad está comprendida entre ciento quince por ciento de la velocidad de régimen y ciento cuarenta por ciento de dicha velocidad, para velocidades menores de sesenta metros por minuto. Para velocidades mayores, se interpolará linealmente entre los valores siguientes:

| Velocidad de funcionamiento | Velocidad mínima de acuñamiento | Velocidad máxima de acuñamiento |
|---|---|---|
| 60 m.p.m. | 69 m.p.m. | 85 m.p.m. |
| 120 m.p.m. | 138 m.p.m. | 155 m.p.m. |
| 180 m.p.m. | 207 m.p.m. | 255 m.p.m. |

Dichos elementos deberán producir el frenado sin provocar deformaciones permanentes, ni en las guías ni en el bastidor. Luego del frenado no podrá presentar la plataforma, una desnivelación superior al cuatro por ciento en cualquier dirección. El paracaídas, del tipo instantáneo, sólo será admitido para velocidades de funcionamiento iguales o menores de sesenta metros por minuto. Un paracaídas de las características citadas en este inciso, deberá ser colocado también en el contrapeso, cuando el paragolpes correspondiente, ubicado en el extremo inferior del recorrido, no descanse en terreno firme, y existan, debajo del mismo, locales, accidental o permanentemente, ocupados por personas.

**Art. 31.** El regulador de velocidad destinado a accionar el freno, deberá ser del tipo centrífugo, con o sin resortes, o de cualquier modelo que no merezca observaciones. Se ajustará en forma de que actúe cuando la velocidad de la cabina alcance el valor establecido en el artículo 30.

El cable del regulador deberá ser metálico y de un diámetro no menor de siete milímetros, y con un factor de seguridad mayor de cinco.

**Paragolpes — Interruptores de límite**

**Artículo 32.** En la parte más baja de la instalación, y asentados debidamente sobre el terreno firme o estructura de suficiente solidez, se colocarán uno o más paragolpes, que podrán ser a émbolo, de forma helicoidal, (resorte) o mixto.

Para los contrapesos también deberá proveerse la instalación de amortiguadores, los que se colocarán o bien sobre el firme, o asegurados en el propio contrapeso.

Para los ascensores cuya velocidad exceda los noventa metros por minuto, se usarán para la cabina y contrapeso, paragolpes a presión de aceite, con o sin resortes. Los paragolpes, tanto de la cabina como del contrapeso, deberán ser calculados para resistir el impacto de la cabina con su carga o el contrapeso respectivamente. Los hidráulicos estarán dotados de un dispositivo que permita ver si el nivel del líquido es correcto.

**Art. 33.** Se colocará un dispositivo en cada terminal de recorrido, en forma tal que se interrumpa el circuito de alimentación del motor principal, toda vez que por cualquier motivo la cabina sobrepase en veinte centímetros el nivel de parada normal de dichos terminales. Esos interruptores deberán impedir el funcionamiento del ascensor en ambos sentidos, hasta que se haya llevado la cabina a mano, a su recorrido normal.

**Letreros**

**Artículo 34.** Es obligatorio colocar, en lugar bien visible, dentro de la cabina, un letrero metálico, con la siguiente inscripción:

Carga máxima .............. Kilogramos
Capacidad .................. Personas

La altura de las letras deberá ser, por lo menos, igual a seis milímetros, no permitiéndose la colocación de otros le-

treros referentes al funcionamiento y seguridad del ascensor, que los previstos en este artículo, salvo en los casos en que la Intendencia Municipal, por resolución fundada, autorice o intime la colocación de letreros con la finalidad indicada. En caso de comprobarse el transporte de cargas sobrepasando el límite admisible, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 55.

Art. 35. El interruptor de la señal de alarma, deberá llevar la señal escrita que corresponda, así como todos los demás pulsadores existentes. La señal de alarma, deberá ser alimentada desde los circuitos de luz del edificio, debiendo colocarse un aparato sonoro debajo de la plataforma y otro en un lugar fuera del pasadizo normalmente ocupado, o fácilmente audible desde él.

El sistema de alarma, también actuará cuando la puerta de la cabina permanezca abierta por más de veinte segundos, así como cuando se accione la llave de detención del coche.

## CAPITULO IV

### Inspecciones

Artículo 36. El Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, podrá disponer las inspecciones que estime necesarias, para cerciorarse de que los trabajos de instalación se realizan en un todo de acuerdo con los planos mencionados en el artículo 2.o. Las casas instaladoras deberán ceñirse, estrictamente, al proyecto autorizado, u obtener aprobación previa, para las modificaciones que se deseare introducir.

Art. 37. Una vez terminada la instalación, la casa instaladora solicitará de la Oficina Municipal, la habilitación de la misma, proporcionando, por su cuenta y cargo, en el lugar correspondiente, los elementos necesarios para una inspección general, a fin de comprobar si se cumplen todas las disposiciones de este decreto, y las pruebas de velocidad y dispositivos de seguridad a plena carga. Acto seguido, se expedirá al representante técnico de la casa instaladora, el certificado provisorio de habilitación, o la constancia escrita de las observaciones que la impiden.

Art. 38. Los ascensores y montacargas, deberán ser inspeccionados y aprobados, a intervalos no mayores de un año, para verificar que el equipo funciona en condiciones de seguridad y que éste no ha sido alterado. Las inspecciones y pruebas serán efectuadas por la casa conservadora, pudiendo la Intendencia designar un representante técnico. Los resultados de las inspecciones, se harán constar en formularios, firmados por un Ingeniero Industrial, representante de la casa conservadora, los cuales deberán ser aprobados por la Intendencia Municipal. Para el caso de denunciarse irregularidades en el estado de conservación de alguna instalación, se procederá a una inmediata inspección por técnicos municipales, sin perjuicio de las que, periódicamente y sin previo aviso, efectúe por sí la Intendencia Municipal, las cuales podrán realizarse, en los casos que correspondan, con personal y/o elementos a cargo de la casa conservadora.

Art. 39. La Intendencia Municipal mantendrá un registro, de las firmas de plaza que instalen y/o conserven las instalaciones comprendidas en este decreto. A ese efecto, cada una de las firmas interesadas presentará una exposición en la que constarán los datos referentes a las clases, tipos o marcas de ascensores a que dedica sus actividades, al personal técnico, semitécnico y artesanos con que cuenta; a las instalaciones ya efectuadas y en general a todo lo que acredite que se hallan capacitadas para instalar y/o conservar instalaciones comprendidas en este decreto. Será obligatorio que la representación técnica de cada firma, sea ejercida por un Ingeniero Industrial, quién dirigirá los trabajos de instalación, y/o conservación, a cargo de la empresa. Los profesionales a que se refiere este artículo, cumplirán con lo dispuesto en el decreto 8.404, de la Junta Departamental.

Art. 40. Todo propietario de aparatos comprendidos en el presente decreto, está obligado a encargar la conservación de la instalación a una firma autorizada para tales trabajos, por la Intendencia Municipal, y a comunicar, a ésta, el nombre de la firma designada para este fin. Esta comunicación, constituirá la autorización tácita a la firma conservadora, para realizar las pruebas mencionadas en el artículo 38.

## CAPITULO V

### Instalaciones existentes

Artículo 41. Para las instalaciones de ascensores o montacargas, en funcionamiento o en vías de ejecución en la fecha de sanción de este decreto, deberá solicitarse el permiso correspondiente, con arreglo al artículo 2.o, dentro del plazo que se establezca. Para estos permisos, regirá el requisito de la firma técnica, a que se refiere el artículo 39.

Art. 42. La Intendencia Municipal, luego de someter dicha solicitud al pronunciamiento de sus oficinas técnicas, prestará aprobación a la instalación, si se cumplieran las disposiciones de este decreto. En caso contrario, podrá otorgarse la aprobación, siempre que la instalación reúna las necesarias condiciones de seguridad, estableciéndose a tal efecto el siguiente régimen de tolerancia, para las instalaciones realizadas con anterioridad al 20 de diciembre de 1940:

a) Cuarto de máquinas: se tolerará en la forma existente, siempre que no presente un peligro evidente;
b) Pasadizo: se permitirá que sus paredes sean de madera, siempre que sean suficientemente resistentes, y según sea el destino del edificio. Podrán dejarse las cañerías que existan en el interior del mismo, cuando su ubicación y su función sean tales, que no provoquen inconveniente por ningún concepto. Se tolerará, en la forma que consideren acertado, en cada caso, los técnicos del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, que las distancias establecidas en el artículo 5.o, entre las partes móviles y las paredes del pasadizo, no sean estrictamente las prescriptas en dicha disposición;
c) Guías: se admitirán las guías no metálicas, siempre que no experimenten deformaciones laterales mayores de cinco milímetros, en las condiciones de prueba del artículo 11;
d) Cabina: se tolerará que se construyan de madera, pero no se admitirán paneles de vidrio como parte resistente de las paredes. Se permitirán los huecos en las paredes y en el techo, siempre que su dimensión máxima no sobrepase de quince centímetros. La carga útil mínima, podrá ser menor que la que corresponde al área de la cabina, con una tolerancia, en menos, de un quince por ciento;
e) Puertas de la cabina: se admitirán de dos hojas y las no metálicas, siempre que ofrezcan las suficientes garantías de seguridad. En las dimensiones, se tendrá una tolerancia de un quince por ciento, y en puertas telescópicas, se admitirá, estando cerradas, una luz libre de sus huecos, hasta de quince centímetros;
f) Frenos en la cabina: se admitirán que no cumplan lo establecido en el artículo 30, cuando el recorrido y la velocidad de régimen sean inferiores a quince metros y cuarenta metros por minuto, respectivamente. En tales casos, se admitirá la no existencia del regulador de velocidad;
g) Contrapeso: se admitirá que su recorrido se cumpla fuera del pasadizo, siempre que se dispongan protecciones de suficiente solidez, en toda su trayectoria;
h) Cables: se admitirán dos cables en máquinas de tracción, siempre que el coeficiente de seguridad correspondiente, no sea inferior a diez;
i) Puertas de los pisos: las tolerancias se considerarán con el mismo criterio que el inciso e);
j) Paragolpes: se permitirá prescindir de ellos en la cabina, cuando ésta posea el dispositivo "doble fondo", y también no teniéndolo, cuando la colocación del paragolpes resulte extremadamente difícil, a juicio del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, y no exista un riesgo severo. El contrapeso podrá estar desprovisto de paragolpes, siempre que su eventual golpe dé sobre terreno firme;
k) Defensa: cuando el pasadizo sea adyacente a huecos de escaleras, o, en general, a locales por donde circulen o puedan estacionarse personas, deberán construirse en los planos verticales que la limitan, mamparas metálicas o de otro material incombustible, admitiéndose las existentes de madera, cuando tengan suficiente solidez. Deberán ser aseguradas sólidamente a puntos fijos del edificio. Cuando presenten huecos, éstos tendrán dimensiones adecuadas a la distancia mínima d) entre las partes móviles del ascensor y la del plano de la mampara. La dimensión máxima, en cualquier dirección, de los huecos, deberá ser inferior o igual a tres o a cinco centímetros, según que d) sea menor o mayor de treinta centímetros:

La altura de estas defensas, no podrá ser menor de dos metros, medidos verticalmente, a partir de la huella del escalón o del nivel del piso y en las caras del pasadizo que se enfrentan a una puerta de la cabina, se colocará la defensa, sin interrupción en todo el alto del recorrido, y en un ancho igual al ancho del pasadizo.

En la construcción de defensas metálicas, el alambre utilizado deberá tener, como mínimo, una sección transversal de seis milímetros cuadrados. Cuando la distancia entre el pasadizo y las partes móviles del ascensor, sea igual o mayor a un metro, se exigirán protecciones adecuadas, con una altura mínima de un metro, en lugar de las defensas antes especificadas.

En la cara del pasadizo, frente a la puerta de la cabina, en lugar de construir la defensa en todo lo alto, podrá optarse por dotar a dicha puerta, de un cierre ubicado fuera del alcance del usuario, que impida abrirla hasta que el ascensor llegue a su destino.

Los plazos otorgados para realizar las obras que fueran necesarias, variarán en razón inversa del grado de peligro que presente la instalación.

**Art. 43.** Si cumplidos los plazos, no se hubiere dado ejecución a lo establecido, o en caso de instalaciones que presentaren peligro inminente, la Intendencia Municipal podrá clausurar de inmediato la instalación, colocando precintos que hagan imposible el funcionamiento del ascensor o montacargas. La clausura será levantada, no bien se hubieren regularizado las instalaciones.

## CAPITULO VI

### Normas relativas al proyecto con relación al edificio

**Artículo 44.** Todo proyecto de edificio, en el que se incluyan instalaciones citadas en este decreto, en el que existan una o más plantas habitables a más de trece metros con cincuenta centímetros de altura, sobre el nivel de la vereda frente a la entrada principal del edificio, deberá ser sometido a la consideración y estudio de la repartición encargada de la aplicación de este decreto, previamente a su aprobación. La información de la citada repartición, deberá referirse, no sólo a las observaciones de carácter constructivo, según las prescripciones de este decreto, sino también el número y capacidad de los ascensores, indicando, previo el estudio que corresponda, si son suficientes las características y dimensiones previstas en el proyecto.

**Art. 45.** Los proyectos de edificios comprendidos en el artículo anterior, deberán contener los siguientes datos, referentes a los ascensores previstos:

a) Posición, dimensiones y accesos del pasadizo y del cuarto de máquinas (en planta y cortes);
b) Area útil y velocidad de la cabina; y,
c) Tipo de maniobra.

**Art. 46.** En edificios destinados a viviendas, se determinará la "población" del edificio, a razón de una persona por cada habitación (excluídos baños y cocinas) más 1,2 personas por apartamento. En edificios de hoteles o escritorios, se determinará la "población" a razón de una persona por cada diez metros cuadrados de área bruta de edificación de las plantas altas.

Cuando un edificio se destina parcialmente a las finalidades indicadas, el cálculo tendrá en cuenta las normas anteriores, en la proporción que corresponda a cada destino.

En los edificios con otro destino, se determinarán los ascensores en cada caso, mediante un estudio especial.

**Art. 47.** Todo edificio que se construya en lo sucesivo, en el que existan una o más plantas habitables a más de trece metros con cincuenta centímetros de altura, sobre el nivel de la vereda frente a la entrada principal del edificio, deberá ser dotado de un ascensor, por lo menos. En caso de existir más de una entrada principal, se tomará el nivel de la más próxima al ascensor y, si hubieran varias igualmente próximas al ascensor, se tomará el promedio.

En los edificios que se construyan en lo sucesivo, con plantas habitables a más de veintisiete metros sobre dicho nivel de vereda, se instalarán no menos de dos ascensores por sección de edificio, con circulación vertical independiente. Cuando se instale un solo ascensor, éste deberá tener parada en planta baja y en todos los pisos altos; cuando se instale más de uno, se permitirá que las paradas sean en pisos alternados. Los servicios locales se estudiarán en cada caso. En todos los casos, podrá disponerse, sobre el último piso servido por el ascensor, una planta habitable a la que no llegue éste. Para el cálculo de la población del edificio, se tendrán en cuenta los habitantes de esta planta, así como la altura, para exigir el número de ascensores establecidos. Es obligatorio mantener en servicio, ininterrumpidamente, los ascensores que este decreto obliga a instalar, salvo las interrupciones estrictamente indispensables para efectuar reparaciones, so pena de aplicación de las sanciones previstas. Podrán, sin embargo, radiarse temporaria o definitivamente de servicio, aquellos ascensores que no lleguen a los mínimos exigidos por este decreto.

## CAPITULO VII

### Ascensores de carga

**Artículo 48.** Se entiende por ascensores de carga, aquellos usados para el transporte de mercaderías y la o las personas destinadas a su carga o descarga.

Estos ascensores deberán cumplir con todas las disposiciones aplicables a los de pasajeros establecidas en el presente decreto, con las siguientes excepciones:

a) Los lados del pasadizo que no tengan puertas, no podrán tener perforaciones hasta un metro con ochenta centímetros por encima de cada piso o de los escalones de escaleras adyacentes. Deberán ser suficientemente rígidos y estar afirmados a tal manera que soporten una fuerza de cincuenta kilogramos, aplicada horizontalmente en cualquier punto, sin deformarse más de veinticinco milímetros. Por encima del nivel anterior, se admitirá el cierre con malla metálica, que no permita el paso de una bola de cinco centímetros de diámetro;
b) La carga mínima admisible, se establecerá a razón de cuatrocientos cuarenta kilos por metro cuadrado de superficie de la cabina. En los casos en que el destino habitual del ascensor de carga, obligue a la adopción de cabinas de gran superficie, en relación al peso de la mercadería a transportar, podrá autorizarse, mediante resolución debidamente fundada, una carga útil admisible menor, pero que no podrá ser inferior a trescientos kilogramos por metro cuadrado;
c) Los letreros de carga máxima, tendrán letras de cincuenta milímetros de altura mínima, y su leyenda será: CARGA MAXIMA... KILOS, y estarán bien visibles, en dos caras de la cabina, por lo menos, especificando, si fuese el caso, el tipo de carga para el que se haya concedido tolerancia respecto a las cargas mínimas por metro cuadrado, exigidas en este decreto, con el fin de orientar al obrero de la casa conservadora, sobre las condiciones de uso; y,
d) Techo y puertas: se permitirán puertas telescópicas y corredizas verticalmente.

## CAPITULO VIII

### Montacargas y montabultos

**Artículo 49.** Se entiende por montacargas, todo aparato destinado exclusivamente al transporte de mercaderías, estando expresamente prohibido el transporte de pasajeros. Su instalación se regirá por las mismas disposiciones aplicables a los ascensores de carga, con las siguientes excepciones:

a) No requerirán la instalación de paracaídas, salvo cuando debajo del pasadizo existan locales en las condiciones del artículo 30;
b) La cabina podrá ser de diseño más sencillo, adecuado al uso, pudiendo prescindirse de la puerta y el techo;
c) El comando se efectuará exclusivamente desde el exterior del pasadizo;
d) Se admitirá que sean accionados por dos cables, como mínimo;
e) Sólo podrá abrirse la puerta de un piso, cuando la cabina esté enfrentada a ella;
f) La apertura de una puerta de piso, interrumpirá el circuito principal del montacargas;
g) Deberá colocarse un letrero, bien visible, con letras de no menos de cincuenta milímetros de altura, con la leyenda: "Terminantemente prohibido transportar pasajeros", e indicando, además, la carga máxima en kilogramos.

**Art. 50.** Se entiende por montabultos o montaplatos, aquellos montacargas que cumplan simultáneamente con estas dos condiciones:

a) El área de su cabina no supera cincuenta decímetros cuadrados;
b) La potencia de su motor, no supera un caballo de fuerza.

Estos aparatos no requerirán la obtención de un permiso de instalación, ni estarán sujetos a inspecciones, ni al pago de tasa de habilitación, ni funcionamiento.

## CAPITULO IX

### Elevadores de movimiento en un solo sentido

**Artículo 51.** Los aparatos que se muevan en un solo sentido, destinados al transporte contínuo o intermitente de personas, como ser: escaleras mecánicas, "paternosters", etc., serán motivo de estudio especial en cada caso, previamente a su aprobación, debiéndose cumplir los requisitos de presentación de planos según el artículo 2.o, que contendrán todos los datos técnicos necesarios para ca-

racterizar el proyecto. Los aparatos elevadores hidráulicos y los acangilones, estarán sometidos a las disposiciones de la Ordenanza sobre Instalaciones Mecánicas.

Art. 52. Estas instalaciones deberán estar dotadas de órganos de seguridad, adecuados a la forma de construcción y funcionamiento. Dichos elementos, deberán merecer la aprobación de la Intendencia Municipal, previo informe de la repartición municipal competente.

Art. 53. Se exigirá, en estos casos, el cumplimiento de los requisitos de este decreto, referentes a inspecciones y pruebas.

Las tasas regirán según lo dispuesto en el artículo 56, como si se tratase de ascensores de más de noventa metros por minuto de velocidad de régimen.

CAPITULO X

Sanciones, tasas, Generalidades

Artículo 54. Las sanciones se determinarán en consideración a la gravedad de la infracción, a los antecedentes de la firma infractora y a su calidad de primera o reincidente, pudiéndose llegar hasta la eliminación del registro, previo informe del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, que podrán indicar, además, otras medidas que correspondiere adoptar, conducentes a corregir irregularidades.

Art. 55. Las infracciones al presente decreto, serán penadas con multa. El monto de la multa, será el que establezca, por decreto, el Gobierno Departamental.

Art. 56. Por cada ascensor o montacargas, se abonará:

a) Una tasa, aplicable por una sola vez, por concepto de habilitación; y,
b) Una tasa anual.

El monto de las tasas, será el que establezca, por decreto el Gobierno Departamental.

Art. 57. No estando prevista en este decreto, toda cuestión de orden técnico que se plantee fundadamente, podrá ser resuelta por la Intendencia Municipal, previo informe del Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas. Para estos casos, se tendrán en cuenta, siempre que sean aplicables, las prescripciones del último código respectivo de la American Society of Mechanical Engineers.

Art. 58. Sin perjuicio de las modificaciones que, en cualquier momento y con arreglo a los procedimientos que correspondan, se considerase del caso efectuar, este decreto quedará sujeto a revisiones periódicas, a fin de hacer enmiendas o agregados, que aconseje la experiencia que se obtenga de su aplicación, y las que se impongan como consecuencia de la posible existencia de nuevos procedimientos constructivos, o de innovaciones en los tipos de maquinarias. Dichas revisiones, tendrán lugar cada dos años. Al término de cada uno de los nombrados plazos, el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas elevará a la Superioridad, una exposición circunstanciada de los hechos u observaciones que se hubieran planteado, como consecuencia de la aplicación del decreto, indicando, si a ello hubiera lugar, las modificaciones o las disposiciones adicionales que juzgue conveniente adoptar, exponiendo, en cada caso, los respectivos fundamentos.

Art. 59. Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a once de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Doctor J. Héctor Volpe Jordán, Presidente. — Antonio Villamil Farell, Secretario.

---

Intendencia Municipal de Montevideo.

(RESOLUCION N.o 39.260)

Montevideo, 30 de setiembre de 1974.

Visto: el decreto 16.567, sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo, con fecha 11 de setiembre de 1974, referente a Instalaciones destinadas al transporte de personas y|o mercaderías (elevadores y montacargas) en los edificios públicos o privados.,

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, hágase saber a la Junta de Vecinos de Montevideo, incorpórese al Registro correspondiente, y comuníquese a la Asesoría y Dirección Jurídica, al Servicio de Publicaciones y Prensa, Edificación e Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, y transcríbase con sus antecedentes al Departamento de Obras y Servicios. — Doctor OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor Ariel Correa Vallejo, Secretario General.

9

**Resolución 38.800. — Se aprueba la reglamentación del decreto 15.093, relativo a regularización de construcciones realizadas sin permiso.**

Montevideo, 20 de setiembre de 1974.

Visto: que según el artículo 155 del decreto 16.503 de la Junta de Vecinos de Montevideo, se prorrogó la vigencia de las disposiciones del decreto 15.093 del 16 de junio de 1970 (régimen de facilidades para regularización de construcciones realizadas sin permiso).

Resultando: 1.o) Que el Servicio de Edificación destaca que si bien el decreto 15.093 fue reglamentado según lo dispuesto en la resolución de la Intendencia Municipal número 43.415 del 17 de noviembre de 1970, durante su vigencia se comprobaron inconvenientes en su aplicación que sería oportuno corregir;

2.o) Que el citado Servicio ha estructurado un proyecto de reglamento sustitutivo del vigente, que a su juicio facilitará y diligenciará el trámite de los permisos de regularización que se presentaren al amparo del decreto mencionado.

Considerando: que el Departamento opina que el proyecto de reglamento que se propone, se adecua con mayor precisión que el vigente a los fines de permitir un más eficiente control por las oficinas competentes, de los asuntos que se someten a su estudio, de acuerdo a las facilidades que establece el decreto 15.093.

En acuerdo: con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1.o Aprobar la reglamentación del decreto 15.093 del 7 de julio de 1970, prorrogado hasta el 30 de junio de 1975 por el artículo N.o 155 del decreto 16.503 de la Junta de Vecinos de Montevideo, en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Fíjase un plazo, hasta el 30 de junio de 1975 para que los titulares de cualquier tipo de obras destinadas a vivienda, comercio o industria, que las hayan ejecutado sin permiso municipal o apartado total o parcialmente de él, soliciten su regularización.

Art. 2.o Las gestiones de los permisos de construcción estarán exoneradas del pago de los tributos correspondientes y de las multas y recargos en que su titular pudiere haber incurrido, cuando las obras a regularizar cumplan con los siguientes requisitos:

a) Que su ejecución y terminación se haya producido con anterioridad al 31 de diciembre de 1972.
b) Que su área no exceda de 40 m.c. (cuarenta metros cuadrados). El área podrá ser de hasta 100 m.c. (cien metros cuadrados), cuando la construcción sea única existente en el predio, se utilice exclusivamente como vivienda propia y constituya la única propiedad inmueble que el peticionante posea en el Departamento de Montevideo.

Art. 3.o La regularización de las obras que no estén comprendidas en el artículo 2.o de este Reglamento deberá ser tramitada por el régimen común de permisos de construcción.

Art. 4.o Los cuarenta (40) o cien (100) metros cuadrados de área edificada mencionados en el artículo 2.o de esta Reglamentación, podrán ser alcanzados por una única superficie o por varias situadas en el mismo o en distintos niveles, cuya suma represente esos metrajes límites.

Art. 5.o Podrá también regularizarse la ejecución de elementos constructivos tales como recimentaciones, muros, tabiques, puertas, ventanas, vidrieras, volados, marquesinas, demoliciones, cambios de destino de locales, cambios de techos, entrepisos, losas, planchas o cubiertas de cualquier naturaleza constructiva, admitida por las ordenanzas municipales y que se encuentren comprendidas dentro de los metrajes anteriormente señalados.

Art. 6.o Los metrajes límites indicados precedentemente se computarán teniendo en cuenta la superficie de su proyección horizontal y no se incluirán en los mismos las áreas de los elementos constructivos tales como, muros, tabiques, pilares y losas que hubieran sido autorizadas en los permisos municipales que se adjunten como antecedentes.

Art. 7.o En todos los casos de regularización de obras al amparo del artículo 155 del decreto 16.503, se exigirá la firma de un profesional arquitecto o ingeniero civil.

En el caso de viviendas, con áreas a regularizar inferiores a 40 m.c. y cuando en la construcción, pueda ser clasificada como económica por las oficinas técnicas del Servicio de Edificación, de acuerdo con sus características constructivas y los materiales empleados, se eximirá del requisito de la firma técnica.

En este caso, el titular del permiso deberá efectuar la siguiente declaración:

a) Que las obras no presenta defectos constructivos aparentes.
b) Que se responsabiliza por todos los perjuicios que pudieran provocar las obras en el futuro, por vicios de construcción o por la mala calidad de los materiales empleados.

Art. 8.o En el estudio técnico de las regularizaciones que se gestionen, al amparo del decreto que se reglamenta, los funcionarios profesionales de las oficinas técnicas competentes considerarán todas las excepciones y transgresiones a las disposiciones vigentes con el mayor margen de tolerancia admitido por las resoluciones municipales vigentes.

Art. 9.o Cuando las diferencias entre lo que se pretende regularizar y lo reglamentariamente exigible —excediesen los márgenes de tolerancia mencionados, los Jefes de Sección Profesionales— elevarán los expedieintes correspondientes a resolución de la Superioridad, fundamentando debidamente la resolución que aconsejen. Destacarán en ese informe: las características de la construcción a regularizar, su categoría, si se utiliza exclusivamente como vivienda o funciona en ella alguna industria o comercio; en este caso, si los mismos son atendidos por el propietario y|o sus familiares; si las obras necesarias para lograr el ajuste de las disposiciones vigentes serían desproporcionadas con las ventajas higiénicas a obtener y toda otra información que se considere útil a los efectos de fundamentar la resolución respectiva.

Art. 10. La presentación de las solicitudes de regularización al amparo del decreto 15.093, serán efectuadas en papel numerado impreso sin valor, de trámite único, en el Servicio de Edificación.

Se adjuntarán planos en tela, con las correspondientes copias en papel ozalid, conteniendo:

a) Ubicación a escala 1:1000;
b) Relevamiento del predio a escala 1:200;
c) Plantas, cortes y fachadas a escala 1:50.

Estos planos, totalmente acotados, acompañados de una solicitud impresa y de una memoria descriptiva, llevarán las firmas del propietario y del profesional arquitecto o ingeniero civil responsable.

Art. 11. Las instalaciones sanitarias, se regularizarán mediante solicitudes que se presentarán en la Sección Obras Sanitarias del Servicio de Edificación.

La solicitud la efectuará el interesado en papel impreso sin valor, que será suministrado por dicho Servicio. Irá acompañado de plano en tela y copia en papel ozalid, con el relevamiento de la instalación de acuerdo con las normas en vigencia.

Art. 12. Efectuada la inspección y si la instalación no mereciera reparos, la Sección Obras Sanitarias, expedirá el certificado de buen funcionamiento acompañado de la copia en papel ozalid.

En caso contrario, deberá corregirse la instalación, antes de expedirse el referido certificado.

Art. 13. No podá solicitarse reválida de las gestiones de regularización de obras amparadas por el artículo 155 del decreto 15.093, cuando las mismas hayan caducado por desinterés del interesado, al no concurrir a levantar las observaciones que se hubieran formulado, dentro de los diez días de ser notificado o por haber vencido el plazo de noventa días para proceder al retiro del permiso una vez concedido.

En este caso, el interesado deberá regularizar las obras por medio de un permiso de construcción común, no alcanzándolo la exoneración del pago de tributos, multas y recargos correspondientes."

2.o Se deja sin efecto lo dispuesto en la resolución 43.415 de esta Intendencia Municipal de 17 de noviembre de 1970.

3.o Comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, al Servicio de Publicaciones y Prensa y vuelva al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural. — Doctor, OSCAR V. RACHETTI, Intendente Municipal. — Doctor, Arist Correa Vallejo, Secretario General. — Arquitecto Guillermo Campos Thevenin, Director General del Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

10

**Resolución. — Se aprueba la Ordenanza de Recursos para la Ampliación Presupuestal del año 1974.**

Artículo 1.o A partir del 1.o de noviembre de 1974, la Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y demás tasas e impuestos adicionales que se recaudan conjuntamente con ellas, que aún no hayan sido cobrados por el ejercicio 1974 y anteriores, se liquidarán de acuerdo a los valores reales establecidos por el Poder Ejecutivo según decreto 385|974 del 17 de mayo de 1974, mediante la aplicación del coeficiente fijado por el artículo 7.o de dicha disposición.

Art. 2.o A partir del 1.o de noviembre de 1974, duplícase la cuantía del adicional de cobranza domiciliaria por los servicios de Alumbrado Público y Salubridad, establecido por los artículos 9.o y 10 de la Ordenanza de Recursos para el período 1972 - 1977.

Art. 3.o Dentro del plazo de 60 días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Dirección de Catastro Municipal, efectuará una nómina de terrenos baldíos que dispongan de servicios de saneamiento, agua corriente, luz eléctrica y pavimento, con determinación de áreas disponibles y período en que están en ese carácter bajo un mismo propietario, a efectos de que una comisión nombrada en forma conjunta por el Ejecutivo y Legislativo Comunales establezca un régimen de gravámenes lo bastante severo para que el mantenimiento en esa condición no se convierta en un enriquecimiento indebido del propietario en base al esfuerzo comunal y se consiga concentrar las construcciones en aquellas zonas de la ciudad que dispongan de todos los servicios. A tales efectos se considerará baldío toda aquella fracción que teniendo el frente adecuado permita la construcción de una nueva unidad habitacional.

Art. 4.o A partir del 1.o de noviembre de 1974, los proventos a que se refiere el artículo 18 de la Ordenanza de Recursos para el ejercicio 1972|1977, se cobrarán conjuntamente con el adicional a la Tasa de Servicios de Alumbrado Público y Salubridad de Cobranzas Domiciliarias.

Art. 5.o Auméntase en un 50 o|o (cincuenta por ciento) a partir del 1.o de noviembre las patentes de rodados vigentes para el ejercicio 1974 que aún no hayan sido abonadas.

Art. 6.o Derógase a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, la tasa de contralor de guías que grava las salidas de ganado del Departamento de Tacuarembó.

Art. 7.o El plazo para pagar los productores el impuesto creado por ley 12.700 y modificativas, será a partir del 4 de junio del año 1974, de 60 días (sesenta días).

Dicho plazo se contará a partir de la fecha de expedición del Certificado Guía, y los meses se contarán como si todos fueran de 30 (treinta) días.

Este plazo no rige para los rematadores, que deberán abonar sus impuestos en el plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se efectúe el remate. Sin embargo para ellos es válido el plazo anterior de 60 días, siempre que vendan haciendas a Frigoríficos exportadores.

Art. 8.o Duplícase a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, los valores de timbres y papel valorado municipal a que hacen referencia los artículos 44 al 51 de la Ordenanza de Recursos para el presupuesto del período 1972|1977.

Art. 9.o La tasa por Servicio de faena que realiza el Municipio a los abastecedores, será a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, equivalente a los gastos en que incurra el organismo para prestar dicho servicio. A tales efectos, todos los meses el Departamento de Hacienda, antes del 15 de cada mes, elevará la nómina de los gastos ocurridos por tal concepto, y la cantidad de kilos faenados, determinándose así el costo unitario y con la aprobación del Intendente Municipal se liquidará el servicio correspondiente a cada abastecedor.

Art. 10. Duplícase los valores fijos de la tasa por fraccionamiento, amanzanamiento y constitución de solares a que se refieren los artículos 20 al 25 de la Ordenanza de Recursos para el presupuesto por el período 1972|1977.

Art. 11. Se da un plazo hasta el 30 de noviembre de 1974, para que los deudores abonen sin recargos las tasas fijadas por el artículo 40 de la Ordenanza de Recursos para el presupuesto 1972|1977, que correspondió pagar por los ejercicios 1973 y 1974.

Art. 12. A partir de la aprobación de la presente Ordenanza, los proventos de cementerio a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ordenanza de Recursos para el Presupuesto 1972|977, serán duplicados en su monto.

Art. 13. Las tasas que se aplican por el artículo 55 de registro de gravámenes y afectación de bienes, ingresarán en el ejercicio 1974 por el Rubro de Ingresos Eventuales.

Art. 14. Se extiende hasta el 30 de octubre el plazo a que se refiere el artículo 59 de la Ordenanza de Recursos para el presupuesto del período 1972|1977. Todas las propiedades municipales ocupadas por personas físicas o jurídicas deberán abonar el arrendamiento que surja de la nueva ley de alquileres. La falta de aplicación de esta disposición hará incurrir en las responsabilidades que establezca el proyecto de ley de Contabilidad y Administración Financiera, impuesto por decreto 104|968.

Art. 15. Extiéndase hasta el 30 de noviembre el plazo establecido en el artículo 60 de la Ordenanza de Recursos para el Presupuesto 1972|1977, para que se hagan efectivas las deudas establecidas en dicho artículo. Del mismo plazo gozarán para pagar sin recargos los deudores de los proventos que se establecieron en los artículos 61 y 62.

Art. 16. Se otorga un plazo hasta el 30 de noviembre para que los deudores de la tasa bromatológica paguen sin recargos los impuestos adeudados desde que incluyeran en sus precios autorizados por Coprin el importe de dicho gravámen. Salvo constancia escrita de dicho organismo que demuestre fecha posterior de inclusión en el precio o constancia de que la misma no está incluída en los precios autorizados, las firmas introductoras de bebidas y alimentos envasados deberán la tasa desde el momento de su puesta en vigencia.

Art. 17. Los contribuyentes que abonen en cuotas las contribuciones por mejoras a que hace referencia el artículo 66 de la Ordenanza de Recursos para el presupuesto por el período 1972|977, verán modificado el monto de éstas en oportunidad que el Poder Ejecutivo de cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la ley 13.728 del 13 de diciembre de 1968. Las cuentas que no se abonen y cuyo monto sea exigible, seguirán idéntico proceso.

Art. 18. Las publicaciones a que se refieren los apartados 1 y 24 del artículo 66 de la Ordenanza de Recursos para el presupuesto por el período 1972|1977, podrán sustituirse por la notificación personal, siendo necesaria solamente la publicación en caso de que la notificación no sea posible en un periódico del Departamento.

Art. 19. El Ejecutivo Comunal dispondrá de un plazo de 120 días a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ordenanza de Recursos para el Presupuesto por el período 1972|1977.

Art. 20. El Ejecutivo Comunal tendrá que elevar dentro del plazo de 90 días de sancionada la presente Ordenanza, una relación con las multas que por distintas infracciones a las ordenanzas vigentes, se aplican en el ámbito municipal, a los efectos de su adecuación a la nueva realidad económica que surge de este Presupuesto. Transitoriamente, se autoriza un aumento del 50 o|o (cincuenta por ciento) en el monto de las mismas.

Art. 21. A partir de la sanción de la presente Ordenanza, la recaudación mínima por tributos propios o recaudaciones para terceros, será en el Municipio de Tacuarembó de $ 500.00 (quinientos pesos).

Art. 22. A partir de la sanción de la presente Ordenanza y en atención a la variación que han tenido los precios de adquisición y recuperación de la maquinaria afectada a la vialidad rural, el reintegro que fija el artículo 57 de la Ordenanza de Recursos para el ejercicio 1972|1977, se verá modificado para los contribuyentes que aún no hayan abonado el ejercicio fiscal 1974, de acuerdo a la siguiente escala:

Propietarios que posean desde 501 a 1.000 Hás., $ 100.00 más por hectárea por encima de lo establecido por el citado artículo 57.
Propietarios que posean desde 1.001 a 2.000 Hás., $ 150.00 más por hectárea.
Propietarios que posean desde 2.001 a 3.000 Hás., $ 175.00 más por hectárea.
Propietarios que posean más de 3.000 Hás., $ 200.00 más por hectárea.

Dichos reintegros se cobrarán teniendo como base la cantidad de hectáreas que tenga cada propietario en el Departamento en forma de conjunto económico, es decir, sumando los predios que tengan en propiedad los cónyuges no separados de cuerpo y los hijos menores de 18 años. El reintegro se aplicará sin efectuar escalonamientos progresionales y sin mínimo imponible, que no sea el establecido en el parágrafo 2.o del artículo 57 de la Ordenanza de Recursos para el período 1972|1977.

La Junta de Vecinos de Tacuarembó

DECRETA:

RESOLUCION 156

Artículo 1.o Visto el mensaje remitido por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, apruébase la Ordenanza de Recursos para la Ampliación Presupuestal del año 1974.

Art. 2.o A todos sus efectos remítase a la Intendencia Municipal para su publicación y tomen conocimiento las oficinas correspondientes.

En Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Tacuarembó, a los 27 días del mes de setiembre de 1974.

Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, Presidente. — Adolfo Cortada, Secretario General.

---

Tacuarembó, octubre 4 de 1974.

RESOLUCION 2.023

Visto: la resolución 156 adoptada por la Junta de Vecinos en sesión de fecha 27 de setiembre, por la que se aprueba la Ordenanza de Recursos para la Ampliación Presupuestal del año 1974.

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

RESUELVE:

1.o Cúmplase la resolución 156 de la Junta de Vecinos, publíquese, insértese, etc.

2.o A los efectos pertinentes, pase al Departamento de Hacienda. — NORBERTO BERNACHIN, Intendente. — Adelmar Derquin, Secretario General.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿No sería mejor decir "actualización por imperio de la ley"?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Al señor Ministro le parece bien el texto?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Me parece bien el texto y creo que es coherente con otras normas de este proyecto de ley y de otros proyectos de leyes que pienso traer al Consejo en los que se trata, precisamente, de extender el mecanismo de la corrección monetaria y evitar que se graven ganancias inexistentes, porque son puramente derivadas de la inflación, es decir, que no tienen valor real.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Entonces el inciso diría: "En los casos de actualización de arrendamientos por imperio de la ley no corresponderá el pago del impuesto a los contratos.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — ¿No sería más correcto hacer referencia al artículo 311 diciendo que se le agrega la siguiente disposición?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Sería un inciso que llevaría el número 10, con lo que quedamos al día en cuanto a la numeración.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Se podía poner entre paréntesis.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el inciso que ahora lleva el número 10.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Inciso 10. Agrégase al artículo 311 del texto ordenado.

En los casos de actualización de arrendamientos por imperio de la ley no corresponderá el pago del Impuesto a los Contratos".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — A consideración.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — No hay por qué hacer referencia al texto ordenado, puesto que todos los numerales se refieren a él.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Fue una proposición aclaratoria.

Se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el Inciso 11.

Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25. Afirmativa.

En consideración el Inciso 12.

Se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el Inciso 13.

Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25. Afirmativa.

En consideración el Inciso 14.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En el último renglón de dicho inciso, en lugar de "ampliación de las sanciones pertinentes", debe decir "aplicación".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el inciso con la modificación formulada.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el Inciso 15.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En la parte final del primer inciso del artículo 593, donde dice "se ha producido una disminución apreciable de sus rentas sobre las del año anterior", debe decir "se ha producido una disminución apreciable del impuesto a pagar comparado con el del año anterior".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase el artículo completo.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Artículo 593. Pagos a Cuenta. El Poder Ejecutivo podrá requerir en el curso de cada año fiscal pagos a cuenta de los impues-

tos establecidos en cantidades que no excedan del doble de la alícuota del impuesto del año anterior, salvo prueba aportada por el contribuyente de que en el tiempo transcurrido del año fiscal corriente, se ha producido una disminución apreciable del impuesto a pagar comparado con el del año anterior.

El saldo a cargo del contribuyente lo abonará éste en las condiciones generales de pago del impuesto".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el Inciso 16.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — En el inciso a) que se menciona se deslizó una referencia al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

El artículo dice: "No se podrá enajenar ni gravar bienes inmuebles, enajenar vehículos automotores, distribuir utilidades a título definitivo o provisorio, importar o exportar, percibir de los entes públicos sumas superiores al..." Aquí es donde cambia. El mínimo referido al Impuesto a la Renta se sustituiría por lo siguiente: "...al 50 % del mínimo no imponible individual del Impuesto al Patrimonio de la Persona Física".

SEÑOR DEMICHELI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR DEMICHELI. — El mínimo no imponible es 10 veces el del Impuesto a la Renta.

SEÑOR PRADERI. — Serían 50 millones de pesos.

SEÑOR DEMICHELI. — Esto modifica el artículo. El se refiere al mínimo no imponible del actual Impuesto a la Renta, que serían 3 millones.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Lo modifica, pero lo aceptamos.

SEÑOR DEMICHELI. — Habría que poner de la décima parte del mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio.

SEÑOR PRADERI. — Cambia el concepto y, por supuesto, la cifra. O sea, el mínimo que se impone en el momento actual son 15 millones.

SEÑOR DEMICHELI. — No hago cuestión; sólo señalo el hecho.

SEÑOR PRADERI. — El mínimo no imponible individual es de 30 millones.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Son 50 millones para el núcleo familiar.

Léase el literal a) del inciso 16.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "No se podrá enajenar ni gravar bienes inmuebles, enajenar vehículos automotores, distribuir utilidades a título definitivo o provisorio, importar o exportar, percibir de los entes públicos sumas superiores al 50 % del mínimo no imponible individual del Impuesto al Patrimonio de las Personas Físicas y solicitar la expedición o renovación...".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Deseo hacer una aclaración para que conste en actas.

Este mínimo, este valor que regula la exigibilidad del certificado cuando se refiere a la enajenación o gravamen de bienes inmuebles o vehículos automotores, se entiende que es al valor real que resulte de la instrumentación, porque podría pensarse que estamos hablando de valores fiscales, con lo cual, desde luego, el tope se elevaría mucho más. Por armonía, pienso que como se trata de pago de sumas, de importaciones o exportaciones, de distribución de utilidades, etc. el mínimo a tener en consideración es el de aquel valor que resulte de la instrumentación o del negocio, y no los valores fiscales que serían mucho menores.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Al hacer referencia expresa al valor fiscal, se entiende que es el valor real.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Hay otras modificaciones en este artículo, que es muy largo.

En el literal b) de la página 116, en su segundo inciso, hay que eliminar la referencia a profesionales y gestores intervinientes. Casi al final dice: "...la que se extenderá", debiendo decir, directamente: "a los socios a cualquier título, directores y administradores del contribuyente".

En el mismo literal b), que continúa en la página 117, se elimina totalmente la primera cláusula que comienza diciendo: "Los funcionarios" y termina en "por lo adeudado".

Al final del mismo inciso, se elimina la referencia: "y los profesionales que intervengan en la operación".

Los literales c) y d) se invierten en su ubicación y denominación. Queda y d) y c).

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Deseo saber la razón de las eliminaciones que se han efectuado hasta el momento, o sea, aquellas que comprenden y abarcan a los profesionales y gestores intervinientes, por un lado, en el segundo inciso del literal b) y, luego, en la página 117, que se refiere, también, a los funcionarios o profesionales que intervengan en estas operaciones quedan obligados a recabar el certificado citado bajo pena de responder solidariamente por lo adeudado.

Parece que se excluye de todo tipo de responsabilidad a los profesionales o funcionarios intervinientes en este tipo de negociación. Yo quisiera saber la razón de la exclusión o, en su caso, de la inclusión originaria.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Como soy miembro informante y planteé este problema en la Comisión, en presencia del señor Ministro y de los señores asesores, le voy a aclarar al señor Consejero que siempre he tenido para mí que estas responsabilidades solidarias, además de inadecuadas, son totalmente teóricas, porque evidentemente, cuando hay un contralor tan severo que llega hasta la no inscripción del documento, sin perjuicio de que, desde luego, tanto el profesional como el funcionario tienen la responsabilidad consiguiente de su cargo, resulta totalmente absurdo que al profesional o al funcionario cuya omisión sólo puede derivar de eso, es decir, de una omisión inculpable, de un hecho totalmente fortuito —que además en la práctica no se dá nunca— se le cargue con el San Benito de la responsabilidad solidaria, con un impuesto que puede ser de sumas astronómicas.

Insisto: es inadecuado por razones de principio; es poco práctico, porque la Administración no va a iniciar nunca la acción de responsabilidad solidaria contra el profesional o el funcionario y porque los resortes que la propia Administración tiene —por ejemplo, la no inscripción— son más que suficiente garantía.

La Comisión lo entendió así y el señor Ministro y sus asesores también. Esa es la razón de la supresión.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Me doy por satisfecho con las explicaciones dadas por el señor Consejero.

No obstante, quisiera que se me aclarara un párrafo del Inciso A), de la página 115. En su disertación el señor Consejero Labadie Abadie habló hace algunos momentos de la enajenación y de gravámenes a los vehículos automotores y advierto que aquí, si bien se establece la prohibición de enajenar y gravar bienes inmuebles, cuando se trata de vehículos automotores se restringe solamente a la enajenación, no así al gravamen.

De acuerdo al tenor literal claro de esta disposición, es evidente, si bien que la enajenación y el no gravamen se establece con relación a los bienes inmuebles, no así el gravamen con respecto a los vehículos automotores. En este caso solamente estaría tipificada la enajenación y no el gravamen. Creo que la disposición es clara en su texto, pero a los efectos de evitar cualquier interpretación que no correspondiera —y por otra parte entiendo que no sería ocioso aclararlo aquí— señalo que esto significaría un tratamiento distinto o diferencial en materia de vehículos automotores en relación con el de los bienes inmuebles.

En concreto, señor Presidente, si mis palabras no han sido claras, entiendo que esta disposición, tal como está establecida expresamente, excluye el gravámen a los vehículos automotores.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si la Comisión no tiene manifestaciones que hacer, quedan registradas las palabras del señor Consejero, como interpretación auténtica del literal.

Se va a votar el Inciso 16, con las supresiones y rectificaciones formuladas por la Comisión y el cambio de los literales C) y D), en su orden.

(Se vota:)

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar el Inciso 17.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Se va a votar el Inciso 18.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Se va a votar el Inciso 19.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Se va a votar el Inciso 20 final.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

En consideración el artículo 318.

SEÑOR PONS. — Pido la palabra para una pequeña aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — ¿Cuál es el alcance de esta disposición? Francamente, no comprendo bien, porque dice: "Créase un impuesto anual de veinticinco mil pesos por eje, que gravará a los camiones semi-remolques y remolques, con una capacidad de carga superior a los dos mil kilogramos e inferior a los 10 mil kilogramos, y de cincuenta mil pesos por eje cuando dicha capacidad exceda a los diez mil kilogramos".

Vale decir que acá se toma en cuenta como materia imponible el eje propiamente dicho de los camiones.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: esta es una disposición proyectada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte que responde a un criterio pre-existente de que el desgaste de las rutas y las obras de mantenimiento tienen costos proporcionales, en cierta medida, al número de ejes.

Parece un criterio lógico para establecer esta tributación.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el artículo 318.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

La Mesa consulta a los señores Consejeros si desean estudiar el Capítulo o Sección —o como se llame; aquí no tiene nombre— "Derogaciones" completo, o artículo por artículo.

SEÑOR DEMICHELI. — Completo, menos lo que es observable.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar si se votará completo.

(Se vota:)

—19 en 23. Afirmativa.

En consideración el Capítulo o Título "Derogaciones", artículos 319 a 326.

(Antecedentes:)

"DEROGACIONES

Artículo 319. — Derógase, a partir del 1º de enero de 1974, el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas a que se refiere el Título I del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972.

Art. 320. — Derógase, para los ejercicios cerrados a partir de la vigencia de la presente ley, el Impuesto Sustitutivo del de Herencias, con excepción del establecido en el Título XI del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972.

Art. 321. — Derógase el Impuesto a las Herencias y actos asimilados.

La derogación alcanzará los hechos gravados y los actos asimilados operados con anterioridad a la vigencia de esta ley. No obstante, no podrán reclamarse las devoluciones de las sumas pagadas por dichos conceptos.

Art. 322. — Derógase a partir de la vigencia de esta ley, el impuesto a la distribución de utilidades establecido en el Título IV del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972.

Art. 323. — Deróganse los impuestos internos que gravan a los vinos secos, finos, licorosos, especiales, champagne y espumantes. (Artículo 352 del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972).

Art. 324. — Derógase el impuesto interno a la sidra. (Artículos 470 y 471 del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972).

Art. 325. — Derógase el impuesto interno a la malta. (Artículo 474 literal A) del Texto Ordenado - Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972).

Art. 326. — Las funciones de contralor establecidas en las disposiciones vigentes relativas a la elaboración y comercialización de los productos cuyos impuestos internos se derogan precedentemente serán realizados por el Ministerio de Agricultura y Pesca".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Quería sugerir un agregado al artículo 321, relacionado con la derogación del Impuesto a las Herencias y actos asimilados.

Días pasados, conversando con el señor Consejero Reyes, se nos planteó la preocupación que tal vez —quiero aclararlo— no sea de un rigor estrictamente técnico, pero sí pienso que es importante que se resuelva, respecto a lo que puede llegar a interpretarse con la derogación del Impuesto a las Herencias en cuanto a la incidencia de dicha derogación sobre el proceso sucesorio.

En concreto, es sabido que el Impuesto a las Herencias se recauda a través del procedimiento sucesorio. No voy a entrar aquí —porque podría ser polémico— en el análisis de si el proceso sucesorio actual existe porque existe el impuesto, o si es independiente de él. Pero lo importante es que puede llegar a interpretarse que estando derogado el Impuesto a las Herencias, volvemos al régimen del siglo pasado, en el cual por la sola presentación de las partidas y si había acuerdo de partes, se hacía el inventario judicial que después, más

tarde, se sustituyó por una relación jurada, etc., se labraba la famosa hijuela y todo el problema quedaba liquidado.

Por supuesto, en el estado actual de nuestro Derecho no parece de ninguna manera admisible esta tesis. No obstante ello, nos planteábamos con el señor Consejero Reyes la conveniencia de dejar aclarado por un lado, que permanecen en pie las normas generales y, en particular, la que tiene que ver con la declaratoria de herederos y la expedición e inscripción en los Registros de Dominio del certificado de resultancia de autos, porque, esta si, es una norma de más reciente creación, no tan afirmada en la tradición, que además, nació primero por una razón tributaria aunque después, por razones muy fundadas de naturaleza registral y de contralor de trasmisiones inmobiliarias se ha mantenido hasta la fecha.

Correlativamente —e insisto en que aquí, si, las razones técnicas pueden no ser tan poderosas —parecería conveniente dejar aclarado en una norma legal el sentido de que la derogación del impuesto supone la derogación de otras tantas cortapisas y limitaciones, que se establecieron precisamente para garantir la recaudación del impuesto.

Concretamente, hay normas legales que limitan las posibilidades de los Bancos de entregar fondos, la escrituración de bienes, que fijan plazos para el proceso sucesorio, en fin, todo en base a la recaudación fiscal que ahora carecería de sentido.

Por esa razón y con estas aclaraciones, a título de consulta voy a pasar a la Mesa la proposición de un agregado al artículo 321.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa entiende que siendo una derogación estricta al régimen impositivo, todos los demás aspectos procesales, de fondo, relacionados con una sucesión, quedan al margen. Parecería que aclarándolo así, es suficiente. Solamente es una opinión...

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Que podría ser la lógica, señor Presidente. Además, la intención en la Rendición de Cuentas es solamente enunciarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — "Impuesto de herencias".

"En tanto no se dicten normas especiales, continuarán aplicándose las que actualmente regulan el procedimiento sucesorio y la registración de los certificados resultancias de autos. Las que se refieren a contratos, garantías, asientos imponibles, plazos y recargos y demás relacionados con la percepción del tributo derogado, se entenderán también derogadas".

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: no tuve la suerte —cosa que sí, tuvo el señor Consejero Labadie— de poder comentar este artículo con los demás integrantes del Cuerpo; pero, de todas maneras, voy a hacer algunas precisiones que, quizá, culminen en la presentación de una moción.

Desde luego que conozco cual ha sido la intención del Ministerio de Economía y Finanzas en lo que tiene que ver con la derogación de impuestos. El señor Ministro nos ilustró en el sentido que, cualquier impuesto que fuera difícil de recaudar o cuya recaudación no produjera beneficios sensibles, sería, por esos motivos, derogado.

Nos gustaría conocer cual es la cifra que el Ministerio de Economía considera insuficiente.

Ahora, en lo que respecta al impuesto de herencias, es indudable que el trámite sucesorio va a tener que realizarse de todas formas. Históricamente este tema se introdujo en la Ley de 1837 y cuaja en la Ley de 1893 —luego de pasar por la del 57— que es prácticamente la ley madre. Después esa norma fue derogada por la Ley Nº 13.695 que es la que actualmente nos rige con muy pequeñas variantes. En suma, el procedimiento sucesorio tiene que continuar, ya sea hecho judicialmente o introduciendo alguna innovación, como la existente en el proyecto de Código de Procedimiento Civil del Doctor Couture de 1945, por la que se realizaba la tramitación ante los Escribanos...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Perdón, señor Consejero. La Mesa advierte que, de acuerdo al Reglamento, se entra a computar el plazo de que dispone el orador.

SEÑOR LAMAISON. — Continúo, señor Presidente.

En fin, que el procedimiento pudiera ser extra judicial.

Bien; el trámite va a ser imprescindible por razones de documentación notarial y de registro. Lo único que ahora se sustituiría es la relación jurada de bienes. Dicha relación quedaría exclusivamente fincada en el inventario de bienes, sin poner el monto, dado que no habría impuesto.

Lo cierto es que, según datos que han llegado a mis oídos, el año pasado se recaudó por concepto de impuesto de herencias, la suma de 819 millones de pesos. A mí me parece que esta es una cantidad bastante apreciable, máxime cuando ayer, para ahorrar, se eliminó una cifra de 304 millones que se preveía para la continuación del edificio de las Comisiones. Me pregunto si dejar de percibir 819 millones no incide en el presupuesto.

En el artículo 321 se dice que "la derogación alcanzará los hechos gravados y los actos asimilados operados con anterioridad a la vigencia de esta ley". Quiere decir que todo lo que daba lugar al pago del impuesto, en adelante, no se ha de tomar en cuenta. Además, quedaría sin ningún efecto —absolutamente derogado— todo lo referente a la amnistía tributaria extraordinaria.

A consecuencia de esta disposición, no solamente vamos a perder una recaudación significativa, sino, también, —algo que quizá no se pensó— todo lo que se adeuda por concepto de impuestos de herencia correspondiente a los años 70, 71, 72 y 73. No sé a cuánto podrá ascender esto último.

Señor Presidente: dada la facilidad que existe en recaudar, dada la necesidad de que se continúe con el trámite y el monto, no despreciable, que se perdería, formulo moción en el sentido de que este artículo no se sancione, o sea, que no se derogue el pago del impuesto de herencias.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — En realidad, señor Presidente, yo no deseo referirme a este punto sino a otro aspecto de este Capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En ese caso, señor Consejero, le daré la palabra luego de terminada la consideración de este punto.

SEÑOR RUBIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RUBIO. — Señor Presidente: personalmente, sin pretender asumir personería en un asunto que es difícil de abarcar por toda la trascendencia que encierra, me inclinaría a formular una proposición —con todos los respetos que me merece la capacidad técnica del señor Ministro de Economía y Finanzas— en el sentido, no de oponerme a la supresión del impuesto a las herencias, pero sí para no complicar las cosas, de que si el Consejo, con la opinión favorable del señor Ministro, entiende que, la supresión de este impuesto es conveniente, y siempre que el mismo no incida sobre otros impuestos que el país va a reclamar imperiosamente, porque la situación económica así se lo exige, entre a regir desde la sanción de esta ley en adelante, no dándole efecto retroactivo.

Esta es una moción que formulo al Cuerpo: no sé si ha quedado bien explicada, de lo contrario, la repetiría.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se considerará cuando se entre a considerar concretamente el punto.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — No es para referirme al problema que acaba de plantear el señor Consejero Rubio, sino que, ratificando el proyecto que acaba de pasar a la Mesa el señor Consejero Labadie Abadie, quiero expresar que lo que yo trato como él de sostener ante el Consejo es que todo lo referente a la adquisición de bienes por el modo sucesión, quede bajo el contralor y el ámbito judicial, dentro del proceso sucesorio.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: aunque peque un poco de atrevido, he pedido la palabra para referirme, concretamente, al artículo 321.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — He cedido, por su orden, la palabra a todos los señores Consejeros. Pero observo que se está estudiando concretamente un impuesto y lo que estamos examinando es el capítulo correspondiente a "Derogaciones". Entonces, lo que convendría es que los señores Consejeros expresaran las discrepancias que tienen con relación a ciertos artículos para aprobar el capítulo en general y, luego, tratar, particularmente, cada uno de los que han sido observados. De lo contrario, la discusión perdería coherencia.

SEÑOR PRADERI. — De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Algún otro señor Consejero desea formular observación a algún artículo de este capítulo?

SEÑOR VIANA REYES. — Quiero decir, que el artículo 321 ya está observado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Exactamente.

SEÑOR VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Señor Presidente: me place reafirmar en público lo que en forma relativamente privada expresé al señor Ministro en el sentido de mi complacencia por la actitud y la valentía —podríamos decir— para orientar la economía del país por un nuevo camino. Esto está revelado por las actitudes y las actividades del señor Ministro de Economía y Finanzas, tanto en Comisión como aquí en Sala.

Al amparo de esa misma complacencia, aplaudo las derogaciones que se establecen en este capítulo, sin excepciones. Algunas me placen mucho personalmente, como la del impuesto de herencias, no porque mis sucesores vayan a pagar impuesto, sino porque siempre lo he considerado como un impuesto al infortunio que, en este caso, como muy bien lo ha expresado el señor Ministro, lo paga, fundamentalmente, la clase media.

Sin embargo, me ha llamado la atención —y en este caso voy a tener que molestar al señor Ministro o alguno de sus asesores para que me brinden informa-

ción— que se deroguen impuestos a los vinos, a la sidra, a la malta, etc., lo que me parece de perfecta justicia y no se adopte el mismo temperamento con respecto a los impuestos que pagan las aguas minerales. A tal efecto, se me han suministrado —no sé si al señor Ministro le han llegado, —pero sí han venido al Consejo— exposiciones donde se indican índices que realmente alarman en materia de impuestos sobre el costo de los distintos artículos. Por el agua mineral se paga el 35.23 %; por la cerveza el 32,25 %; por la malta el 21.54 % y por el vino el 6.83 %. Me parece bien que el vino pague pocos impuestos porque es una industria donde existe mucho trabajo por lo que da actividad al país, pero no creo que pueda alcanzar una diferencia tan grande con respecto al agua mineral, ya que el vino, como dije, paga el 6.83 % mientras el agua mineral paga el 35.23 %. Quiero hacer notar que no tengo ninguna vinculación con estas empresas. No sé si ha llegado a manos del señor Ministro una exposición de la Sociedad Urreta de Salto, posiblemente, la industria más vieja de la ciudad, integrada por accionistas de acciones de 25 y 50 pesos. No sé si el señor Ministro estará enterado de esto.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Ha finalizado el tiempo de que dispone el señor Consejero para hacer uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Formulo moción para que se le prorrogue la hora, hasta terminar con su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—23 en 25. Afirmativa.

Continúa en uso de la palabra el señor Consejero Varela.

SEÑOR VARELA. — Agradezco al Consejo la deferencia que han tenido para conmigo.

Pienso que este es un problema interesante. Urreta, no solamente se trata de la industria más vieja de Salto, sino que es la que da trabajo a titulares de 110 hogares. El año pasado pagó por concepto de impuestos la suma de $ 94:103.000.87.

Esta empresa, teniendo en cuenta la competencia que se le hace, ya no puede atender sus obligaciones con el mercado zonal y está dispuesta a ir a la liquidación. Ahora, surge el problema de Argentina. Los argentinos reclaman el agua mineral de Salto, en especial el litoral argentino, porque les resulta infinitamente más barato que llevar a dichas zonas las aguas de Villavicencio. Las gestionees que se han hecho ante los Ministerios —por lo menos hasta ahora no se me ha informado de ninguna autorización al respecto— y que implicaría no sólo un mejoramiento en la situación industrial de la empresa sino, también, una forma práctica de lo que tanto se está hablando, es decir, de la integración internacional o zonal que se evidencia a través de otras grandes manifestaciones en el río Uruguay, no han tenido éxito.

Por esta razón, señor Ministro, me permito molestar su atención para ver si no es posible introducir un tratamiento equitativo, por lo menos, con relación a las otras derogaciones que, repito, me parecen muy justas y las aplaudo pero que creo deberían hacerse extensivas a las aguas minerales.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: con respecto a la derogación del impuesto a las herencias y a los comentarios que formulara el señor Consejero Lamaison, quiero aclarar que estas derogaciones tienen su contrapartida; es decir, el Poder Ejecutivo no las propone en el vacío sino que tienen su efecto compensatorio, o su compensación, en los aumentos de las tasas de otros impuestos, en el caso concreto, en el impuesto al patrimonio.

De manera que no es un sacrificio fiscal absoluto sino, como dije al principio, una simplificación de la estructura tributaria en base al principio de concentrar —no recuerdo exactamente el vocablo que utiliza el artículo 493 de la Ley Nº 14.089, pero el sentido es ese— tributos que gravan un mismo sujeto imponible en un solo acto. Esto es lo que se hace aquí. El sujeto pasivo es el patrimonio. En lugar de gravarlo en el momento de la sucesión, se le grava a través de toda su vida útil. Por consiguiente, no hay un sacrificio fiscal y sí una obediencia al principio establecido por el Consejo de Estado en la anterior Rendición de Cuentas.

En cuanto a las manifestaciones del señor Consejero Varela, que recojo con mucha simpatía, quiero señalar que esta modificación impositiva es un paso en cierta dirección. No hemos pretendido recorrer todo el camino. Algunas de las correcciones realizadas aquí obedecen al simple hecho de que la recaudación de tributos es muy pequeña y, por consiguiente, no justifica, siquiera, el costo de la recaudación, que es desproporcionado. Esto no quiere decir que nosotros no vayamos a proponer, en el futuro, reformas más sustanciales y más amplias. Por supuesto que derogar es una cosa simpática y contagiosa...

SEÑOR VARELA. — Y justa.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ...y justa; pero debemos tener cuidado, sobre todo con plazos tan breves, de ampliar estas bases de derogación ya que no hemos tenido tiempo de proponer mecanismos más amplios. Estas son cosas relativamente obvias, pero hay otras que requieren un estudio más intenso.

En lo que tiene que ver con la exportación de agua mineral que señala el señor Consejero Varela, creo que

no está gravada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. De manera que ese impuesto no estaría afectando a la exportación. Esto no sucede en el consumo interno.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿El señor Consejero Varela mociona para que el artículo a que ha hecho referencia sea separado de la votación para ser considerado posteriormente, o se da por satisfecho con las explicaciones dadas por el señor Ministro?

SEÑOR VARELA. — No formulé nada más. Simplemente, quería conocer qué razones tenía el Ministerio a los efectos de derogar los impuestos fiscales a determinados artículos y a algo tan necesario, diríamos, o conveniente para la misma salud pública, no sólo no se los deroga sino que, todavía, se les aumenta los impuestos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el Título "Derogaciones", con exclusión del artículo 321, que ha sido cuestionado.

(Se vota:)

—24 en 25. Afirmativa.

En consideración el artículo 321. Hay una fórmula sustitutiva.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: como dije hace un momento, he pedido la palabra para referirme a este artículo, precisamente, porque creo que al no ser jurista, voy a ser más breve ya que voy a utilizar los argumentos que se debatieron en Sala por todos los juristas. Esto no es un reproche sino que lo digo porque voy a hacer una síntesis, debido a mi ignorancia.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No apoyado.

SEÑOR PRADERI. — Los argumentos que se hicieron fueron muy debatidos en Comisión, a la que concurrieron muchos señores Consejeros. Diría que los dos argumentos que se han hecho, muy respetables, por parte de los señores Consejeros Lamaison y Rubio, fueron la primera palabra que tuvieron algunos Consejeros en las observaciones que se superaron totalmente en la discusión en el seno de la Comisión.

Considero que todo este capítulo de las derogaciones debe recibir o merece el apaluso, mejor dicho, de todo el Consejo.

(Apoyados.)

El señor Ministro, precisamente, porque tampoco es abogado, tal vez sea demasiado conciso en sus argumentos.

(No apoyados - Hilaridad.)

—El señor Ministro ha explicado toda una filosofía. Nadie puede pensar que estas derogaciones van a significar una economía para el público. Es, simplemente, un cambio de estructura, un cambio del sujeto pasivo, como muy bien se ha manifestado. De modo que de ninguna manera podemos rechazar una iniciativa que apunta a esos objetivos, que son mucho más trascendentes que un artículo u otro, de la derogación de los vinos o de la malta, como ha expresado el señor Ministro.

Con relación al otro problema —lo voy a decir en dos palabras, para informe del señor Consejero Rubio— si no se hubiera recurrido a ese segundo inciso, efectivamente, fallecimientos ocurridos antes de la ley, de pronto podrían generar dentro de 15 ó 20 años una obligación de una liquidación de herencia sumamente complicada. Ese no es el objetivo que aquí se persigue. El agregado, simplemente fue una simplificación.

A los efectos de no romper la importancia que tiene, para este Consejo, en este momento de la vida nacional, un Capítulo de Derogaciones, con la filosofía que lo acompaña, exhorto a los señores Consejeros Rubio y Lamaison que retiren sus proposiciones para que la aprobación resulte por unanimidad.

SEÑOR PONS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — A pesar de que podría creerse, por lo que se ha dicho en Sala, que los ingenieros y los abogados podemos "estar de pica", quiero significar que comparto total y absolutamente lo manifestado por el señor Consejero Praderi. Digo más: este Capítulo "Derogaciones", estoy seguro que ha sido uno de los de mayor desvelo del señor Ministro de Economía y Finanzas. Antes de plasmarlo en estas normas, estoy seguro, también, de que lo ha meditado mucho. Cualquier rotura, digamos así, a este todo, —me refiero a los artículos que van del 319 al 326, inclusive— podría dejar sin efecto, no sólo la mecánica que se persigue sino la filosofía a que apunta. De ahí que me hago partícipe y coadyuvo, también, la moción presentada por el señor Consejero Praderi, en el sentido de que ya que se han aprobado todos los demás artículos con excepción del 321, se siga el mismo criterio con relación a esta disposición, dándole nuestra aprobación en su totalidad, o sea, en sus incisos 1º y 2º tal como están redactados en el proyecto a estudio.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — A pesar de lo extenso de las exposiciones con respecto a esta disposición, creo que tengo casi la obligación moral de referirme a la misma. Pido las disculpas del caso porque puedo ser parcialmente reiterativo.

He visto con complacencia la derogación que se propone del Impuesto de Herencia. Esto lo digo por tres

razones fundamentales. En primer lugar, por razones científicas, ya que no se justifica la existencia de un Impuesto a las Herencias conjuntamente con el Impuesto al Patrimonio. Me remito, para ello, a la autoridad de un profesor como el maestro Luigi Einaudi, que ha demostrado fehacientemente esa verdad, señalando los argumentos sicológicos y sentimentales que actualmente puede tener dicha imposición. En segundo término, acompaño esa derogación porque no es el producto de una especulación fría de Gabinete, sino el haber vivido durante unos cuantos años cerca de la recaudación de ese impuesto a través de mi ejercicio en las Fiscalías Letradas Departamentales, en los departamentos donde actué, donde pude comprobar directamente, de primera mano, la verdad de las manifestaciones formuladas por el señor Ministro hace unos minutos, cuando manifestaba que este impuesto castigaba exclusiva y fundamentalmente a la clase media, pilar de nuestra sociedad.

En ese sentido, precisamente, señor Presidente, no sólo diversos autores europeos sino también americanos, como Giuliani Fourouge en la Argentina, han señalado que el Impuesto a la Herencia como instrumento de política fiscal, había perdido completamente su razón de ser en la segunda mitad del Siglo XX.

Por otra parte considero, señor Presidente, como lo señalaba el señor Ministro, que se da de esta manera una satisfacción cabal a las directivas que el Consejo de Estado aprobó en materia de restructuración del sistema tributario nacional.

De ahí que sume mi aplauso a esta derogación que ha propuesto el Poder Ejecutivo.

En segundo término, me quiero referir, señor Presidente, al inciso aditivo propuesto por el doctor Labadie Abadie. A pesar de que reconozco la inquietud...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Antes de proceder a su consideración, la Mesa debe consultar a la Comisión si acepta ese inciso. Si así fuera, pasaríamos a considerarlo pero, de lo contrario, quedaría rechazado.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a proponer —no es una moción de orden, porque no pretendo, de ninguna manera, coartar la libertad de expresión de los señores Consejeros— como sugerencia, que aprobemos todo el título de Derogaciones, y pasemos el aspecto referente al proceso sucesorio a la Comisión de Constitución y Legislación, para que se expida al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Es una moción de orden. No admite discusión.

SEÑOR GAGGERO. — Lo planteo como sugerencia, señor Presidente; no como una moción.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Parecería que no hay ambiente, señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Es simplemente para completar mi pensamiento sin perjuicio de acatar el planteamiento de la Mesa, de acuerdo al cual postergaría mis consideraciones sobre ese inciso aditivo.

El otro aspecto que quería señalar, con respecto al artículo 321, tal como está redactado, es que considero necesario ese inciso 2º por una razón de higiene legislativa, ya que es la única manera en que se pueden evitar los problemas que, concisa y precisamente, señalaba el señor Consejero Praderi.

Luego me referiré al inciso aditivo del señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa consulta a la Comisión si acepta el inciso aditivo propuesto por el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — La Comisión lo acepta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En ese caso, continúa en el uso de la palabra, con un nuevo plazo, el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Debo expresar que reconozco la inquietud que ha movido al señor Consejero Labadie Abadie al proponer ese inciso, a pesar de lo cual debo decir, en el lenguaje que él emplea, que es una disposición destinada a la calle, fundamentalmente.

Yo, que no me puedo desvestir de mi mala condición de pobre técnico, sin embargo, no la voy a poder acompañar, porque la considero absolutamente innecesaria.

Hago una salvedad, con respecto a lo que tiene que ver con el certificado de resultancia de autos, que fue, sí, una disposición gestada fundamentalmente por razones fiscales, pero que cumple también una función muy importante en el ámbito del Derecho Civil.

Desde luego que esto requeriría un estudio más detenido, que no estoy en condiciones de realizar en este momento. Pero las demás previsiones del inciso, considero que son absolutamente innecesarias, desde el punto de vista técnico.

Nadie puede sostener, señor Presidente, al día de hoy, que el proceso sucesorio tiene como único objeto la liquidación del impuesto de herencia. Por el contrario, el proceso sucesorio tiene múltiples objetos, entre ellos el de certeza jurídica, completamente ajeno y separado de las necesidades fiscales y financieras del Estado, que son las que animan dicho impuesto.

Por lo tanto, considero que el proceso sucesorio va a seguir cumpliendo siempre las mismas finalidades que ya cumplía, además de las fiscales que tenía hasta este momento.

La otra disposición, que tiende a suplir esos controles o medidas de seguridad a que se refería el señor Consejero Labadie Abadie, es también técnicamente innecesaria, porque desaparecido lo principal, es decir, el impuesto, desaparece necesariamente lo accesorio, que serían esas medidas complementarias.

Por esas razones, señor Presidente, no voy a sumar mi voto para aprobar el inciso que propone el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si el Cuerpo me lo permite, voy a dar mi modesta contribución al punto, sin dejar la Presidencia, porque haré una simple y muy breve exposición.

SEÑOR VARELA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Comprendo y hasta aplaudo la preocupación del señor Consepero Labadie Abadie, cuya mentalidad de abogado ha estado visible y latiente cada vez que se ha planteado un problema de esta índole.

Digo que comparto la preocupación y alabo su intervención, pero estoy de acuerdo con lo expuesto por el señor Consejero Viana Reyes, en forma muy concisa y muy clara.

He observado en el Cuerpo, quizás porque hay predominio de abogados —en número, no en opiniones ya que todas pesan igualmente aquí— una tendencia al casuismo legislativo, una preocupación que tengo latiente desde que empecé a enseñar malamente Derecho Administrativo, hace más de 40 años.

(No apoyados.)

—No podemos detenernos ante la posibilidad de un pequeño detalle que pueda dar lugar a un litigio, porque la función del legislador es dictar normas, prever, pero no adelantarse a evitar el litigio que va a ser una consecuencia natural de la aplicación de una ley.

Oyendo hace un momento a algunos compañeros, sentí cierta alegría al pensar en la posibilidad de que el Presupuesto se librara de la suma multimillonaria que absorbe el Poder Judicial, porque si seguimos resolviendo todos los puntos, la Justicia va a estar de más dentro de muy poco tiempo.

(Hilaridad.)

—Es necesario dejar que vivan los Jueces y los Abogados. En otros términos, esas dificultades de interpretación que nos adelantamos a prever, a veces innecesariamente, va na ser resueltas luego, en la vida diaria, por la práctica profesional y por las sentencias que generalmente son más perfectas que la propia solución legislativa, porque los jueces participan con nosotros en la formulación del Derecho Positivo.

Por lo tanto, una manifestación o una aclaración sobre aquello a que alcanza o no este artículo, dentro de una técnica legislativa rigurosa sería un desconocimiento, en parte cierta desconsideración —no lo tome a mal, señor Consejero, porque sé que ese no es su espíritu— hacia la cultura jurídica uruguaya.

Estrictamente derogamos un impuesto. Luego, en la práctica, la vida forense y la Justicia van a ir a golpes de sentencias o de acuerdos dando el auténtico, el verdadero sentido de la ley. Si ahora hacemos una enumeración de lo que comprende, creo que por tratar de resolver un problema, vamos a crear muchos otros porque, habiendo un texto expreso aclaratorio, se va a discutir si está o no comprendido el caso en esta disposición quedando, desde el principio, problemas que no han sido tenidos en cuenta por nosotros, al margen.

Por esas razones, y otras que hago el homenaje al Consejo de liberarlo de la atención a mis palabras, con la aclaración de que comprendo el espíritu que anima la iniciativa del señor Consejero Labadie, también lamento no poder acompañar ese inciso con mi voto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Voy a darlo por aludido, señor Consejero, porque ya había hecho uso de la palabra.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Yo me doy por aludido y a esta altura de los acontecimientos voy a retirar la moción, por dos razones.

En primer término, porque advierto, que con todo lo que se ha manifestado en Sala, mi propósito está más que salvado. Ahora tengo las actas del Consejo de Estado, en respaldo de la interpretación correcta.

La segunda razón es que estoy corriendo el riesgo de ser o un suicida como abogado, de acuerdo a la tesis del señor Presidente, o de pecar de poco técnico.

La verdad, señor Presidente, es que sin pretender serlo, siempre he sido un aficionado a ser técnico...

(No apoyados.)

—Hago la salvedad de que con el señor Consejero Doctor Reyes, advertíamos cierta imperfección que tenía el texto y simplemente perseguíamos una finalidad, que no es tampoco la de ilustrar a los técnicos ni rozar para nada la cultura de los que en esta materia se manejan con tanto brillo en distintos ámbitos.

Desgraciadamente, la materia fiscal, sobre todo la de herencias, está en manos de personas que no son técnicos a veces y hasta de algunas que ni siquiera tienen cierto nivel cultural.

La finalidad era específicamente la de evitar dificultades al administrado. Me temo que las va a tener, porque, desgraciadamente, las actas del Consejo de Estado no llegan a la calle como desearía el señor Consejero Praderi, y vamos a tener que utilizarlas los abogados en la invocación de la correcta interpretación del texto.

A fin de no perturbar por más tiempo el debate sobre el tema, cosa que creo que a esta altura no corresponde y estando perfectamente aclarado en actas al sentido cabal de la disposición, adhiero a que votemos el capítulo por unanimidad y por aclamación como se sugiere y retiro mi moción.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25. Afirmativa.

A consideración el Título siguiente: Impuesto al Patrimonio.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No sé cuál será el régimen que adopte el Consejo en cuanto a la hora, pero advierto que son más de las veinte.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — De acuerdo al Reglamento, mientras no se termine el asunto que se está debatiendo —salvo que el Consejo resuelva lo contrario— la sesión continúa.

SEÑOR PRADERI. — Planteo el asunto por lo siguiente: por iniciativa del Poder Ejecutivo, propongo al Consejo agregar un artículo al Inciso 11, Educación. Se trata de un artículo que, lamentablemente, no pudimos presentar antes porque había dificultades técnicas en cuanto a su redacción. Se trata de resolver, por medio de él, un problema importante relacionado con ciertos técnicos del Sodre.

Entiendo que el trámite correcto sería pedir la reconsideración del Inciso 11.

En consecuencia, mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Exactamente, señor Consejero, el trámite es ese; habría que reconsiderar el Inciso 11, que fue votado en block.

Se va a votar si se reconsidera el Inciso 11.

(Se vota:)

—24 en 25. Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — El asunto que planteo se refiere a una situación por la que algunos contratados por el Sodre, por la calidad de su función y su especialidad, y en relación a los sueldos que perciben, arriesgan su permanencia en el servicio.

El Sodre es un servicio que debemos apoyar y existen varias iniciativas presupuestales en ese sentido.

Ya hice llegar a la Mesa el texto del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Léase.

(Se lee:)

"Artículo . — Auméntase a partir del 1º de julio de 1974, la asignación del rubro 021 del Programa 11.14 "Sodre" en $ 25:000.000 (veinticinco millones de pesos) con el fin de atender el refuerzo de contrato de los siguientes cargos y por los siguientes montos: Director General, Directores de los Servicios de Radio y Televisión y Concertino de la Orquesta Sinfónica en $ 100.000 (cien mil pesos) mensuales; Profesores de Primera Categoría de la Orquesta Sinfónica, Primeros Bailarines y Directores Técnicos de Radio y Televisión en $ 50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Con la aclaración del señor Consejero Praderi, de que el Poder Ejecutivo está de acuerdo con lo que propone, cosa que confirma el señor Ministro de Economía y Finanzas, se va a votar el artículo propuesto, que iría al final del Inciso 11.

(Se vota:)

—21 en 24. Afirmativa.

## 12. — LEVANTAMIENTO DE LA SESION

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Creo que los sesenta y tantos artículos que quedan aún para considerar de esta Rendición, por más esfuerzos que hagamos ahora, no podríamos estudiarlos con tranquilidad aunque prorrogáramos el término de la sesión hasta la hora 21.

En consecuencia, propongo que suspendamos la consideración del articulado que nos resta y continuemos mañana, ya que hay artículos que van a dar lugar a mucha discusión.

SEÑOR REYES. — Podríamos comenzar a la hora 16.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Son dos mociones, entonces.

Se va a votar la moción de orden formulada por el señor Consejero Rodríguez López, a fin de que se levante la sesión en este momento.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

## 13. — HORA DE INICIACION DE LA SESION DE MAÑANA

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Entiendo que hay un pequeño obstáculo para que la propuesta del señor Consejero Reyes prospere. La Comisión de Educación y Cultura va a sesionar, con anterioridad a la sesión del Plenario, para resolver el problema de la acumulación de las 60 horas. Si se adelanta la labor del Consejo de Estado para la hora 16, puede haber una interferencia con el trabajo de la Comisión.

SEÑOR REYES. — La Comisión se podría reunir a la hora 15 y una hora más tarde el Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No habría tiempo para repartir el informe. Claro está que éste podría ser verbal.

SEÑOR RODRIGUEZ LOPEZ. — Se trata de un asunto muy simple, por lo cual se podría tratar con informe verbal.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción del señor Consejero Reyes para que el Consejo comience su labor a la hora 16.

(Se vota:)

—16 en 24. Afirmativa.

La orden del día estaría compuesta con lo ya resuelto y se aceptaría el informe verbal, siempre que no haya tiempo para hacer el escrito.

## 14. — SE LEVANTA LA SESION

Se levanta la sesión.

(Así se hace, cuando es la hora 20 y 31 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74




DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY




Montevideo, Jueves 10 de Octubre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19374

Dirección Florida 1178 — Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

## ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Matrimonios de Montevideo
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

**NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.**

## TARIFAS

### AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

**Edictos judiciales y avisos oficiales:**

| | | |
|---|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) ............ | $ | 400.00 |

**Avisos particulares:**

| | | |
|---|---|---|
| Por cada publicación, el centímetro (20 palabras) ............ | " | 1.000.00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente ...... | " | 800.00 |
| Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") | " | 1.800.00 |
| Matrimonios del Interior ......... | " | 800.00 |

### SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

**Retirando los ejemplares en la Oficina:**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .................. | $ | 13.200.00 |
| Por año .................... | " | 26.400.00 |

**Ciudad, interior y exterior por Correo:**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre .................. | $ | 16.800.00 |
| Por año .................... | " | 33.600.00 |

### EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

| | | |
|---|---|---|
| Del día .................... | $ | 150.00 |
| Atrasados .................. | " | 300.00 |
| De más de 15 días ........... | " | 600.00 |
| De más de 1 año ............ | " | 900.00 |
| De más de 3 años ............ | " | 1.800.00 |
| De más de 5 años ............ | " | 2.400.00 |

**FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS**

| | | la Página |
|---|---|---|
| Hasta un año ............... | $ | 1.000.00 |
| De más de un año ............ | " | 1.400.00 |
| De más de tres años .......... | " | 1.800.00 |
| De más de cinco años ......... | " | 2.600.00 |
| De más de diez años .......... | " | 3.600.00 |

# 1-Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMOROSO o AMOROSO DUHAGEN o DUHAGON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 10|pub. 20225 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA o CATALINA DE MATTEO de RUSSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20238 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO IGNACIO JARDIN o JARDIM HERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20277 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MANCIMO o MANCINO o MANGINI de VIGNOLI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20255 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO TRINIDAD, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19858 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE D'OTTONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19857 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAIRO o ILARIO PIASER, (S. 256/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19895 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PERMANYER OLLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19896 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX BLAS CASERES o CACERES GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19897 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCALA SABBIA o SABIA de BALBOA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19484 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BERNARDUCCI o BERNARDUCCI PICARDO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19391 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LUIS ROVERANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19392 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ANGELICA LOPEZ de PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19282 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ BANGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19283 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MOZART o MOZART FRANCISCO GROSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 19327 Set.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO CANO o ISIDORO CANO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19337 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME COSTA y MARIA BARBOZA o BARBOSA o BARBOSO de COSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub 18889 Set.23-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADALBERTO JUAN NAGY o NAGY KNECZLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19974 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO NUÑEZ CEPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20168 Oct.8.-v.oct.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SALVADOR PITTAMIGLIO (E|594 74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20259 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LEONI de COSTA (E 1.712|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20256 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER DORA WILUZANSKI de FRAENKEL, (E. 1.572/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19862 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KAUNZINGER (E|1.376|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19485 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE PEDROUZO (E|1.456|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19394 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ (E|1.262|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19398 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MAZZONI LUCCA o MAZZONE LUCCA (E|1.722|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19415 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO CAMPIGLIA MANZI, (E 1618/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19284 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIZZO de SEMENZIN (E 1580/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19285 Set.27-v.oct.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA EGUREN de DUTRA (383|974) citándose a los herederos, acree-

[illegible] y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20161 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BARREIRO o BARREIRO FUERTE, (308/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19924 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO ESPINOSA, (366/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20047 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO HERNANDEZ o HERNANDEZ RIJO (327|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19619 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO DE SOZA LEIVAS o DE SOZA CARDOZO LEIVAS (366|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19621 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NEREIDA AMANDA MOURA de TRINDADE (348|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19620 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA o MARIA EUGENIA FRANCISCA PAREDES de PALOMBO o PAREDES PIZZORNO de PALOMBO (380|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19624 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARDRIZZO o ARDRIZZO CHIOVENDA (420|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19523 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AMELIA CRAPELLI de VERSASCHINI, (104/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19299 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ARREGUI LABEQUE de PARIETTI (398|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19524 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DIEZ LIEBANA, (382/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19298 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LLANOS de MAGGIOLO (390|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19134 Set.27-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANNA DA SILVEIRA de CHAQUIRIAND (S. 320|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 14.400 10|pub. 20048 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA NUÑEZ de SUAREZ (S. 252|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20158 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO FIRPO BULANTI (S. 346|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20159 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARX KAHLER o KALESZ, (S. 164/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19927 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GUALBERTO VILLARREAL, (S. 348/73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19926 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ANTONIO CARASSALE o CARASALE PARRAVICINI o PARRAVICCINI, (S 158/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19301 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA NOCCETTI UMPIERREZ de AGUIRRE, (S 166/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19300 Set.27-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SEVERINO BARROS SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20230 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTILLO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20234 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA SALLE de LOGALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20239 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGAPITO MAXIMO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20237 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA PRACIAS de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20247 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX PEZZOLANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20246 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDO CARRETTI NIELLO, MANUELA COTELO RODRIGUEZ de CARRETTI y HECTOR CARRETTI COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1974 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20249 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESMERALDA TOMASA SCHIAVE de SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19903 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ABELLA FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19904 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARCARI CAMAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19905 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MAYOBRE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19590 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA BRISCO de FIORATO o FIORATTO o FURIATI o FURIATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19555 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE DUARTE o DUARTES de TEALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19449 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIVIANA o BIBIANA SANTANDER de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19340 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO CASTILLO LUZURIAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16438 Set.2-v.oct.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ACOSTA (S. 338|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20231 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO o MARIO VICENTE o VICENTE LEZAMA o LEZAMA MORRISON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20235 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FEDERICI de CARBONELL (S. 356|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20236 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR REY o REY PERNAS de SUAREZ, (S. 342/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19976 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHADO, (L.o 62, F.o 173), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19901 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ACASUSO de FONTANA, (S. 348/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19900 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RACHETTI CACERES, (S. 330/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19718 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO CLERICO PIANA o PIANA PIANA, (S 334/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19326 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO PERILLO o PERILLO DE BONIS (S|236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 18636 Set.20-v.oct.31.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA GODOY de PEREYRA, (A 346|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19278 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPATER (A|452|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19486 Oct.1.o-v.oct.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA TORTORIELLO o TORTARIELLO (F. 594|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20264 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARDA, (F. 274/73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20009 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MUIÑO o MUIÑOS PARENTE, (F. 632/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19766 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DOMINGA BURGUEÑO de AMEZTOY, (F. 534/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19769 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR FERNANDEZ o HECTOR FERNANDEZ DESTOUET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19767 Oct.3-v.oct.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BARBE (A. 328|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20265 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL QUARTARA de CAMPS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20103 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO MANDORLA (A. 302|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20179 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO, (A. 268/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19886 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de OBDULIA GONZALEZ de PEREZ MONTERO, (A. 314/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19817 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZAWADZKI FRANCISCO o FRANCISCO ZAWADZKI (A|224|974) citándose a herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19596 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA RODRIGUEZ y GREGORIO RODRIGUEZ (A|110|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19697 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de

CLEMENTE DIAZ (A|310|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19439 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RAVER (A|234|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 14248 Ag.6.-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO EIREA NOGUEIRA, (A. 303/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19490 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELMAS JULIAN de KECHICHIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19973 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO JOSE LOPEZ o LOPEZ MORANDES o LOPEZ MORANTES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19898 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA FAJIAN o FAGIAN GOMEZ de MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruíz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19281 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KALIJMAN (S|241|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 9 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 19005 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TOBIO o TOBIO AREOSO (S|189|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 17649 Set.16-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO PANZARDI LEAL (E. 1671|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20258 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERI de VAIROLETTI (E. 1731|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20257 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AMESPIL CASTAGNIN. (E. 1.095/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20006 Oct.7(v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO GALLO RODRIGUEZ (E. 1335|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19859 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA CELIA PISANI de DE SOUZA (E. 1013|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19861 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO PEREZ de PEREZ o MARIA DEL CONSUELO PEREZ RANDO de PEREZ, (E. 1.461/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19758 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES REBOREDO de VITUREIRA (E 1.509|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19303 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO BUSNELLI, (E 1747/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19279 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GERARDO MATHO PUIG, (E 1143/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19338 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL FERLA GIARDINO (E. 1011|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 11783 Ag.30.-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA VERNENGO BATTRO de SEREIJO y HUGO JACINTO SEREIJO SUPPARO (357|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20272 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MICHELIS o MICHELIS PREVIDI, (339/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20048 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ORLANDO PARADA de PIETRAFESA (339|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19925 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELLA BOSCA o DELLABOSCA PINI de SALA (231|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19418 Set.30-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ARMENDARIZ (S. 505|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20271 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS GONZALEZ CUINAT (S. 229|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20180 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SANCHEZ, (S. 365|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20043 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO MARINO PERCIANTE (S. 191|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19929 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AFRAIN TENNO o AFRAIM TEMO o AFRAIM TENO AGOPIAN (S. 365|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19930 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANICETO SUAREZ (S. 391|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19926 Oct.4.-v.oct 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANO RODRIGUEZ CEDRES, (S. 351/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19759 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA TEOFILA REDON-

DO de SIEIRA, (S. 243/74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19830 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE JONES de SANDER (S 321|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
2) $ 12.000 10|pub. 19623 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CAFFA de COUCE (S. 333|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19289 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIA MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ (S|229|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19409 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON GARRIDO PINTOS y NARCISA PINTOS GASTAN de GARRIDO, (S. 299/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19396 Set.30-v.oct.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO MASSE MINHONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20261 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS JUAN COMPANY o LUIS JUAN COMPANY y BENNASAR o LUIS JUAN COMPANY BENNASAR o LUIS PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20250 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SGORLO GARCIA o JUAN CARLOS SCORLO GARCIA o JUAN CARLOS SGROLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20238 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO VEIGA o ROSENDO VEIGA HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19902 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CARLOS MILANESI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
2) $ 12.000 10|pub. 19591 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA o VERONIKA ADAMONYTE o ADOMONYTE o ADAMONIS o VERONICA ADAMONIS de ZEBRAITIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19094 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19536 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULA SEGUNDA GALLARDO de ZUBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19397 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SENESE o JOSE SENESE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19335 Set.27-v.oct.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA RICUTTI o RICOUTTE o RICAUTE o RICONTE o RICONTTE de GRAÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20232 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA D'ANGELO de BRESCIA, (S. 407/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19977 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS VERTOPULOS o VERTOPULOS FRANCATTI, (S. 489/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19975 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO ORQUERA u ORQUERA ESPINDOLA, (S. 361/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19718 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LALIA de GAETA, (S. 473/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19717 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO DEL PUERTO MENESES, (S 467/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19445 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SADI EDUARDO COUTURE, (S 432/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $12.000 10|pub. 19444 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARRERO de GARROTE, (S 435/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19448 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MOLINARI de TARDEO, (S. 493/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — María Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19390 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS AMIEL SAUL o ELIAS AMIEL (S. 341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16782 Set.9.-v.oct.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSIMIRA o COSIMINA o CASIMIRA SCOLA de GARELLO (F. A. 497|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20157 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUNO FIRPO (F. A. 495|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19823 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA SANCHEZ de PEREIRA (F. A. 331|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19885 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA GUILLERMINA o GUILLERMINA MARIA o MARIA GUILLERMINA BORCHE ALVARIZA de LISSARDY (F. A. 499|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19889 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA UNGO PEREIRA, (F. A. 525/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del

término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19713 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RIERA LLODRA, (F. A. 488/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19718 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVEIRO RODRIGUEZ de BLANCO (F.A. 473/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19592 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FONTANA ROGNONI (F. A. 89/67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19417 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA JORGE de RODRIGUEZ. (A 453/74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19407 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO PEÑA. (F. A. 501/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19408 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO BELTRAN ACOSTA. (F. A. 483/74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19435 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIDEL LAMELA PEZANO o PESANO o PESSANO (A.-455/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19271 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO CARLOS VIARENGO MANASSERO Suc. (A. 484/973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19334 Set 27-v.oct.10.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL HEBERT FERNANDEZ ETCHETTO (F. 691|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20263 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CAPRIO CICCONE (F. 719|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20262 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL ALEGRESA MOLINAS o PEDRO MIGUEL ALEGRESA MULINAS, (F. 218/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20307 Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ARIGON CARRICABURO (F. 761/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20003 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL SCHWENGEL BIANCHI, (F. 715/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20010 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA AICARDI de CERRUTI o MARIA EMILIA AICARDI PAZ de CERRUTI (F. 643|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19663 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SUSENA AICARDI (F .269|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19871 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA RUOCCO de REY (F. 599|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19870 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MORALES DELGADO (F. 669|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19957 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TEMPONE (F. 589|74) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19875 Oct.4.-v.oct 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX OTTO PAUL SCHLIEWE, (Ficha 637|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19310 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORDAN IWAN STOYANOFF. (F. 667|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19487 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesion de GLADYS ALBA SANDOVAL DE MERJEAUX (Ficha 378|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19287 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL ANIELLO FILPO MAIO (Ficha 683|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 19280 Set.27-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA COTELO FREIRE (Ficha 559|1974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19342 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOPEZ THODE (F 243|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de mayo de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 36.000 30|pub. 15538 Set.3-v.oct.14

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA FERRER SERRA, (A 399/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20283 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BERNABE FUGAZOT SALABERRY, (A 383/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20284 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TAÑO de ALVAREZ. (A 379/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20285 Oct.9-v.oct.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PAPEK MEHLHOFFER. (A 367/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 20273 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA MARIA FERNANDEZ NUÑEZ de JULIO, (A 367/71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20266 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA ESTHER LASCAMARAS YANIERI y de FELICIA EMILIA GIANERO o YANIERO o YANIERI o GIAÑERO de LASCAMARAS, (A 329/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20254 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SANTA AGRADEÑO VISCONTI de PAPUCHI, (A. 417/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20044 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINEA VAISMAN de FAINBLIT, (A. 447/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19916 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGA LLANES de VARELA, (A. 103/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19948 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VELIA GUIDO SERANTES de PEREYRA, (A. 415/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19949 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BAYCE CARBONELL, (A 413/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19598 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE LOMIENTO PIETRAFESA, (A 423/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19594 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA ANGELA PORTO de FODERE (A 263/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 5 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19595 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GARCIA BLANCO, (A. 381/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19491 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ CABRERA, (A. 387/73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19492 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BLANCA CONCEPCION CAVIGLIA BELLINI de CHANS, (A. 393/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19489 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN EUGENIO o AGUSTIN BADETTO, (A. 255/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pob. 19488 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ABEL MOREIRA, (A 389/74), citándose a herederos, creedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19434 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VALLARINO ALTIERI (A. 375|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — (Ilegible).
1) $ 12.000 10|pub. 19315 Set.27-v.oct.10.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO EGUILIOR o EGUILLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20146 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARMEN MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19872 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MORALES o MORALES DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19873 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 7 de agosto de 1974. — V. Tomás Pólito. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19497 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) — $ 12.000 10|pub. 19498 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19499 Oct.1.o-v.oct.14.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OSCAR PEREIRA GARCIA, (Ficha S 127/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20302 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO PICARDO CARREÑO, (Ficha S 98/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de agosto de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20303 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MARGARITA ALVAREZ PEREZ de CELINTANO, (Ficha S 106/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 20304 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA IGLESIAS ECHEÑO de HERNANDEZ, (Ficha S 91/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20305 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRUNILDA MACHIN REMEDIO, (Ficha S 85/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20306 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BORRA, (Ficha S 129/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario
1) $ 12.000 10|pub 20307 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o ISABEL FRIONI o FRIONE BORIANO o BARIANO de ZIPITRIA, (Ficha S 121/974), citándose a los herederos acreedores. y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20308 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PERAZA RODRIGUEZ, (Ficha S 118/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Brum. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20301 Oct 9-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA REYES de ZAMANIEGO, (Ficha S. 83/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de agosto de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19654 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO LIBERTO ROMERO IGLESIAS, (Ficha S. 116|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19655 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA PAEZ o PAIS TRASANTE o TRAZANTE, (Ficha S. 107/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19656 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VALDEZ, (Ficha S. 128/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19657 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BACIGALUPE o BASIGALUPE BASIGALUPI o BACIGALUPI o BASIGALUPPE BARTORA, (Ficha S. 99/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19658 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA ELEUTERIA SANTOS MACHIN o SARA SANTOS MACHIN, (Ficha S. 120/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19659 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MONTALDO, (Ficha S. 112/974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19660 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL o MIGUEL CARLOS ABERGO, (Ficha S. 104/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19661 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO LONGARO VITALE, (Ficha S. 78/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19662 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA AMELIA o JOSEFA MARIA o AMELIA FACHINO de GIACCHELLO o GIACHELLO o GIACCHELO, (Ficha S. 114/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 19663 Oct.2-v.oct.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MEDEROS, (Ficha L. 10|298|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 23 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20295 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ CABADA, (Ficha V. 266/74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 20294 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA REGINA ROGEL de COTROFE, (Ficha V. 259/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 20032 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CAMET de RODRIGUEZ, (Ficha V. 258|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20033 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA ACOSTA FEBRE de CABRERA (418 de 1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 6 de 1972. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20036 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE MURIEL y OLGA ESTHER HORNOS, (Ficha V. N.o 284/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 19938 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARRION ALVAREZ, (Ficha V N.o 324/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19828 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA PEREZ de ZARAZOLA, (Ficha V 262/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de agosto de 1974. — Julio César Amaro. Actuario. Encargado.
1) $ 12.000 10|pub. 19350 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICO CASANOVA o ESCOLASTICO GUILLERMO IRENEO CASANOVA BRITOS, (Ficha V, N.o 322/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19427 Set.30-v.oct.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SUAREZ Sucesión (526|V|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20116 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CARLOS BERTORA. Sucesión (Ficha 351|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20117 Oct 8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ALFREDO GARCIA. Sucesión (Ficha 404|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20118 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DURAN HERNANDEZ. Sucesión. (Ficha 407|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20119 Oct.8.-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARRERO RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 263|V|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20120 Oct.8.-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE AMERICO GONZALEZ BRIOSSO o BRIOZZO. Sucesión. (Ficha 406|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 20121 Oct.8.-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DELPINO o JULIA DELFINA SANCHEZ de RENDO, "Sucesión", (Ficha 371/V/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19384 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA GONZALEZ REIXACH o NEXACH "Sucesión". (Ficha 338|V|1974). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19385 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO ROMEO CAMACHO PADILLA, "Sucesión". (Ficha 372|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 9 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19386 Set.30-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMUALDO ALONSO FARRAYS, "Sucesión". (Ficha 337|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19387 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MACARIO GARIBOTTO DELGADO. Sucesión (Ficha 137|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19386 Set.30-v.oct.21.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA MARQUEZ de SILVEIRA (Ficha N.o 422|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1974. — Helio Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20162 Oct.8-v.oct.21.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VERGARA o BERGARA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20331 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO MAZAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 2o de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20183 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA MARIA ALLEN de MADDALENA o PERLA MARIA ALLEN CANTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia setiembre 27 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19839 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINO CARBALLO o CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 19250 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 17 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19462 Oct 1 o-v.oct.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA ROSSI BOVIO de ARAGOLAZA e INOCENCIO o INOCENCIO VICTOR ARAGOLAZA, (Ficha 238 C. 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20170 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZOILO SCAGLIA FRASCHERI, (Ficha 302 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 19 de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19795 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO BANCHERO AVELINO. (Ficha 287 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19794 Oct.3-v.oct.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA ELVIRA OEHLER de SONDEREGGER, (Ficha C N.o 355, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20188 Oct.8-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ RAMOS, (Ficha C. N.o 370, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20189 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERINA CABRERA de ESPINOSA, (Ficha C. N.o 368. año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20190 Oct.8-v.oct 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LANDES o LANDEZ o LANDER de HERNANDEZ. (Ficha C. N.o 351, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 13 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 20187 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JAIME SANDOVAL CERIANI o JAIME SANDOVAL (Ficha C. N.o 354 Año 1974) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 18 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20025 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUTIERREZ de CABRERA (Ficha C. N.o 343 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 30 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19343 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN ROSEEN CHEVALIER, (Ficha C. N.o 339, Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 2 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19344 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FONT RAMOS (Ficha C. N.o 302, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19345 Set.27-v.oct.10.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMEDES AVELLANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20017 Oct.7.-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de setiembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20018 Oct.7.-v oct.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesion de don DIONICIO o DIONISIO GAINZA o GAINZA ARZUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20019 Oct.7.-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ZULEMA DUTRA de TOURREILLES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 30 de agosto de 1974. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20016 Oct.7.-v.oct.18.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "MOISES HAMRA HAMRA o MOISES HAMPRA HAMBRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Trinidad, 8 de agosto de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 32.000 20|pub. 19260 Set.27-v.oct.10. Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO JOSE IRAZABAL ECHEVERRIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 20 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19255 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DORREGO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 8 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19256 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HERNANDEZ PERLOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 9 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19257 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la su-

cesión de APOLINARIO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 24 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19258 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO ALFARO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, julio 23 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19183 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AVELINO o GREGORIO ABELINO GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 9 de agosto de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19259 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FELIPE RODRIGUEZ MARTINEZ o ISIDRO RODRIGUEZ o ISIDRO FELIPE RODRIGUEZ o FELIPE ISIDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, setiembre 19 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20095 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALUSTRIANA o SALUSTIANA CABRERA; ANTONIO o ANTONIO ROSENDO CABRERA y VALENTINA o VALENTINA ADELAIDA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 20 de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20096 Oct.8-v.oct.21.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FAUSTO GHIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 10 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19682 Oct 2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ SILVA o GUTIERREZ de NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19683 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO PIZZORNO o PIZZORNO SALVO y LORENZA MORA MACHADO o MORA MACHADO de PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19684 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA YELICHICHE o IELICHICHE de NOVA, citándose en autos "Lerzi Alberto y otra contra MARIA se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19685 Oct.2 -v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VIDAL de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19686 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA PEREZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19687 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO DESIDERIO TRATAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 5 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19688 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SANCHEZ ETCHENIQUE o ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida ,setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19689 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NUÑEZ LABREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19690 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CIRIACO RODRIGUEZ OLGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19681 Oct 2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PREVITERIO o PRESBITERIO o PREBITERIO o PREVITERIO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19792 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del SOCORRO CARDOZO de SALMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19693 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARLO de DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19695 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber la apertura de la sucesión de CONO DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 26 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19694 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA DEL NEGRO de DI SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19532 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LUIS DEL RIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19533 Oct.1.o-v.oct.14.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "FUSCO GUTIERREZ, CERASO. Sucesión". (Ficha 244|69) se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1125 del C. de P. Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día trece de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso bajo apercibimiento de declarse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, mayo 29 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 20|pub. 17033 Set.9.-v.set.20. Oct.9.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20175 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRIANO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20179 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO CIPRIANO SANTOS o SANTOS FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20177 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIRULLO CONVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20178 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JULIAN ZABALETA o JULIO JULIAN ZABALETA ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19851 Oct.4-v.oct.17.

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA VILCHES de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19652 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19653 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARREIRO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19654 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON DIAZ BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19459 Oct 1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COLMAN MIGUEL de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19450 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ELEUTERIO BORGES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19460 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de HELVECIO BONIFACIO o ELVECIO BONIFACIO PEREZ MORENO y DANIELA PRAXEDES MORENO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19457 Oct.1.o-v.oct.14.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.199|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974 — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 15529 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO COMAS COMPTE, (Ficha 1303/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20141 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO RAMON o CLARO RAMON BATISTA MONTAÑES, (Ficha 1646/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20140 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA EULOGIA PEREIRA de ALDACOUR, (Ficha 1041/70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20139 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DE LEON PEREIRA, (Ficha 1113|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20138 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO PIRIZ y NORMA IRIS FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha 881/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19848 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DARDO MARGARITO INCHAUSTI FERNANDEZ, (Ficha 1287/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19836 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO CORREA (Ficha 1.654|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de setiembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19837 Oct.4-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BAEZ MEDINA (Ficha 2.037|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de setiembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19838 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LIROPEYA IRIS GONZALVEZ LOPEZ (Ficha 1.506|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de agosto de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19839 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STERNBERG TRIBUS, (Ficha 1026|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de mayo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16457 Set.2-v.oct.11.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA OLGA WARE de PIAS (Ficha B. N.o 176) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20085 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ARMANDO RODRIGUEZ (Ficha B. N.o 161. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20083 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUSTISTA PENA FIORETTI (Ficha B. N.o 179) citándose a los herederos que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20084 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PRESENTE GONZALEZ (Ficha "B" N.o 58) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1974. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20082 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARACIOLO SOUZA o SOSA (L.o 27, F.o 508), citándose a los herederos, creedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 19 de febrero de 1973. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub 19833 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON ESQUIVEL y MARIA DOLORES RODRIGUEZ de ESQUIVEL, (Ficha B N.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19698 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA ZABALA de RODRIGUEZ, "Sucesión testamentaria", (Ficha B N.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19699 Oct.2-v.oct.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BOUZINON CRISTO o GRISTO (C. 514|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20081 Oct.7.-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRAGA, (F. 374/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19700 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GERONIMO DOLORES SILVA AMARILLO, (S. 444/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19701 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de a sucesión de ELBIO DIAZ, (D. 527/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19702 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAWEN FERNANDEZ de SALSAMENDI, (F. 526/74); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19703 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA DUCE de MACRI, (D. 488/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19704 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CARBONE CAPELLI, (C. 387/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19705 Oct.2-v.oct.15.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO CORREA o LEYES SIXTO CORREA, (Ficha C N.o 455/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de julio de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19812 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de a sucesión de PEDRO RAMON LAFLUF HEBEICH, (Ficha C. N.o 549 bis|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19706 Oct.2-v.oct.15.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO BELTRAN WUNSCH LOPEZ, (B. 260/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de agosto de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19672 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRA FONTES de FROS, (B. 324/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19673 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO COLLOR o COLOR o RODOLFO BERNARD COLLOR o RODOLFO BERNARDO COLIOR o COLOR, (B. 310/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19674 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO NUÑEZ CARDOZO, (B. 152/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia da Rosa. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19675 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MARTIN LLUVIERA DUBARRI (B. 308|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19676 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO VIEIRA MACHADO o ARTURO MACHADO VIERA o VIEIRA (B.306|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19677 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL MENDIONDO AMADO (B. 326|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de setiembre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 19679 Oct 2-v.oct.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA PEREIRA, (B. 419/1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 3 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19671 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO ALVEZ IBAÑEZ (B. 69|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 10 de 1974 — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19678 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA LLAGUNO TRUJILLO o TRUJILLOS (E.217|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, setiembre 4 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19680 Oct 2-v oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JANIER o JAVIER BRITO o BRITOS o BRITTOS ALVES o ALVEZ (B.225|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 3 de 1974. — Alvaro M Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub 19681 Oct.2-v.oct.15.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO PIRIZ TRILLO (Ficha 895|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20171 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GERMAN CUADRADO o CUADRADO BENGOCHEA (Ficha 896|1974|C-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20172 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDIRIO FELICIANO PEDRAJA NIEVES (Ficha 900|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19840 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO WALDEMAR ACOSTA GONZALEZ (Ficha 881|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 19841 Oct.4-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BRUNA PEREIRA o PEREIRA PEREIRA (Ficha 889|1974|C), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19842 Oct 4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SOSA GONZALEZ (F. 729|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 13 de agosto de 1974. — José Ramón Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19843 Oct 4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL PRILLAC o SAMUEL PRILIAC WAXMAN o WAXMAU (Ficha 959|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 19844 Oct.4-v.oct.17.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHACON SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 11 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) $ 12.000 10 pub. 20327 Oct 9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ELBIO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20326 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO LEGGIRE FRANZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 20328 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19264 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19265 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUGUERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19266 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA PERALTA de de la ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20070 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA RAMONA HORNOS, FRANCISCO MIGUEL o FRANCISCO o MIGUEL OCHOA, ROBUSTIANA COSTALE DUARTE y FRANCISCO EULOGIO o FRANCISCO OCHOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20071 Oct.7.-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MENONI o INOCENCIO MENONI UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 20 de 1974. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19631 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE NUÑEZ CHIRIFF de LEAO o RENEE NUÑEZ de LEAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19632 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN BENTANCOR o BENTANCOUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 23 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19261 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GUTIERREZ DE COMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto agosto 14 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19422 Set.30-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO GONCALVEZ DA TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 18 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19262 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RAMONA LEMES de VISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 13 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19263 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NORBERTA MASSINI o MASINI VELASCO o VELAZCO, de PEDRO MASSINI o PEDRO ELIAS MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO o BELASCO, de ELIDA MASSINI de AMENGUAL o ELIDA PETRONA MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO y de EDUARDO JAVIER MASSINI o MASINI VELAZCO o VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 15 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 30.000 10|pub. 19267 Set.27-v.oct.10.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20113 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HEBER o HEBERT WALTER CASTRO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20108 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ CANTIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de julio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20109 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FAJARDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20110 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITO FERRER MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19869 Oct.4-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DIAZ o CORNELIO CIPRIANO DIAZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19470 Oct.1 o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA DELEON DE PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19479 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SELLANES IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de abril de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19480 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BUELA DE BRICCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19465 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO NOTTE BERRETA o BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19466 Oct.1 o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19467 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FLORA BORGES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de junio de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19468 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO SALVATIERRA o CIRILO JOSE MARIA SALVATIERRA ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19469 Oct 1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SEGUNDO DIAZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 19478 Oct.1 o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN ROMAN DELGADO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19471 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEVES CASIANO PEREZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 19472 Oct.1.o.-v oct.14.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALBERTO LEMOS, citándose y emplazándose a todos los

interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 15|pub. 19515 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO o EVARISTO BERNARDO GALARRAGA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19516 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS RUIZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19517 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ESTALA JAUREGUIBERRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 28 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19518 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA INES ALVAREZ de PREMAZZI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19519 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SARA o SARA DONATA VIÑOLES BORGES y de RAMON VIGNOLI BORGES o RAMON VIÑOLES BORGES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19520 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE MILANS MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19521 Oct.1.o-v.oct.14.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA MADRUGA FERNANDEZ o JOSE MARIA PEREIRA MADRUGA FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 27 de agosto de 1974. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19617 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de DONATO HERMOGENES DE LOS SANTOS o DONATO HERMOGE o HERMOGENES DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 19616 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUCIA FLORA OYOROA ARANA o LUCIANA AYURUA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 17 de abril de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 19477 Oct.1.o-v.oct.14.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20078 Oct.7.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RAMONA ALVAREZ FURTADO de LOPEZ o ISABEL RAMONA ALVAREZ o ALVEZ o ISABEL RAMONA ALVES de LOPEZ o RAMONA ALVES de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 20087 Oct.7.-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o YGNACIO FIGUERON ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1974. — Esc Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 19583 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARAUJO o CARLOS MARIA DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 19582 Oct.1o-v.oct.14.

# 3—Convocatorias Comerciales

### ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 1.o de noviembre de 1974, a las 11 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio sobre la reforma de estatutos aprobada por los accionistas el 12 de mayo de 1966.

2.o Resolver sobre la liquidación de la sociedad.

3.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.
3) $ 105.000 15|pub. 19788 Oct.8.-v.oct.28.

### IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 13 de octubre de 1974, a las 10 a 30 horas, en nuestra sede social de la calle Juncal número 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria anual, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del Síndico, correspondientes al 43 o Ejercicio terminado el 30 de junio de 1974.

2.o) Distribución de las utilidades.

3.o) Elección de Directores titulares y suplentes.

4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

5.o) Fijación de honorarios a los Directores y al Síndico.

6.o) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 3 de octubre de 1974.
3) $ 40.000 1|pub. 20055 Oct.7.-v.oct.11.

### INGENIO SANTA MARIA S. A.
### PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1974, a las 17 horas, en la calle Centenario 3444, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la sociedad durante el vigesimoquinto ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgadas por un banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la caja social hasta 48 horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 59.600 5|pub. 20155 Oct.8-v.oct.15.

### LA GALERNA S. A.
### SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Galerna S. A.", a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se realizará en las oficinas de la calle Rincón 658, piso 3, el día 14 de octubre a las 14 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, 6 de octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 15.000 3|pub. 20174 Oct.8-v.oct.10.

### ALVAREZ FERNANDEZ S. A.

En función de lo que dispone el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de octubre de 1974 a la hora 11 y 30 en nuestro local social de la calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes.

2.o Remuneración del Síndico.

3.o Elección de Directorio, Síndico y Suplentes respectivos conforme a lo que dispone el artículo 14 de los estatutos sociales, para el período 1974-77.

4.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Comunicamos a los señores accionistas que para asistir personalmente o por representación, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad o en su defecto, el certificado Bancario correspondiente antes de las 48 horas de la asamblea. — Montevideo, octubre de 1974 — El Secretario.
3) $ 24.000 3|pub 20232 Oct.9-v.oct.11.

### CLERICETTI Y BARRELLA S. A.
### 29.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la 29.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1974 a las 18 horas en nuestro local de la calle Rincón 729 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas escrutadores que firmarán el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o) Considerar la memoria anual balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del señor Síndico correspondiente al vigesimonoveno ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1974; 3.o) Elección de un director para completar el período 1974/75; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1974/75.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales para poder intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios y depositar aquellas o éstos en la caja de la sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea.
3) $ 32.000 4|pub. 20200 Oct.9-v.oct.12.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Cónsul General del Brasil en Montevideo señor RODOLPHO KAISER MACHADO en representación del Consulado General Brasileño, solicitando duplicado del Nicho 140 del Cementerio Central 2.o Cuerpo, del cual es titular el mencionado Consulado y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 18 de 1974.
4) $ 40.000 10|pub. 19453 Set.30-v.oct.11.

# 5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges MARTA OFELIA OLIVELLA CEPPONE y JUAN EDMUNDO CUMELLAS, (V. 166|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 21 de 1973. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19772 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges IGNACIO GARDIOL FLEURY y YOLANDA CASTRO RODRIGUEZ, (V. 220|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19771 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN SOLA y JUANA DEMETRIA MUÑAGORRI (V|272|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19217 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges VICTOR ANTONIO GOROSTIDI y MARIA SONIA MANCINI (V. 246|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19103 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALFONSO RENATO GARCETE y MARIA BARRET, (V 260|74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18030 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges ANIBAL CARLOS BOCCARDI y NELLY MARABOTTO (V|168|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre diez de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17508 Set.17.-v.oct.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES OMAR VALLEJO y MARIA BLANCA MARIÑO (Ficha B|906|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1974 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18339 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSALIA POSTAY contra ELIAS KROPMAN (Ficha D|914|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19493 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LORENZO GORGA y NELLY TECHERA (Ficha B|1568|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17507 Set.13-v.oct.10.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HECTOR VILANOVA y ANA MARIA CARDEILLAC, (Ficha D 452/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20162 Oct.8-v.nv.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MANUEL MEJIAS y ELSA GLADYS MENENDEZ, (Ficha 268|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19559 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NORMA RODRIGUEZ y BALDOMERO KORNICKI (Ficha 292|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19560 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ERNESTO SANDE y FERNANDA CLARA MARIA BARABASCHI (Ficha 282|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19188 Set.26-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARY BUZO HARRETCHE y RAUL CASTAGNET GARCIA, (Ficha 122|V|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19190 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBIN DE BERNOCHI y EMA ISA DIAZ (Ficha 270|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18965 Set.24-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON DE AVILA y NORMA MARTINEZ, (Ficha 255/V/1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18633 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOSZEK LAEJB MELNIK y REBECA GOLDSTEIN (Ficha 434|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20039 Oct.7-v.nov.1.o.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO ARIEL PRADERI GONZALEZ y BLANCA MARGARITA VERZI FERNANDEZ citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20253 Oct.9-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL FAZIO FAZIO y MARIA CONCEPCION CALABRESE RICCHIA (por auto de 17|10|1973), (F. A. 898|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19|1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19324 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de agosto de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO DALMIRO SOLER AMATO y MARTHA MELCHORA LIÑARES MACELLARO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 18967 Set.24.-v.oct.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE VASELLI CORTELLINI y MARIA MABEL LARROSA (Ficha C.328|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19561 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANDRES BERGAMIN Y EVA MARY CABRERA (Ficha C.254|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19562 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA OLANO y JULIO FRANCISCO CESAR AROSTEGUI (Ficha C.336|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19563 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO FERNANDEZ MERA y CATALINA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (Ficha A. 339|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19494 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATAHUALPA DE LEON DE SOUZA y AMANDA AIDA MARTINEZ (Ficha C. 312|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19341 Set.27-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DEMARCO y MARIA EUGENIA CABRERA LOUSTAUNAU (ficha A. 166|74), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19418 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD WALDEMAR SEIZER JAKCBER y MARIA CELIA MARTINEZ CALLORDA de SEIZER (Ficha A. 440|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19294 Set.27-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE DELBENE LAURNAGA y ADRIANA COHRS BEYER, (Ficha A 402/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18664 Set.20-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RATTO HECTOR y MARIA SARA CACERES (ficha E-398|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19602 Oct.2-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLO GUILLERMO ROBERTO y MARIA PALMIRA SUISA GERMAN (ficha E-342|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19601 Oct.2-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEREZ GARMENDIA CLARA y EDISON WILDE CLAVIJO (Ficha E. 182|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 18990 Set.24.-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MOGLIA y TERESA MAS BARCELONA (Ficha E|148|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20049 Oct.7-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO NIEVES FORTE y MILKA RAMIREZ (Ficha 436|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19187 Set.30-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUIRREZABALA, ANIBAL c. RAQUEL RAMONA ODIZZIO (Ficha E.352|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17412 Set.12-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA JATKIN c. OVIDIO SANTOS CABRERA (Ficha E.206|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Montevideo, junio 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 17411 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENER, EVA c| JULIO MOURE (Ficha E. 324|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20184 Oct.8.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS FRANCISCO CASALA MARTINEZ y MABEL ACOSTA GURIDI (V|451|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19770 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HUGO WALDEMAR ITURRALDE y DORA RUTH LARROSA. (V 163/969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 18665 Set.20-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS JOSE WILSON HERRERA y GRACIELA JOSEFINA OLIVERA CASTELLS (Ficha D 1897|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20286 Oct 9-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ALFONSO MATILLA y MAGDALENA BARBE (V. 869|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19932 Oct.4.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ESPOSITO DOSIL y FRANCISCA DIAS (Ficha D. 147|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19920 Oct.4.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JUAN LANGDON y ALBA ANTONIA LAGOS (Ficha D. 499|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19325 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PRESNO (hijo) y DINORAH AMODEO (Ficha D. 495|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los resuectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $32.000 20|pub. 18989 Set 24.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLORINDA BARIDON y WASHINGTON SAUL ARUEL BONAUDI. (Ficha D 265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Alda Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 18097 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO NARCISO CAETANO y LYLIAN ESTANISLABA MATULIS (ficha 287|V|1974), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19441 Set.30-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA NORBERTO MAILHOS ARETA y LAURA TERESA GUTIERREZ GARD (Ficha 313|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta día. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 18897 Set.23-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELBA REBOULAZ y CARLOS HEBERT MEYER PAIS (Ficha 195|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 1869 Set.17.-v oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA y GRACIELA TERESITA ABAD FREIRE (F. 285|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19191 Set.26-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RENE ABT STEININGER y ELAINE COGGAN SHARPE (por auto de 21 de agosto de 1974) (Ficha A. 609|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
6) $ 32.000 20|pub. 19169 Set 26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ARANDA CORTEZ y GLADYS o GLADYS MARIA HOFFMANN (por auto 23|8|74) (F. A. 707|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19100 Set.25.-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SONIA GARABEDIAN y MARTIN MUSAIAN (Ficha C.182|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1974.
5) $ 32.000 20|pub. 19769 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA FLORINDA RAGONE y GREGORIO CHAKEYIAN. (Ficha C 285/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Eugenio Cafaro. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 18651 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA WEITZMAN e ISAAC SOLODUCHO (Ficha C. 455|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María I. Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17181 Set.16.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO BARCOS y MARIA HILDA VERGA (Ficha C. 569|974-, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17486 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA YANES SERVIAN y WASHINGTON LUIS FERREIRA, (Ficha A. 305/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 10|pub 20274 Oct.9-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ENRIQUE ECHEVARRIA y MARY CELSA VIGLIONE (Ficha A. 439|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19330 Set.27-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA LILIAN OLIVEIRA de TAROCO y HUGO FLAVIO TAROCO (Ficha A 369|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Noser de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 17913 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SECCO SCARABINO de OBREGON NANCY c| CARLOS OBREGON (Ficha E. 417|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19465 Oct.1.o.-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOROSOLES ANA MARIA y CARLOS BOTTI (ficha E 393|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19213 Set.26-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA RETAMIRO ADORACION y JOSE TORTAJADA MACEDONI (Ficha E|405|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 18559 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASTROIANNI MARISA CATALINA c| VICTOR OMAR FELIP ARBO. (Ficha E. N.o 409|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20191 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE MASSONE y ROBERTO VIGNALE (Ficha E. 609|72) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20192 Oct.8 -v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CEMAL KALAY y MONICA GRACIELA SUAYA, (Ficha E N.o 413/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16653 Set.20-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERRERO PUIG, JOSE ANTONIO y NIBIA JEANETTE OLIVERA del PINO de GUERRERO (Ficha E. 411|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 16936 Set 24.-v.oct.21.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARTURO BENITEZ y MIRTA EZILDA ORONOZ de BENITEZ. (Ficha número 462|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18282 Set.13-v.oct.13.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO PAPP y ANA MARIA VIERA de PAPP. (Ficha 89|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 23 de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20123 Oct.8.-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE AMICONE y NIVIA JOSEFA LARROSA (Ficha 302|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 18 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20122 Oct 8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN PAONETTI y MALVINA LEMOS (Ficha 294|V|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 3 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 19763 Oct.3-v.oct.30.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos "WILMAR DANILO DE SOUZA C|a. NAIR MOTTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 186|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, mayo 8 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20161 Oct.8.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos LAURO RODRIGUEZ y JOSEFA ENECILDA FERNANDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 291, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lauro Rodríguez y Josefa Enecilda Fernández. debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 1.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 23 de agosto de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart. Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 18717 Set.20-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "MODESTO S. ITURRALDE ARON y ALMA VIÑAS ECHEVERRY de ITURRALDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 446, Año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mo-

nesto S. Iturralde Arón y Alma Viñas Echeverry de Iturralde, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19423 Set.30-v.oct 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados "WALTER BICA y ELFEGA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 290 de 1974) se hace saber al público que por resolución de fecha 31 de mayo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Bica y Elfega Rodríguez, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de junio de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19180 Set.25.-v.oct.22.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 1.o de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SALVADOR EUDOXIO BAGNASCO LARRE - GLADYS ROSA FRANCO BUTIN (Ficha 381|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 20181 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia de fecha 9 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL LEVIS FRACHE DAWSON - GRACIELA ALICIA TOSCANO DURAND (F. 487|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, setiembre 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 19461 Oct.1.o.-v.oct.28.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JAVIER RETA y HERMINIA BARRO (Ficha 101 c. 74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 19456 Oct.1.o -v.oct.28.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MYRIAM NOELSI GONZALEZ de GALLI y ORLANDO AMILCAR GALLI, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, marzo 14 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 20020 Oct 7-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: RAQUEL MARGARITA MENDY de CASAS contra FRANCISCO CASAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C 423|74), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Raquel Margarita Mendy de Casas y Francisco Casas, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, agosto 29 de 1974. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 18214 Set.18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre UVER OCAMPO COR y BLANCA AIDA SCAFFO, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 27 de agosto de 1973. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 18213 Set.18-v.oct.15.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NERIS SENEN CABRERA CABRERA y OLGA INES VEGA GONZALEZ (F. N.o 1394|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19088 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FRANCISCO ADBINCULA CABRERA BIRRIEL y MARIA LIROPEYA LASO CARRASCO, (Ficha N.o 1.516|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 18775 Set.20-v.oct 17.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos LIDIA GOLDSTEIN y FLORENCIO ANTONIO BOTT (ficha G. N.o 275), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Paysandú, setiembre 19 de 1974 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) (R 20|4|55) 20|pub. 33218 Oct.2-v.oct.29.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAMIAN DEMETRIO MANASLISKI y ADILIA NOEMI OTTE de MANASLISKI (Ficha C. N.o 442|1974), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 23 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 17325 Set.18.-v.oct.15.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges MOLINA TECHERA RAMIRO y MACHADO NAVARRO, EMILIA (Ficha 847|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 26 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20173 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges SESSA CORREA, DANTE y MIGUES ALAYON, ALBA ISABEL. (Ficha 799|974), citándose a todos los que tuvieren interés, comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 18116 Set 18-v.oct.15.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Fassanello, José con DE SOUZA REIS DE FASSANELLO, MARIA. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Letra A. 480|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Fassanello y María de Souza de Fassanello y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7, ley 12 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 20330 Oct.9.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "BORTAGARAY CASTAGNO con PEREIRA MACHADO de BORTAGARAY, MARIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|467|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Roberto Bortagaray Castagno y María Rosa Pereyra Machado de Bortagaray y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 12 setiembre de 1946). — Salto, 18 de setiembre de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19633 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "KEMAYD, AZUCENA con MONTAÑA ALTAMIRANO, JOSE ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|489|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Enrique Montaña Altamirano y Azucena Kemayd Rous emplazándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hiceren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 12 setiembre de 1946). — Salto, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19634 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MENDEZ, JACINTO RAUL con AZAMBUJA de MENDEZ, IRENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|460|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jacinto Raúl Méndez e Irene Azambuja y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 5 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19348 Set.30-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CHALAR, OLGA con ROASCIO, LUIS ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A|135|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Roascio y Olga Chalar de Roascio y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 21 de agosto de 1974 — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19347 Set 30-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LAURENCENA de DA ROSA, ESPERANZA con DA ROSA, JOSE FRANCISCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Letra A|370|974). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Esperanza Laurencena de Da Rosa y José Francisco Da Rosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de agosto de 1974. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 19346 Set 30-v.oct.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN BAUTISTA MORI UGOLINO y MARIA INES OLIVERA RAMOS (A. 303|74) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, setiembre 4 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 20329 Oct.9.-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAYDEE CELESTE FONTES de ACUÑA y EDUCIO ACUÑA (A. 266|974) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 26 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20104 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: IRMA MARIA PIEGAS y HUGO SUAREZ MACHADO (A|329|974); a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pedro M. Lorenzelle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19270 Set.27-v.oct.24.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "VERO (PAULA MABEL NANCY) c| GENTILE (PEDRO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18. Folio 391) se hace saber que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 13 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 48.000 20|pub. 20105 Oct.8 -v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 12.028 de fecha 15 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL DOROTEO PEÑA y MARIA NELLCA MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 20106 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que resolución N.o 9614 del 21 de agosto de 1974. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON DELIO PERDOMO y GENOVEVA ROSAS, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 2 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19173 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1814 del 18 de marzo pp do., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO FERNANDO ETCHEMENDY y NELLY ISABEL ESPINEL, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 3 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19464 Oct.1 o.-v oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José; se hace saber que por resolución N.o 10.326 de fecha 3 de setiembre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ARTOLA y MARIA LUISA DURAN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 16 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 19481 Oct.1.o.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 3.257, de fecha 9 de agosto corriente, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO MARIA BATISTA y MARIA SABINA ROSAS, citándose a todos los interesados dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José. Agosto 23 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 18703 Set.20-v.oct.17.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — En autos: JOSE HECTOR DIAZ y MARIA ROSA BING de DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha 316|74) se hace saber que por resolución del 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. — Mercedes, agosto 19 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19511 Oct 1.o.-v.oct.28.

EDICTO. — En autos: OSCAR JESUS BARJA y SONIA CELINA SOSA de BARJA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha número 712, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, agosto 13 de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 19572 Oct.1.o.-v.oct.28.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de RAUL ANTONIO CAPPETTA OLIVERA PRIETTO y CELICA GALARRAGA SEOANE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 16 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19143 Set.25.-v.oct 22.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO TELIZ CARDOZO y PALMIRA UBILLA (Ficha N.o 387. C, Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 19584 Oct 1.o.-v.oct.28.

# 7-Divorcios

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Liliana Concepción Banzas Santamaría contra CARLITOS SERGIO RAMOS. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 114|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Carlitos Sergio Ramos, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
7) $ 48.000 30|pub. 19038 Set.24 -v.nov.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Galiana Pilar Elena contra MANZINI, HUGO". Divorcio causal (Ficha D. 212|74) se cita llama y emplaza a Hugo Manzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio B. Cafaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 18866 Set.23 -v.nov.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Gervasio Guillot, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don DANTE BELETTI. (Ficha D. 63|974), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Cuarto Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Clara Luceno. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 19292 Set.27-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HAYDEE IRIS FERNANDEZ e INOCENCIO PEREZ. Divorcio sola voluntad (F. A. 579|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Inocencio Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados por la actora, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. setiembre 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 32027 Set.19-v oct.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Ciccone Nilda con SOSA WALTER. Divorcio causal. (Ficha D. 219|974) se cita, llama y emplaza a Walter Sosa para que comparezca a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio .Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33113 Set.25.-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos "Daset Lilián Renée contra VERA OMAR CARLOS. Divorcio sola voluntad (Ficha D. 121|74) se cita. llama y emplaza a Omar Carlos Vera para que comparezca a estar a derecho en estos autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro. Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 16215 Set.9.-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en estos autos Pazos Elena Altair contra FERNANDEZ JORGE. Divorcio sola Voluntad" (Ficha D.113 de 1974) se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.
7) $ 48.030 30|pub. 16342 Set.2.-v oct 11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Etcheverry Susana M. contra ARREDONDO, HERCHEL. Div. S|V." (AB 267|1974), se cita, llama y emplaza a Herchel Arredondo, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
7) $ 48.000 30|pub. 20052 Oct.7-v.nov 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Abiega, Florencio Eduardo contra GARCIA, AIDA ESTHER. Divorcio" (Ficha C. A. 33|73) se cita, llama y emplaza a Aída Esther García, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10|pub. 19931 Oct.3.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Zinola Marta Raquel contra DIRCIO ANTONIO BOVOLIN. Divorcio. (Ficha E. 433|74), se cita, llama y emplaza a don Dircio Antonio Bovolin para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Zózima L. Martinc Uthurburu, Actuaria.
7) $ 36.000 30|pub. 19496 Oct.1.o.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados "Myriam Raquel Pisano contra LIVIO OMAR YAÑEZ. Divorcio". (F. E. N.o 385|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Livio Omar Yañez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub 19792 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Graciela Iribarren contra RODEMIR DIAZ. Divorcio sola voluntad". (Ficha E. N.o 325|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodemir Díaz, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) $ 60.000 30|pub 15843 Set.6-v.oct.17.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lia Jovita Pereira con JOSE MEDEIRO. Divorcio y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. 423|971), se cita y emplaza por el término de treinta días a José Medeiro a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Melo, 26 de agosto de 1974. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10 pub. 33282 Oct.8-v.oct.21.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Beruitti de Corbo, Vivián María con CORBO GOMEZ, FELIPE. Divorcio por causal" (Fa. 289|971) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Felipe Corbo Gómez, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, setiembre 23 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
7) $ 16.000 10 pub. 19893 Oct.4-v.oct.17.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Agoti, Juan Ignacio contra ECHEVERRI ESTELA MARIS. Divorcio", (Ficha 1.519|74), se cita, llama y emplaza a Estela Maris Echeverri, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
7) $ 48.000 30|pub. 18771 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Medina, Clara contra GUTIERREZ ELIO. Divorcio" (Ficha 1828|73) se cita llama y emplaza a Elio Waldemar Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 20 de agosto de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33061 Set.26-v.nov.6.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANZUATTE PEDRO ENRIQUE con MARGARITA PASION SOCA. Divorcio" (A|77|1974), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasión Soca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto marzo 28 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
7) $ 48.000 30|pub. 17284 Set 21 v oct.31.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Asilo Uberfil Bonifacio contra CLOTILDE RENE BENITEZ GALO. Divorcio por causal (Ficha N.o 812, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de agosto de 1974, se mandó citar y emplazar a Clotilde Renée Benítez Galo a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Mercedes, setiembre 9 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) $ 16.000 10|pub. 19507 Oct.1.o.-v.oct.14.

EDICTO. — En autos: "Antonio Flores contra MARIA del CARMEN FARIAS. Divorcio por causal", (Ficha N.o 602, año 1971), se hace saber que se mandó citar y emplazar a María del Carmen Farías para contestar la demanda de divorcio por el término de treinta días y citándola para la conciliación previa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, setiembre 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 33187 Oct.1.o-v.oct.14.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Alves de Gauna, Adilsa contra TEOTIMO GAUNA Divorcio", se cita y emplaza a don Teótimo Gauna, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficino. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) $ 12.000 10|pub 19618 Oct 2-v.oct 15.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don NEBEN ISRAEL BURCAIZEA (Ficha 902|1973) para que comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Nelly López. Treinta y Tres, 26 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.
7) $ 48.000 30 pub. 17278 Set 20-v oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "AYALA M. ELENA c|FRANCISCO GONZALEZ SARAVIA. Divorcio" (Ficha N.o 631. C., Año 1971), se cita, llama y emplaza a don Francisco González Saravia a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirá este juicio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 6 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
7) (R 20|4|55) 30 pub. 33058 Set 20-v oct 31.

# 8-Emplazamientos

## MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 16 de mayo de 1974 destituir del cargo de Peón, contratado (a jornal) N.o 6720 del Parque Forestal de Cuchilla Pereyra de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado al señor NORBERTO DOMINGUEZ DE LEON Credencial Cívica CEA N.o 8622, por la causal de omisión debidamente comprobada en el sumario administrativo instruído al mismo, sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 33290 Oct 8.-v.oct 10.

ANTEL
DIRECCION SERVICIOS TELEGRAFICOS (ex DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES)

Se cita y emplaza al señor LUIS E. RODRIGUEZ. Mensajero de la ex Dirección General de Telecomunicaciones para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 241,969 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, setiembre de 1974. — Héctor Lassabe. Director.
8) $ 4.800 3|pub. 20276 Oct.9.-v.oct.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISO

Se notifica al funcionario señor EDUARDO LUIS CASUTTANA que no se ha concedido la licencia solicitada en su nota de fecha 3 de setiembre de 1974 y que además, ha vencido el plazo de abandono de cargo, por lo que deberá reintegrarse de inmediato a sus tareas en el Banco.
Se efectúa esta notificación mediante esta publicación en razón de no haberse podido realizar personalmente.
8) (C. C.) 3|pub. 33316 Oct 9.-v.oct.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R.C. 89|95|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 13 de setiembre de 1974, resolvió intimar a la Profesora STELLA ETCHEVERRIGARAY, su comparecencia a estar a derecho dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, en las Oficinas Centrales del Consejo (Rincón 690, Piso 2), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33298 Oct.8-v.oct.10.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Enseñanza Secundaria

Por resolución R.C. 89|93|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en sesión del 13 de setiembre de 1974, resolvió intimar a la Profesora del Liceo de Lavalleja, señora IRMA CASAS de ESNAL, su comparecencia a estar a Derecho dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles, en las Oficinas Centrales del Consejo (Rincón 690, Piso 2), bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (Cta. Cte.) 3 pub. 33237 Oct.8-v.oct.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

En cumplimiento de la resolución R. C. 80|2|74 del Consejo Nacional de Educación, de 2|X|74, se notifica la misma a los funcionarios de Educación Primaria comprendidos en las previsiones del artículo 5.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación.
A ese fin se transcriben los puntos I, II, III y IV de la parte resolutiva de la R. C. 80|2|74:
I) Instruir sumario a los referidos empleados. II) Retengásele el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus haberes, aplicándose por lo demás las restantes especificaciones del artículo 5.o del referido cuerpo normativo; III) Suspéndase a la totalidad de los relacionados en el ejercicio del cargo. IV) Notifíquese a la División Hacienda del Consejo de Educación Primaria para su aplicación en lo pertinente. Diligenciado, sigan los obrados a la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior a fin de que se sirva instruir los procedimientos disciplinarios dispuestos, facultándosele a efectuar las acumulaciones de autos que estime precedentes. Las dependencias de Educación Primaria prestarán colaboración con carácter de preferente diligenciamiento a la Oficina de Sumarios referenciada. — Edelmiro Mañé, Rector. — Arturo González Puig, Secretario del Consejo.

1) Arrien Alves, Marta Elena
2) Alvarez, Vilma.
3) Altieri Caputti, Carlos.
4) Almada, Nora.
5) Burgell Barreto, Isis.
6) Bidegain de Vázquez, Teresa Ma.
7) Barayer Jorge, Myriam Ruth.
8) Cortazzo Vidaurreta, Daniel Alberto.
9) Caram Martínez, Marta Nahir.

10) Cardozo Bentancur de Ruiz, María Felicia.
11) Contrara, Julio César.
12) Carballo, Ma. Dixiana.
13) Correa Pereyra, Saúl.
14) Colette Viera, Fany Elvira.
15) Collazo Silva, Nelson Ricardo.
16) Costa Faval, Tideo Dante.
17) Corta Fernández, Humberto.
18) D'Alessio Gordiola, Artagnán.
19) De Fuentes de Osimani, Luz Amelia.
20) De León, Alberto.
21) De La Torrez, Ma. Cristina.
22) Duarte, Ariel Melanio.
23) Esperón Rodríguez, De Da Silva, Ruth Teresita.
24) Ferrari Smith, Ma. de los Angeles.
25) Farías de Méndez, Sonia.
26) Fernández Lema, Wilmar.
27) Ferreira, Marta.
28) Faccio Sotto, Blanca Vella.
29) Fernández Duya, Martha.
30) González Sena, José.
31) Hugyecz Feherde, Dora.
32) Lecuona de Varela, Nelly.
33) Laporta Estévez, Ma. Regina.
34) Langón Cuñarro, Mauricio.
35) Lescano Sosa, Oriente.
36) Luquez Sosa, Oriente.
37) López, Freddy.
38) López de Maglio, Fany Graciela.
39) López, María Sabina.
40) Litvinenko, Ma. Cristina.
41) Moure Ribeiro, Ma. Norma.
42) Machado Ramírez, Mary.
43) Noya de Pérez, Ma. Juana.
44) Ortiz D'Agosto, Walter Adilio.
45) Oligatti de Costa, Ma. Magdalena.
44) Peraza Acosta, Elizabeth.
45) Perera Betarte, Héctor Saúl.
46) Pérez Pérez, Ana María.
47) Perrone Rocha de Corch, Ma. Cristina.
48) Perendones Bosques, María.
49) Piñeiro de María, Zully Janet.
50) Pimienta de Binaguy, Palmira.
51) Rabinovich Korotky, David.
52) Romero de García, Alba.
53) Rodríguez Morales, Fanny Elina.
54) Romero Echevarría, Elba Norma.
55) Ramos de Méndez Blanco, Miriam.
56) Rodríguez Hernández, Jorge Daniel.
57) Ruiz Pérez, Miguel Angel.
58) Rodríguez, Hebert.
59) Rippa Quintián, Marya Nieve.
60) R. de Midedidziogorki, Iris.
61) Silva Moreira de Viera, María Rosa.
62) Silveira Gramont, Ma. del Carmen.
63) Sosa Malo, Marilú.
64) Sanguinet, Luis
65) Taque Sagaspe, Graciela Haydée.
66) Testa Verocay, Jorge Omar.
67) Veiga Sosa, Blanca Esther.
68) Vaz Mendoza, Dagoberto.
69) Zapata Ariel.

Cítase a los nombrados a prestar declaración en dicho expediente en el local de la Oficina de Sumario, (Buenos Aires 519 bis) según el siguiente detalle: los numerados del 1 al 40 el día 14 de octubre y del 41 al final el día 15 de octubre de 1974. Horario de 14 a 19 horas. — Dr. Fernando Bosch. Jefe de la Oficina de Sumarios.
8) (C.C.) 3|pub. 33293 Oct.8-v.oct.10.

Texto del Edicto

Consejo Nacional de Educación.
Consejo Nacional de Educación Primaria.
Oficina de Sumarios.

En cumplimiento de la resolución R. C. 80|1|74 del Consejo Nacional de Educación, de 2 de octubre de 1974, se notifica la misma a los funcionarios de Educación Primaria comprendidos en las previsiones del artículo 6.o de la Ordenanza N.o 11 del Consejo Nacional de Educación.

A ese fin se transcriben los puntos I, II, III y IV de la parte resolutiva de la R.C. 80|1|74:

"I) Instruir sumarios a los referidos empleados; II) Opérese la retención total de haberes; III) Suspéndase a la totalidad de los relacionados en el ejercicio del cargo; IV) Notifíquese a la División Hacienda del Consejo de Educación Primaria para su aplicación lo pertinentes. Diligenciado, sigan los obrados a la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior a fin de que se sirva instruir los procedimientos disciplinarios dispuestos, facultándosele a efectuar las acumulaciones de autos que estime procedentes Las dependencias de Educación Primaria prestarán colaboración con carácter de preferente diligenciamiento a la Oficina de Sumarios referenciada. — Edelmiro Mañé, Rector. — Arturo González Puig, Secretario del Consejo".

1) Albarenga Traverso de Caravia, Marisa.
2) Alfaro Lucena, Ihara Yañet.
3) Acosta, Heber.
4) Armendariz Olascoaga, Susana M.
5) Acosta de Perrachon, M.a del Carmen.
6) Alvarez Aguilar, Elbio Diego.
7) Arean Chaine, Pablo Ramón
8) Acosta Arotkarena, Myriam.
9) Acosta Ferrando, Marta Raquel.
10) Alvarez Moreni, Italo Elianan
11) Arruti Montenegro de Cabillon, Iris Manuela.
12) Alfonso Muniz, Ana M.a
13) Alvarez Hernández, Romeo José.
14) Belo Calabria, Baudilio Eusebio.
15) Baliño Laguna, Gladys Mireya.
16) Bentancourt Roth, Nibia.
17) Borba Noble, Eulalia Aldina.
18) Burgos Sosa, Nol
19) Berneche de Uribasterra, M.a Rnée.
20) Bonjour de Martínez, Ana M.a.
21) Buday Rego, M.a del Luján.
22) Bartora de Príncipe, Elena.
23) Bresciano de Casas, Juana M.a.
24) Bertulio de Ruiz, Gladys Raquel.
25) Balbi Castro, Juan Pablo
26) Borgambide, Paolo Daniel.
27) Cervetto, Isabel Lucio.
28) Cantoni Corujo, Antonio Ariel.
29) Celiberti Rosas de Casariego, Lilian Elmira.
30) Cairello Píriz, Julio.
31) Caraballo Rodríguez, Norma Rosa.
32) Costa Bagnuli, Esteban.
33) Castillo de Bettini, Edith Filomena.
34) Cabral Tate, Rolando German.
35) Costa Iguini, Ever.
36) Canina Lavarino, Juanita Carla.
37) Cossio Prats, Hugo Carlos
38) De Vargas Palomeque, Wáshington Luis.
39) Durán Abelenda de González, Nilda Gladys.
40) Díaz, Mario Oscar.
41) De Avila Riz, Ofelia.
42) Diperna Albarracín, Rafael Wáshington.
43) Dewailly Placencia, Julio C.
44) Da Silva Del Bono, Domingo Edén.
45) Eguren Macedo, Marta Ana.
46) Echaguez de Prieto, M.a Selva Eujenia.
47) Eliozondo, Lía.
48) Etchépare Mantara, Beatriz.
49) Echegaray Olivera, Oscar Raúl.
50) Estévez Bottaro, Juan A.
51) Escayola Gil, Carlos Heber.
52) Fernández De Santos, Alicia.
53) Falero de Dibar, Delia.
54) Falero Ferrari, Delvo Over.
55) Fuletti Pintos, Olga Beatriz.
56) Ferraz Zabala, Yamandú.
57) Ferreira de Montemurro, Luz A.
58) Giordano Itusarry, Walter Abelardo.
59) González Alcetagaray, Martha.
60) González Báez de Murro, Cristina Ermelinda.
61) García Ardans, María Esther.
62) Gandaro, Artigas.
63) Gilmet González, Carlos Alfredo.
64) García Garrone, M.a del Pilar.
65) Gómez Crespo, M.a Isabel.
66) González Martínez, Mirta Silvia.
67) Houska Del Lago Iniesta, Nélida Teresita.
68) Ibarra Piñeiro, Héctor Federico.
69) Irigoyen García, M.a Catalina.
70) Kmaid Chalup, Fred Omar.
71) López López, Carlos Gustavo.
72) Lucas Nieto, José Ignacio.
73) Lockhart Santellan de Medina, Helena M.a.
74) López Zuasnabar, Asdrúbal.
75) Lairihoy Barrios, Hugo Heber.
76) López Acosta, Requena.
77) Lucio Servetto, Isabel.
78) Laguna, Carlos Alfonso.
79) Lemos Gómez, Elida.
80) Labarte Pinho, Boos E
81) Murro Oberlin, Ernesto Ramón.
82) Mallet Goggia, Graciela.
83) Mancebo Urruti, Martha María.
84) Meharu Caubarrere, Susana Ema.
85) Montero Merlo, Mirtha Teresita.
86) Martínez de Collazi, Wilma
87) Mieres Ultra, Jorge Luis.
88) Melgar Ferreira, Elizabeth Magdalena.
89) Martínez Sierra, Duncan.
90) Marozzi Gallo, M.a Esther
91) Murro Guerlin, Ernesto Ramón.
92) Mello Ramos, José Homero.
93) Miño Nan, Nidia Teresa.
94) Muhlethaler Spina, Sonia M.a.
95) Maciel Mainard, Juan Manuel
96) Méndez Longo, Ruben César.
97) Marques Sabanes, M.a de los Angeles.
98) Meni Spinelli, Miguel Guillermo.
99) Núñez Valestra, Efrain.
100) Noble Sarabirz, Selfa.
101) Nonnemacher De Dela Santa, Esther.
102) Osimani de Iribarne, M.a Luz.
103) Olaondo Barboza, Gloria M.a
104) Orgambide De Castro, Pablo Daniel.
105) Ortiz Camerota, Nélida Susana.
106) Ortiz Camerota, Estela M.a
107) Obrer Cabral, Miguel.
108) Pereyra Vicentino de Gandaro, M.a Beatriz.
109) Pradere Machado, Alicia.
110) Parrado Baracore, Martha Lucía.
111) Puig Valls, Ibis
112) Pereyra Borges, José M.a.
113) Palacios Vargas, Ruben Darío.
114) Pereyra de Gandaro, María B.
115) Rivero Olivera, M.a Teresita.
116) Rodríguez Llano, Lirompeya Seferina.
117) Rodríguez Lima, Fernando.
118) Rodríguez Delgado de Renart Martha Miriam.
119) Rojas Porte, Ruben Heriberto.
120) Rodríguez, M.a del Carmen.
121) Rodríguez Segovia, Jesús Exequiel.
122) Riccio de López, Inés Ofelia.
123) Silveira Gramont, M.a Juana.
124) Silveira Carvallo, Jovita María.
125) Silvera González, Ademar Danubio.
126) Sosa Araújo, Arley.
127) Silva de Gómez, Zaida Elvira.
128) Sanabria Prieto, Wáshington Adolfo.
129) Stirling Saralegui de Grau, Marta.
130) Samusenko Suárez, Carlos
131) Sila Luz, Emilio.
132) Spinelli Quirferup, Héctor.
133) Saubet Messa, Xavier Raúl.
134) Topolansky Saavedra, Lucía
135) Toledo, Manuel.
136) Tourne de Echenique, Marianela.
137) Tito Virgilio Ostuni, Francisco.
138) Uribasterra Matas, Esther Carmen.
139) Vázquez Clavijo, Wáshington Norberto.
140) Vitette Pelaggio, Beatriz Susana.
141) Viana Pereyra, Bolívar.
142) Vallarino Florentino, Lucas B.
143) Viera de Aguerre, M.a Elena.
144) Yarzábal Lucas, Wáshington Daniel.
145) Borrallo López de Durán, María del Carmen.
146) Ibarra Piñeiro, Héctor Federico.
147) Maitia Valerio, Julio César.
148) Domínguez Kauffman, María de las Mercedes.
149) Rodríguez, Fernando Damacio.
150) Bertinat Cutinella, Ema R
151) Pirronguelli Carbone, Víctor Hugo.
152) Alvarez Acosta de Palacios, Shirley Jane
153) Brizolara Corrales de Goncalvez, María Vilda.

Cítase a los nombrados a prestar declaración en dicho expediente en el local de la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) según el siguiente detalle: los numerados del 1 al 50 el día 16 de octubre; del 51 al 100 el día 17 de octubre y del 101 al 153 el día 18 de octubre de 1974 Horario, de 14 a 19 horas. — Firmado: Dr. Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios.
8) (C.C.) 3|pub. 33294 Oct 8-v.oct.10.

## CORTE ELECTORAL
### EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al Auxiliar 1.o de la Oficina Electoral Departamental de Florida, señor LEONARDO SUAREZ para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
8) (C. C.) 3|pub. 33315 Oct.9.-v.oct.11.

Por disposición de la Corte Electoral emplázase al Auxiliar 1.o señor Carlos Irigoin para que se presente a desempeñar las funciones de su cargo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 15 de octubre de 1929. — Oficina Jurídica de la Corte Electoral.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33297 Oct.8-v.oct.10.

## ENSEÑANZA SECUNDARIA, BASICA I SUPERIOR
### DIVISION JURIDICA

Se emplaza al funcionario RAMON PEREZ a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dra. Ma. Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 33381 Oct.9.-v.oct.11.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
### COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Se intima a la funcionaria docente NYVIA ROVIRA de D'ANDREA a que se presente a reanudar sus tareas dentro del término de tres días, o aduzca motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Asesor Letrado.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33301 Oct.8-v.oct.10.

## IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza a la funcionaria señora ANTONIA MORENCO de ARBELO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo, o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969, 241|969. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — El Director de Imprenta Nacional, Coronel Ruben G. Orozco.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33286 Oct.8-v.oct.10.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
### DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decreto 879 y 241 de 24 de noviembre de 1966 y 20 de mayo de 1969, respectivamente, se emplaza al funcionario señor JUAN MOREIRA, Credencial Cívica Serie NAC 19.128, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o en su defecto aduzca motivos fundados para no hacerlo, en los Servicios Veterinarios Regionales de Artigas o en la Sección Personal de esta Dirección, calle Colonia N.o 892, Piso 8.o, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — El Director Dr. Pedro Luis Bartzabal.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33287 Oct.8-v.oct.10.

**DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY**

Emplázase al señor ALCIDES PEREYRA, titular del cargo Jefe de 2.a Operador Radio-técnico para que se reintegre dentro del tercer día hábil siguiente a la fecha de esta notificación, a reanudar sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, octubre de 1974. — Dr. Joaquín Reyes Rius, Asesor Letrado Adscripto.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 33288 Oct.8-v.oct.10.

Emplázase al señor WALTER R. ALEMAN, titular del cargo de Jefe de 2.a Técnico de Central Telefónica para que se reintegre dentro del 3 día hábil sig. a la fecha de esta notificación a reanudar sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto 10.388, de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Dr. Jaquín Reyes Rius Asesor Letrado Adscripto.
8) (C. C.) 3|pub. 33289 Oct.8.-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Ambrus Kattero Eugenio con MORITZ GYONGYI ENIKO, (Ficha D. 156|74), se cita, llama y emplaza a Gyongyi Eniko Moritz, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
8) $ 40.000 30|pub. 20333 Oct.9.-v nov.19.

# 9-Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**O. S. E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 5 de julio de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien:

Fracción de terreno propiedad del señor HUGO M. DOS SANTOS, sita en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 4.794, (mayor área) con una superficie de 600 metros cuadrados, necesaria para la construcción de un tanque de distribución para abastecer de agua potable a la población de la ciudad de Melo. — Expediente N.o 37.999|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por el decreto ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 28 de octubre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33197 Oct.1.o-v.oct.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. DIRECCION DEL PLAN REGULADOR**

EDICTO. — Por resolución N.o 19.728 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha setiembre 12 de 1973, han sido designados para expropiar con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez, entre otros, los inmuebles siguientes:

Padrón: 50.916. — Propietario: Carlos M. Macazaga y otros. — Sup. aproximada: 900 metros cuadrados.

Se aclara que la designación efectuada por la resolución N.o 19.728, se refiere como propietario al señor Pedro Díaz, cuando en realidad corresponde hacerla contra las personas en ésta mencionadas.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 25 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974.
9) (C.C.) 8|pub. 33195 Oct.1.o-v.oct.10.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE TOPOGRAFIA DEL M.T.O.P**

EDICTO. — Expropiación destinada para ampliación del Aeródromo Militar Teniente 2.o M. W. Parallada (Brigada Aérea N.o 2 — Durazno).

De acuerdo con las leyes 3958 del 28 de marzo de 1912 ampliada por el artículo 1.o de la ley 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7129 del 26 de setiembre de 1974, se hace saber a los interesados que han sido designados para expropiar por razones de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, delineado en el plano levantado por el Agrimensor Hebert Oddone en agosto de 1974, y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 2. Padrón 8055.

Propietario: BLANCA L. PECOY de ROSAS.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí N.o 390, Piso 3.o, Montevideo y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de las Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Por Secretaría: Rómulo Rebufello.
9) (C. C.) 8|pub. 33292 Oct.8.-v.oct.17.

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO**

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo VII: Fortaleza Santa Teresa - Chuy. — Ubicada en la Sección Judicial 5.a del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0167. — Propiedad de Alem y Ruben Fossati Silveira y Mariano Fernández Gallego. — Padrón N.o 20.989 (parte). — Area: 3 hectáreas, 9.562 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo VI: Castillos - Santa Teresa. — Ubicada en la Sección Judicial 4.a del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0132. — Propiedad de Suc. Regino Molina. — Promitente comprador: Gerardo Veiga. — Padrón N.o 1.032. — Area: 296 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9. — Tramo V: 19 de Abril - Castillos. — Ubicada en la Sección Judicial 8.a del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0238. — Propiedad de Sara B. Correa de Rótulo. — Padrón N.o 9.373 (parte). — Area: 701 metros cuadrados 3.535 centímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, tercer piso, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 33193 Oct.1.o-v.oct.10.

# 10-Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA INCAPACIDAD**

En autos: OLGA EUGENIA GONZALEZ BAPTISTA. Incapacidad (F. N.o 173. Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 26 de junio de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Olga Eugenia González Baptista, habiéndose designado curadora interina de la misma a Paulina Anita González Baptista de Bentancor. — Mercedes, agosto 27 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 19295 Set.27-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados MARIA CURCHO. Incapacidad. (F. A. 784|974), se hace saber que por decreto de fecha agosto 23 de 1974, se nombró curador interino de la denunciada, al doctor Wellington Berenguer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
10) $ 16.000 10|pub. 20248 Oct.9.-v.oct.22.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha 24 de junio de 1974, en los autos caratulados: "SENONE MASDEU JORGE RAMON y YAMANDU ARIEL. Incapacidad y Curatela" (Ficha V. N.o 403|73), se declararon incapaces a los menores Jorge Ramón y Yamandú Ariel Senone Masdeu designándose curadora de los mismos a su madre Mercedes Masdeu de Senone. — Las Piedras, agosto 30 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) $ 16.000 10|pub. 19937 Oct.4.-v.oct.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 8882 de fecha 2 de setiembre de 1974 se declaró en estado de incapacidad a LEOBARDO VILLALBA (Ficha 133 V|1974) designándose curador legítimo del mismo a Dora Nelly Morales de Villalba. — Pando, 19 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) $ 12.000 10|pub. 20128 Oct.8.-v.oct.21.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 27 de febrero de 1974, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad al señor JOSE CARLOS GOMEZ BRUNE, habiéndose designado curadora del mismo a la señora María Eda Brune de Gómez. — Rivera, 28 de mayo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
10) $ 12.000 10|pub. 19670 Oct 2-v.oct.15.

# 11-Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ESTHER ETCHEGOIMBERRY TELLECHEA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1474 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la información de los testigos Cándida Fernández y Adelina Cabrera, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Se expida testimonio. — Esther Etchegoimberry". — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 20231 Oct.9.-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIA LUISA GARGIULO GARCIA, domiciliada en Carlos Maeso 2761, optando al título de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Inés Ayala y María Elena Allende, sobre su honradez de vida y costumbres. — María Luisa Gargiulo". — Montevideo, octubre 23 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 16.000 10|pub. 20169 Oct.8.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno María Alicia Curi Pérez, domiciliada en Joaquín Núñez 2952, Montevideo: optando por los títulos de Procurador y Escribana ofrezco testimonio de Lucía ... Martínez y Alicia Vizoso Alicia Curi". — Montevideo, agosto 2 de 1973. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 16 000 10|pub. 19402 Oct.3.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: ALICIA VIZOSO, domiciliada en San Miguel 128 Apto. 7 optando al título de Procuradora y Escribana ofrezco las declaraciones de Alicia Curi y Miryam Aguilar. — Alicia Vizoso". — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 12.000 10|pub. 19906 Oct.4.-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — SILVIA MARIA D'OLIVEIRA DIAZ, constituyendo domicilio

en Antonio Costa 3352 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar de acuerdo al artículo 299 del Código de Organización de los Tribunales, reciba la declaración de Cristina S Mangarelli y Elizabeth Lopardo quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Silvia D'Oliveira". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 20.000 10|pub. 20031 Oct 7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: BEATRIZ RAQUEL OLAZABAL GRILLE, domiciliada en la calle Ramón Escobar número Procurador y Escribano, ofrezco testimonio de Alicia Curi y Lucía Martínez". — Beatriz Olazabal. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 19291 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: LUCIA OFELIA MARTINEZ PUGLIA, domiciliada en la calle La Paz N.o 1266 de esta ciudad, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco testimonio de Alicia Curi y Beatriz Olazabal". — Lucía Martínez Puglia. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 19290 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA INES DE LOS SANTOS RIVEIRO, constituyendo domicilio en la calle Ituzangó N.o 1393, Esc. 501, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de las señoras María Alaide Peirano de Olivera y Adelina Cabrera Leal para que informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Inés de los Santos — Juan Andrés Ramírez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

11) $ 20.000 10|pub. 20186 Oct.8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA ARAUJO AZAROLA, constituyendo domicilio en la calle Tacuarembó N.o 1520, optando por los títulos de Procurador y Escribana Pública, ofrezco declaración de Carlos Sellhay y Lucila Aicardi, sobre mi vida y costumbre. Expídase testimonio. — Margarita Araújo Azarola. — Maurice Lionel Vidal, Abogado." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, once de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

11) $ 20.000 10|pub. 19983 Oct.7-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó NORBERTO FRANCISCO GARGANO VIEYTO, domiciliado en Maturana 977 optando al título de Procurador, ofrece declaración de Ana Yolanda Amorelli y Nylia Venus González". — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 19907 Oct.4.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber que se presentó ANA YOLANDA AMORELLI GUTIERREZ, domiciliada Cnel. Brandzen 2016 optando al título de Procurador, ofrece testimonio de Mylia Venus González y Norberto Gargano. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 19319 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: que ALVARO MOERZINGER, (Ficha C. 105|974) domiciliado en Obligado 1256 Apto. 4, optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Mario Gendelman y Daniel Argenti sobre mi vida y costumbres. — Alvaro Moerzinger. — Carlos A. Rodríguez Gallardo".

Montevideo, junio 7 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 20325 Oct 9.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó "EDUARDO ALGORTA DEL CASTILLO domiciliado en Misiones 1444, optando al título de Procurador, ofrece declaración de José Luis Vidal y Santiago Pérez del Castillo".

Montevideo, octubre 1.o de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.

11) $ 12.000 10|pub. 19908 Oct.4.-v.oct.17.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, (Ficha 426|V|974) domiciliado en 25 de Mayo 860, Pando, optando al título de Procurador y Escribano. Ofrece declaración de Elido Rodríguez Delgado y Juan L. Bardecio. — Pando, 2 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

11) $ 12.000 10|pub. 20124 Oct.8.-v.oct.21.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. — MILTON BENVENUTTO SOSA, domiciliado en 25 de Mayo 3174 y constituyendo domicilio a los efectos legales en 25 de Mayo casi Rincón al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, vengo a ofrecer la declaración del escribano César Sartori, domiciliado en Rincón 1446 y del escribano Conrado O Laurenz, domiciliado en 25 de Mayo 3179 sobre mi vida y costumbres quienes concurrirán a declarar sin previa citación. — Milton Benvenutto Sosa. — William T. Jones, Abogado". — Fray Bentos, mayo 28 de 1974. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

11) $ 16.000 10|pub. 19813 Oct.3-v.oct.16.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0272 — Casilleros de madera.
Día: 4 de noviembre de 1974. Hora: 14.
Valor del pliego: $ 500.
Nota. — Mercadería de plaza.

Para recabar el pliego de condiciones respectivo y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rambla Baltasar Brum s|n. (Capurro), en horario de 8 a 15 horas.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio Ancap, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C. C.) 3|pub. 33304 Oct.9-v.oct.11.

N.o 4|0260 — Asistencia médica integral en la Ciudad de Juan Lacaze.
Apertura: 6 de noviembre de 1974. Hora: 16.
N.o 4|0261 — Venta de vidrio roto.
Apertura: 6 de noviembre de 1974. Hora: 14.
N.o 4|0262 — Formularios Fanfold.
Apertura: 6 de noviembre de 1974. Hora: 15.

Para retirar los pliegos de condiciones y recabar consultas los oferentes deberán dirigirse los días hábiles a la Oficina de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicada en la Planta Principal del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C. C. 3|pub. 33305 Oct.9-v.oct.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Licitaciones Públicas
Año 1974

Licitación 71|74. — Pastas secas comunes.

Apertura: 30 de octubre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 30 de octubre de 1974, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas

12) (C. C.) 3|pub 33206 Oct.2-v.oct.11.

Licitación 76|74 — Elaboración de trigo y sorgo.

Apertura: 15 de octubre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 15 de octubre de 1974, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 3|pub. 33189 Oct.1.o.-v.oct.10.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 4
(Primer y segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de 45 máquinas de escribir, 24 de sumar eléctricas de 13 dígitos o sin decimal y 10 máquinas de calcular eléctricas o electrónicas con cinta en un todo de acuerdo con el pliego general y particular de condiciones que se puede retirar en el Departamento de Servicios Administrativos (Sección Adquisiciones) Paraguay 1429.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de octubre de 1974 a la hora 14.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 15 horas. — La Dirección.

12) (C. C.) 3|pub. 33302 Oct.8.-v.oct.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Pedido de Precios

Por la actuación de conjuntos orquestales nacionales en los hoteles municipales, en la próxima temporada de verano.

Retiro de bases: Parque Hotel — 1.er piso — habitación 121 (De 11 a 19 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de noviembre de 1974, hora 17.

12) (C. C.) 3|pub. 33310 Oct.9-v.oct.11.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 9/74 — Cpta. N.o 445174
Por prestación de Servicios Fúnebres
Datos importantes:

Renglón N.o 1: En todo el territorio Nacional.

Renglón N.o 2: En todo el territorio de los Departamentos de Montevideo y Canelones en conjunto.

Preferencia: Se dará preferencia a la o las propuestas que coticen precios para todo el territorio Nacional (Renglón N.o 1).

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por la prestación de Servicio Fúnebre con destino a los funcionarios policiales en actividad o retiro, a la cónyuge e hijos menores de funcionarios en actividad de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 15 de noviembre próximo a la hora 14 y 45. En caso de fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.500.00. — Montevideo 26 de setiembre de 1974

12) (C. C.) 3|pub. 33242 Oct.3-v.oct 14.

VENTA DE VEHICULOS USADOS
Primer y segundo llamados

Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Secretaría de Estado, los siguientes vehículos:

Marca: 1) Ford Fairlaine. Mod. 1970. Matr. 3-407. Precio Base $ 4:800.000.
Marca: 2) Ford Fairlaine. Mod. 1970. Matr. 3-409. Precio Base $ 5:700.000.
Marca: 3) Chev. Impala. Mod. 1969. Matr. 3-180. Precio Base $ 5.400.000.
Marca: 4) Chev. Impala. Mod. 1969. Matr. 3-179. Precio Base $ 6:000.000.
Marca: Chev. Vega. Mod 1970. Matr. 3-346. Precio Base $ 4:400.000.

Dichos vehículos se encuentran en exhibición en el local de la Dirección Nacional de Bomberos en el horario de 14 a 18 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares pueden ser retirados en la Sección Proveeduría del Ministerio del Interior (Mercedes 993 esq. Julio Herrera y Obes) en días y horas hábiles.

La apertura de las ofertas se efectuará el día 16 de octubre de 1974 a la hora 15.

Segundo llamado: el mismo día, hora 16.

12) (C. C.) 10|pub. 33191 Oct.1.o.-v.oct.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar
(S.I.A.M.)

Licitación pública N.o 8
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la cotización de precio por la construcción de un

Depósito de reserva de agua, de hormigón armado, emplazado bajo tierra, en el predio de la Escuela Militar, situado en la zona rural de la localidad de Toledo, en el departamento de Canelones.
El presupuesto oficial establece el monto estimativo de las obras en $ 15:000.000 m/n. (quince millones de pesos, moneda nacional).
Las empresas intervinientes deberán ser previamente calificadas para esta licitación en el Item III (Hormigones), por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas. del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones y demás especificaciones referentes a este llamado, se pueden adquirir en la sede del S.I.A.M., sita en la calle Cuareim 1205 de la ciudad de Montevideo, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y al precio de $ 10.000.
Las empresas adquirentes de recaudos podrán presentar consultas, por escrito y hasta diez días antes de la fecha de apertura, en el lugar y días antedichos, en el horario de 11 a 13.
Lugar de apertura: S.I.A.M., Cuareim 1205, Montevideo.
Fecha de apertura: 31 de octubre de 1974. Primer llamado: hora 9. — Segundo llamado: hora 10. — Coronel Jorge Steineck, Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.
12) (C.C.) 4|pub. 33276 Oct.7-v.oct.10.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
### Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Lavadero del Hospital Pereira Rossell —Departamento de Montevideo— de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándola previo depósito de $ 5.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 33224 Oct.3-v.oct.16.

## DIRECCION DE VIALIDAD
### Licitación pública N.o 14/974
### Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Recargo de base en Ruta 27, tramo Rivera-Vichadero del Km. 35 al Km. 55, Depto. de Rivera".
Pliegos de condiciones en Secretaría General, piso 4.o. — Apertura de propuestas: día 28 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 piso 4.
Si no concurriere el número mínimo de proponentes se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el mismo día a las 16 horas.
Precio del pliego: $ 22.000, (veintidós mil pesos). — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33183 Set.30-v.oct.11.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
### Licitación N.o 8

Llámase a licitación pública por segunda vez, para sus obras: Suministro e instalación de 4 (cuatro) ascensores del edificio Hospital Psiquiátrico, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas previo depósito de $ 3.500 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de octubre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33152 Set.27-v.oct.10.

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
## DIRECCION DE VIALIDAD
### Licitación Pública Internacional N.o 135

Llámase a Licitación Pública Internacional para la construcción del acceso uruguayo al Puente Internacional (Uruguayo - Argentino) Fray Bentos - Puerto Unzué. La obra comprende la construcción total de 7 kilómetros de carretera y un pasaje superior de hormigón armado. La misma está financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la calle Uruguay 1120, 4.o piso.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de noviembre a la hora 15 en primer llamado.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día 22 de noviembre a la misma hora y en el mismo lugar.
Precio de pliego y planos: $ 150.000. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 33285 Oct.8-v.oct.21.

## SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
## CANTINAS MILITARES
### Licitación Pública N.o 86/74
### Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 5.000 botellas de Champagne.
Hasta 15.000 botellas de Sidra.
Hasta 13.000 botellas de Moscato Espumante.
Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 4 de noviembre de 1974, hora 9.00.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 4 de noviembre de 1974 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33314 Oct.9-v.oct.11.

## SOYP
## SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
### LICITACION PUBLICA N.o 14/74

El SOYP (Servicio Oceanográfico y de Pesca), llama a licitación pública para la adquisición de 2 radares para 24 volts. y 4 equipos para banda lateral única, compatible entre 75 y 100 watts, para 24 volts.
Recepción y apertura de propuestas: Día 24 de octubre de 1974, primer llamado, hora 10.00, segundo llamado, hora 10.30.
Local: Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes en el Departamento de Compras y Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado.
12) (C. C.) 2|pub. 33312 Oct.9-v.oct.10.

## S. O. D. R. E.
## SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
### CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a concurso de precios entre empresas nacionales o extranjeras interesadas en la edición fonográfica, en discos simples de 33 1/3 RPM., y su distribución del Himno Nacional de la República Oriental del Uruguay.
Se aclara que el Sodre pondrá a disposición del mejor oferente la cinta grabada con la ejecución de la obra a cargo de la Orquesta Sinfónica, y Coro del Sodre, y que la entrega de un porcentaje de la edición deberá figurar entre las condiciones de la oferta.
Las mismas serán abiertas el día 23 de octubre de 1974, a la hora 15 en el despacho de la Dirección General, Andes 1465, en presencia de quienes deseen concurrir al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33155 Set.27-v.oct.10.

## LICITACION PUBLICA N.o 194
### Montevideo-Uruguay
### Pliego de Condiciones Generales

**Presentación de Propuestas**

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado, pudiendo entregarse personalmente, contra recibo, o enviarse por correo recomendado, y abiertas en el Despacho de la Dirección General, calle Andes 1465, el día y en la forma que se establece en el pliego particular, en presencia de los representantes de las firmas que concurran.

**Garantía de Mantenimiento**

Todo concurrente deberá depositar como garantía de mantenimiento de su propuesta, el 1 por ciento de su oferta en títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal en el Banco de la República, Sección "Garantías del Estado", a la orden del SODRE, y pagaré a la orden, fianza o aval bancario. El citado comprobante de depósito deberá ser presentado al Instituto, en la Tesorería, el día anterior al fijado para la apertura de las propuestas.

**Mantenimiento de Propuestas**

Los proponentes establecerán el plazo de validez de sus propuestas, que no podrán ser inferior a 90 días a partir de la apertura de la licitación.
El licitante que retire su propuesta sin esperar el vencimiento del término de vigencia y sin que haya aún resolución del Consejo Directivo o se niegue a su cumplimiento, luego de recaída la resolución del Consejo Directivo adjudicándole la licitación y antes de su notificación personal, perderá la garantía.

**Adjudicación**

El SODRE se reserva los siguientes derechos:

a) Adjudicar la licitación en la forma que a su solo juicio sea la más conveniente;
b) Aumentar o disminuir la adquisición en las proporciones que sean de su interés con acuerdo del adjudicatario;
c) Rechazar todas las propuestas.

**Garantías de Cumplimiento**

En garantía de cumplimiento, la empresa a la cual se adjudique la licitación, deberá depositar el importe del 5 o|o de la suma total adjudicada en títulos de Deuda Pública Nacional o Municipal en el Banco de la República, Sección "Garantías del Estado" a la orden del SODRE, pagarés a la orden del Organismo, fianza o aval bancario.

**Tiempo de Entrega**

Los proponentes indicarán el tiempo de cumplimiento de su propuesta.
PRECIO

**Condiciones de Pago**

Se efectuará una vez recibida la mercadería o cumplido el servicio a satisfacción de las autoridades del SODRE y previo el trámite administrativo de los pagos del Estado. Para la mercadería de importación, se efectuará la liquidación bancaria de la letra una vez recibido el aviso.
Además el adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 314 apartado 16, ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

**Forma de Presentación**

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple en tres ejemplares (original y 2 copias).

**Decreto 6-XII-1911**

Para la licitación regirá el decreto citado, que está en vigencia para todas las licitaciones públicas, así como el decreto 104|968 que puso en vigencia el proyecto de ley de contabilidad y administración financiera.
**Certificado de Legalidad**

De acuerdo al artículo 3.o de la Ordenanza del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1958, la aceptación de las propuestas quedan condicionadas al "visto y registro", sin observaciones del citado Tribunal, cuando correspondiera.

**Información Técnica**

Los proponentes, deben presentar la información técnica, características, planos, descripción, folletos, fotografías, peso neto y bruto, etc. de todo cotizado. Fabricantes: Dirección completa, embarcadores que son beneficiarios de los créditos de importación.

**Tribunal de Competencia**

Los proponentes manifestarán en cada caso su conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y el reconocimiento de someterse a las leyes y Tribunales del país con la exclusión de todo otro recurso.

## PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS
### Licitación pública para la adquisición e instalación de equipos de frecuencia modulada

1er. llamado: 15 de noviembre de 1974, hora 15.
2.o llamado: 15 de noviembre de 1974, hora 15 y 30.
Item 1 — Un trasmisor de frecuencia modulada stereo de una potencia de 3a 10 kw. Para la frecuencia de Banda de 88 a 108 M. Hz.
Item 2 — Un sistema irradiante para el mismo de polorización circular.
Item 3 — Un mástil o torre de 30 a 60 metros con sistema de balizamiento automático y de acuerdo a Normas Internacionales.
Item 4 — Un radio enlace Stereo completo con sus antenas correspondientes para la banda de 450 M. Hz alcance 5 Kmts.
Item 5 — Dos receptores monitores Stereo de Control.
Item 6 — Cuatro juegos de repuestos de válvulas para cada unidad o equipo.
Item 7 — Dos juegos de materiales y partes principales para reposición, mantenimiento y conservación que el oferente considere necesario disponer para equipos que van a estar en funcionamiento continuo.
Item 8 — Tres juegos de manuales y circuitos. Con las instrucciones en español.
Item 9 — Los proponentes establecerán oferta de costo de instalación y puesta en marcha de los equipos.

Nota: Los equipos serán alimentados por línea de UTE 220 V CA. 50 HZ. Trifásico.
El balizamiento de la torre, tendrá asegurado la corriente por sistema de emergencia.

12) (C. C.) 10|pub. 33219 Oct.3-v.oct.16.

# 14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de octubre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

2.a SECCION

JUAN WASHINGTON HERNANDEZ, 24 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Yaguarón 1617 y MARIA ODILA CEDRES DANTA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1617.

4.a SECCION

EDISON GIRO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1677 bis Apto. 7 y YOLANDA EDITH QUIJANO 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1677 bis Apto. 7.

JOSE RAMON SANDER, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Anador 3838 y MARIA CRISTINA SILVA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Comercio 2359.

CARLOS ALBERTO BIANCO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado A. Castelao 1592 y FRANCISCA DUARTE, 19 años, soltera, paraguaya, domiciliada Alfonso Castelao 1980 Apto. 2

6.a SECCION

CLAUDIO NOYA GUARINO, 31 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Pablo de María 1367 y MARIA ELENA BELLO VAZQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo de María 1367.

8.a SECCION

ATILIO BARBERINI FIGUEROA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1460 y TERESITA ADELFA ARRIOLA, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1460

EMILIO RUZO BRAVO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1708 y MARIA VIRGINIA GARCIA MORALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 1708.

9.a SECCION

DANIEL HORACIO MARTINEZ, 21 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 2090 y BLANCA YOLANDA VELAZQUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lecoq 1453

WENCESLAO TEODORO NUÑEZ 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva California 1686 y MARIA ALICIA PEREZ, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada M. Maeterlink 5043

11.a SECCION

EDUARDO DE ARMAS 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ste. Harwood 6141 y ELENA ELVIRA FONT 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ste. Harwood 6141

JORGE WALTER MUNIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 127 número 2067 Apto 002 y MARTA CALACE, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 127 N.o 2069 Apto. 002.

JOSE LEOCADIO TERAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial, 3 número 2366 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2366

MIGUEL FELIPE REGUSCI 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lenge 6768 y SARA MARIA FONSECA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada D. Comedia 1618.

WALTER WILLIE MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4618 y ETHEL NAHIR CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4618.

12.a SECCION

EDUARDO ANTONIO ARRIOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Gómez 3163 y MARIA CELIA ROLLE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roque Gómez 3166.

DERLI PEREDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4352 e IRIS AMELIA DUTRA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2983, Apto. 5.

13.a SECCION

RICARDO ESTEBAN CASTRO, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pública 229 y GRACIELA MAGDALENA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5285.

HECTOR AVANGELIO DIAZ, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Buffa 2478 y MARTA IRIS GALEANO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Barrio Sarandí Solar 121.

BONIFACIO ROBERTO LIMA, 67 años, viudo, retirado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 5138 y SANTA EDUVIRGEN CERO, años, viuda, oriental, domiciliada Cno de las Tropas 5138.

ADOLFO GONZALEZ, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 2323 y MARIA MANUELA FERNANDEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Con. Cibils 4464.

14.a SECCION

RICARDO GABRIEL MONICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4641 y LILIAN de LOURDES SECADAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4641.

ROBERTO DANIEL FERNANDEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4061 y ESTHER NAIRCATAU, 17 años soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4061.

15.a SECCION

FERNANDO ENRIQUE ALVAREZ, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Massini 2947, Apto. 6 y ELIANA BEATRIZ BUSTELO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 2947, Apto 6.

ROMEO SINISCALCHI SIMALDONE, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado M. Pagola 3176 y MARIA YOLANDA MALDA TALDIVAR, 23 años, soltera, española, domiciliada Manuel Pagola 3174.

16.a SECCION

JOSE MARTIN BERRO, 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Montecarlo 3461 y ALEJANDRINA PAZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Montecarlo 3461.

HECTOR EDUARDO PERALTA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Virrey Elío 4634 y MARIA DE LOURDES VERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4631.

17.a SECCION

OMAR SATURNINO BELTRAME, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Santa Teresa 4276 y BEATRIZ LORELEY VILA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4824.

NELSON SAUL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 N.o 3125 (B. Borro) y CONSUELO ZARRALLA, 42 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Oficial 7 N.o 3125 (B. Borro)

OMAR MATILDE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4729 (B. Coppola) y CHABEL IRENE PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4729. (B. Borro).

HUMBERTO MORENO, 20 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Calle 3 número 5290 (B. Bonomi) y SHIRLEY IVONNE CORUJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 5290 (B. Bonomi).

18.a SECCION

JULIO RZESZYTKOWSKI, 22 años, soltero, bancario, oriental domiciliado Arroyo Grande 2861 y MYRIAM SARA LEVI BRAILOVSKY 20 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1522.

LUIS RICARDO LEVRATTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2089 y MARIA CRISTINA LAGROTTA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Bosch 2551, Apto. 3.

MATEO ENRIQUE FRUGONI, 29. años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Caracé 533 y MARIA de las MERCEDES BAZZANO 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 533.

BORIS CARLOS FERRARI FLORES, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1559, Apto. 2 y LAYLIE MARIA GUIANZE NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Llambí 1559, Apto. 2.

19.a SECCION

OSVALDO VILLAR, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lucas Piriz 2440, Apto. 2 y EDIT SUSANA ALMEIDA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2440, Apto 2.

BERNARDO SERAFIN GARCIA, 23 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Luis A. de Herrera 2569 y NELBA GRACIELA MEDINA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2569.

23.a SECCION

OSCAR BENAVENTE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mataojos 1885, Apto. 4 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mataojos 1885.

24.a SECCION

JUAN ALBERTO PRAOLA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 7075 y MIRIAM DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lequizamón 3634.

AMARANTO RODOLFO DI GIOVANNI, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado B. F. de Rivera 1426, Apto. 2 y CLARA MERCEDES MAZZETTI, 20 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Fco. de Medina 1545, Apto. 2.

14) $ 1.809 3|pub. v.oct.11.

---

Montevideo, 8 de octubre de 1970

1.a SECCION

RODOLFO RUBEN PEÑEYRO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1442 y ELSA GRACIANA ETCHEGARAY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1442.

6.a SECCION

OLFIDES LEONIDAS SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3683 Apto. 3 y ROSA GLORIA DELFINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3683 Apto. 3.

10.a SECCION

JUAN RAMON XIMENEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 7114 y YOLANDA SILVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 7114.

11.a SECCION

CARLOS EDUARDO ALONSO, 22 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Piriñeiroy 5276 y MARIA DEL CARMEN FALCONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piriñeiroy 5276.

CARLOS ANDRES GALLARDO, 42 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Pedro 1.o N.o 751 y MABEL MARINA BARCA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro 1.o N.o 751.

JOSE LUIS MORGADE, 18 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Emancipación 4285 y MARIA CRISTINA SEGOVIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4287.

12.a SECCION

NOE GERVASIO HABIAGA, 20 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Homero De Gregorio 3367 y ANA MARIA MONZON, 20 años, divorciada, laboratorista oriental, domiciliada Homero de Gregorio 3367.

MIGUEL ANGEL SUREDA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Roberto Koch 3773 y LEDA MARTA GUELMO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Roberto Koch 3773.

13.a SECCION

NESTOR WASHIGTON NUÑEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norte América 1885 y RITA IRACEMA MORENO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3327.

LUCIANO ANGEL BENTANCOR, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Bélgica 1828 y MIRTA LILIAN LADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bélgica 1925.

17.a SECCION

HEBERT ADAN DA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros 4597 y MARIA AUXILIADORA TOLEDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Castro 4076.

22.a SECCION

CARLOS JULIO DA SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de Zúñiga 3470 y TERESITA CARMEN DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. de Zúñiga 3472.

23.a SECCION

LUIS ALBERTO HERRERA, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4254 y GLADYS TERESITA PEREYRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 4254.

24.a SECCION

FERNANDO ORTI GONZALEZ, 17 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado M. González 1279 y MABEL FUGNNE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. Fauquet 6263.

14) $ 1.800 3|pub. v.oct.10.

# 15–Pagos de Dividendos

## MONTEVIDEO

HOTEL NIRVANA S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 3 del corriente mes de octubre, se está abonando el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974, en sus oficinas, calle 25 de Mayo 631, escritorios 3 y 4, los lunes y jueves, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

15) $ 9.000 3|pub. 20269 Oct.9-v.oct.11.

# 16–Prescripciones

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAUL MENDEZ NOCETI por María Dolores Schiaffino Ruano promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble ubicado en la Vigésima Sección Judiial (antes 16.a Sec. Jud.), padrón número 38944 con una superficie de 1 Há. 7765 M.2, el cual linda por el N. con el padrón N.o 38945; por el O. con Arroyo Pantanoso; por el S. con Avenida Simón Martínez (hoy, Luis Batlle Berres) y por el E. con el Camino Paso de la Arena.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los representantes de S. A. Fabril Uruguaya, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 16741 Set.4-v.oct.15.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "PERDONCIN SASSO VIRGINIO y AMELIA LOSS LOSS" Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha 357|974). se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho sobre los bienes que se detallarán y, en especial a los señores: Miguel Gregorio Colmán, Juan P. Aita, Josefa C. Peña y Luisa B. Camacho, propietarios de los inmuebles linderos en la misma forma que el señor Enrique Storace y sus sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Inmuebles: empadronados con los N.os 1936 y 1937 los que según el plano del Agrimensor: Juan P. Mone Ruy de diciembre de 1927, inscripto en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de marzo del año siguiente. se encuentran señalados con los N.os 4 y 5 de la manzana letra "A" y se describen así: Padrón urbano 1936, solar N.o 4 del plano citado: superficie metros 369.60 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta 11; Padrón Urbano N.o 1937, solar N.o 5 del plano citado. superficie metros 423.20 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena. Ruta N.o 11 Del Departamento de Canelones, 1.a Sección Judicial.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 20312 Oct.9.-v.nov 19.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ZUNINO LIMONGI, EJIDIO ALFREDO, HECTOR JULIO MARIANO, RAQUEL ESTHER, CARLOS ALBERTO, HUGO NELSON e ILDA MAGDALENA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha F.C. 86-1972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, paraje Real de San Carlos, empadronada con el N.o 3675, compuesta por títulos de 1 Há. 7608 mts. 81 dms. y que, según el plano levantado por el Agrimensor Vicente Gasparetto en febrero de 1971, y el cual se encuentra debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 5299 el 17 de marzo de 1971, tiene una superficie de 1 Há. 5392 mts., y se deslinda así: Al Oeste, de frente al camino a "El Caño"; al Norte con el padrón 3676; al Este, también con padrón 3676; y al Sur, en 3 líneas quebradas con padrones 3678 y 3677 respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, marzo 10 de 1972. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16597 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario dictada en autos: CASTRO JUAN ELIAS. "Prescripción". (Ficha 498|973, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, y muy especialmente a los linderos, propietarios de los padrones N.os 109 y 103 para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (fracción de terreno con sus mejoras), manzana N.o 3, padrón número ciento dos (102) ,con frente a las calles Defensa y Treinta y Tres, por ser esquina, y con una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados. Que por auto 1010 le fue concedida auxiliatoria de pobreza al actor. — Rosario, 14 de agosto de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32003 Set.4-v.oct.15.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Baby Andrada contra JUANA AREVALO de LAGUNA o sus sucesores. Prescripción treintañal" (C. 27|74) se cita, llama y emplaza a Juana Arévalo de Laguna o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: padrón N.o 1449 ubicado en la 3.a Sección Judicial de Durazno, compuesto según plano de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 5160 metros cuadrados y linda: al Norceste-Oeste con el arroyo Sauce; al Este-Noreste sucesión Celestino Olveira y al Sur Roberto Tognoli y otros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, marzo 6 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 18209 Set.18.-v.oct.29.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUANA ALZAMENDI RIOS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha C. N.o 554|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Alzamendi Ríos, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1 inmueble suburbano padrón N.o 861, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Río Negro, con frente a Senda de Paso, entre los padrones 860 y 862, de una superficie de 7.379 metros cuadrados, deslindado de la siguiente forma: Por el NE con frente a Senda de Paso 57,90 m.; hacia el SE 135,40 m con el padrón 862; al SO con el padrón 859-56,90 m. y al NO 131.70 m. con el padrón 860. El padrón 859 es propiedad de María Elvira Arbiza Batista y Hnos., el padrón 860 es propiedad de Jacinta R. de Barrientos y el 862 de Exequiel Nievas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, febrero 11 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 19147 Set.25.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: ENRIQUE VICTOR FIORELLI FERNANDEZ. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C N.o 363|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Víctor Fiorelli Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 3.004, manzana N.o 53, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el 7 de julio de 1950 con el N.o 66, según el cual tiene una superficie de 252 metros cuadrados 1.105 centímetros cuadrados, lindando 10.60 metros de frente al Sudeste a calle Lavalleja; 21 metros 93 centímetros al Nordoeste con fracción 9 del mismo plano; 10 metros 59 centímetros al Nordeste con María T. Landó de Cánepa y 21 metros 69 centímetros al Sudeste con frente a la calle 25 de Agosto formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto N.o 2.335, de fecha 13 de junio de 1974, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: Enrique Víctor Fiorelli Fernández. "Auxiliatoria de pobreza". (Ficha C N.o 244|974), se le concedió a don Enrique Víctor Fiorelli Fernández, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 3.004, incluida las publicaciones de ley. — Fray Bentos, mayo 24 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55 30|pub. 32861 Set.9-v.oct 18.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AURELINO MONTERO o MONTEIRO, (Ficha A 87/1974) iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes: Una fracción de terreno que es parte de los solares 1 y 2 de la manzana N.o 3 de la planta urbana de esta ciudad, ubicada en la Décima Sección Judicial de este Departamento y empadronada en conjunto con el N.o 43.

Este terreno está constituido por las fracciones 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor A. César Segovia, de diciembre de 1972 el cual se encuentra inscripto en el Registro de Planos de la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 4.681 y con fecha 13 de marzo de 1973.

Los límites de este inmueble son: al Norte 42 metros 95 centímetros con calle Florida; al Sur una recta de 26 metros con el solar 2 del mismo plano. y otra de 16 metros 95 centímetros con el solar 1 del mismo plano: al Este 36 metros 35 centímetros con el padrón N.o 46 y al Oeste una recta de 23 metros 10 centímetros con calle Dr. Juan Manuel Briz y otra recta de 13 metros 25 centímetros con el solar 2 del mismo plano.

La superficie total es de 1.216 metros 99 decímetros 25 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amadeo Lando y Juan Manuel Varela, o a sus sucesores a título universal o singular, a efectos que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 30 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

16) $ 180.000 30|pub. 19025 Set.24-v.nov.4.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: REVETRIA DE VERNIZZI, RICARDO ALBERTO. "Prescripción Treintenaria". (Letra A|417|974), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título, al siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad,

Segunda Sección Judicial, manzana catastral N.o 125, manzana municipal A 21, padrón número 1827, que según plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, de noviembre de 1973, inscripto con el N.o 4.413 el 26 de noviembre de 1973, se compone de una superficie de 1.357 metros, 5.343 mts. libre de ochava y que se describe así: al Sur-Este 39 mts. 52 cmts. de frente a la calle Dr. Chiazzaro; a Sur-Oeste 30 metros 85 la anterior por ochava recta de 5 metros; al Nor-Este dos rectas, la primera de 22 metros, limita con padrón 1816 de Roberto Bueno y la segunda de 21 mts. 3 cmts. limita con padrón N.o 1817 de José Alvarez y N.o 1810 de Roberto Pintos; al Nor-Este dos rectas de 10 metros 3 cmts. y 12 mts. 79 cmts. limita con padrón N.o 1826 de Abraham Bendersky, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 21 de agosto de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 144.000 30|pub. 16724 Set.4-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ROMERO, PEDRO. Prescripción Treintenaria". (Letra A) 340|974), se cita y emplaza por el término de 90 días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, Manzana Catastral número 506, Municipal N.o 92, empadronado con el N.o 6789, el que según plano de mensura levantado por el Agrimensor Walter Margall el 18 de agosto de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 1262 metros cuadrados 08, y deslinda así: 28 metros 64 centímetros al Sur sobre calle Vilardebó; 43 metros 90 centímetros al E. con el padrón 6790 de Antonio González; 29 metros 63 centímetros al N. con el padrón 6802 de Amado Giovanetti Rizzi y 42 metros 97 centímetros al O. con los padrones 6788 de María B. de Etchart; 6805 de Teodolino Carballo; 6804 de Teófilo E. Lauvín y 6803 de Caciano Gómez".

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 27 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub. 16312 Ag.30-v.oct.10.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EUSEBIO DIEGO MARTINEZ DIAZ. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 247 Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eusebio Diego Martínez Díaz, iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Quinta Sección Judicial de Soriano —Santa Catalina— padrón N.o 21 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, tiene una superficie de 3659 mts. 40 decímetros y se deslinda: 68 mts. 20 cmts. de frente al Oeste a calle N.o 4; 48 mts. al Este por donde linda con padrón 27 de la sucesión Servando Díaz; 60 metros 70 ctms. al Sur, linda con Carlos Viera Fripp, padrón 22; 68 ms., al Norte por donde linda con padrón 20 de Eleuterio Acosta Martínez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Domingo Martínez y/o a sus sucesores a cualquier título universal o singular, y a todos aquellos que se consideren con derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, marzo 29 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuaio.

16) $ 96.000 30|pub. 16640 Set.4-v.oct.15.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "PROFUMO de FERREIRA, WILLIE WARNER. Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 288, antes N.o 179, con una superficie de 213 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de doña Elisa Profumo de Fagian, así como a todos aquelos que se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 17343 Set.11-v.oct.22.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado RAMONA LOPEZ de CARRILLO a los efectos de iniciar trámite de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3232, ubicado en la manzana N.o 302 de esta ciudad, compuesto de una superficie de metros 393, con 70 decímetros, y con el siguiente deslinde: al Noroeste con padrón N.o 3233 de Angel Díaz, en una extensión de 31 metros; al Suroeste en una extensión de 31 metros con padrón N.o 5107 de Ismael Pérez Medina; por el Este en una extensión de metros 12.70 con inmueble padrón N.o 3229 de Liboria Masner de Eguren y por el Oeste en una extensión de metros 12.70 con la calle Pública de 17 metros.

Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este trámite bajo apercibimento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) $ 108.000 10|pub. 18809 Set.20-v.oct.31.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

STELIO BELLONI GARCIA, solicita la inscripción del monumento a Artigas del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 19998 Oct.7.-v.oct 18.

RICARDO BAAMONDE ICASURIAGA solicita la inscripción de 19 modelos de muñecos denominados "Make - Zoo" (Serie A) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub 19936 Oct.4-v.oct.17.

SPILLER HERMANOS, solicita la inscripción de los modelos artísticos de Grifería de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 19311 Set.27-v.oct.10.

CARLOS DELGROSSI solicita la inscripción del modelo de banderín "Homenaje a Perón" del cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 19834 Oct.3.-v.oct.16.

JORGE W. OCHOVIET SARIATO y DANTE ATILIO PATRONE GONZALEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "Selección de Bandejas" de la cual se declaran autores y editores. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 19790 Oct.3.-v.oct.16.

# 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ELSA TARRAFF (V. 220|974) pues donde dice "María Elza Tarraff, nacida el día ocho de diciembre de mil novecientos diecinueve", debe decir "María Elsa Tarraff nacida el día ocho de diciembre de mil novecientos veinticuatro". — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 20252 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON LOPEZ, pues donde figura como inscripto el día "4 de enero de 1959", debe figurar como inscripto el "4 de febrero de 1959". — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta

19) $ 18.000 15|pub. 19921 Oct 8.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NOEL MAROZZI DUTRENIT, (V. 83 de 1974) pues en donde dice "...que en Minas 1250 el día primero de enero de 1974 a las 4 y 10..." debe decir: "...que en Minas 1250 el día veinticinco de diciembre de 1973 a las 4 y 10...". — Montevideo, junio 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 19982 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LOURDES MAURICIA PORTO DE SALDAÑA pues donde dice "Lurdes Mauricio" debe decir "Lourdes Mauricia" y donde dice "de sexo masculino" debe decir "de sexo femenino". — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 19793 Oct.7.-v.oct.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "GABRIEL DANIEL BADETTO ANTUNEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1098|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Badetto Rodríguez y Elsa Mary Antúnez Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel Daniel en el sentido de que donde en la misma figura como fecha de nacimiento del inscripto el "4 de julio de 1965", debe decir: "4 de agosto de 1965", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 36.000 15|pub. 19855 Oct.4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "PABLO RUBEN VIDALIN y EDA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 1478|974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el nombre del esposo figura como Ruben debe decir "Pablo Ruben" y de la partida de nacimiento de la hija de ambos Mirian Anair en el sentido de que donde su padre figura como "Ruben Patio" debe decir "Pablo Ruben" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 36.000 15|pub. 19218 Set.30-v.oct.18.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de LEJB TRUSZKIEWICZ y TEMA BINSZTEIN, (V. 360|974) donde dice "Leibis Truskievich", debe decir "Lejb Truszkiewicz", obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33303 Oct.9.-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partidas: Matrimonio de VICTORIANO ARIS y MARIA RAMONA RIVERA (V|372|970), nacimiento de María Angélica Aris Rivera; nacimiento de María Susana Aris Rivera; matrimonio de Cayetano Adán Sanjurjo y María Angélica Aris; nacimiento de Silvia Graciela Sanjurio Aris; nacimiento de Adriana Beatriz Sanjurjo Aris, en todas donde dice: "Arias", debe decir: "Aris" — Montevideo, marzo 21 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto

19) $ 24.000 15|pub. 19860 Oct.4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas. Matrimonio de JOSE PIROTTO y SIMONA ESPINO, (V 122/974), donde dice "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Modesta Pirotto, donde dice "Piroto", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Luis Juan Pirotto, donde dice: "Piroto", debe decir: "Pirotto", Nacimiento de Inés Simona Josefa Pirotto, donde dice "Ignes Simona", debe decir: "Inés Simona Josefa", y donde dice: "Pirotti", debe decir: "Pirotto". Nacimiento de Berta Pirotto, donde dice "Piroto", debe decir "Pirottto", y donde dice "Salvitán", debe decir: "Salbitano". Defunción de Inés Simona Josefa Pirotto de Freire, donde dice: "Inés Ramona", debe decir: "Inés Simona Josefa" por así corresponder. — Montevideo, junio 3 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 63.000 15|pub. 19096 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de FRANCISCO JORGE DA CUNHA DA ROSA (V|420|74) donde la madre del inscripto figura como Elvira da Rosa, debe decir Elmira da Rosa, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19525 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la siguiente rectificación de partidas: Nacimiento de CARLOS ALBERTO CASABALLE GODOY, (V. 84|974) donde el nombre de la madre figura como "María Cristina Godoy", debe decir "Saida Cristina" Godoy. Nacimiento de NILDA ISABEL CASERAS, donde el nombre del padre dice "Asencio L." Caseras, debe decir "Acensio" Caseras. Matrimonio de CARLOS ALBERTO CASABALLE GODOY y NILDA ISABEL CASERAS; donde la contrayente figura como "Hilda Isabel" debe decir "Nilda Isabel"; donde el nombre del padre de la contrayente dice "Luis A." Caseras, debe decir "Acensio" Caseras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 19526 Oct.1.o.-v.oct.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de BENINDO MENA y ALCIRA RODRIGUEZ, donde el contrayente figura Benildo Menas, debe decir "Benindo Mena" y b) De nacimiento de LUIS HUMBERTO y BRIGIDO MENA RODRIGUEZ, pues en ambas, donde el padre de los inscriptos figura como "Benindo Menas" y Benildo Menas", debe decir "Benindo Mena", por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33266 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ABRAHAM GUTMAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en la misma donde su nombre figura como "Abran", debe decir "Abraham", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 19558 Oct.1.o.-v.oct.21.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN FELIX CORSO ACOSTA estableciéndose que en donde en la misma figura como "Félix Corzo Acosta", debe decir: "Juan Félix Corso Acosta". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de agosto de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33222 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JAIME OTERO y MARY RUTH SAN PEDRO, estableciéndose que donde dice: "de profesión agente viajero", debe decir: "de profesión comerciante". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33117 Set.30-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de EDUARDO e ISMAEL PINTADO DE VITA, estableciéndose que donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angelita De Vita", debe decir: "es hijo legítimo del declarante y de su esposa Angiolina De Vita". — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19192 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "SILVIA GRACIELA NIEVES MARTINEZ" estableciéndose que en donde figura como hija de "Luz Alba Martinez" debe decir "Luz del Alba Martinez". — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19123 Set.25-v.oct.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de LAUREANA DOLORES ROBERE, pués donde el apellido paterno figura "Rovere", debe decir, Robere. 2) De matrimonio de "Laureana Dolores Robere", pués donde el apellido paterno figura "Roberts", debe decir "Robere". 3) De nacimiento de MARIA DOLORES y JOSE ENRIQUE ZUGNONI ROBERE, pués donde el apellido materno figura "Roberts", debe decir "Robere". — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19531 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE ERNESTO MARCH PETRONE, pues donde dice "Ernesto March" debe decir: "José Ernesto". — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19323 Set.27-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
1) De matrimonio de MARIA del CARMEN SCARCELA y JUAN JOSE BERNENGO, donde dice "Juan José Benengo", debe decir "Juan José Bernengo".
2) De nacimiento de MARIA del ROSARIO BERNENGO SCARCELA, pues donde dice "Juan José Bermengo", debe decir "Juan José Bernengo" y el apellido materno figura como "Scarcella", debe decir "Scarcela". — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19318 Set.27-v.oct.17.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado MERCEDES DIRNEY CAMARGO DE CORREA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo en el sentido de que en ambas, donde dice "Dirney Mercedes" debe decir "Mercedes Dirney" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20298 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA AMALIA NOTARO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Amelia" debe decir "Amalia" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20051 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HERMANN REINHELD y MA. TERESITA GRAQUITARENA de REINHELD, en representación de la menor MARIA TERESITA REINHELD GRAQUITARENA, (C. 192|74) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como "Graquiterena" debe decir "Graquitarena", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 19810 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO CARLOS BUSTOS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que corresponde anular donde dice "hijo de Francisco Ferrari", quedando como "hijo natural de María Elena Bustos" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55). 15|pub. 33209 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELLY IZQUIERDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Nelli" debe decir "Nelly" y donde dice "veinticinco de agosto" debe decir "dieciséis de agosto" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33207 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA MERCEDES RODAO de DONADEL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosa Pompeya Donadel Rodao en el sentido de que donde dice "Tranquilo Donadel", debe decir: "Tranquillo Donadel", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litiga con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33158 Set.30-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ROBERTO MERLO, (Ficha C. B. 94|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Roberto Merlo" debe decir "Roberto Melo" que es como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19137 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS MARIO ESTIFANO e HILDA ROSENDA QUINTEROS, por sí y por sus menores hijos Martha, Carlos María y María del Carmen Estifano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Carlos Mario Estifano e Hilda Rosenda Quinteros en el sentido de que donde dice: "Carlos María Stefano", debe decir: "Carlos María Estifano". B) De nacimiento de Martha, Carlos María, María del Carmen, Antonio Valdemar, Sandra Mariella, Julio César, Luis Alberto, Edgar Daniel y Obdulia Anahir Estifano, donde dice: "Carlos María Stefano", debe decir: "Carlos Mario Estifano". y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramitó la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de mayo de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33253 Oct.4-v.oct.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LAGARES DINORAH MERCEDES. Rectificación de partida". (F. 546|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dinorah Mercedes Lagares donde el padre figura como "Ignacio Lagarez" debe decir "Ignacio Lagares". Se halla auxiliada de pobreza. Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33263 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIZZI DE PEREZ, JUANA. Rectificación de partida" (Ficha 214|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Pérez y Juana Rizzi, donde el contrayente figura como "Julio Pérez" debe decir "Antonio Pérez". — Montevideo, 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria
19) $ 24.000 15|pub. 18925 Set.23-v oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos ALVAREZ DE ORGE, CLAUDINA. "Rectificación de partida". (F.496|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arturo Silvano Orge y Claudina Alvarez, pues donde el contrayente figura como "Arturo Silvano Orges" debe decir "Arturo Silvino Orge". Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33200 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "LORDON HAJDUCH, LUIS MILTON. Rectificación de partida." (F. 550.74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Luis Milton Lordon Hajduch" pues donde el padre figura como "Luis Lardon" debe decir "Luis Lordon". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33188 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FERRANDO GUERRA, DANIEL. Rectificación de partida".

(Ficha 560|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Edgardo Ferrando Guerra pues donde la madre figura como "María Adilia Guerra" debe decir "María Adela Guerra". — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 18884 Set.23-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de RUBEN AUGUSTO EXPOSITO y MARIA EVA TECHERA y de nacimiento de LILIANA ANTONIA EXPOSITO, en el sentido de que en ambas partidas, en donde el apellido figura como: "Espósito", debe decir: "Expósito". por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33280 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERMAN FERREIRA, en el sentido que donde figura como nacido "el 16 de marzo de 1928", debe decir "16 de marzo de 1925", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33116 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO FALERO y GENEROSA GARCIA de FALERO, en el sentido, de que en donde los comparecientes figuran con sus respectivas fechas de nacimiento como: "el 15 de octubre de 1906" y "el 17 de setiembre de 1908", debe decir: "el 15 de mayo de 1908" y "el 27 de setiembre de 1906", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 18686 Set.20-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO FERNANDEZ VIOLA (V. 263|971) pues donde dice "fecha de nacimiento, 5 de octubre de 1919" debe decir "15 de setiembre de 1914". — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 20287 Oct.9.-v oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de: a) Matrimonio de WALTER ABEL BAEZ y NIVEA AZUCENA PINTO BRO: (V|435|974) pues donde dice "Nivea Azucena Pintos" debe decir "Nivea Azucena Pinto" b) De nacimiento de Gennifer Patricia Baez Pinto. pues donde dice "hija legítima de Nivea Azucena Pintos" debe decir "hija legítima de Nivea Azucena Pinto". — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Acutaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19768 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de JUVENAL BALDUVINO y MARTA GONZALEZ (V. 362|974) de nacimiento de "Grisel Balduvino González" y de nacimiento de "Edgardo Gerardo Balduvino González"; pues donde dice "Martha" debe decir "Marta". — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19720 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA STRIKOWSKI WOLLOCH, (V. 428|974) pues donde dice "Strikovsky" debe decir "Strikowski". — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 18557 Oct.1.o.-v oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "SEBERIANA MUNIZ e IDES VIOLETA MELLO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1463| 1974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Alejo Mello y Seberiana Muniz en el sentido de que donde la contrayente figura como Evangelista Muniz debe decir "Seberiana Muniz" y b) de nacimiento de Ides Violeta Mello Muniz en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como "Evangelista Lopez Muniz debe decir "Seberiana Muniz López" por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1974. —María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33059 Set.20-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE BOLIVAR CABO y ILIANA WERNER (V. 385|974) donde la contrayente figura como "Warner", debe decir "Werner", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 20050 Oct.7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Omar Pereira y Alicia Zulema Ezquerra (V.353|974), donde el contayente figura como "Omar Julián Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el padre figura como "Santiago Pereyra" debe decir "Santiago Pereira". Nacimiento de Silvia Alicia Pereira Ezquerra, donde el padre figura como "Pereyra" debe decir "Pereira". Nacimiento, Elena Loreley Pereira Ezquerra donde el padre figura como "Omar J. Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el apellido de la madre figura como "Esquerra" debe decir "Ezquerra", Nacimiento de Lydia Patricia Pereira Ezquerra, donde el padre figura como "Omar Julián Pereyra", debe decir "Omar Pereira", y donde el abuelo paterno figura como "Pereyra", debe decir "Pereira", y donde el abuelo materno figura como "Esquerra", debe decir "Ezquerra". por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33208 Oct.4.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RAUL ANTUNEZ de OLIVEIRA y EDORCILA RODRIGUEZ (V|317|1974), donde el contrayente figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira". Nacimientos de DOMINGO ANACLETO y JOSE LUIS ANTUNEZ de OLIVEIRA RODRIGUEZ, donde el padre figura como "Raúl de Oliveira", debe decir "Raúl Antúnez de Oliveira", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 18978 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de RAUL GUSTAVO CUADRO SISTO (V|323| 1974), donde dice "el día nueve de setiembre de 1968", debe decir "el día nueve de setiembre de 1965", y en la Partida de la Intendencia Municipal de Montevideo, que no aparece la fecha de nacimiento, debe decir que el menor nació "el día nueve de setiembre de 1965", por así corresponder.

Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33085 Set.23-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de OLGA CARMEN PANZA, (V 229/974), donde dice: "28 del corriente", debe decir: "28 de abril". por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33098 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de JOSE RUBEN GRANDAL OTHEGUY, (V 337/974). donde dice "Otegui" debe decir "Otheguy". por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33099 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas Matrimonio de JOSE COITIÑO y ELSA CELINA FERREIRA, (V 357/974), donde la madre del contrayente figura como: "Rita Borba", debe decir "Santa Rita de Borba" por así corresponder. — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19033 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de TEWJA EDELSZTEJN y YENIA ABRAMSON. (V 387/974), donde el contrayente figura como "Tovio Edelstein", debe decir "Tewja Edelsztejn". Nacimiento de Iris Teresa Edelsztejn Abramson, donde el padre figura como "Tovio Edelstein", debe decir: "Tewja Edelsztejn", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 10 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19035 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de VALENTINA JUANA DE AVILA (V|401|974) donde el padre figura como Advincula G. Avila, debe decir "Advinculo Gregorio De Avila", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 18685 Set.24.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas Nacimiento de DOMINGO DELBONO CAMPORA, (V 335/974), donde dice "sexo femenino", debe decir: "masculino", donde dice "hija" debe decir "hijo" y donde dice "nieta", debe decir "nieto", por así corresponder. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 19034 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de GERARDO GARCIA y MARIA ELISA KEHLERT, (V 403/974), donde la contrayente figura como: "Hehlert", debe decir: "Kehlert", Nacimiento de María Laura García Kehlert, donde la madre figura como: "Hellert", debe decir: "Kehlert" y donde el abuelo materno figura como: "Hellert" debe decir "Kehlert", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33096 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: matrimonio de EDGAR CACERES y SONIA GARRIDO (V|389|974), donde dice que el contrayente enero de 1944", y donde el padre de la compareciente figura como Enzo Garrido, debe decir "Ensor Garrido". Nacimiento de María Alejandra Cáceres Garrido, donde dice "Enzo Garrido", debe decir "Ensor Garrido", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 19221 Set.26-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó VICTORIA ANTUNEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la inscripta figura como "Victorio y de sexo masculino", debe decir: "Victoria y de sexo femenino", por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33252 Oct.4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ANA ISABEL SCHAURICHT OTERO, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Schamicht" debe decir "Schauricht"; por así corresponder. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 19721 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELISA-

BETH MARIEL CORREA VALLEJOS, pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental, debe decir: "nacionalidad argentina", por así corresponder. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33179 Set.30-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA BEATRIZ VILLARREAL, estableciéndose que en donde dice: "que es hija de Mauricia Villarreal, casada con Nicasio Beadriz", debe decir: "que es hija legítima de Mauricia Villarreal y de Nicasio Beatriz". — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19728 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitó la rectificación de partida de nacimiento de LUIS ANGEL SIMONE, pues donde dice "Eliseo", debe decir "Luis Angel Simone" y donde figura como "hijo natural de María Luisa Castro", debe decir "Hijo de padres desconocidos". — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — María Inés Munz Llano, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 19981 Oct.7.-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANGELICA KARAMANUKIAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Karamankian Grelekian" debe decir "Karamanukian Gurlekian" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 18654 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO CESAR PINO CORBO y ELEONORA MAFALDA CIRILO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Julio César Pino" debe decir: "Julio César Pino Corbo"; donde dice "hijo de padre desconocido" debe decir: "hijo de Bruno Corbo" y establecerse que la madre es desconocida.

B) De nacimiento de sus hijos CESAR HEBERT y LORELEY IRIS, en el sentido de que debe establecerse que el padre es JULIO CESAR PINO CORBO y que son nietos por línea paterna de Bruno Corbo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 18 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 18885 Set 25.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante NANDEZ (Ficha 397|1974), en representación de su menor hijo Byron Juan Knott Fernández, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "comparece Gladys Fernández" debe decir "comparece Gladis Fernández" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 18689 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NORMA ESTEVEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rita Mónica en el sentido de que donde dice es hija de "Rita Estévez" debe decir que es hija de "Norma Estévez" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33232 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELBIA ALEN GIMENO (Ficha CB|703|73) solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Pedro Giovinati Demartini en el sentido de que donde dice "divorciado" debe decir: "casado con Elbia Alen Gimeno", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33241 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GARRIDO de los SANTOS ANDREA. "Rectificación de partida". (F. 651|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrea Solange Garrido de los Santos, donde la madre figura como: "Alba Raquel De Los Santos", debe decir: "Alba Raquel de los Santos". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33300 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de REBECA SCHOR en el sentido que donde la inscripta figura como "Rebeca Schor Derner de Dertier", debe decir "Rebeca Schor Dermer de Dermer", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 20011 Oct 7.-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de HERNAN y ADRIAN SALINA TORRES, en el sentido que en ambas donde figura el apellido paterno como "Salinas", debe decir "Salina", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33231 Oct.3.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA KAESTNER GIMENEZ, en el sentido que donde figura con el apellido paterno como "Kaesner" debe decir: "Kaestner", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 18858 Set.23-v.oct.11.

## ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "LUIS ALBERTO SUAREZ Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha N.o 560|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Orestina Suárez solicitando la rectificación de partida de su hijo Luis Alberto de la siguiente manera: En el acta de nacimiento, en el renglón 12 del anverso, donde dice: "María Celestina Suárez", debe decir: "María Orestina Suárez", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza a la promotora. — Artigas, 8 de mayo de 1974. — Orestes J. Ballesttrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33249 Oct 4-v.oct.24.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: FRIZZERA de ADAMI, ALEJANDRA y otro. "Rectificación de partidas". (Ficha: 9|974), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de la causante: Alejandra Frizzera de Adami, expedida en Italia (Provincia di Trento) en el año 1925, donde dice: "Alesandrina" debe decir: "Alejandra". 2.o De nacimiento de: Colomba Adami Frizzera, donde figura su madre como "Sandra" debe decir: "Alejandra". 3.o De nacimiento de: Aldo Alejandro Adami Frizzera: donde figura hijo de "Fioravanti" debe decir: "Fioravante"; y, donde figura como "hijo de Alejandrina" debe decir: "Alejandra". 4.o De nacimiento de: Alma Adami Frizzera: donde figura como hija de "Fioravanto" debe decir "Fioravante". — Canelones, setiembre 2 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 36.000 15|pub. 19653 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María I. Varela de Motta; en autos caratulados: "SCHICHQUIN o CHISKIN EDISON". Rectificación de partida, se hace saber que se dispuso la siguiente rectificación: En la partida de matrimonio y de defunción de: "Felipe Schichkin" donde dice: "Chiskin" debe decir: "Felipe Schichquin". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 31 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20311 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "SANCHEZ MARIN ESTEBAN NELSON". Rectificación de partida de nacimiento (Ficha 56|974), se dispuso la siguiente rectificación de nacimiento del gestionante donde dice del "sexo femenino debe decir: "Masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones. 17 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 20310 Oct 9.-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "RANCAÑO, FAUSTA NEMESIA. Rectificación de partidas" (Ficha V. N.o 214|974) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el 6 de agosto de 1949 en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, entre Norberto Vidal y Fausta Nemesia Rancaño, pues donde dice el nombre de la esposa como "Justa" debe decir: "Fausta Nemesia". — Las Piedras, 31 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20296 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LAUDELINO SILVA PAULO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, de la siguiente forma: donde la esposa figura como "hija de Wenceslao Rodríguez y de Felipa Martínez", debe decir "hija natural de Felipa Martínez", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 30 de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.
19) $ 24.000 15|pub. 20069 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SERGIO WALTER RODRIGUEZ y MARIA TERESA CORUJO (Ficha M. 174|1974) en el sentido que donde dice: "nacido el día veinticinco de setiembre de mil novecientos treinta y ocho", debe decir "nacido el día once de febrero de mil novecientos treinta y nueve". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, agosto 27 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33251 Oct 4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA ESMERALDA COTELO POSE (F. M. N.o 108|974), estableciéndose que en donde figura con el nombre de: "Irma Esmeralda" debe decir: "María del Carmen" por así corresponder. — Las Piedras, agosto 12 de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
19) $ 24.000 15|pub. 19585 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos CIRIGLIANO, PEDRO Never. (Ficha 219|974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Pedro Never Cirigliano, donde dice "Cirillano" debe decir "Cirigliano". — Las Piedras, 25 de julio de 1974. — Julio César Amaro, Actuario Encargado.
19) $ 18.000 15|pub. 19587 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado POSE SANTO CASTILLO (Ficha V. N.o 289|1974), solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio, de la siguiente forma: donde dice: "hijo de Adolfo Castillo, de nacionalidad chileno, fallecido"; debe decir: "Hijo de padre desconocido"; donde dice: "Felicia Castillo", debe decir: "Elisa Castillo" y donde dice: "y de Felicia Burgos, de nacionalidad oriental, de estado viuda, de profesión labores, domiciliaria en Elías Regules", "debe decir dicha parte" y donde dice "Hija de Juan Dalera", debe decir: "Hija natural reconocida de Juan Dalera"; por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 4 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.
19) $ 36.000 15|pub. 18675 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "BARCOS, ADOLFO. Rectificación de partidas" (Ficha 335|V|1974) se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Adolfo Barcos, en donde dice "Barros" debe decir "Barcos". — Pando, 27 de agosto de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) $ 18.000 15|pub. 20319 Oct.9.-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: GIMENEZ SROUR, MARTA MARIA. "Rectificación de partida", (Ficha 338|V|1973), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de Martha María Giménez Srour, donde dice: "Hiamna" debe decir: "Yanna". — Pando, 26 de julio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

19) $ 18.000 15|pub. 20126 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: CEDRES, SALUSTIANA MARIA; VALCARCEL CEDRES. WALDEMIR HUGO Y WILLY GEFFERSON. "Rectificación de partidas", (Ficha 330|V|1974), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas· A) de matrimonio de Salustiana María Cedrés, en el sentido que donde dice: "Serutria María Cedrés", debe decir: "Salustiana María Cedrés" y B) de nacimiento de Waldemir Hugo y Willy Gefferson Valcarcel Cedrés, en el sentido que donde dice· "hijos de Selustriana María Cedrés", debe decir: "hijos de Salustiana María Cedrés". — Pando, 11 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

19) $ 30.003 15|pub. 18369 Set.30-v.oct.18.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALCIRA NELY ALEMAN. "Rectificación de partida", (Fa. 453|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Alcira Nely Alemán en el sentido de que donde dice: "nacida el día 21 de marzo", debe decir: "nacida el día 21 de noviembre", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario

19) $ 24.000 15|pub. 20163 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ALDA FARIAS "Rectificación de partidas", (F. N.o 379|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jesús Rodríguez y Alda Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "Alda Rodríguez", debe decir: "Alda Farías". B) De nacimiento de Graciela Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "hija de Alda Rodríguez", debe decir: "Alda Farías". C) De nacimiento de Jesús Esteban Rodríguez, en el sentido de que donde dice: "y de su esposa Alda Rodríguez". debe decir: "Alda Farías"; D) De nacimiento de Raquel Inés Rodríguez, en el sentido de que donde dice y de su esposa "Alda Rodríguez", debe decir: "Alda Farías", por ser todo ello como corresponde. — Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 27 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 20166 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictado en los autos caratulados "SANTA TERESA ALVEZ PONCE. Rectificación de Partida". (Ficha 376|1974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santa Teresa Alvez Ponce en el sentido de que donde dice que es "hija legítima" debe decir "hija natural", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 20 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Saslaín. Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 18715 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: RUDESINDA CARDOZO. Rectificación de Partida (N.o 465. Año 1974), se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino", debe decir "sexo femenino" y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima", por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 3 de setiembre de 1974. — Mario Vicente Ventimiglia Errecart, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 18904 Set.23-v.oct.11.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de EDISON FERNANDO y GLADYS EDELMA BARRETTO VERA, de la siguiente manera: donde el nombre del padre de los inscriptos figura como "Juan Tomás Barretto" debe decir "Juan Ramón Barretto" por ser el verdadero.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|955, que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5549 de fecha 26|VIII|974. — Colonia, setiembre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33114 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de DANTE OMAR BARIDON TOURN, en la siguiente forma: donde el apellido materno del inscripto aparece como "Tour" debe decir "Tourn" por ser lo verdadero. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 18.000 15|pub. 19112 Set.25-v.oct.15.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MARTA SABINA MIRAGLIA, en el sentido de que: a) donde dice al margen: "Sabino, María Marta", debe decir: "Sabina, María Marta"; y b) en el acta, donde dice: "Pablo Severo Sabino" debe decir: "Pablo Severo Sabina" y donde dice: "Erlinda Miraglia", debe decir: "Herminda Miraglia".

Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobreza. — Trinidad, 16 de setiembre de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33279 Oct 8-v.oct.28.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado YACI PEREZ CUSTODIO (Ficha 520|74), solicitando rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma: "sexo femenino", "hija natural", en vez de: "sexo masculino" e "hijo natural", que es como corresponde. — Maldonado, 7 de mayo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.

19) $ 18.000 15|pub. 19635 Oct 4-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "TORT ANTONINI, NEBEL HUMBERTO. Rectificación de partida" (Ficha 230|74; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nebel Humberto Tort Antonini solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eleutería Buda por figurar en la misma con el nombre de "Hebel", en vez de: "Nebel", que es como corresponde. — Maldonado, 27 de mayo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 20|pub. 18773 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ZEBALLOS, ANGELICA GENARA. Rectificación de partidas. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 1726|72), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angélica Genara Zeballos. solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por figurar en la misma como "hija de Nieves Giménez y de Juana de León", en vez de: "hija de Juan Zeballos", que es como corresponde. Auxiliado de pobreza, resolución del Poder Ejecutivo de abril 20 de 1955. — Maldonado, 21 de marzo de 1974. — José Ma. Juan. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33060 Set 20.-v.oct.10.

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LERZUNDI, JOSE MANUEL y TABORDA de LERZUNDI, LETICIA. Rectificaciones de las partidas de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Alfredo José María y María Jesús" (Ficha "B" N.o 123), en los cuales se ha concedido auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Manuel Lerzundi y Leticia Taborda de Lerzundi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por contener los siguientes errores: a) De matrimonio N.o 509, de la 10.a Sección de Montevideo, año 1962, donde dice: "comparece don José Manuel Lerzundiz", debe decir: "comparece don José Manuel Lerzundi", donde dice: "hijo de José Manuel Lerzundiz", debe decir: "hijo de José Manuel Lerzundi". b) De nacimiento, número 161, de la 24.a Sección de Montevideo, año 1963, donde dice: "Lerzundiz Taborda, Alfredo José María", debe decir: "Lerzundi Taborda, Alfredo José María"; donde dice: "hijo legítimo de José Manuel Lerbundiz", debe decir: "hijo legítimo de José Manuel Lerzundi" c) De nacimiento, N o 1341, 1.a Sección de Paysandú, año 1965, donde dice: "Lerzundiz, María Jesús". debe decir: "Lerzundi", María Jesús" y donde dice: "de José Lerzundiz", debe decir: "de José Manuel Lerzundi". — Paysandú, setiembre 25 de 1974. — Esc. María A. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33277 Oct.7-v.oct 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EMA TERESA CALLERO PEREZ (N.o 97) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Ema Teresa Calleros, donde figura el apellido "Calleros", debe decir: "Callero", por ser el verdadero A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, mayo 2 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub. 19866 Oct.4-v.oct 24.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL MELLO (B. 142| 1974), en el siguiente sentido: donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de Esilda Lacuenta" debe decir "que e shija legítima del declarante y de Esilda Lacuesta" y donde dice "que es nieto por línea materna de Roque Lacuenta" debe decir "que es nieto por línea materna de Roque G. Lacuesta". — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 19048 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de Orquídea Lima Rodríguez, en el siguiente sentido: Donde dice, "comparece Walter Lima", debe decir, "comparece Walker Lima" y donde dice que firma "Walter Lima", debe decir, "Walker Lima"; y la de nacimiento de Walkiria Lima Rodríguez, en el siguiente sentido: Donde dice "del sexo masculino", debe decir, "del sexo femenino". — Rivera, setiembre 20 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

19) $ 30.000 15|pub. 19669 Oct.2-v.oct.22.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HIGINIO DE LOS SANTOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Herginio". debe decir· "Higinio".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 18 de 1974. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) $ 24.000 15|pub. 19269 Set.27.-v.oct.18.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ISIDRO DARIO REVETRIA. Rectificación de partida (Ficha N.o 434, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Isidro Isidoro Revetria, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo 'Isidro Darío Revetria' pues en la misma aparece el apellido del padre como "Revetia" en lugar de "Revetria" que es lo que corresponde. — Mercedes, mayo 22 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub. 19314 Oct.1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — En autos: EDUARDO NICASIO DELPINO REY. Rectificación de partida (Ficha N.o 737. Año 1974), se hace saber: Que ante este

Juzgado se ha presentado Eduardo Nicasio Delpino Rey solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece con el apellido "Delfino" en lugar de "Delpino" que es lo que corresponde. — Mercedes, setiembre 12 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 19513 Oct.1.o-v.oct 21.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado BALBINA ORTUZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) La de su matrimonio con Natividad Acosta; b) Las de nacimiento de sus hijos, Berta, Juana, Antonio, Aniceto, Zulema, Genovena, Héctor, Teresa, Antonia, Valentín, Pedro y Exequiel Acosta Ortuz, donde aparece su nombre como "Benjamina", debe decir: "Balbina". — Treinta y Tres, 10 de setiembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 20088 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó CARMEN RIVOIRA a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima con Ruben Techera, llamada Carmen, en el sentido de que donde dice: "Primero de febrero de mil novecientos sesenta", debe decir: "Primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres", y donde dice: "Treinta del actual", debería de decir: "Treinta de enero". — Treinta y Tres, 2 de febrero de 1972. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 20090 Oct.7-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha presentado PABLA FONTES CARRION (Ficha N.o 480 C. Año 1974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento donde parece su nombre como "Pablo", debe decir: "Pabla" y donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "femenino". — Treinta y Tres, 9 de setiembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 20089 Oct.7-v oct 25.

# 20-Remates

## MONTEVIDEO

### RUBEN BENECH
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos Ziro de Zalcman Lipa c. NICANOR o NICANORA GRISETTI de FONTANA y otro. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 1.156|973), se hace saber que el próximo 22 de octubre de 1974, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores a la hora 14 y 30 se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones ubicado en la Vigésimotercera Sección Judicial de Montevideo, antes 10.a. Padrón N.o 134.543, señalado con el N.o 123 de la manzana F, en el plano del Agr. Vicente Ponce de León (hijo) inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de agosto de 1926, superficie 520 metros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Ramallo número de puerta 1976, entre Tacobá y Gauna.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Que los gastos de escritura e impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán del cargo del adquirente; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca urbana de la 1.a Sec. N.o 943 Serie 663. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) $ 72.000 15|pub. 19474 Oct.1.o-v.oct.21.

### HEBER LEITES PEREIRA
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Juan Oliver García contra SUCESORES de ISOLINA ZABALA de VIERA y HEREDEROS de CLAUDIO ANSELMO VIERA. Cesación de condominio" (L.o 71, F.o 76, N.o 524), se hace saber que el próximo 28 de octubre de 1974 a las 10 y 30 horas en el local de Tristán Narvaja número 1433, por intermedio del martillero don Heber Leites Pereira, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 515.625.00 (equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo en el paraje "Peñarol", empadronado con el N.o 49454, de una superficie de 7.378 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados, deslindada según títulos así: 99 metros 57 al Norte con los señores Salvitano y Cavo; 179 metros 52 al Oeste sobre Coronel Raíz entre José M.a Silva y Camino Santos; y 169 metros 10 al Este con el señor Cándido Rodríguez, por ser triangular.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 30 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo II) El saldo será abonado en dos cuotas anuales y consecutivas del 35 o|o cada cuota, con el interés sobre los saldos del 1 o|o mensual. III) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, comisión del martillero, y la deuda que existiere por concepto de pavimento. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó la presente venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 3.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 82.000 15|pub. 20013 Oct.9.-v.oct.28.

### JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Alessandri Juan contra MITA ALESSANDRI, JOSE LUIS. Cesación de condominio" (C|1510|1971), se hace saber que el próximo 31 de octubre de 1974 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Enrique Decia Mendizábal, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 2:333.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar con edificio ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 26.397, señalado con el N.o 12 de la fracción letra B en el plano de fundación del Barrio Italiano, del ingeniero Aquiles Menzani, de junio de 1891, compuesto de 221 metros 36 decímetros; y según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de marzo de 1974 está compuesto de una superficie de 223 metros 6.860 decímetros; que se deslindn: 8 metros 63 al Suroeste de frente a calle D'Azeglio N.o 2074; 8 metros 63 centímetros al fondo al Noreste con parte de los padrones N.os 26.388 y 183.037; 25 metros 97 centímetros al Sudeste con padrón 26.396 y 26 metros 05 al Noroeste con padrones N.os 26.398 y 26.397.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectvo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo II) Que el inmueble se vende en su estado de ocupación, siendo el demandado condómino III) El comprador tendrá 20 días hábiles para escriturar, deberá indicar domicilio dentro del radio, y designar escribano (todo según surge de fojas 65 de los autos). IV) Que las mejoras que se adeudaren, así como los gastos y honorarios de escritura, y demás que le correspondan por ley, y la comisión del rematador serán de cargo del comprador. V) Que los títulos de propiedad y autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 11.400 15|pub 20012 Oct 7-v.oct.25.

### ELBIO M. FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos. "Mario Correa y otro contra RENEE CAMARGO de CORREA". Cesación de condominio (Ficha A 1624|971), se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero ELBIO M. Fernández asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de $ 143.334 (2|3 de su tasación), los derechos emergentes de una promesa de compra venta de un solar de terreno situado en el Balneario Pinamar, Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1920, señalado con el N.o 6 de la manzana 90 del plano del Agrimensor Carlos Hughes, consta de una superficie de 693 metros cuadrados con 20 decímetros y da frente a la calle N.o 60.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, Piso 5.o).

3.o) Que serán del cargo del comprador los honorarios del Martillero. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 74.800 17|pub. 18976 Set.24-v.oct.16.

### JOSE RODRIGUEZ FREIRE
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "MARGARITA URIARTE de PELLAROLO. Incapacidad" (Ficha C. 674|1974), se hace saber que el próximo día 7 de noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del Martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de $ 2:122.000, en conjunto los siguientes bienes: Padrones Nros. 21998 y 21999, ubicados en la 18.a hoy 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuestos de una superficie total de 236 metros 4.740 centímetros, descritos así: Padrón 21.998, superficie 121 metros 4.740 centímetros, con 5 metros 336 mls. al Sur, frente a la calle Rivera N.o 2245, por 22 metros 765 mls., al Este y Oeste. Padrón 21.999, con superficie de 115 metros, con 9 metros 28 centímetros al Sur, frente a la calle Rivera números 2247|49, por 12 metros, 50 centímetros al Este y Oeste, frente también a la calle Acevedo Díaz por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma.

2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del Martillero y demás impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Quinto Piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 78.000 15|pub. 19293 Oct.1.o-v.oct.21.

### JOSE RODRIGUEZ FREIRE
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Blanca René Mereles de Ríos contra JUANA MUSSIO de MERELES. Cesación de condominio" (Ficha C-946|972), se hace saber: que el 30 de octubre de 1974, a las horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las 2|3 partes de tasación o sea $ 64.000.00 (Tasación: pesos 96.000.00) del siguiente bien: Solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 162.168, señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la División de Avalúos el 16 de abril de 1936, con 37 metros 97 decímetros de superficie y con 3 metros 4 centímetros de frente, al Norte, a la calle Santana según títulos y plano y Santa Ana actualmente, entre Ortiz de Zárate y Martín Rodríguez.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, gastos de escritura y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 30 de 1974 — Juan E. Morasso Valle, Escribano.
20) $ 66.000 15|pub. 19856 Oct.4-v.oct.24.

### LUIS B. DOMINGUEZ
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Devincenzi Raissignier, Irma Lilia contra JUAN JOSE BENTANCOR FERRES y otra. Juicio ejecutivo" (C. A. 674/71), se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Luis B. Domínguez asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien:

I) Las construcciones y demás mejoras que le acceden a la fracción de terreno ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 181.846 señalado con el N.o 11 de la manzana A en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 14.264 y según el cual tiene una superficie de 600 metros que se deslindan así: 12 metros al Oeste, de frente a la calle Oficial Primero, entre la número dos y Capitán Pettirossi; 50 metros al Norte lindando con el solar N.o 10 19 me-

tros al Este lindando con el solar número 22 y 50 metros al Sur, lindando con el solar N.o 10. II) Derechos sobre la promesa referente al inmueble (terreno) descripto anteriormente e inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 1.199 del libro 37, al folio 317 v.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escritura y honorarios la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón saneamiento, arrimos, colector; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. (25 de Mayo 523, piso séptimo).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.

20) $ 102.000 15|pub. 19442 Set.30-v.oct.18.

**ROMEO ARAUJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Fernández La Fuente, José y otros contra CAJIGA TECHERA, WALTER MANUEL y otra. C. Ejecutivo"), (Ficha B 262|973) se hace saber que el día 17 de octubre de 1974, a las 15 horas en el hall del Juzgado, Mercedes 933, el martillero señor Romeo Araújo, procederá a la venta en remate público, del siguiente bien:

Solar con construcciones sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 88.598, con una superficie de 82 metros cuadrados 71 centímetros, con 8 metros 3 centímetros de frente a la calle Cicerón 6047 al Sudeste.

Se previene: a) el remate se hará en base a las 2|3 partes del valor real del bien, pesos 144.000.00; b) que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de la misma en efectivo y la comisión del rematador en el momento de serle aceptada la oferta. c) que serán de su cargo lo que pudiera adeudarse por pavimento, colector, conexión, vereda, cordón y medianerías, etc., y los gastos de escritura y los honorarios del Escribano actuante, los impuestos y tasas municipales del remate y demás tributos aplicables; d) que los impuestos nacionales se pagarán de acuerdo a las leyes respectivas; e) que los títulos de propiedad del inmueble están depositados en el Juzgado y se encuentran con los antecedentes del juicio de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

20) $ 72.000 15|pub. 19171 Set.25-v.oct.17.

**CARLOS STAJANO WILSON**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pereira, Antolín contra LUZ BRENDA LAZCANO y Suc. de MARIO GAUTO. Int. de pago y Ej. hipotecaria". (Ficha C. 1402/72), se hace saber que el día 31 de octubre a las 15 horas, en el hall del Juzgado, (Mercedes 933) el martillero señor Carlos Stajano Wilson, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, y al mejor postor, del siguiente bien.

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 197.188 con una superficie de 577 metros 89 decímetros que se deslindan así: 12 metros 59 centímetros de frente al NE en la calle Adolfo Rodríguez 6709.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos de escritura, inscripción en los Registros, impuestos con la única excepción de aquellos que la ley pone de cargo del vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, setembre 10 de 1974. — Zózima L. Marino Uthurburu. Actuaria.

20) $ 60.000 15|pub. 19124 Oct.1.o-v.oct.21.

**ALBERTO VANOLI**
**JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Sosa Matías C. contra LUCIA O. SOSA de UBAL. Cesación de condominio". (C. 2086/71), se hace saber que el próximo 30 de octubre de 1974 a las 15 horas, en Zabala 1328, (Asociación de Rematadores). se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea la suma de $ 292.663.63 del siguiente bien inmueble.

Dos fracciones de campo, ubicadas en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, zona rural, Rincón del Cerro, empadronadas con los números 94.291 y 94.292, designadas con los números 5 y 6 en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de junio de 1915, con una superficie conjunta de 4 hectáreas 2.136 centiáreas con un frente al Norte de 201 metros 87 centímetros a Senda de Paso N.o 2903 y a 403 metros 73 centímetros de su punto más cercano a Camino Salaberry.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 13 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

20) $ 66.000 15|pub. 19933 Oct.4-v.oct.24.

**JUAN MARQUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra MIGUEL ANGEL FRANCO FERNANDEZ y otra. Ejecución Hipotecaria" (Ficha 1560|1973), se hace saber: que el día 28 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San José N.o 872, por el martillero don Juan Márquez, asistido del señor Alguacil, procederá la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en el Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón N.o 1842, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1970, con una superficie de 697 metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados con 22 metros 88 centímetros de frente a la calle Ñandubay y 25 metros, 85 centímetros de frente a la calle Arazá, por ser esquina

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de seña en el momento de serle aceptada ésta.

2.o) Que la comisión del rematador, será de cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de escrituración y valor agregado.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 92.400 21|pub. 19037 Set.24-v.oct.22.

**RUBEN BENECH**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: José Cassina contra URUGUAY ENRIQUE MARCHELLI GNOCCHI (Ficha 1349|1973), se hace saber que el próximo 22 de octubre a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Ruben Benech asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del inmueble padrón N.o 30980 ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo con metros 10.38 de frente a la calle 21 de Setiembre N.o 2465|67 y que consta de una superficie de 171 metros. 98 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

2) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado y los demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Serie A-51 N.o 1868). — Montevideo setiembre 19 de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 19081 Set.24-v.oct.14.

**EDUARDO CORDO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Francisco A. D'Angelo, en autos: "Cabrera Crosa, Valentín, contra ROQUE F. RAMIREZ LOPEZ y ADOLFO CIARLANTINI. Ejecución de hipoteca" (Ficha c|295|72). se hace saber que el día 22 de octubre a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cuarenta y un mil setecientos dieciocho con una superficie de ciento nueve metros con ochenta y cuatro decímetros frente a la calle Copiapó N.o 248.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, al serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma en calidad de seña. B) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del rematador que se establece en el 3 o|o del precio de venta, gastos y honorarios de escrituración y tributos con excepción de los que la ley pone a cargo de los vendedores. C) Que los gastos de remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda a cargo de la parte obligada en caso de frustración no imputable al comprador. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en las dependencias del Banco Hipotecario del Uruguay. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se trata de un juicio de Ejecución de Hipoteca. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 90.000 15|pub. 19333 Oct.2-v.oct.22.

**DOMINGO MAGNOU**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "FELIX LORENZOTTI. Pieza separada s|Cesación de Condominio" (Ficha C. 953|1973), se hace saber que el día 31 de octubre de 1974, a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328) el martillero señor Domingo Magnou, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea pesos 424.666.00 (Tasación: $ 637.000.00), del siguiente bien: Solar con terreno y construcciones, del Balneario La Floresta, 6.a Sección Judicial de Canelones, Padrón 243, según plano del Agrimensor José Maranesi, inscripto en Topografía con el N.o 770 el 10 de marzo de 1939, señalado con el N.o 21 manzana "c" dos, con un área de 325 metros 02 decímetros con 12 metros de frente al Este a la calle Larrobla.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, y de todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo.

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.

20) $ 79.200 17|pub. 18908 Set.24-v.oct.16.

**DARIO MARCORA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Curbelo Carreto, Blanca y otros contra LUIS COTARELO ACOSTA y otra. Ejecución hipotecaria" (F. C. 273|72) se hace saber que el día 28 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Darío Marcora, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de terreno, con los edificios, mejoras y anexos que contenga, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 169.328, con una superficie de mil ciento setenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, con treinta metros de frente al Sureste, al Camino Abrevadero al Paso de Casavalle, distando el punto medio cuatrocientos veintitrés metros a la esquina con el Camino Prolongación número uno. 2) Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contenga ubicada en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 160.904, que se compone de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros con setenta y ocho decímetros con diez metros de frente al Noreste a la calle Irlanda, cuyo punto medio dista cuarenta metros setenta y un centímetros de la esquina con la calle Mateo Cabral.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 82.000 15|pub. 19808 Oct.2-v.oct.22.

**ALFREDO MARTINEZ OLIVA**
**Juzgado de Paz de la Segunda Sección**
**Judicial**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo en autos caratulados Jorge Perera contra HECTOR RODINO. "Juicio ejecutivo". (Ficha 823|673), venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que el día lunes 14 de octubre de 1974 a las 15 y 30 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2027 se procederá por el Martillero don Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 27 días del mes de setiembre de 1974. — Alfredo Martínez Oliva, Rematado. Público. Matrícula 324.

20) $ 24.000 10|pub. 19476 Oct.1.o-v.oct.14.

Juzgado de Paz de la Segunda Sección
ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Judicial

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Montevideo en autos caratulados Inés Vidal contra HECTOR GONZALEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha 797|972) venidos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que el día lunes 14 de octubre a las 15 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay N.o 1027 se procederá por el Rematador don Alfredo Martínez Oliva a la venta en remate público y con la base de pesos 31.667.00 de un televisor de 23' marca "Lasser" (no funciona) y una mesa de hierro para televisor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 27 días del mes de setiembre de 1974. — Alfredo Martínez Oliva, Rematador Público. Matrícula 324.

20) $ 24.000 10|pub. 19475 Oct.1.o-v.oct.14.

## CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Cribelli Rufino, Celia y Aldo. Incapacidad". (Ficha 205|V|1966), se hace saber al público que el día 22 de octubre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Winston Provenza, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de la 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes:

1) Una máquina de sulfatar a caballo con motor marca Berloud con ruedas de goma, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 93.332.00.

2) Dos máquinas de sulfatar de hombro y una de azufrar de hombro marca Poviglio, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 120.000.00.

3) Una báscula para trescientos quilos de pie, con pesas, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 80.000.00.

4) Sesenta y dos cajones de verdura, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 41.332.00.

5) Una bicicleta de hombre con farol a dínamo, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 30.000.00

6) Un camión marca Chevrolet, de seis cilindros con seis ruedas, modelo antiguo, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 533.332.00.

7) Un tractor marca Fiat, rodado de goma a gas-oil, de cuatro cilindros, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de pesos $ 1:200.000.00.

8) Un arado de tractor desarmado, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 46.666.00.

9) Dos barriles de madera dura para doscientos cincuenta litros, siendo las 2/3 partes de su tasación la cantidad de $ 10.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

20) $ 72.000 10|pub. 21483 Oct.8-v.oct.21.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos Obiol Juan Eugenio contra ROCIO AMALIA TOURNABEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 509|V|1970), se hace saber que el día 23 de octubre de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la cantidad de $ 3:866.666.00, del siguiente bien inmueble: Derechos de promitente comprador de un solar y edificio, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado en mayor extensión con el N.o 21.587, manzana 9, solar 6 con una superficie de 695 mts. 83 dmts., con 15 metros 2 cmts. de frente a la calle Al garrobos del Balneario Solymar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 72.000 10|pub. 19455 Oct.1.o-v.oct.21.

## CERRO LARGO

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "GRECIA GOMEZ y ESTELLA GOMEZ. Remate judicial" (Ficha 131|974), se hace saber que el día 25 de octubre de 1974 a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero don Antonio Gianola asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate, al mejor postor y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes inmuebles:

A) Solar de terreno ubicado en la manzana 104 de la ciudad de Melo 1.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 1513 y que según plano del agrimensor Simón López Chirico inscripto en Catastro local con el N.o 5.183 el 15 de febrero de 1974 se compone de dos lotes señalados con los N.os 1 y 2, los que se venderán por separado a saber: Lote uno: Superficie 228 metros 46 decímetros que limita: Norte, metros 16.02 con Adel A. Viera de Britos; Oeste, 14 metros 39 centímetros con frente a calle La Rosa; Sur, 16 metros de frente a la calle Montevideo y por el Este, 14 metros 33 centímetros lindando con el lote 2. Lote dos: Superficie 228 metros 54 decímetros que limita: Norte, Adel Viera de Britos, 16 metros 03 centímetros; Oeste, al lote uno; Sur, la calle Montevideo con línea de 16 metros y al Este, 14 metros 32 centímetros con Angel Cruz Silvera. Base para cada lote, $ 752.000.00.

B) Fracción de campo ubicada en La Pedrera, 1.a Sección Judicial de este Departamento padrón 3.082 Superficie: 26 hectáreas 8.232 metros y limita Norte, Leandro Martínez y Eloy Rodríguez; Este, José Calcagno; Sur, Julio Mestre y Camino de La Pedrera y al Oeste, Nerio Pita. Base para la subasta de este bien, $388.000.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de su cuenta todos los gastos y honorarios de escrituración y lo demás que pone la ley a su cargo y la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 26 de 1974. — Hedys Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 108.000 15|pub. 19804 Oct 3-v.oct.23.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados "Sociedad de Bancos contra MAURO RODRIGUEZ IBAÑEZ. Reconocimiento de firma" (N.o 437 Año 1970), se hace saber, que el día 25 de octubre próximo venidero a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, el señor rematador Antonio Gianola, procederá al remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es ochenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos, del inmueble sito en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo, empadronado con el N.o 7.891, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros, de la manzana "D".

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle esta aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos de escritura y demás; 3.o) Que los títulos se encuentran a disposición del interesado en esta Oficina — Melo, 23 de setiembre de 1974. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.

20) $ 48.000 15|pub. 19803 Oct 3-v.oct.23.

JUAN PEDRO ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: JOSEFINA CARRERA DE NOVO. Sucesión. (N.o 38. Año 1972) se hace saber, que el día 11 de octubre del año en curso a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, en presencia del señor Actuario y Alguacil, el señor rematador don Juan Pedro Alvez Olivera, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble que se describirá a continuación, sobre las dos terceras partes de la tasación del mismo, que es tres millones doscientos cincuenta mil pesos: una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la ciudad de Melo. 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, con frente a la calle General Justino Muniz s|n. entre las calles General Fructuoso Rivera y General Garzón, empadronado con el número 7247.

Se deja constancia: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de la oferta aceptada; 2.o) Que serán de su cuenta la comisión del rematador gastos de escritura y demás 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición del interesado. — Melo, setiembre 16 de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

20) $ 54.000 15|pub. 18906 Set.23.-v.oct.11.

## COLONIA

NELSON OSINAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanca de Colonia, dictada en autos "Banco La Caja Obrera contra ITALO ARIEL BENTANCOUR BRITOS Medidas Preparatorias" (Fa. 65|971), se hace saber que el día jueves 31 de octubre de 1974 a las 15 horas, en el Local de la firma Guillermo Greising S. A.; se procederá por intermedio del martillero Nelson Osinaga Ma. 682, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 866.667, de una camioneta marca "Ford" Pickup modelo 1952, padrón L. 65-824, matrícula L. 65-335, propiedad del demandado.

Se previene que el mejor postor, deberá consignar el total de su oferta, al serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tarariras, setiembre 30 de 1974. — Nelson Osinaga.

20) $ 28.000 10|pub. 20037 Oct.7.-v.oct.18.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Banco de Previsión Social contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo" (Ficha 101 c. 68), se hace saber que el día 30 de octubre de 1974, a la hora 15, y en el salón de ventas de calle 19 de Abril entre Isidoro Rodríguez e Ignacio Barrios de esta ciudad, se procederá por el martillero público Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de: accesorios y herramientas para armado de coches Fiat

Se previene: a) Que la venta se efectúa sobre la base de las dos terceras partes del valor de retasación, lo que equivale a la suma de $ 233.332.00. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el total del precio aceptado. c) Que serán de cargo del comprador: la comisión del rematador, impuestos y tasas nacionales y municipales. — Carmelo, 25 de setiembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

20) $ 36.000 10|pub. 19797 Oct.3-v.oct.16

JULIO NEY PERINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FRANZINELLI CHIMELIZ o CHIMELIS, JOSE CONRADO. Herencia yacente" (Ficha 45 c. 70), se hace saber que el día 23 de octubre de 1974, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Julio Ney Perini, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes:

I) Fracción de campo, ubicado en Chileno, 9.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 5.440, con una superficie de 43 hectáreas 1.605 metros cuadrados con camino de acceso de 700 metros de largo al camino vecinal a Paso Sandoval, con el siguiente deslinde: 600 metros 45 centímetros al Norte con padrón 4.204; 1.006 metros 40 al Este con padrón 5.417; Sur y Suroeste con arroyo de las Víboras Base: $ 15:456.666.00.

II) Fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicada en Chileno, 9.a Sección Judicial de Colonia, padrón 5.438, con una superficie de 27 hectáreas 9.905 metros cuadrados, formando esquina con frentes de 383 metros 25 centímetros al Sureste sobre camino vecinal a Paso Sandoval y 651 metros 10 centímetros al Este sobre camino vecinal a Paso Gómez: Base: $ 12:128.666.00.

III) Fracción de campo y mejoras que le acceden ubicado en el paraje Víboras, 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón 6.014, con una superficie de 3 hectáreas 1.332 metros cuadrados, con 177 metros de frente al Norte, sobre carretera de balasto a Víboras y La Laguna. Base: $ 3:537.332.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, contando con un plazo de noventa días para el pago del saldo y la escrituración b) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y registros, certificados e impuestos correspondientes, nacionales y|o municipales y comisión del rematador. c) Que la documentación relativa a los bienes mencionados, se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, 25 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta

20) $ 108.000 15|pub 19796 Oct.3-v.oct.23.

OSCAR EDGARDO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Saavedra, Roque Pedro contra

ITALO BETANCOR. Juicio Ejecutivo" (Ficha 282|1971), se hace saber que el 31 de octubre de 1974, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero señor Oscar Edgardo Prieto, asistido del Alguacil, se procederá a la venta en remate público al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación $ 50.093.75 o sea $ 33.396. del siguiente bien: Un terreno ubicado en Miguelete, Segunda Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 99, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Wáshington Tortorolo Segovia de diciembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 21 el 19 de enero de 1952, el cual tiene una superficie de 601 metros 3.651 centímetros, con 20 metros, 85 al S.E. de frente a la calle quince y 16 metros 70 al Sur con frente a la calle 18 por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley impone.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rosario, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario.

20) $ 72.480 15|pub. 16451 Set.27-v.oct.17.

## MALDONADO

SILVESTRE GUILLEN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Sociedad de Bancos contra PEREZ TASSANO, NELSON ANIBAL. Med. Preparatorias" (Ficha 660|972), se hace saber que el día 21 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la puerta de éste Juzgado, 25 de Mayo 727, el martillero Silvestre Guillén, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, asistido del señor Alguacil, y Actuario Adjunto, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 56.057, el siguiente bien inmueble rural: una fracción de campo y cuantas mejoras le acceden, situada en Matajojo, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón 11.104, con una superficie de 7 Hás. 3550 metros cuadrados, 72 centímetros cuadrados y se deslinda así: al Noreste en 295 metros 40 centímetros con padrón 3.647; al Suroeste 307 metros 50 centímetros con padrón 3.646; al Noroeste 260 metros, 59 centímetros con un camino sin encallar en padrón 4.051 y al Sureste con fracción 4 adjudicada a Petrona Pérez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 20 o|o de la misma;

2.o) Que serán de su cargo los impuestos, tasas, derechos de remate y comisión del rematador;

3.o) Que los títulos del bien están agregados en autos, a disposición de los interesados y que la presente ejecución es motivada por una deuda contraída por el demandado con el actor y no abonada. — Maldonado 23 de setiembre de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.

20) $ 78.000 15|pub. 19336 Set.27-v.oct.17.

## PAYSANDU

HUGO DURAN DEL CAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Banco del Litoral contra CARLOS HUGO BELL" (Libro 18, folio 229. N.o 764) a las 15 horas del día 24 de octubre de 1974, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Hugo Durán del Campo, con la asistencia del señor Actuario y Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación, los siguientes bienes muebles: 1 refrigerador comercial, 1 mostrador de 6 metros de largo, 1 armazón quiosco de madera, 1 mostrador de madera 3 metros de largo, 1 mostrador de madera de 4 metros de largo, 2 mesas de madera de metros 2.90 y metros 0.90 de largo y 7 casilleros conteniendo envases de refrescos y botellas sueltas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar su oferta al contado, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, setembre 20 de 1974. — Milka Verde Piceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 10|pub. 20086 Oct.7.-v.oct.18.

## SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Calvo Larguero de Martínez, María Mercedes contra CALVO LARGUERO RAMON y otros. Cesación de condominio y subasta judicial" (A. 1004|973) se hace saber que el día 17 de octubre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter P. Callero asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 102.125, el siguiente bien inmueble y sus mejoras: Padrón N.o 4.304, ubicado en la 1.a Sección Judicial de San José, huerto 58. de los que circundan la ciudad de San José, el que según títulos se compone de 2.459 metros 60 decímetros cuadrados, y según plano del Agrimensor Marcos R. Barbosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 4.504, de 1971, de 2.628 metros 86 decímetros cuadrados y linda, al Noroeste, en 31 metros 42 de frente con continuación calle Río Branco: al Noreste, con los raíces padrones 4305, 6162, 5158, 6141, 6396 y 6211; al Sureste, con Raúl Martínez y al Suroeste, con raíz de Ramón Calvo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del 3 o|o del rematador, gastos de escrituración y certificados. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, setiembre 9 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub. 18702 Set.20 -v.oct.10.

## SORIANO

VICENTE A. ZARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Fisco - Subjefe de Policía Ricardo Rovira y otros contra CARLOS DOUBROM. Ocupación de automóvil por presunta infracción aduanera" (Ficha 104; Año 1970), se hace saber que el día 19 de octubre de 1974, a la hora 11, en el lugar donde se encuentra depositado (Comisaría 2.a Sección) de la ciudad de Mercedes; el martillero Vicente A. Zardo, matrícula N.o 1.070, rematará al contado y al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación que fue de $ 500.000.00 un automóvil marca "Oldsmóbile", modelo 1957, motor N.o A. 30.60.43, de 8 cilindros, matriculado en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) con el N o R. 5.51.060.80. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, setiembre 25 de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

20) $ 32.000 10|pub. 19801 Oct.3-v.oct.16.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JOSE V. FAJARDO y otros. Solicitan entrega anticipada de mercadería incautada" (Ficha 96|P|1974) se hace saber que el día 19 de octubre de 1974 a la hora 14 en el local del depósito Judicial, calle Sánchez y B. Aires de la ciudad de Mercedes, el martillero Gilberto P. Vanerio, matrícula 1212 rematará con la base de las 2|3 partes de la tasación los siguientes bienes: 45 bidones de aceitunas, 77 bolsas de naftalina, 16 bolsas de óxido de cinz, 6 bolsas de ferrocianuro de potasio, 7 bolsas de polietileno de cristal, 4 de aluminio, 1 de incienso en grano, 32 bidones de agua oxigenada, 336 filtros de aceite de diversas marcas, 233 filtros de nafta, 3 cajones de 12 botellas de acetona. un motor de heladera, 6 rollos de cinta blanca, 25 llaves de paso de metal, 13 caños de cobre, 1 paquete electrodos de cobre, 2 voltímetros. 1 barril plástico clorhidrato, 2 tanques de cinz y 1 máquina desarmada.

Se previene: Que las ventas se harán al contado y que los bienes a subastar están en buen estado. — Mercedes, 24 de setiembre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

21) $ 44.000 10|pub. 19800 Oct.3-v.oct.16.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Juzgado Ltdo. de Soriano. En autos: Banco de Crédito c. CARLOS LABADIE y DANTE GHIRINGHELLI MARINONI. "Reconocimiento de firma". (Ficha 929, año 1972), se hace saber: Que el día 18 de octubre próximo a la hora 15 en el local en que se encuentra depositada, ubicado en calle H. Espinosa casi Paysandú de esta ciudad, se sacará a la venta por el martillero Gilberto P. Vanerio al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 3:000.000.00, de una caldera marca "Wimner" de 5 1|2 toneladas de rendimiento.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de cargo del comprador los impuestos de remates y comisión del rematador. — Mercedes, setiembre 19 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 32.000 10|pub. 19509 Oct.1.o-v.oct.14.

## TREINTA Y TRES

RUBENS M. BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en los autos TAÑO FELIPE Venta de inmueble (Ficha 190 C. Año 1974. se sacará a la venta el día treinta de octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del rematador Rubens M. Bengoechea Arévalo, diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, la parte indivisa que le corresponde a Juana Rodríguez Taño equivalente a la quinta parte del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este departamento, Padrón 2516 que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara inscripto en la Oficina de Catastro de Treinta y Tres con el número 4258 el 19 de marzo de 1974 tiene una superficie de 89 hectáreas 2309 metros y limita: al Norte sucesión Esther Laga de Maltés y Pedro A. Zuluaga; al Sur Río Olimar Grande; al este Walter Torme Rovira y Pedro Zuluaga y al Oeste Camino Vecinal y Quintín D. Artigas, con la base de $ 88.090.08 la hectárea.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada la oferta el 20 o|o del precio de venta, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos municipales y los gastos de escrituración, salvo aquellos que expresamente la ley establezca que son de cargo de la parte vendedora. — Treinta y Tres. 30 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 72.000 15|pub. 20091 Oct.7.-v.oct.25.

# 21—Segundas Copias

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron MARIO TEOFILO BERMUDEZ CLAVIJO y MARIA LUISA INES SAVIOTTI VITALE, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificio ubicado en la Decimonovena, (antes Vigesimotercera) Sección Judicial de Montevideo, padrón número 87.526, que según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de octubre de 1954, tiene una superficie de 259 metros 1.150 centímetros, con el siguiente deslinde: 8 metros, 603 milímetros al Noreste frente a la calle Presidente Giró N.os 2526 y 2528 entre Juan R. Gómez y Carlos Anaya: 29 metros 38 centímetros al Sureste lindando con padrón 87.527; 8 metros 55 centímetros al Suroeste con parte del padrón 87.521 y 30 metros 28 centímetros al Noroeste con padrón 87.525. Dicha escritura fue autorizada por el Esc. Francisco Guillermo Arrospide el 13 de agosto de 1958, e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 456, del libro 511.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 44.000 10|pub. 19321 Set.27-v.oct 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "AZUCENA SUAREZ LOPEZ y OTROS. Segunda copia" (F. C. 724|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Gustavo Schurmann Pacheco por doña Azucena Suárez López y Julio César, Ana María y Susana Suárez López, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Emilio J. Pazet el 20 de febrero de 1933 cuya copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 224 del libro 176 de los siguientes bienes: A) Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 50.465 señalado con el número 59 en el plano del agrimensor Donato Gaminara, compuesto de una superficie de 335 metros que se deslinda así: 10 metros de frente por el Noreste sobre calle Sauce: por 33 metros 50 de fondo, lindando por el Suroeste con parte del solar 98, por el Sureste con el solar N.o 58, por el Noroeste con el solar 60, y B) Solar contiguo al anterior señalado con el N.o 58 del referido plano empadronado con el N o 50.466 compuesto de una superficie de 335 metros que se deslinda así: 10 metros por el Noreste, de frente a calle Sauce, por 33 metros 50 de fondo lindando

por el Suroeste con el solar 88 por el Este con el solar 57, por el Noroeste con el solar 59. Dicho bien Jaime Mestre vendió a las hermanas Dolores y Narcisa Peña Umpiérrez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 63.000 10|pub. 19450 Set.30-v.oct.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "OTERO MATA, ANTONIA HILDA. Segundas copias" (Ficha 564|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Hilda Otero Mata solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizara el escribano Mario Capocasale el 18 de setiembre de 1968 por la cual la compareciente adquirió el siguiente inmueble por régimen de propiedad horizontal; unidad 601 padrón matriz número 14.750, padrón individual N.o 14.750|601 (anterior padrón N.o 217.092), ubicado en el 6.o piso a cota vertical más 17 metros 30 centímetros del edificio ubicado en la 6.a Sección de Montevideo y el cual tiene una superficie de 42 metros 3.610 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1o de octubre de 1974. — Alba Derréginus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) $ 36.000 10|pub. 20260 Oct.9-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JULIAN FONT y AIDE CLAVARIO de FONT, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Sabino Machado, el 23 de noviembre de 1946, sobre la compraventa, tradición del siguiente bien inmueble: Terreno y construcciones, sitos en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 135.818, zona suburbana, que según plano de los Agr. Luis E. Segundo (hijo) de junio de 1925, inscripto en Topografía el 31 de enero de 1927 y Adolfo Díaz Canessa inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 2722, tiene una superficie de 144 metros con 6 metros al Noroeste, de frente a la calle Doctor Decroly, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 5060.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1974. — José Pereira, Actuario.

21) $ 40.000 10|pub. 19729 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELVIO ELIBERTO GODOY, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Humberto Atilio De León en Pueblo Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, el 29 de mayo de 1967, del siguiente bien: un solar de terreno, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Pueblo Nuevo Berlín, empadronado en más área con el N.o 173, descripto en plano del Agr. Luis A. Carballo, de 31 de marzo de 1967, tiene una superficie de 1.471 metros 64 dms. y linda, 33 metros 35 al N.O. de frente a calle N.o 14.

En consecuencia se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgársele de oficio. — Montevideo julio 31 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

21) $ 90.000 30|pub. 17917 Set.17-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Bauzá Soto Delia contra NORMA BONSIGNORE. "Segundas Copias". (Ficha A.1.507|973), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Delia Teonila Bauzá Soto, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó, el 26 de julio 1956, el Esc. Gastón Labadie Abadie, por la cual "Sud América Construcciones S. A.", vendió a los cónyuges José Alberto La Greca Real y María Norma Bonsignore Michetti el siguiente bien: Apartamento N.o 502, Padrón 202.231, Superficie: 80 metros 5.476 cmts., el cual forma parte del edificio Padrón N.o 4.786, Superficie: 206 metros 93 dcmts., con frentes a las calles Ciudadela y Paraná. N.o de puerta por esta última: 746, según planos del Agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscriptos en Catastro con los N.os 30.467 y 29.366 de fechas mayo de 1955 y octubre de 1954, respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, y especialmente a Sud América Construcciones S. A., José Alberto La Greca Leal y María Norma Bonsignore Michetti, o sus herederos o sucesores, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. (Ficha A. 303|974). — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) (R.20|4|55) 10|pub 33281 Oct.8-v.oct.21.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "GARCIA BENTANCUR ADOLFO GABRIEL. Segunda copia de escritura' '(Ficha Civil N.o 274|974), se hace saber que: Adolfo Gabriel García Bentancur, ha solicitado la expedición de la Segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio P. Aicardi el 15 de marzo de 1958, siendo mis padres: Carmelo García Lemes y Baldomera Carmen Bentancur, donantes de los siguientes bienes: a) Fracción de campo ubicado en la 13.a Sección Judicial de Canelones (hoy 12.a Sección Judicial del mismo Departamento), compuesta de una superficie de 6 hectáreas 7.340 metros que se deslinda: Noreste, 112 metros 80 centímetros con el padrón 17.582; Sur, 205 metros 85 centímetros el lote 4 del plano; Sureste, 410 metros servidumbre de paso 8 metros de ancho por medio con los padrones 7.530 y 7.532; y al Noroeste, 446 metros con el lote 1 del plano. b) Fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 4.486 metros, que se deslinda: Norte, 205 metros 85 centímetros el lote 2 predeslindado; Este, 371 metros 80 centímetros, servidumbre de ocho metros de ancho por medio, con los padrones 7.532 y 11.926; Sur, 196 metros 20 centímetros Camino Vecinal de 17 metros de ancho por medio, con el lote 5 del plano; y al Oeste, en 418 metros 80 centímetros. Actualmente las dos fracciones deslindadas se encuentran en la 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en conjunto con el N.o 40.913. c) Fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de Canelones, padrón 21.556, antes parte del padrón 2.746, inscripto con el N.o 3.934 en la Dirección de Catastro el 7 de julio del año siguiente, se compone de una superficie de 35 hectáreas 5.453 metros 72 decímetros, lindando: Norte, 216 metros 56 centímetros con Bautista Marrero; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, 1.625 metros 80 centímetros con sucesión de León Marrero y Lorenzo Martínez; y al Oeste, en 1.645 metros 96 centímetros con Cecilia Denis de Marrero.

Se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario

21) $ 72.000 10|pub. 19383 Set.30-v.oct.11.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y dictada en autos REBUFFO PEDRO C. y otros: "Segunda Copia". (Ficha 499|974), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Héctor Curuchet, el 31|VII|946, la cual constituía título de propiedad de los siguientes bienes inmuebles: a) Un terreno situado en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, ubicado en la manzana N.o 36, empadronado con el N.o 641, con una superficie aproximada de 107 metros cuadrados; b) Otro solar de terreno, situado también en la Primera Sección Judicial de Colonia, manzana 36, empadronado con el número 647, con una superficie de 301 metros 17 cmts.; c) Otro solar de terreno, situado también en la ciudad de Colonia, manzana N.o 36, empadronado con el N.o 642, con una superficie de 107 metros cuadrados; y d) Una fracción de terreno, sita en Cuchilla de la Pólvora, zona suburbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 1.633, que es parte de la fracción que se relacionaba en el plano del Agrimensor Martín Alvarez, de abril de 1921, inscripto el 6 de mayo de 1921, en la Inspección Técnica Municipal de Colonia, con una superficie de unos 4.917 metros 31 dmts. Por lo tanto, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, setiembre 26 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $ 52.000 10|pub. 20162 Oct.8-v.oct 21.

## FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos HECTOR MANUEL, ROBERTO AGUSTIN, LUIS MARIO BIDEGAIN RODRIGUEZ y DORA CULASSO de BIDEGAIN. "Solicitud de expedición de Segunda Copia". (Ficha 299|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Héctor Manuel, Roberto Agustín y Luis Mario Bidegain Rodríguez y Dora Culasso de Bidegain, solicitando la experición de segunda copia de las escrituras siguientes: I) Compraventa, otorgada el 31 de mayo de 1952 por Juan Carlos Bidegain Rodríguez con Pablo María, Pedro Acencio, Héctor Manuel, Roberto Agustín y Luis Mario Bidegain Rodríguez, ante el Escribano Lido Arroyo Torres, de la cuota parte que a aquel correspondía, en el bien que se referirá; II) Compraventa, otorgada el 27 de agosto de 1955, por Pablo María Bidegain y su cónyuge Nélida López, con Pedro Acencio, Héctor Manuel, Roberto Agustín y Luis Mario Bidegain Rodríguez, ante el Escribano Fernando Arroyo, de la cuota parte que correspondía en el bien a referirse: Descripción del bien: Fracción de campo, sita en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 68, que según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa de 23 de enero de 1952, inscripto en Oficina de Catastro de San José, con el N.o 21, el 31 de enero de 1952, tiene una superficie de 440 hectáreas, 6.530 metros, deslindados: al Noroeste, arroyo de las Flores; al Nordeste, línea quebrada de cinco rectas, la primera parte de Arroyo de las Flores, mide 1.022 metros 70 centímetros; linda con sucesión Tomasa Bidegain de Rodríguez; y Agustín Rodríguez la segunda de 406 metros 10 centímetros linda con Agustín Rodríguez; la tercera de 625 metros 25 centímetros, linda con Héctor Bidegain; la cuarta mide 883 metros treinta centímetros, linda con Auro Méndez y la quinta mide 1.078 metros 72 centímetros, linda con Manuel Matto; al Sudeste, línea de 1.338 metros 50 centímetros, camino de 17 metros y al Sudoeste, camino de 17 metros.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 16 de mayo de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

21) $ 72.000 10|pub. 20097 Oct.8-v.oct.21.

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, PERLA ISAAC ACUÑA de GRAÑA, (Ficha 916/974), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta otorgada el 30 de abril de 1963, autorizada por el escribano don José Ramón Luna Pradere, en la ciudad de Rocha y por la cual doña Petrona Paula De León Tejera, vendió a don Julio César Citera Bonino, una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de este departamento, manzana 95, empadronada en mayor área con el N.o 2026 y actualmente también en mayor área con el número 6.676, de una superficie de 301 metros cuadrados 84 decímetros, con frente al S.E. a la calle José E. Rodó.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Rocha, 19 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llano, Actuario.

21) $ 36.000 10|pub. 19845 Oct.4-v.oct.17.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: SIQUERA, VITO. "Sucesión", (libro 21, F.o 289), se hace saber que ha sido solicitado por Perla Siquera la expedición de segundo certificado de resultancias de autos expedido del mencionado expediente, con fecha 28 de mayo de 1963.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite

sin su intervención. — Salto, 4 de setembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
21) $ 20.000 10|pub. 19268 Set.27-v.oct.10.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARTINEZ CURBELO de TORRES, MONICA JOSEFINA. "Segunda Copia". (Ficha A. N.o 863|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mónica Josefina Martínez Curbelo de Torres, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de división de condominio que autorizó el Escribano Ernesto Bozzolasco el 17 de julio de 1941, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 25 de los mismos mes y año, con el N.o 407 al folio 204, por la que se le adjudicó a Cayetano Torres Martínez una fracción de campo ubicada en Jesús María, Séptima Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 8.694, la que según plano del Agrim. Salvador Mascheroni, señalada con la letra B, inscripta en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José, con el N.o 108 el 28 de junio de 1941, comprende un área de 6 Hás. 4.665 mts. 59 dms., y linda: al Norte el arroyo Jesús María; al Sur en 92 metros con calle de Chacras; al Este en 1.179 mts con la fracción C., y alOeste en 1.153 mts. 50 cmts. con la fracción A., emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 17 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 52.000 10|pub. 20107 Oct 8-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AUSAN de SERRES (SIXTA ELENA) Segundas copias" (A. 862|973) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixta Elena Ausan de Serres, solicitando expedición de segundas copias de la escritura de partición de los bienes sucesorios de Martina Aldeta de Ausan. autorizada por el Escribano José P. Tejero, el 17 de diciembre de 1942, en la que se le adjudicó a la misma una fracción de campo, ubicada en Chamizo, 3.a Sección Judicial de San José, empadronada con el número 1320, con una superficie de 185 Hás. 5522 metros 9661 centímetros, lindando al Norte con Arroyo Guayabo por medio, con sucesión Félix Sienra al Este camino vecinal a la Barra del Arroyo San Gregorio, en medio, con fracción N.o 3, en una línea quebrada de 738 metros 30 centímetros y 305 metros 20 centímetros; al Sur, en 1515 metros 50 centímetros lindando con fracción N.o 2 y por el Oeste, con el Río San José, correspondiéndole el N.o 1 del plano del Agrimensor Lincoln Beltrán de junio de 1942. Y de la escritura de partición de los bienes sucesorios de Fermín Ausan Aldeta, autorizada por el Escribano precitado el 28 de setiembre de 1950, en la que se le adjudicó a la gestionante una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de San José, Chamizo, Padrón N.o 10.356, antes en mayor área número 6467 señalada con la letra F en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló del 8 de febrero de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 145 el 14 de junio de 1950, con una superficie de 125 Hás. 4458 metros, lindando al Noroeste en una línea de 741 metros 50 centímetros, camino vecinal en medio, con María Ausan de Perroni, y en otra línea de 616 metros con la fracción letra E; al Este con esta misma fracción en 1091 metros 12 centímetros y en otra línea de 251 metros 90 centímetros con Miguel Gastellú; al Sureste en 1486 metros 50 centímetros con Victorio Laurnaga y por el Suroeste en 1623 metros 80 centímetros con Héctor Clara, emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 78.000 10|pub. 19811 Oct.3.-v.oct.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ATILIO ANTENOR MINERVINI SILVA, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribano Alida Hernández el día 2 de agosto de 1961 y por la cual el señor compareciente hubo por compraventa tradición el bien inmueble ubicado en la La Sección Judicial de este Departamento.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 3 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
21) $ 24.000 10|pub. 19349 Set.30-v oct.11.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ESTHER ORDOÑO de INCHAUSPE. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 1178, año 1973) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Esther Ordoño de Inchauspe solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos de Pedro C Besozzi a Félix J. Ordoño, autorizada por el Escribano Aparicio Imas el día 7 de julio de 1936 y se mande citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, agosto 27 de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
21) $ 49.000 10|pub 19513 Oct.1.o-v oct.14.

# 22-Sociedades de Responsabilidad

### PREVISORA DEL LITORAL S.R.L.

Contrato privado del 22 agosto 1974 con firmas verificadas por la Esc Myriam Leguisamo Indart. Inscripto en el Registro Público de Comercio —Soriano— N.o 145— F.os 423 al 425, Libro A.

Socios: ROBERTO DOMINGO, AUTINO BRASCHI y WALTER EMILIO NAVIDAT ANDREOLI.

Capital: $ 2.000.000. Aportado por partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.

Objeto: Industrializar y comercializar todo tipo de mercaderías; celebrar contratos de arrendamientos de obras y|o servicio o similares de cualquier naturaleza y tipo, en el ramo de funeraria y anexos.

Domicilio: Artigas 81, Mercedes.
22) $ 50.000 10|pub. 19508 Oct.1.o-v.oct.14.

### ALFA LTDA.

Contrato: 30 de julio de 1974.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 15 de agosto de 1974 con el N.o 416, al F.o 1.519 del L. 2 de Contratos.

Socios: ALFREDO ENRIQUE COUTO CHASSALE, HERMES LIHN BAISON MENDEZ, CARLOS HUMBERTO CAMPORA DERENZO y JULIO CESAR VERDE SACARSI.

Capital: $ 600.000 por partes iguales.

Objeto: Tintorería y lavadero.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.

Domicilio: Montevideo, Serratosa N.o 3760 Apto. 1.

Administración: Hermes Lihn Baisón Méndez y Julio César Verde Scarsi en forma conjunta.
22) $ 50.000 10|pub. 20154 Oct.8-v.oct.21.

### VIÑA HERMANOS LIMITADA

Contrato: 1.o de setiembre de 1974.

Inscripción: N.o 19, F.o 62, Tomo VII de Sección Contratos del Registro Público de Comercio de San José el 30 de setiembre de 1974.

Socios: PEDRO DANILO, GERARDO LUDOVINO y ROSA ADRIANA VIÑA PONCE.

Objeto: Fabricación de calzado deportivo, reparación de calzado y venta de artículos deportivos en general.

Capital: $ 3:000.000 por partes iguales.

Administración: Pedro Danilo y Gerardo Ludovino individual o conjuntamente.

Plazo: tres años prorrogables automáticamente.

Domicilio: José Batlle y Ordóñez 617, San José.
22) $ 40.000 10|pub. 20114 Oct.8-v.oct.21.

### DISTRIVET LIMITADA

Contrato: 13 de setiembre de 1974.

Registro Público de Comercio N.o 493, folio 1.899, Libro N.o 2 de Contratos, el 23 de setiembre de 1974.

Capital: $ 3:000.000.00 por partes iguales.

Socios: FEDERICO FRANCOLINO, BRUNO MERCANT LANDEIRA, EDUARDO NAVASCUES.

Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente

Objeto: Representaciones nacionales y extranjeras, distribución y comercialización de mercaderías.

Administración: Dos cualesquiera de Federico Francolino, Bruno Mercant Landeira, Eduardo Navascues.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub 20156 Oct.8-v.oct.21.

### MECANICA Y TORNERIA CARAGUATAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 25 de junio de 1974. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 2 de julio de 1974 con el N.o 326 al folio 1209 del libro 2 de Contratos.

Socios: CESAR ARTIGAS GOYCOECHEA SILVA; JAIME NELSON IGORRA CAIRO y RAUL TAMBASCO PIRIZ.

Plazo: dos años prorrogables.

Objeto: reparación de maquinaria industrial y fabricación de repuestos para transportes y maquinaria pesada.

Capital: $ 750.000.

Aportes por partes iguales.

Administración en forma conjunta: Jaime Nelson Igorra y Raúl Tambasco.

Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 19781 Oct.3.-v.oct.16.

### ANTICA LIMITADA
### CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 27 de octubre de 1970 HECTOR D'AGOSTI RISO cedió todas sus cuotas sociales a Ana María D'Agosti Riso. Inscripción Registro de Comercio 24 de noviembre de 1970. N.o 2.310. F.o 1083 V. del libro 2 de Contratos.
22) $ 20.000 10|pub 19674 Oct.3-v.oct.22.

### CASA EL LABRADOR VAZQUEZ S. A.

Por documento privado del 22 de octubre de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 140 al folio 431 436 el 12 de noviembre de 1973, se constituyó "Casa El Labrador Vázquez S. R. L."

Socios: AIDA VARELA de VAZQUEZ y GUZMAN ROBERTO GULFIO.

Objeto: Compra, venta, exportación, importación de mercaderías, en el ramo de Ferretería, Bazar, etc.

Capital: $ 4:000.000.

Administración. Los socios obrando conjunta o separadamente

Plazo: 2 años con prórroga automática por igual período

Domicilio: Canelones (José E. Rodó y B. Brum).
22) $ 50.000 10|pub. 20309 Oct.9-v.oct.22.

### RODRIGUEZ NUÑEZ LTDA.

Contrato 19|12|973. Inscripción N.o 3, F.o 10, Libro 21.

Socios: MILTON OLIVIO RODRIGUEZ FERNANDEZ y PEDRO JORGE NUÑEZ ECHENIQUE.

Objeto: Remates

Capital: $ 500.000 por partes iguales.

Administración: indistintamente cualquier socio.

Plazo: 5 años prorrogable.

Domicilio: Valentines (Depto. de T. y Tres).
22) $ 20.000 10|pub. 19522 Oct.1.o-v.oct.14.

### ARCO IRIS S. R. L.
### CESION DE CUOTA PARTE DE CAPITAL

Reineri González Sandes de Bordón cede a la sociedad su cuota parte de $ 100.000, que la toman: mitad, OSCAR FERNANDEZ y la otra mitad, LUZ del ALBA BORDON CANTERO.

Inscripto en el Registro el 19 de setiembre de 1974, con el N.o 568 al folio 2.483 del libro N.o 1.

La cesión de fecha 7 de febrero de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 19296 Set.27-v.oct.10.

### DE CASTRO Y RIAL LTDA.

Contrato 26 de agosto de 1974. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de setiembre de 1974 con el N.o 546 al F.o 2.408 del libro 1.

Objeto Ejercicio del comercio y la industria en el ramo de cueros, plásticos, textil, vestimenta y otros.

Domicilio: Montevideo, Paraguay 1321, escritorio 401.

Capital $ 1:000.000, aportados por partes iguales.

Socios: ROLANDO ALVARO DE CASTRO y ANTHONY ANDREW RIAL.

Administración ambos socios en forma indistinta.

Plazo: seis años renovable automáticamente.
22) $ 40.000 10|pub. 19317 Set.27-v.oct.10.

### AGRACIADA SERVICE LTDA.
### MODIFICACION DE LA ADMINISTRACION

Con fecha 20 de junio de 1974 y retrotraída al 10 de octubre de 1969 la Administración está a cargo de los tres socios OSCAR RAFAEL FERNANDEZ; VICTOR MANUEL FERNANDEZ y ENRIQUE BARBERO GHIRARDI.

Inscripto en el Registro el 27 de agosto de 1974 con el N.o 510. al F.o 2.280 del libro 1.

Conjunta los dos primeros y el último conjunta con cualquiera de los señores Fernández.
22) $ 30.000 10|pub. 19297 Set.27-v.oct.10.

### CITRUSA. LTDA

Contrato: 16 de agosto de 1974.

Registro Público de Comercio de Salto: setiembre 16 de 1974, N.o 43, folios 176 a 181.

Socios: VICTOR OMAR MORI SIMMARI; MANUEL FRANCISCO D'OLIVEIRA FLORES; JOSE LUIS LANDA DONDO. FRANCISCO ERREA ARAMBURU, AMAURY MARIO GUGLIELMONE FRUZZO, MARIO JORGE SAVIO CANZIANI. EDUARDO RAMON MALAQUINA UGOLINI, JUAN CARLOS RIPA BARBIERI y VALENTIN OMAR SAVIO MAZZONCINI.

Objeto: Comercializar, exportar, importar, procesar, industrializar, etc. productos agropecuarios en especial citrus.

Plazo: 50 años a contar del contrato.
Domicilio: Ciudad de Salto
Administración: Eduardo Ramón Malaquina Ugolini.
Capital: $ 9:000.000 integrados por los socios en cuotas iguales.
22) $ 60.000 10|pub .19421 Set.29-v.oct.11.

**METALURGICA ARTE'S LTDA.**

Contrato 28 de agosto de 1974.
Inscripción: 9 de setiembre de 1974. N.o 542 Folio 2.399 libro 1 de Contratos.
Socios y aportes: WALTER ALVAREZ, pesos 200.000; LIVALDINO ALVAREZ, $ 50.000; WISTON BITTENCOURT, $ 50.000.
Capital: $ 300.000
Plazo: 20 años.
Administración: Walter Alvarez o este con otro socio.
Giro: Metalúrgica.
22) $ 20.000 10|pub. 19419 Set.30-v.oct.11.

**MAS PASOS LTDA.**
**MODIFICACION CONTRATO Y AUMENTO CAPITAL**

Modificación: 31 días de diciembre de 1973.
Inscripción Registro Público y General de Comercio 20 de marzo de 1974, con número 168 F.o 608 de libro 1 de Contratos.
Se desvincula socio Carlos D. Ramos Castro. Nuevo socio: ITALO FEROLLA.
Capital: Se aumenta a $ 5.000.000.
Razón social y administración: Nelson Ernesto Ramos Castro e Italo Ferolla.
En lo demás mantiene su vigencia contrato primitivo.
22) $ 30.000 10|pub. 19320 Set.27-v.oct.10.

**ALTRAS LTDA.**

Contrato: 20 de abril de 1971. Inscripción: 26 de abril de 1971, N.o 170, F.o 591, libro N.o 1 de contratos.
Socios: JULIAN BARRERA GONZALEZ, CELSO FERREIRO CURRAS, JULIO CESAR PENNA ESPINOSA y SALVADOR MARRONE SANTARCIERI.
Objeto: Comercialización de radios y afines, importaciones y exportaciones y cualquer otro negocio directamente o indirectamente relacionado con el giro principal.
Capital: $ 200.000 aportado por partes iguales.
Administración: Conjuntamente entre Julián Barrera o Salvador Marrone y Celso Ferreiro o Julio César Penna.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 19887 Oct.4-v.oct.17.

**RUAN LIMITADA**
Cesión de cuota social

Por documento privado de 30 de junio de 1971, HILDA OLCHIK PORZECANSKY de WINIARZ, cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía o sea 10, al señor Enrique Correa Genuario.
Inscripción en Registro Público de Comercio de Colonia, el 9 de febrero de 1973, con el N.o 4, folios 12 al 13, del tomo año 1973.
22) $ 30.000 10|pub. 19948 Oct.4-v.oct.17.

**MABER LIMITADA**

Inscripto en Montevideo, N.o 501, F.o 1.834 L.o 2 el 24 de setiembre de 1974.
Socios: ERNESTO y ABRAHAM STOLOWICZ MOSCOVICH.
Capital: $ 20:000.000 en cuotas de pesos 500.000.
Administración: hasta el 31|12|75. Ernesto Stolowicz, desde entonces indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 19913 Oct.4-v.oct.17.

**HARIPEZ LIMITADA**

Contrato: 28|8|1974. Inscripto: Registro Comercio 26|9|74. N.o 508, folio 1.855, libro 2.
Socios: JOSE MARIA MARTINEZ, JORGE COTELO LOPEZ y JULIO CESAR COTELO.
Objeto: Industrialización y comercialización de productos del mar.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: $ 21:000.000 partes iguales.
22) $ 20.000 10|pub. 19960 Oct.4-v.oct.17.

**TWEED LTDA.**

Inscripto en Montevideo N.o 491 F.o 1.799 libro 2 el 18 de setiembre de 1974.
Socios: EDUARDO OSORIO y VICTOR PABLO DAVID WEISZ.
Capital: $ 5:030.000 en cuotas de pesos 250.000.
Administración: Eduardo Osorio David.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, importación, exportación, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 19914 Oct.4-v.oct.17.

**SERVO'S LTDA.**

Contrato privado: 29 de abril 1974.
Socios: RODOLFO RALLA, JUAN MANUEL ANTES y JUAN EVORA.
Capital: $ 600.000.
Administración: los socios actuando de a 2 conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por 1 año.
Inscripta: N.o 276 al folio 1037, libro 1.
Objeto: Servicios de reparación mecánica de automotores.
22) $ 30.000 10|pub. 19690 Oct.2.-v.oct.15.

**RINCON S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Por documento privado de 30 de noviembre 1973, CESAR VANNI cedió todas sus cuotas sociales a Raúl Celsi, Néstor Zepedeo y Miguel Figueira.
Inscripción Registro de Comercio, 12 de setiembre de 1974. N.o 481, folio 1754, libro número 1.
22) $ 20.000 10|pub. 19599 Oct.2.-v.oct.15.

**LIBRERIA JUVENTUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 18 de setiembre de 1974. Registro Público y General de Comercio, número 497, al folio 1819 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JORGE GAGGERO PERDOMO, ANTONIO RAUL GAGGERO COSTA y ENRIQUE VICENTE GAGGERO COSTA.
Domicilio: Eduardo Acevedo N.o 1428, Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente de a 2 años.
Objeto: compraventa de libros, folletos y revistas de carácter literario científico, artístico docente y material educativo y su impresón.
Capital: $ 2:100.000.
Administración: todos los socios.
Uso de la firma social: Antonio Raúl Gaggero y Enrique Vicente Gaggero indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 19622 Oct.2.-v.oct.15.

**ROSSI INCORPORADA LIMITADA**

Contrato: 16 de setiembre de 1974, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 23 de setiembre de 1974 con el número 93, folios 321-325 del libro de Contratos.
Domicilio: Pando.
Socios: FOSCO ROSSI, RUBEN ACOSTA, HUMBERTO GOMEZ y SANTIAGO CAMEJO.
Capital: $ 8:000.000 por partes iguales.
Objeto: adquirir, enajenar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles y en especial vehículos, cubiertas y repuestos para automotores.
Administración: 2 socios elegidos por la asamblea por períodos de 1 año.
Plazo: 9 años con prórroga automática por períodos de 1 año.
22) $ 40.000 10|pub. 19707 Oct.2.-v.oct.15.

**DRISVENT S. R. L.**

Contrato privado del 1.o de setiembre de 1974, inscripto el 23 de setiembre de 1974 en el Registro General de Comercio con el N.o 498 al folio 1.822 del libro 2.
Capital: $ 300.000 integrado por socios ALFREDO CASAO: $ 60.000; MIGUEL DARIO de los SANTOS: $ 120.000 y PABLO ZSIACSIK: $ 120.000.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Giro: Comercialización, importación, exportación, fabricación, representación, distribución, etc., de todo tipo de mercaderías.
Domicilio Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub. 19420 Oct.2-v.oct.15.

**DELGADO HNOS. LTDA.**

Constituída por contrato privado de 2 de setiembre de 1974 inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 533, folio 2.364 del libro 1.
Socios: MIGUEL DELGADO, AMARANTO CEFERINO DELGADO, JUAN MANUEL DELGADO PENINO y JORGE GONZALEZ REGO.
Capital: $ 10:000.000 aportado por Miguel y Amaranto Delgado. (35 o/o c/u.) y los restantes socios 15 o|o cada uno
Objeto: Construcción, compra - venta de inmuebles, importar y/o exportar.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 19302 Oct.2-v.oct.15.

**FITIPALDI LTDA.**

Contrato: 15 de agosto de 1974 inscripto Registro Comercio N.o 526, folio 2331, libro 1.
Socios: EDGARDO JOSE FITIPALDO CESCONI y BOLIVAR SATURNINO RIVERON GRANESE.
Objeto: exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) $ 20.000 10|pub. 20066 Oct.7-v.oct.18.

**BADELE S.R.L.**

Contrato: 31 de julio de 1974, inscripto Registro de Comercio, N.o 458, folio 1660, libro II.
Socios: CARLOS LEADEN, ELEONORA BASSO, MARIA DELFINO.
Capital: $ 390.000 aportado por partes iguales.
Objeto: comercio en el ramo mercería.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Leaden y Eleonora Basso, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 20054 Oct.7.-v.oct.18.

# 23–Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 145.357 — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Tecnolac S.A.I.C.F. y A. (Buenos Aires) solicita marca: WILICOM, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19510 Oct.2.-v.oct.15.

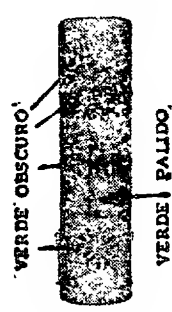
ACTA N.o 145.430. — Montevideo, octubre 4 de 1974 — Jones y Cía. S. A., por L'Oreal (Francia), solicita marca: VIVIDOP, clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20241 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.435. — Montevideo, octubre 4 de 1974 — Jones y Cía. S. A. por The Hoskins Manufacturing Company (E. U. de América), solicita marca:



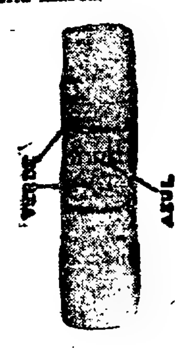

clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 20244 Otc.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.432. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Jones y Cía S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca:




clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.000 10|pub. 20243 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.431. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Jones y Cía S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca:



clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 20242 Oct.9-v.oct.22

ACTA N.o 145.440. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Uruguay), solicita marca: ETERNOLVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20314 Oct.9-v.oct.22

ACTA N.o 145.407. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca: 7 HIERBAS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20322 Oct.9-v oct.22.

ACTA N.o 145.397. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Cooperativa Agrícola Limitada de Picada Libertad (Argentina), solicita marca: FLOR DE ORO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.000 10|pub 20321 Oct.9-v.oct 22.

ACTA N.o 145.347. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nuestro Mundo S.R.L. (Montevideo) solicita marca: A-COLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19816 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.336. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Willyson Ltda. (Montevideo) solicita marca: TORNADO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 16.000 10|pub. 19548 Oct.4.-v.oct.17.

ACTA N.o 145.390. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita marca: PALACE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19939 Oct.4-v.oct.17.

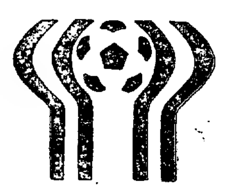
ACTA N.o 145.392. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Erna Siegmund, por Adolph's Ltd. (EUA), solicita marca ADOLPH'S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19955 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 145.393. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Erna Siegmund, por Punto Publicidad, Elbio Walter Acuña, (Uruguay), solicita marca

alegría

clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19954 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 145.389. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 23. — Puglíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 19940 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 145.360. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Servit S. A., (Montevideo), solicita marca: HILTON, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19879 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 145.272. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Alberto Federico Mazzilli, (Uruguay), solicita marca ALMA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19312 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.345. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita marca: CVé, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19814 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.346. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nuestro Mundo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: C-COLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19815 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.364. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Tuplan S. A. (Montevideo) solicita marca: BET-LON, clases 4, 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20074 Oct.7.-v oct.18.

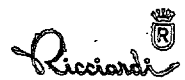
ACTA N.o 145.377. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca: VAKSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20075 Oct.7.-v.oct 18.

ACTA N.o 145.376. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: FERMERAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20076 Oct 7.-v.oct.18.

ACTA N.o 145.327. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, (Uruguay), solicita marca PONTE VECCHIO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19332 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.329. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Dante Noel Irurtia, Uruguay, solicita marca: DEL SACRAMENTO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19313 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 145.316. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:




clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19438 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.317. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19437 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.318. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Joyería Ricciardi Sacía (Argentina), solicita marca:

Ricciardi

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19436 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145 322 — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — P. Dubourg por Manil Ltda. (Montevideo), solicita marca TANGA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19382 Set.30-v.oct.11.

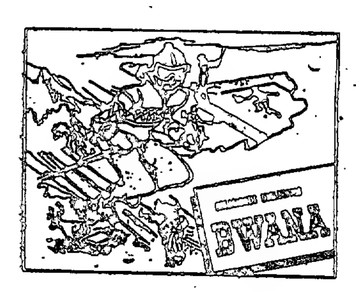
ACTA N.o 145 337 — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Erna Siegmund, por Whittaker Corporation (EUA), solicita marca: BERTRAM, clase 24, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19440 Set.30-v.oct.11.

ACTA N.o 145.297. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Enrique Tato por Fabril de Implementos Agrícolas Egan Ltda. (Brasil) solicita marca:

Egan

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 19625 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 145.362. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay) solicita marca:




clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 19637 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 145.375. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá) solicita marca: BELLOSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20077 Oct.7.-v.oct.18.

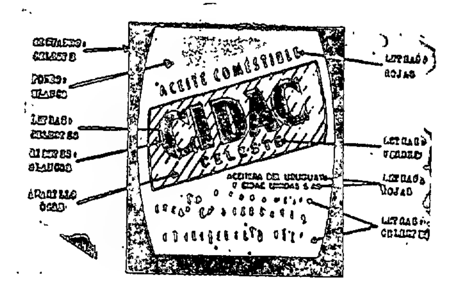
ACTA N.o 145.368. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: YES, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19822 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.382. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Luis Cirilli e Hijo S. A. solicita marca:




clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 19806 Oct.3.-v.oct.16.

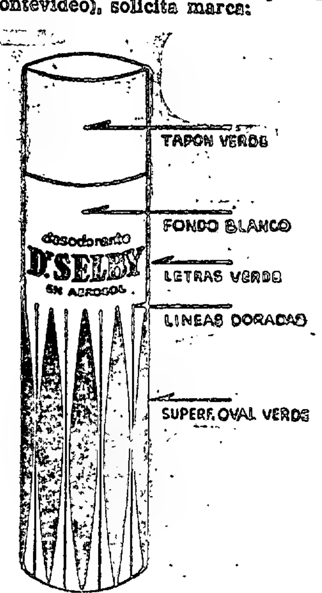
ACTA N.o 145.383. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Aceitera del Uruguay y Cidac Unidas S. A. (Uruguay) solicita marca:




clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 55.000 10|pub. 19807 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.371. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca: BEST, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19825 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 145.366. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:




clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 100.000 10|pub. 19826 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 145.370. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca: SEVEN clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19824 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.372. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Enrique Tato por Clark y Cía. S. R. L. (Argentina), solicita renovar marca FEN-LAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 19778 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 145.367. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca: STATUS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19821 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.412. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Jones y Cía S. A. — The Sheffield Twist Drill y Steel Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca:



clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 19979 Oct.7.-v.oct.18.

ACTAS Nos. 145.384 y 1.960. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Con esta fecha Juan José Antía Lezama, Uruguay, ha solicitado la marca




para distinguir artículos de las clases 15 y 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 20221 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.417. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Con esta fecha Carlos Francisco Cordano, Colonia (Uruguay), ha solicitado la marca




para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 20094 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.425. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por The Fuller Brush Company (EUA), solicita marca




clases 1, 6, 8 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 20210 Oct.8.-v.oct.21.

ACTA N.o 145.398. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca: "DECADRON SHOCK PAK", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 20199 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.420. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Fuph S. A. (Uruguay) solicita marca "PERSONAL", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20211 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.421. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay) solicita marca "K.F.", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20212 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.422. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca "EL BARRILETE", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20213 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.423. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay) solicita marca "CEREAFE", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20214 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.424. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Erna Siegmund, por Dilecfan S. A. (Uruguay), solicita marca "ADAMS" clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20215 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.348. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Nuestro Mundo S.R.L. (Montevideo) solicita marca: B-COLOR clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19817 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.338. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Con esta fecha Nelson Bensión, Uruguay, ha solicitado la marca: BENSON'S ,para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19530 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.339. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Billy Fox por Gualberto Merli (Montevideo) solicita marca: LA MAQUINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19549 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.340. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Billy Fox por Bennett y Brandon S. A. (Montevideo) solicita marca: BRAVO, clases 1 y 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 20.000 10|pub. 19550 Oct.1.o.-v.oct.14.

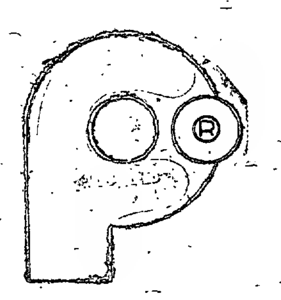
ACTA N.o 145.333. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo) solicita marca: FAIR MATE, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19545 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.334. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Corbex S. A. (Montevideo) solicita marca: SWAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19546 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.335. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por Laboratorios Ferrer S. L. (España) solicita marca: IBUDROS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19547 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.344. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA) solicita marca: TRINITY, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19541 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.341. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Billy Fox por Rogelio A. Risotto, (Montevideo) solicita marca:



clases 8, 11, 12, 14, 15 y 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 65.000 10|pub. 19551 Oct.1.o.-v.oct. 14.

ACTA N.o 145.342. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Billy Fox por Gilberto Ramagli (Montevideo) solicita marca:




clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 19552 Oct.1.o.-v oct.14.

ACTA N.o 145.332. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Billy Fox por The Dow Chemical Company (USA), solicita marca: GRAZON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19544 Oct.1 o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.356. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Con esta fecha Alfredo Fuchsberger Uruguay, ha solicitado marca: DINACOR, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19527 Oct.1.o.-v.oct.14.

ACTA N.o 145.349. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca: VIVARINT, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19818 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.350. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: TERRAPREM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19819 Oct.3.-v.oct.16.

ACTA N.o 145.363. — Montevideo. 27 de setiembre de 1974. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo) solicita marca: POINT, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20078 Oct.7.-v.oct.18.

ACTA N.o 145.352. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Morena S. A., (Montevideo), solicita marca INDIECITO CHARRUA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20002 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.406. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Martínez Andrade Hermanos (Montevideo), solicita marca LA GRAN VIA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20003 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.351. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — P. Dubourg por Leopoldo Bellieres, (Argentina), solicita marcas BELTONISIMA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20001 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.413. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Jones y Cía. S. A., The Sheffield Twist Drill y Steel Co. Ltd. (Inglaterra), solicita marca DORMER, clases 6 y 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 19980 Oct.7-v.oct.18.

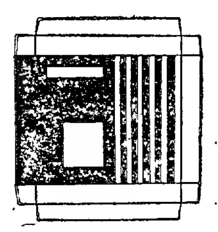
ACTA N.o 145.402. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Chesebrough Pond's Inc. (EUA), solicita marca: AVIANCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20036 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 145.401. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Erna Siegmund, por Hickson's Timber Products Limited, (Inglaterra), solicita marca TANALITH, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20035 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 1.959. — Montevideo, 28 de setiembre de 1974. — Con esta fecha José Almada Freitas (Uruguay), solicita la marca de "SEVICIO LEYENDA", para distinguir artículos de clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 20152 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 145.408. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Manfredo Cikato por Stempo S. A. (Montevideo), solicita marca: DEPIE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 20328 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 145.281. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Monal Plast Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 19329 Set.27-v.oct 10.

ACTA N.o 145.326. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca: LIQUIFER LO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19635 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 145.361. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Punto Publicidad — Elbio Walter Acuña (Uruguay) solicita marca: ARMONIA, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19828 Oct.2.-v oct.15.

# 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.648. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bruno Fabbián (Italia), solicita patente de invención para "Diluyentes y transportadores en polvo de la serie del yeso, en forma granular o pulverulenta, con propiedades absorbentes para su uso específico en pesticidas, productos para tratar las hojas y fertilizar el suelo", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 60.000 10|pub. 20240 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 638. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Vicente Giunto y Enrique Langone (Uruguay), solicita patente de modelo por: "Picadora de verduras", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección
24) $10.000 10|pub. 20209 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 19.649. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Manfredo Cikato por Basilio Erdelyi (Montevideo), solicita patente: "Nuevo procedimiento de separación de fibra, a partir de subproductos de molienda de granos y forrajes y los productos así obtenidos", y de acuerdo con la ley N o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 20320 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 19.558. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Billy Fox, por Protein Foods (U. K.) Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Un procedimiento para la fabricación de un producto de corteza de cerdo". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 20200 Oct.8-v.oct.21.

ACTA N.o 19.633. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación fermentativa de proteína". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19542 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 19.686. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Horacio F. Garcé (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de moldeado para piezas conformadas articulables", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19609 Oct.2.-v oct.15.

ACTA N.o 145.280. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Manfredo Cikato por Monal Plast Ltda. (Montevideo), solicita marca: WHITE BERG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19328 Set.27-v.oct 11.

ACTA N o 634 — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Erna Siegmund, por Raúl Michel (Uruguay) solicita modelo industrial para: "Envase térmico armable". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19805 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N o 581 — Montevideo, junio 13 de 1974. — C. Katz y Cía. S. R. L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Bolígrafo de carga retráctil". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 19779 Oct 3-v.oct.16.

ACTA N.o 19.554. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Enrique Tato por Norberto Massucco, Raúl Penedo y Luis María Mayllard (Argentina), solicitan patente de invención para: "Conjunto de tomacorriente y ficha de seguridad" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19784 Oct 3-v.oct.16.

ACTA N.o 19.547. — Montevideo, abril 15 de 1974. — Billy Fox por Stephen Mitchel Wahl (Canadá), solicita patente para: "Motor barredor toroidal" de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19827 Oct.3-v.oct 16.

ACTA N.o 19.636. — Montevideo, agosto 7 de 1974. — Néstor Agustín Garciulo, Marcelo Horacio Pinou y Antonio Lauro, (Argentina), solicita patente de invención "Sistema de control de pesada". — Publíquese de acuerdo ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19339 Set.29-v.oct.12.

ACTA N.o 145.305. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Billy Fox por Janssen Pharmaceutica N. V. (Bélgica) solicitan marca: TELMIN, clase 5, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 19620 Oct.2.-v.oct.16.

ACTA N.o 19.685. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Ciba Geigy A. G. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de nuevos imidazoles", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19608 Oct.2.-v.oct 15.

ACTA N.o 19.694. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Ciba Geigy A. G. (Suiza), solicita patente de invención para "Procedimiento para la obtención de compuestos de rifamicina-S Sustituídos", y de acuerdo con la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19607 Oct.2.-v.oct.15.

ACTA N.o 19.692. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Ricardo Amorín Menéndez (Uruguay) solicita patente de invención para: "Bomba de paletas con volumen desplazado por revolución, sentido y presión variables" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $20.000 10|pub. 19639 Oct.2 -v.oct.15.

ACTA N.o 19.542. — Montevideo, abril 10 de 1974. — Enrique Tato por David Enrique Ayora (Argentina), solicita patente de invención para: "Nuevo recipiente para hervir leche" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19763 Oct.3-v.oct 16.

ACTA N.o 643. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Enrique Tato por Antonio Llorens (Uruguay), solicita modelo industrial: "Baldosa modular". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19782 Oct.3-v oct.16.

ACTA N.o 537. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Enrique Tato por Diego Rodríguez Venegas (Uruguay), solicita modelo industrial: "Calefactor industrial". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19781 Oct.3-v oct.16.

ACTA N.o 518. — Montevideo, mayo 3 de 1974. — C. Katz y Cía S. R. L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase de múltiples usos" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19780 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 19.693. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Salomón Galimidi y Moisés Galimidi, (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Una máquina para pulir mosáicos de proceso automático", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19935 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 0655. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Walter Jones por Oscar Eduardo Farías. (Uruguay), solicita: "Nuevo modelo de acople de medios filiformes" según decreto 362/972, ordénase esta publicación. — La Dirección
24) $ 20.000 10|pub. 19915 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 19.652. — Montevideo, agosto 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Piero Sociedad en Comandita por Acciones. (Uruguay), solicita patente "Método selectivo de hormas para calzado". publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19878 Oct.4-v.oct.17.

ACTA N.o 0649. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — P. Dubourg por Alberto Dufau, (Montevideo), solicita modelo industrial "Cortador de pan". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 20000 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0657. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — Gividas Macanskas y Medulio Esquierdo, (Montevideo), solicita modelo industrial: "Respaldo de sillas". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19999 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0349. — Montevideo, setiembre 11 de 1974. — Guzmán González Ruiz, por Neigarsan Sociedad Colectiva, (Uruguay), solicita modelo industrial: "Nuevo balde". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19992 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 19.677. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Muñoz Albacete, (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en cuerpo de llave inclinada de bidets y lavatorios para cuarto de baño", publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 19996 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0618. — Montevideo, agosto 13 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Publicueros Sociedad Anónimas, (Uruguay), solicita modelo industrial "Carpeta". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19993 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 19.650. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — Francisco Pi Paganini, Montevideo, solicita patente de invención para: "Aparato de gimnasia a pedal". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 19991 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 19.697. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd., (Japón), solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar derivados del ácido 7— (Alfa sustituido acetamido), 3 Cefem 4 Carboxílico", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 19978 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0638. — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Eduardo Lanza y Antonio Pantolios, (Uruguay), solicita modelo industrial: "Modelo de televisor". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19990 Oct.7-v.oct.18.

ACTA N.o 0608. — Montevideo, agosto 1.o de 1974. — Mario Cinelli, (Uruguay), solicita modelo industrial: "Asiento para ciclomotores" y bicicletas". — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 19989 Oct.7-v.oct.18.

# 25—Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio, Avda. Italia 3768. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2935. — MANUEL MACHADO RIBEIRO. — TECLA MARIA LILA SALORD.
25) $ 20.000 20|pub. 18705 Set.20-v.oct 17

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender el comercio Hotel Ajax, sito en Punta del Este, Parada 2, barrio La Pastora, Maldonado. Acreedores: presentarse en San José 1058 escritorio 102, Montevideo. — FELIPE COSTA PINO — JULIO MOBYEIEVSKY SALIEVSKA. — SAUL COGAN GAS.
25) $ 40.000 20|pub. 20333 Oct.9-v.nov.5

Centro Almaceneros, vendimos Luciano Torrente comercio calle Bernardo Susviela 4130. Ley 26 de setitmbre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — BORIS VELICOFF de la CRUZ — MARIA CRISTINA SILVEIRA de VELICOFF.
25) $ 20.000 20|pub. 19945 Oct.4.-v.oct.31.

Centro Almaceneros, vendimos a Mauricio Abeles comercio calle Julio Herrera y Obes 1531 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — DAVID WAYNBERG SEGAL — MARCELA MICHAAN de WAYNBERG.
25) $ 20.000 20|pub. 19946 Oct.4.-v oct.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Carnicería Calles: Pedro Olmida 2649, Juan Ramón Gómez 3061, a señora María Aurora Andrade de Sánchez. Acreedores Plaza Independencia 838, Esc. 6. — JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ — ANGELICA MARTINEZ BOTTA.
25) $ 40.000 20|pub. 19869 Oct.4.-v.oct 31.

Prometidos vender carnicería sita en Carlos Neri N.o 3534. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — BASILIO PAZOS y ELSA COLLAZO.
25) $ 20.000 20|pub. 20115 Oct.8-v.nov 4.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Francisco Bouzas Iglesias la Carnicería sita en Guayabo N.o 1513 de Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — JOSE BILCHE. — MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA. — FELIPE CAPO.
25) $ 40.000 20|pub. 20216 Oct.8-v.nov.4.

CARMEN BARROS, prometió vender a Moisés Esperón, la fiambrería de la calle Garibaldi 2178. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 19294 Oct.4-v.oct.31.

Centro Almaceneros vendimos Aldo Luz comercio calle Juan María Pérez 2803, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JORGE MARIO FERNANDEZ APESTEGUY — HORTENSIA BEATRIZ BARAÑANO de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 19944 Oct.4.-v.oct 31.

Vendí a Jorge Porrás y Reynaldo Díaz café "Academia" Ateguatí 3228 acreedores en el mismo. Ley 26|9|904. — RUBEN ESPOSITO.
25) $ 20.000 20|pub. 19016 Set.27-v.oct.24.

Centro Almaceneros. vendimos a Antonio Saavedra González comercio en Juan Benito Blanco 3350, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARLOS MEGHDESSIAN — DICRAN MEGHDESSIAN — MARIA BEATRIZ LIMONGI de MEGHDESSIAN — JOSE MARIA MORENO — GRACIELA ESPANTOSO de MORENO — ANTONIO OMAR SONEIRA — MARIA de los ANGELES SOSA de SONEIRA.
25) $ 40.000 20|pub. 19947 Oct.4-v.oct.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — CLAUDIO FABRA, ECILDA SAINT ESTEVEN y ANGELICA COLLI, prometieron vender a Teresa Picci la avícola de Migueleio 1744 el 5 de noviembre de 1970 Picci y Horacio Bruno la cedieron a José Luis Jaurena el 28 de abril de 1972. Jaurena y María Civano la cedieron a Julio Vila Martín el 2 de setiembre de 1974. Acreedores en la misma.
25) $ 60.000 20|pub. 19598 Oct.2-v.oct.29

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Abelardo Palleiro y Segundo Martínez, café y bar "Arsenal", sito Avda. 8 de Octubre 3019. Acreedores: comercio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — CASTOR FERNANDEZ PEREIRA y HORTENSIA GONZALEZ CONGIL.
25) $ 40.000 20|pub. 18991 Set.24-v.oct.21.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido vender a Juan Victoriano Sánchez Peña, el comercio que en el ramo de almacén tenemos instalado en "Carretón", Quinta Sección Judicial de San José. — Acreedores: presentarse en Artigas 443, San José. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, setiembre 9 de 1974. — PABLO MARTIN GRASSO MACHIN. — DAYSI MARGARITA BAUZA ALVAREZ vendedores. — JUAN VICTORIANO SANCHEZ PEÑA compradores.
25) $ 80.000 20|pub. 17672 Set 16-v.oct.11.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Vendí a "Boujours y Martínez Ltda.", mi comercio en el Mercado Modelo, calle Cádiz 3230. Acreedores: Comercio 2275. — PEDRO MO AMARO.
25) $ 20.000 20|pub. 19144 Set.25-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Estela Carmen y Alicia Marta Gil Laruina, el comercio en ramo de Café, bar y billares, "Café Ateneo", que gira en esta plaza, Avda. 18 de Julio 930. Acreedores: en el mismo. — CESAR MANUEL GIL GONZALEZ y AIDA CARMEN LARUINA FIGURELLI.
25) $ 40.000 20|pub. 19138 Set.25-v.oct.22.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos promesa compraventa Panadería "Fanificadora La Independiente" Avda. Roosevelt 812 Las Piedras a Miguel Angel Marini. Acreedores en la misma — JESUS ANDRADE y MARIA del CARMEN VIÑAS de ANDRADE.
25) $ 40.000 20|pub. 19288 Set.27-v.oct.24.

Interviniendo Pérez Godoy. cedimos derechos Comercio. Paysandú 1348. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — FLORENTINO ALVAREZ PIÑEIRO. — HERMINIA CORNES GARCIA.
25) $ 20.000 20|pub. 18696 Set.20-v.oct 17.

Ley 26|9|1904. — PIELDORO S. A. prometió vender a Vistal S. A., la curtiembre y lavadero de cueros, sito Cno. Cibils 6026, Montevideo. Acreedores: Treinta y Tres 1373. Esc. 302.
25) $ 20.000 20|pub. 19083 Set.24-v.oct.21.

Interviniendo Pérez Godoy por venta instalaciones maquinarias, emplazamos Acreedores comercio, Cipriano Miró 2886. Presentarse Marcelino Sosa 2525. — RODOLFO SCAVONE TIERNO. — MIRTA TERESITA IBARRA FERREIRA.
25) $ 20.000 20|pub. 18695 Set.20-v oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jorge Lezica el comercio de Boutique (señoras instalado en local N.o 34 de Galería Yaguarón (UTE 11, de Colonia 1280). Acreedores en el mismo. — JULIA FERNANDEZ de DE LILLA y ALBERTO RUBEN DE LILLA.
25) $ 40.000 20|pub. 19303 Set.27-v.oct.24.

Prometimos vender a Modesto Rey, Alejandro Castilleira y Ruben Madruga, Panadería "La Suiza" sita en Martín C. Martínez 1616. Acreedores en Misiones 1361. Esc. 37. — RODRIGUEZ y POSE LTDA.
25) $ 40.000 20|pub. 18240 Set.18-v.oct.15.

Rescindimos promesa de venta Bar sito en Rondeau 2453 Acreedores: en 18 de Julio 1465 apartamento 21. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, setiembre 4 de 1974 — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — JAIME MARQUEZ MOREIRA. — DOMINGO GAYO PEREZ. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS. — NARCISO HERNANDEZ CEJAS.
25) $ 40.000 20|pub. 19785 Oct.3-v.oct.30.

Ley setiembre 1904. — Prometí vender a Walter Dinardi y otro, bar "Petit-Paris", calle Sarandí y Rivera. Paso de los Toros. Acreedores al mismo. — SANTOS NOGUERA.
25) $ 20.000 20|pub. 19482 Oct.1.o-v.oct.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ramón Maceiras López, comercio, calle Gabriel Pereira 3200; ramo Taller de Reparación de Radios. Acreedores en el mismo. — RUDECINDO MACEIRAS.
25) $ 20.000 20|pub. 19463 Oct.1.o-v.oct.28.

Prometimos vender comercio Inca y Pagola a Irma Lucía Campot. — Acreedores: Brito del Pino 1397, ley 26|9|1904. — HUGO HERRERA. — ANGEL ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18881 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendí negocio 25 de Mayo 595 a Carlos Rosano. — Acreedores: Juan Carlos Gomez 1479, Esc. 45. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — MARIA LOMBARDIA ANDINA.
25) $ 10.000 20|pub. 18842 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Vendimos negocio Navarra 1899 a Luciano Araújo. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479. Esc. 45. — Montevideo, 7 de agosto de 1974. — JUAN CARLOS PEREYRA OLIVERA. — WALTER MARECO FAGUNDEZ y EDELMA MARECO de PEREYRA.
25) $ 40.000 20|pub. 18840 Set.23-v.oct.18.

Ley 26 setiembre 1904. — Cedimos cuotas partes Sociedad Responsabilidad Limitada "Esga". Río Branco 1364 a Manuel y José Leitón. — Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45. — GAETANO ESPOSITO LA PREA. — JULIO CESAR GAMINARA DAL MONTE. — Montevideo. 23 de agosto de 1974.
25) $ 40.000 20|pub. 18841 Set.23-v.oct.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alvear de los Santos. comercio, de Santa Lucía 5833. — Acreedores al mismo. — ROBERTO RODRIGUEZ MACIEL. — ALICIA RAQUEL EGUSQUIZA.
25) $ 20.000 20|pub. 18564 Set.19-v.oct.16.

Interviene Oficina "Marcelino Martínez". Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Jesús y José Méndez Carbajales. comercio, sito Colón 1539/49, esquina Piedras 300. Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE MARIA RODRIGUEZ BAYON. — ELIDA VIÑAS.
25) $ 40.000 20|pub. 18970 Set.24-v.oct.21.

Centro Almaceneros. vendimos comercio, Cno. Pedro de Mendoza 5304, María Occhiuzzi, ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — ALBA IRIS MEDINA BORBA SQUIZABO. — RUBEN MAYO SQUIZANO RICHARD.
25) $ 20.000 20|pub. 19066 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a Eduardo y Susana Damiani, almacén Chucarro 1103. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — OLEGGINI y TEJERA.
25) $ 20.000 20|pub. 18242 Set.18-v.oct.15.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Gral. Flores 4456. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — NELDO EDUARDO CASTRO VARELA. — ANA MARIA CALVETE. — JUAN JOSE FRANKLIN ACOSTA PAULOS. — SUSANA BEATRIZ CALVETE ROCHA.
25) $ 40.000 20|pub 18707 Set.20-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Hugo Marcelino De León, Parador y Bar ubicado en Parada C.I.T.A., en Playa Pascual. — Acreedores: presentarse en Becerro de Bengoa 575, San José — RAMON ACEVEDO CHAPPE.
25) $ 40.000 20|pub. 17657 Set.16-v.oct.11.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Miguel 121. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — CARLOS ALBERTO UCHA ABELLA.
25) $ 20.000 20|pub. 18699 Set 20-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio Panadería "Alvez", calle Joaquín Paz sin número, ciudad Río Branco. Acreedores: presentarse Escribanía Benaderet en dicha ciudad. — CANDIDO ALVEZ y SEÑORA.
25) $ 20.000 20|pub. 19712 Oct.3-v.oct.30

Centro Almaceneros. vendimos a Zulma Suárez, comercio en Lutecia 3804, ley 26|9|904. Acreedores: Magallanes 1412. — REMILDA MARRERO OLIVERA de RODRIGUEZ — JOSE RODRIGUEZ PERALTA.
25) $ 20.000 20|pub. 19066 Set.24-v.oct.21.

Prometimos vender a Teodoro Dieguez Gómez comercio ramo almacén, sito convenio 876. Acreedores al mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA OBDULIA AVAS y JACINTO E. MIRANDA.
25) $ 20.000 20|pub. 19307 Set.27-v.oct.24.

Ley 26|9|1904. — Por acto privado del 27 de agosto de 1974, CARLOS TRECHI RODRIGUEZ y MARIA del CARMEN MEDEROS, prometieron vender a Ricardo Alfonso Bonet Domingain, el comercio ramo almacén denominado "El Casal" que gira en 25 de Mayo 957, de Maldonado — Acreedores: presentarse en esa dirección
25) $ 50.000 20|pub. 17143 Set.17-v oct.14.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Colonia 1154. Acreedores: ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — RENER ELADIO MOZZO ARCE. — ZULMA ESTHER PEREYRA CARDOSO.
25) $ 20.000 20|pub. 18697 Set 20-v.oct 17.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio San Martín 2724. bis. Acreedores: ley 26|9|904, Marcelino Sosa 2525. — CASTOR GARCIA TABOAS. — GEMA MIRTA LINERA
25) $ 20.000 20|pub. 18698 Set.20-v.oct.17

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Teresa Marlene Hernández Vecinday. el comercio, sito en Guayabos 1581. — Acreedores: en el mismo. — JORGE MIRCOVICH PUYOL.
25) $ 20.000 20|pub. 18822 Set.20-v.oct 17.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Tintorería Norteamericana Ltda., el comercio ramo tintorería. ubicada en 8 de Octubre 3991. — Acreedores: Zabala 1372, Esc. 48.
25) $ 20.000 20|pub. 20053 Oct.7-v.nv.1.o.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Serafino Iamartino Iamiceli, Café y Bar en Comodoro Coe 3951, de Montevideo. — Acreedores: Roxlo 1337. — FRANCISCO CASTRO CURBELO.
25) $ 20.000 20|pub. 19997 Oct.7-v.nv.1.o.

Ley 26|9|904 prometí vender a Eugenio M. Sabelín Lorduguín, la Farmacia San Javier, ubicada en San Javier. — Acreedores: en la misma. — San Javier, 12|8|1974. — CARLOS MARIA MACHADO CARNELLI.
25) $ 40.000 20|pub. 19864 Oct.4-v.oct.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén, Feliciano Rodríguez 2901, "Carlitos", a César Gómez y Jaime Lores. Acreedores en el mismo. — KARABET KIZELIAN y SUSANA DONIKIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 19919 Oct.4-v.oct.31.

# 27—Varios

## MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

El señor Sucesión de ELIDA PACCE de PIFFARETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker, Motor N.o H.14955, Matrícula N.o 171.107, empadronado en Montevideo, N.o 81.817, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 19540 Oct.1.o-v.oct.14.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES**
**Emplazamiento**

El señor IBERICO OLSEN solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 7.477.567, Matrícula número 515.288 empadronado en Montevideo, número 195.682, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 19564 Oct.1.o-v.oct.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor ALFREDO SOTELO MACHA PEREIRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford Farlaine, motor N.o OE-42-V|202381, matrícula N.o 502.486, empadronado en Montevideo, N.o 174.624, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 19305 Set.27-v.oct.10.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
**Emplazamiento**

El señor FERNANDO JOSE GARCIA GUTIERREZ, solicita un duplicado del título

propiedad del Ford Anglia, motor número 305 E 483.143, matrícula N.o 272.369, empadronado en Montevideo, N.o 203.521, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 20072 Oct.7-v.oct.18.

**DECLARACION DE AUSENCIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos: Sucesión de CHARLES BURGIN (Ficha S. 378|973), se hace saber que ante este Juzgado se han promovido los procedimientos pertinentes para que se declare ausente a don Charles Bürgin.
Y de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 58 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 32.000 30|pub. 3158 Mar.5.-v.mar.18. Jn.21-v.jn.29. Jl.25.-v.jl.25. Oct.7.-v.oct.18.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ORIBE BALLESTEROS FERREIRA. Escrituración de oficio" (Ficha E. 3717|71) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oribe Ballesteros Ferreira solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: fracción de chacra con sus mejoras ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, Rincón del Cerro, empadronada con el N.o 42.339 que según plano del Agr. Raúl B. Conde registrado en la Dirección de Topografía el 8|IV|31 se señala con la letra A y tiene un área de 1 Há. 4.167 metros 36 decímetros que se deslinda así: 69 metros 83 centímetros al SE de frente a Camino Conde; 281 metros 17 centímetros al SO. con José Barboza; 39 metros 39 centímetros al NO. con la fracción D y 204 metros 17 centímetros al NE. con la fracción B. Dicho inmueble fue prometido en venta por León, Juan José y Víctor Brum Duarte Luján a Celia Carmen Aguiar Acosta de Lema según documento privado otorgado el 15 de octubre de 1963 e inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 8062 al folio 28.456 del libro 130. El 29 de mayo de 1967 los esposos José Ramón Lema, Celia Carmen Aguiar cedieron la promesa citada a los esposos José Maneiro Azor, Carmelita Raquel Separovich.
El 1.o de setiembre de 1971 los esposos Maneiro-Separovich cedieron sus derechos a la compra del inmueble al señor Oribe Ballesteros Ferreira, casado con Martha Sepe, habiéndose anotado al margen de la inscripción primitiva todas las cesiones precitadas.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
27) $ 192.000 30|pub. 16756 Set.2.-v.oct.18.

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Oliveira Lilia F. contra Sucesores de MIGUEL ZAMBRINO. Investigación de paternidad" (D. 365|974) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Zambrino, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D. 189|74) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 33264 Oct.7-v.nov.15.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: caratulados: PINTOS de OLIVAR CELINA. "Posesión Notoria", (Ficha C. C. 607/1970), se cita, llama y emplaza a quienes pudieran tener algún interés en la acción de posesión notoria de hija natural de doña Genara Pintos Rojas, iniciada por doña Celina Pintos de Olivar, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33028 Set.19-v.oct.30.

**ESCRITURACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VILLAR ALVAREZ y MARINA SEOANE PAZ, solicitando la escrituración de oficio de la promesa que otorgaron con fecha 29 de junio de 1961 por la que prometieron comprar a María Rosa Otero de Picollo el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 25.694, situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 74 en el plano del Agrimensor Ricardo Beloni de febrero de 1915, compuesto de una superficie de 403 metros 75 decímetros.
La respectiva promesa de compraventa fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Compraventa de Inmuebles a Plazos con el número 322 al Folio 793 del Libro 123.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosa Otero de Picollo a que comparezcan ante este Juzgado (Valparaíso 1225) a deducir sus derechos en los autos (Ficha D. 209|974), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub. 17217 Set.11-v.oct.23.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Galmarini de Cheriani, Esmeralda contra RODRIGUEZ MIRIAM MARLENE. Pérdida de la Patria Potestad" (C.220|74) se cita, llama y emplaza a doña Miriam Marlene Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33186 Oct.1.o-v.nov.11.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núnez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Pizzo, Angel y Rodríguez de Pizzo, Sara contra PINTADO ENRIQUE. Pérdida de la patria potestad" (C 169), se cita, llama y emplaza a don Enrique Pintado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo, julio 23 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 33250 Oct.4-v.nov.14.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ CABAÑA OSCAR RAUL y MONTESERIN de FERNANDEZ IRMA HORTENSIA contra SASTRE de SALINAS, MARIA ESTELA. "Pérdida de la Patria Potestad", (C. 215), se cita, llama y emplaza a doña María Estela Sastre de Salinas para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 22 de 1974. — Irma R. de Panario. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33026 Set.19-v.oct.30.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Martínez de Rodríguez, Carmelita Petrona contra RODRIGUEZ, MARIA LUZ. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 227|74) se cita, llama y emplaza a doña María Luz Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33007 Set.18.-v.oct.29.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno**
EDICTO. — Por disposición de la doctora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, señora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Monzillo Monzillo. Alfonso y Picaroni de Monzillo Bettys Lilyan c| CABRERA, ROSA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 234|74) se cita, llama y emplaza a doña Rosa Elena Cabrera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, setiembre 6 de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32962 Set.16.-v.oct.25.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Jaime Ascher, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Jurfest, Sara contra ASCHER, JAIME. "Guarda", (E 892), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32993 Set.17-v.oct.26.

**COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
**Primera y segunda convocatoria**
Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 22 de octubre a la hora 19.30 en el local social, sito en la calle Arturo Lezama (ex Pampas) 1909; en caso de que no se efectuara por falta de quórum, se realizará en segunda convocatoria el día 25 de octubre de 1974, a la hora 20 en el local social, Arturo Lezama 1909, con cualquier número de socios que concurriera, de acuerdo a los estatutos, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1973/1974; 2.o) Acto eleccionario realizado el día 21 de junio de 1973, y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 3.o) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
27) $ 35.000 5|pub. 20318 Oct.9-v.oct.15.

**CESION DE CUOTA**
Ley 26 de setiembre de 1904. El 17 de setiembre de 1974 GIORGIO WISCHKIN y NACHMAN DAITSCH cedieron su cuota y una cuota del 40 o|o del capital social íntegro de Alfa Uruguaya Limitada respectivamente, a Vistal S. A. Acreedores: Treinta y Tres 1373, Esc. 309.
27) $ 40.000 20|pub. 19086 Set.24.-v.oct 21.

**JULMAR S. A.**
Por disolución de "JULMAR S. A." en formación, se emplaza a acreedores sociales. Presentarse escribanía Tuzman, en Juan C. Gómez 2419 (Montevideo).
Plazo: Treinta días.
27) $ 10.000 10|pub. 19396 Set.30-v.oct.11.

**SWAN, CULBERTSON y FRITZ (Uruguay) SACF**
A los efectos legales que pudieran corresponder, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad "Swan, Culbertson y Fritz (Uruguay) S.A.C.F.". Los interesados deberán concurrir a la calle Rincón 454, Escritorio 319.
27) $ 40.000 20|pub. 19443 Set.30-v.oct.25.

**COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA**
**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**
**Primera y Segunda Convocatorias**
Martes 15 de octubre de 1974 — Hora 19.30
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, conforme a lo dispuesto por las leyes N.os 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea anual ordinaria que se llevará a cabo en su local social, calle Carlos Roxlo número 1475|77, el día martes 15 de octubre de 1974, a la hora 19.30, en la cual se considerará el siguiente orden del día:
I) Memoria y balance ejercicio 1972|73.
II) Memoria y balance ejercicio 1973|74.
III) Fondo de subsidio cooperativo (Ampliación de beneficios).
IV) Modificación del artículo 72 del Reglamento Social.
V) Estado, marcha y financiación de las obras del Panteón Social.
VI) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Institución.
Advertencias: La asamblea quedará constituida con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados para participar en ella. En previsión de que no se reuniera en la Primera Convocatoria, a la hora fijada,

el quórum requerido, se cursa una Segunda Convocatoria para la realización de la asamblea una hora después, con cualquier número de asistentes. Se recomienda presentar el carnet social o documento de identidad para ingresar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley N.o 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en este acto, pueden consultar los Padrones que se colocarán en la Sede Social. — Montevideo, setiembre de 1974. — José Lorenzo Goenaga, Presidente. — Italo R. Faruelo, Secretario.

27) $ 65.000 5|pub. 19936 Oct.4-v.oct.10.

## CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor OSCAR ANGEL MACCIO LAZZERINI, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Mercedes Benz año 1966, modelo 250 SE, motor N.o 129980-10-001723, matrícula N.o 57.675, empadronado en la 5.a Sección Judicial de Canelones con el N.o 3030, por extravío del original.

a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.

Se emplaza por el término de veinte días.

27) $ 40.000 10|pub. 19536 Oct.2-v.oct.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en "JOSE de ARNELAS y otro. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 108|V|1974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Gonçalves para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 18 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

(27) (R. 20|4|65) 30|pub. 33159 Set.30-v.nov.8.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA

AVISO AL PUBLICO

Emplazamiento por 30 días; Fosa común, tierra.

Sección Cementerio

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, inciso a, del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines, se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las oficinas de la Junta Local A. de Santa Lucía, quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos, el Municipio procederá a exhumarlos, trasladando los restos al Osario General, y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso.

Chapa 13.246 Isabel Carpintero, 21|4|966.
Chapa 13.570 Elosel Meneses, 20|10|967.
Chapa 13.689 Dorotea Barcas, 26|5|968.
Chapa 13.694 María C. de Ferrari, 11|6|968.
Chapa 13.820 Domingo De Souza, 3|3|969.
Chapa 13.840 José P. Barceló, 8|3|969.
Chapa 13.864 Juana Caches de Acosta, 18 de abril de 1969.
Chapa 13.868 Modesto Silva, 27|4|969.
Chapa 13.876 María Reina Chette, 29|5|969.
Chapa 13.880 Juliana R. de Valls, 1|6|969.
Chapa 13.885 Eufemia H. de González, 7 de junio de 1969.
Chapa 13.887 Martín Amado, 11|6|969.
Chapa 13.888 Juan Bautista Carpanetti, 12 de junio de 1969.
Chapa 13.892 Ramona S. de Viar, 16|6|969.
Chapa 13.894 Mónica Vinoly Ortiz, 23|6|969.
Chapa 13.910 Pedro Maldonado, 5|7|969.
Chapa 13.911 Nelly Machín, 5|7|969.
Chapa 13.915 Antonio Bermúdez Lazo, 16 de julio de 1969.
Chapa 13.922 Francisco A. Chepi, 31|7|969.
Chapa 13.923 Clemente Hernández, 31 de julio de 1969.
Chapa 13.932 Francisca M. de Vázquez, 6 de agosto de 1969.
Chapa 13.962 Eloísa M. de Gabán, 10|9|969.
Chapa 13.963 Pedro V. Loriente, 11|9|969.
Chapa 13.968 Prudencio Vidal, 20|9|969.
Chapa 13.978 Francisca H. de Alfonso, 16 de octubre de 1969.
Chapa 13.982 Juan Britos, 21|10|969.
Chapa 13.986 Felicia B. de González, 29 de octubre de 1969.
Chapa 13.996 Sara Martínez, 23|11|969.
Chapa 14.009 Juan R. Olivera, 10|12|969.
Chapa 14.019 Leopolda M. de Fernández, 25 de diciembre de 1969.
Chapa 14.036 Juan B. Díaz, 3|2|70.
Chapa 14.050 Juliana B. de Mello, 26|2|970.
Chapa 14.060 María Musse, 15|5|970.
Chapa 14.091 Leopoldo Cesaro, 29|4|970.
Chapa 14.095 Juan Yattoni, 12|5|970. — Santa Lucía, 3 de octubre de 1974. — Antonio Mario Alvarez. Director de División.

27) (C.C.) 10|pub. 33317 Oct.9-v.oct.22.

## COLONIA

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Giménez Luis Alberto contra DINAM GARDIOL FLEURY. Resción de contrato. Daños y perjuicios", (Ficha 387|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Dinam Gardiol Fleury para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, agosto 20 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) $ 48.000 30|pub. 16462 Set.2-v.oct.11.

## RIVERA

EMBARGO PREVENTIVO
ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra MIREYA ARAUJO VEGA y otros. Embargo preventivo. Acción simulatoria y pauliana" (A. 218|64) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Floribal de Oliveira y Olimpia Vieira de Oliveira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Rivera, 5 de setiembre de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

27) $ 48.000 30|pub. 32990 Set.17-v.oct.26.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARINA ELENA ALVEZ SILVA. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Grafo Alvez y de Luisa Silva y Petición de Herencia" (Ficha A. 47|74) se cita, llama y emplaza a todos los interesados o causahabientes de Grafo Alvez y Luisa Silva o Da Silva, a efectos de que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) $ 72.000 30|pub. 19024 Set.24.-v.nov.4.

## RIO NEGRO

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en autos MARIA LUISA FISCHER DORILA ISABEL FISCHER y RUBEN DARIO FISCHER. "Posesión notoria hijos naturales de Isabel Saporito". (Ficha C N.o 577|973), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fischer, Dorila Isabel Fischer y Ruben Darío Fischer, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Isabel Saporito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

27) $ 36.000 30|pub. 18390 Set.10-v.oct.21.

## ROCHA

FILIACION NATURAL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "Ferreira Artemio Sixto contra SUCESORES de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación Natural y Petición de Herencia" (311|1974) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda Violeta y Blanca Cabrera Méndez, sucesores legítimos de Antonio Atanasio Cabrera así como a la presunta heredera Aldina Macaria Ferreira y a toda otra persona que se considere con derecho a la Sucesión del señor Antonio Atanasio Cabrera, de acuerdo al artículo 307 del C.P.P. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del C.P.P. — Rocha, agosto 7 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) $ 60.000 30|pub. 19216 Set.26-v.nov.6.

## SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cabrera Reboiras, Ricardo Eulalio c| ITHURRALDE DULUC, MARIA ESPERANZA y otros. Cesación de condominio" (Ficha A. 965|974) se emplaza a María Esperanza y Enrique Pablo Ithurralde Duluc; Adolfo Nicasio Cabrera Ithuralde; Roberto Costa Roquero; Mario Esteban Arnabal Ithurralde; Elio Emilio, César Roque, y Leopoldo Ramón Ithurralde Britos y|o a sus sucesores a título universal o singular y|o cualesquiera otra persona, que se considere con derecho sobre el padrón N.o 151 de la Primera Sección Judicial de San José bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 72.000 30|pub. 20112 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Zuccolini Julio César contra GONZALEZ NULMA NILKA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha A 791|1974), se cita, llama y emplaza a Nulma Nilka González, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 60.000 30|pub. 20111 Oct.8-v.nv.18.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Algorta, Lolo contra VANRELL CARVALLIDO, GUILLERMO y otra. Escrituración de Oficio" (Ficha "A" N.o 1.978|971) se cita, y emplaza a Guillermo Vanrell Carvallido y Magdalena Vanrell Ramos o a quienes fueren sus sucesores a título singular o universal a que comparezcan en forma a otorgar y suscribir la escritura definitiva de una fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial del departamento de San José, empadronada con el N.o 11.655, señalada con el N.o 9 en el plano de los Agrimensores D. R. Barceló y M. R. Barboza de julio de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 10 de junio de 1953, consta de una superficie de 6 Hás. 4.005 metros, 6213 centímetros que se deslindan así: por el Este con frente a Carretera a Paso de Camacho, Ruta N.o 45; por el Norte con calle Pública de 17 metros de ancho y por el Sur y Oeste respectivamente con fracciones N.o 10 y 8 del mismo plano, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez.

Se hace saber que ha sido designado el Escribano Hebert Ariel Rossi Pasina con domicilio en calle Colón N.o 775 de la Ciudad de San José para escriturar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 6 de marzo de 1972. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) $ 132.000 30|pub. 16238 Set.9.-v.oct.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Bentancor Exequiel y De León María Esther contra CIRIBELLO MORA, ISABEL. "Pérdida de la Patria Potestad e Información", (Ficha A.920|974), se cita, llama y emplaza a doña Isabel Ciribello Mora, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que esta publicación se ampara en lo dispuesto por la ley 13.209. — San José, setiembre 18 de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33165 Oct.1.o-v.nov.11

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Molina Rodríguez Antonio Leomar contra POGGIO POGGIO AGUSTIN. Escrituración de Oficio" (A. 1.418|973) se cita, llama y emplaza a Agustín Poggio Poggio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, en dichos autos que se tramitan en este Juzgado dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento a otorgarse de oficio dicha escritura. — San José, febrero 22 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) $ 60.000 30|pub. 16257 Set.9.-v.oct.19.

# AVISOS DEL DIA

## 1—Aperturas de Sucesiones

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PULIDO de VILAMAJO o MERCEDES ROSARIO ANTONIA PULIDO de VILAMAJO (Ficha E|658|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20344 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAULINA DE SOUZA de SABARROS (444|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20395 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GOMEZ OLIVERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20345 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON GINOCCHIO ECHALAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20350 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICCIOTTI DI CENSO GOTTA (S|332|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20373 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA LOPEZ AÑON de FORTEZA (S|162|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 6 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20375 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA LOBELCHO ESPINDOLA de RIVAROLA (A|432|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20399 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AÑES MOLINARI de ZAPPETTINI (A|322|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20349 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO ARAUJO (S|503|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20342 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN JOSE GONZALEZ DIVENUTO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20349 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIA HENERINDA u HONORINDA VIERA de PIRIZ o VIERA BURGUEÑO (S|457|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20371 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BARROS DAGUERRE de BORDONI (563|1972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 10 de 1973. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20394 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CABALLERO ALBISTUR de MEREGALLI y ROBERTO MEREGALLI, (379/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20401 Oct.10-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BASSI, (S. 345/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20398 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MACHADO MACHADO o MARIA ELENA MACHADO de MACHADO o ELENA MACHADO de MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 20392 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 3 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20369 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ABOVITZ SAPIRO de SAPIRO, (S. 459/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 20372 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID LEON FURMAN, (A. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 20400 Oct.10-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRONIUS MARCINAUSKAS o MARCINAUSKIUS, (F. A. 527/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 25 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 20346 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ARCENO CORREA, (F. 671/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20347 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIOLETA LABORDE PENADES de BADO, (A. 429/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 26 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 20348 Oct.10-v.oct.23

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS PEÑAFLOR. "Sucesión", (N.o 449 año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1974. — Luis A Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 20420 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de "JUANA ELOA DE OSCAR. Sucesión". (N.o 330, Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20419 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Lago, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOTELO SEGUNDO GONZALEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20418 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA ESTHER MEDINA de BOZZIS o ESTER MEDINA de BOGGI o BOGGIS (Ficha N.o 358|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1974. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 20411 Oct.10.-v.oct.23.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIA FRUCTUOSA o DIONISIA BERGARA de FERREYRA o FERREIRA, (Ficha 312, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 20425 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA PARODI de OTAZU. (Ficha 310, C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 20426 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MACHADO GAONA, (Ficha 288. C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de setiembre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20422 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARTIN RUSCH DAGNINO, (Ficha 307, C. 74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 26 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 20423 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROSENDO PINAZO. (Ficha 299. C. 74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 18 de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub 20424 Oct.10-v.oct.23.

## LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LEOPOLDINO PAGOLA DEL PUERTO o RAMON LEOPOLDINO PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20378 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO HUMBERTO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20379 Oct.10.-v.oct.23.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO NUÑEZ CABRERA (B. 255|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20433 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALOME MARTINEZ o JOSE SALOME MARTINES (B. 193|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20434 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA ALVAREZ de FALCIONI (B. 13|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20435 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de APARICIO SARAVIA SENA y RUBIN SARAVIA MACHADO (B. 267|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 25 de 1974. — Alvaro M. Fernández ,Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20436 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MADRUGA o PEREIRA MADRUGA (B. 247|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20437 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de REILA o REYLA NAIR TRINDADE o TRINIDAD de SANDER (B. 245|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20438 Oct.10.-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DE LEON o DE LEON HERNANDEZ (B. 239|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 20439 Oct 10.-v.oct.23.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ULPIANO GONZALEZ o GONZALEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20359 Oct.10.-v.oct.23.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA ANORINOPLE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 20309 Oct.10.-v.oct.23.

# 3—Convocatorias Comerciales

### CASA GATTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone, el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de octubre del corriente año, a la hora 8, en el local de la calle Arenal Grande 1765, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1974. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades.
3) $ 20.000 5|pub. 20421 Oct.10-v.oct.16.

### H. OSWALD COATES S. A.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad para la asamblea general extraordinaria (primera convocatoria) que se celebrará el día 25 de octubre de 1974, a la hora 10, en el local de la calle Sarandí 469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Informar a los señores Accionistas el extravío de Acciones. 2.o) Resolver la forma de recuperar o anular las mismas.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa, con dos días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 25.000 5|pub. 20360 Oct.10-v.oct.16.

### EDIFICIO EL PRADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Camino Castro 237 el día 16 de octubre de 1974 a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganacias correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1972|73; 2) Informes sobre gestiones de liquidación; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar y depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten que éstas se encuentran depositadas en Bancos del país o del extranjero. El registro se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 35.000 3|pub. 20151 Oct.10.-v.oct.14.

### TUBOPLAST DEL URUGUAY S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 25 de octubre de 1974 a las 10 y 30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 6, Esc. 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

Distribución de Dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta 3 días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.000 1|pub. 20132 Oct.10-v.oct.10.

### ORGANIZACION NAVIERA DEL PLATA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 8.o y 9.o del Estatuto Social, se cita a los señores Accionistas para la asamblea extraordinaria a llevarse a cabo el 17 de octubre a las 16 y 30 horas en las Oficinas de la calle Rivada-

vía 459 de la Ciudad de Colonia para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Marcha de los negocios sociales. 2.o) Aumento del capital social.
Desde la fecha en la citada dirección, en horas de Oficina (de 9 a 12 y de 14 a 19 horas) se encuentra abierto el Registro de Accionistas para inscribirse y poder participar en la asamblea. — El Directorio.
3) $ 5.000 1|pub. 20367 Oct.10-v.oct.10.

PINCHO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 1974, a las 10 horas en la calle Américo Vespucio N.o 1323, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria. 2) Balance general. 3) Cuenta de pérdidas y ganancias. 4) Elección de Directorio 1975|74. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones previamente o constancia de depósito o caución, hasta el 23 de octubre de 1974, en la calle Sucre 1131.
3) $ 5.000 1|pub. 20334 Oct.10-v.oct.10.

LYFASA
Se convoca a los señores Accionistas de LYFASA para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de octubre de 1974 a las 18 horas en el local Social, calle Lima 3676, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Propuesta de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1973. 2.o) Fijar la remuneración del Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos Sociales que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar con 3 días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean en la secretaría del Directorio. — El Directorio.
3) $ 7.000 1|pub. 20380 Oct.10-v.oct.10.

ROBERTO DE CESARE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el próximo 18 de octubre de 1974, en nuestra sede social de la calle Ituzaingó 1434, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 31|5|74. 2) Proyecto de Distribución de Utilidades. 3) Elección de nuevo Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribirse en el registro que se abrirá con 8 días de anticipación, cerrándose en el momento de iniciarse la asamblea y que además deberán depositar las acciones que posean, en la Sociedad o presentar certificados de depósitos de las mismas en Bancos o casas financieras nacionales. De acuerdo al artículo 11, las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del Capital Integrado. — El Directorio.
3) $ 8.000 1|pub. 20402 Oct.10-v.oct.10.

INDARE S. A.
TRIGESIMOPRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y segunda convocatoria
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales de "Indare S. A.", el Directorio de "Indare S. A.", convoca a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en los escritorios de la Planta Industrial de Indare S. A., sita en Boca de Rosario, Departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay, el día 26 de octubre de 1974, a las 16 horas (Primera convocatoria) y a las 17 horas (Segunda convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:
1.o) Designación por el presidente del Secretario "ad-hoc", y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales del Indare S. A.; 2.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el presidente y el secretario "ad-hoc" aprueben y firmen el acta de la asamblea. (Art. 27 de los estatutos sociales de Indare S. A.) la que será redactada por el secretario del Directorio conforme al artículo 16 de los estatutos sociales; 3.o) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y determinar honorarios del Directorio y Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1974. El señor Síndico presentará a la asamblea informe dictaminado sobre los anteriores puntos de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales de Indare S. A.; 4.o) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio y Administración durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1974.
Nota. — A los efectos del artículo 30 de los estatutos sociales, se ha designado al Banco Financiero Sudamericano de la ciudad de Montevideo para la República O. del Uruguay y al Banco de Londres y América del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas con 72 horas (setenta y dos horas) de anticipación a la fijada para el comienzo de la asamblea en los escritorios de la Planta Industrial de Indare S. A., sita en Boca de Rosario, departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo a partir del día 14 de octubre de 1974 en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 11 y 30 horas y de 13.30 horas a 17 y 30 horas, de conformidad a lo establecido en el artículo 3.o de los estatutos sociales de Indare S. A., Boca de Rosario, 2 de octubre de 1974. — El Directorio
3) $ 69.000 3|pub. 19786 Oct.10.-v.oct.14.

# 4—Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante este Servicio el señor JORGE AMARO BALPARDA, solicitando título duplicado del Nicho 3.095 del Block "D" del Cementerio del Norte del cual es propietario. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, setiembre 10 de 1974.
4) $ 30.000 10|pub. 20335 Oct.10-v.oct.23.

# 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN ORLANDO CARRERA y DIANA MIRIAM RODRIGUEZ (Ficha C. 1346|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20355 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EZRA VICTOR ISRAEL ELIEZER y RAQUEL REYBAND (Ficha 462|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20430 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MALLON COSTA y RICARDO VILAR GONZALEZ (Ficha 420|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20384 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RAMON CAMPOS IFRAN y CLARA INES RIPPEL ZOLESI (por auto de 3 de mayo de 1974 (Ficha A. 371|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20381 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SOTTO WILLIAM N. con STELLA NORA de SOUZA (Ficha E. 308|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20449 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA PEREZ FERNANDEZ c| ARIOSTO CIAVATTONE (Ficha E. 166|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20167 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN PEREZ y CLAUDIO PEREZ LOPEZ (Ficha 301|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 20386 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO TULIO CARABALLO y LILIAN ORQUIDEA de PASCUA (por auto de 2|8|974) (F. A. N.o 619|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20382 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLARREAL de GARCIA MARIA DELIA con CESAR GARCIA PEREZ (Ficha E-265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20356 Oct.10-v.nov.6.

## COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON WALTER HERNANDEZ y NILBA ALBA BRITO de HERNANDEZ (Ficha 296 c. 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 30 de setiembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaría Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20427 Oct.10-v.nov.6.

## DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno,

dictada en los autos caratulados HEBER ORMAZABAL y MABEL FERNANDEZ de ORMAZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (C. 549|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Ormazabal y Mabel Fernández de Ormazabal, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 24 de 1974. — Landoni de Rodríguez, Actuaria.
$ 32.000 20|pub. 20336 Oct.10-v.nov.6.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: "HECTOR LUJAN SAYAS con ESTHER MARINA RAMOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 611, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 9 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
8) $ 32.000 20|pub. 20387 Oct.10-v.nov.6.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Emplázase a GASTON GONNET, funcionario de la Facultad de Ingeniería, a presentarse en las oficinas de este Departamento, dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana. a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 30 de mayo de 1969. — Montevideo, 9 de octubre de 1974.
8) (C. C.) 3|pub. 33330 Oct.10.-v.oct.14.

# 9—Expropiaciones

## MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9. Tramo II By Pass San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0142.
Propiedad de CARLOS MARIA ACOSTA.
Padrón 4136 (parte). Area 5703 m. 64 dm.
Ruta N.o 9. Tramo II By Pass San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0143.
Propiedad de VIRGILIO PILAR ACOSTA.
Padrón 4136 (parte). Area 6314 m. 11 dm.
Ruta N.o 9. Tramo VI Castillos-Fortaleza Santa Teresa.
Ubicada en la Sección Judicial 3.a del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0289.
Propiedad de ISAIAS PEREIRA SANTURIO.
Padrón 25.223 (parte). Area 3455 m2.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avenida 18 de Julio 1112 tercer piso, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 3|pub. 33328 Oct.10.-v.oct.21.

# 10—Incapacidades

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que en el expediente caratulado: "DELGADO MOZZO ELADIO ADEMAR. Incapacidad y Curatela". (Ficha V. N.o 396|73), con fecha 23 de agosto de 1974, se designó curador legítima del incapaz Eladio Ademar Delgado Mozzo a su madre Adela María Mozzo Cabrera de Delgado. — Las Piedras, setiembre 6 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) $ 16.000 10|pub. 20337 Oct.10.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que con fecha 23 de agosto de 1974, se declaró en estado de incapaz a ANA ANGELA GIL (Ficha V. N.o 150|74) nombrando curador a su hermano Antonio Gil. — Las Piedras, setiembre 3 de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 20398 Oct.10.-v.oct.23.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 15 de setiembre de 1971, dictada en esta sede, se declaró en estado de incapacidad a JUAN JOSE LOPEZ, habiéndose designado curador del mismo a su hermano Sirio Antonio López. — Rivera, setiembre 5 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
10) $ 12.000 10|pub. 20440 Oct.10.-v.oct.23.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND

2|0153 — Cuerpos moledores (Plaza).
Apertura: 1.o de noviembre de 1974, hora 15.
2|0154 — Yeso (Importación).
Apertura: 22 de noviembre de 1974, hora 15.
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones — Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), 1er. Piso.
Para recabar los Pliegos de Condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Camino Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 33325 Oct.10.-v.oct.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974

Licitación 72|74 — Pan dulce.
Apertura: 18 de noviembre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 18 de noviembre de 1974, a las 16 horas.
Licitación 73|74 — Turrón.
Apertura: 19 de noviembre de 1974. a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de noviembre de 1974, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 300.00 (trescientos pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 33322 Oct.10.-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
2.o LLAMADO

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a licitación pública para: la concesión de servicios del Hotel Municipal de Artigas, ubicado en la mencionada ciudad, en la Avenida Lecueder esquina Dr. Luis Alberto de Herrera, en un todo de acuerdo y ajustado a los pliegos de condiciones y juegos de planos del citado edificio que pueden ser retirados en la Sección Recaudación Municipal, de la Oficina Central de la Intendencia, Avenida Lecueder N.o 472, al precio de $ 100.000 (cien mil pesos m|n) el ejemplar.
Las propuestas podrán ser presentadas hasta las 17 horas del día 21 de octubre de 1974. en la Secretaría Municipal de Artigas efectuándose la apertura de las mismas el día 22 de octubre de 1974 a las 14 horas, cualquiera fuere el número de proponentes que concurran (artículo 2.o del pliego de condiciones). — Artigas, octubre de 1974. — Atilio Ferrandis, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario.
12) $ 32.000 10|pub. 20450 Oct.10.-v.oct.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION CONTRATACIONES
Licitación pública 94/74
Primer y segundo llamado

Artículo: Hasta 10.000 capas poncho, según modelo.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 30 de octubre de 1974. hora 10.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 30 de octubre de 1974 a las 10.30 horas. — Montevideo, 8 de octubre de 1974.
12) (C.C.) 3|pub. 33319 Oct.10-v.oct.14.

Licitación pública N.o 87/74
Primer y segundo llamado

Artículo: Hasta 4 tractores de 60 HP cada uno para uso general con toma de fuerza y levante hidráulico, con arado de rejas para tractor, rastra de discos correspondientes al tractor y accesorios complementarios.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 30 de octubre de 1974, hora 9
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 30 de octubre de 1974 a las 9.30 horas. — Montevideo, 8 de octubre de 1974.
12) (C.C.) 3|pub. 33320 Oct.10-v.oct.14.

Licitación pública N.o 92/74
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 4.800 metros de baqueta negra.
Hasta 1.200 metros de badana.
Hasta 9.600 quilogramos de suela.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 30 de octubre de 1974, hora 11.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 30 de octubre de 1974 a las 11.30 horas. — Montevideo, 8 de octubre de 1974.
12) (C.C.) 3|pub 33321 Oct.10-v.oct.14.

# 14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 10 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

SERGIO LUIS BLANCO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 1372 Apto. 102 y MARIA del CARMEN PAZ, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Colonia 1372, Apto. 102.

2.a SECCION

RICARDO CAFARO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis Piera 1879, Apto. 2 y MARIA del ROSARIO RAFULS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Piera 1879, Apto. 2.

3.a SECCION

JUAN CARLOS ROSTAGNO, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Misiones 1381 y ANA ELIZABETH AYALA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1381.

6.a SECCION

SILVESTRE A. ESPOSTO VEZZOSO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1371 y MARY ALBA LABORDE PEREIRA, 49 años, divorciada, empleada. oriental, domiciliada Arenal Grande 1371.

JULIO MARTIN IGARZABAL ZIPITRIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1561 y LORELEY BATISTA TORRES, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada República 1561.

LAUREANO GOMEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2025, Apto. 4 y CELESTE EVANGELINA GILES ORONA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2025, Apto. 4.

7.a SECCION

RAMON MODESTO MARTELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Po-

rongos 2423 y TERESA ANGELA GILARDI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga 1822.

8.a SECCION

GERMAN CARMELO CASELLA ACEVEDO, 22 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1435, Apto. 2 y ADELFA EVA UNANUE GORDANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1435, Apto. 2.

9.a SECCION

CRISTIAN BARRENECHE, 19 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Orden 4860 e INES LYLIAM FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lecocq 1401.
HEBER VITAL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 6433 y SUSANA MABEL SOSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6433.
WILSON DANIEL SOCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5465 y MIRTA LILIAN CRIADO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. B. y Ordóñez 5076.
BENILDO MACIEL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Ma. Silva 4037 y ELBA MACIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Silva 4035.
EDISON ACOSTA, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado C. de la Barca 1734 y SULI MARGOT DIVERIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Orden 4097.

10.a SECCION

JOSE RAMON VAZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado A. Croveto 4906 y ANGELICA BEATRIZ FLORES, 31 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada A. Croveto 4906.
RICARDO JAIME GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 125, N.o 2175, Apto. 301 y AMELIA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 125 N.o 2175, Apto. 301.
JOSE OLIVEROS, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Michigan 1438 y DELFINA BENIGNA FIALLO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Michigan 1438.
ORLANDO OSCAR de LEON, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Spencer 5893 y ROSARIO GRACIELA COSTA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Spencer 4888.
FRANCISCO AMERICO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4778 y ANA MARIA PADULA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4524.

11.a SECCION

FELIPE BERNARDO BURDIN, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4636 y ROSA VIDAL, 54 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada General Hornos 4636.
EDUARDO MORONI, 27 años, divorciado, mecánico industrial, oriental, domiciliado Emilio Romero 109 y TERESA MODERNE ECHICHURE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada E. Romero 109.

12.a SECCION

RICARDO MEIEROWICZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2578 Bis Apto. 3 y MARIA DE LOS ANGELES SPERANZA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pando 2578 Bis Apto. 3.
JULIO EDUARDO TRUEBA, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pasaje 2 Oficial 1615 y MIRTHA IRIS RIOS, 16 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pasaje 2 Oficial 1615.
LUIS EDUARDO SECONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1681 y PAUBLA EBIA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1681.

13.a SECCION

LUIS ARTEMIO GONZALEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 2335 Apto. 2 y SUSANA MARGOT ALTEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1980.
EDUARDO JUAREZ, 35 años, divorciado, emp. policial, oriental, domiciliado La Paloma 2230 y EMILSA PEREZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada La Paloma 2230.

14.a SECCION

ALBERTO DOMINGO RUBIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irigoitía 1068 y ELENA MARIA PITTALUGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irigoitia 1068.
WASHINGTON BLAS VERA, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1312 y FERMINA MARIA ESTHER CABARCO, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1312.
ALFONSO GUILLERMO GRAÑA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Lucas Obes 1006 y LUCIA ANGELICA SORLERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1006.

15.a SECCION

EDUARDO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2793 y BLANCA STELLA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2793.
MIGUEL ANGEL BOZZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2725 Apto. 601 y NELLY MYRIAM MATONTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Scosería 2725 Apto. 601.
MANUEL FERNANDEZ, 25 años, soltero, tornero mecánico, español, domiciliado Ortiz de Zárate 3874 y ANABEL JACQUELINE BALERIO, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 3874.
ENRIQUE VINCHUK, 23 años, soltero, óptico, oriental, domiciliado Martí 3068 y MARIA DOLORES LONGO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martí 3068.
JESUS ORLAN FRANCO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3033 y RITA EIRALDI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guayaquí 3033.
MANUEL RICARDO SOUTO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1317 y VIVIAN TERESITA CASTELLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2585 Apto. 2.

16.a SECCION

ALADINO SEGUNDO RAMPINI, 57 años, viudo, oficial pintor, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3270 y ELIDA VIERA, 61 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3270.
RAUL RUFFLE, 20 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dunant 3824 Apto. 2 y ALBA HAYDEE GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3819.

17.a SECCION

LUIS ALBERTO CORUJO, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Trabal s|n. y GRACIELA MARTA AROTCHAREN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Trabal 4051.

18.a SECCION

CARLOS JESUS ROSSI, 25 años, soltero, aparador de calzado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1810 y ELVIRA MARIA CABRERA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cap. Videla 2715.
FERNANDO ORTI GONZALEZ, 17 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado M. González 1279 y MABEL IVONNE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. Fauquet 6268.

19.a SECCION

GUALTERIO WIELAND, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Avenida Italia 2833 Apto. 601 y MARIA BEATRIZ FRANCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2833 Apto. 601.
HERNAN JORGE CARLOS PALAY, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2434 y MARIA ROSA ESGORLO, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2434.
ENRI SADI ABREU, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2150 y CARMEN LILYAN PEREYRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 2150.
MIGUEL ENRIQUE MENDEZ, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Dionicio Oribe 3063 Bis y NANCY IRIS GIULIANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dionicio Oribe 3063 Bis.
JUAN CARLOS SELLANES, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Rodrigo 3007 Apto. 1 y CARMEN ALBA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3007 Apto. 1.
14) $ 1.806 3|pub. v.oct.14.

## 15—Pagos de Dividendos

### MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Confiérese al funcionario señor ORLANDO AREVALO vista por el término de diez días de las actuaciones que se le siguen por abandono del cargo (Exp. 275|74). — Asesor Letrado.
15) (Cta. Cte.) 3|pub. 33332 Oct.10-v.oct.14.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIETA PREVE de FERRAND y MARIA ESTHER PREVE solicitan la inscripción de la obra titulada "Los instrumentos de la orquesta en su calidad de solistas" de la cual se declaran autoras. — Montevideo 1.o de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.)
17) $ 10.000 10|pub. 20362 Oct.10-v.oct.23.

## 16—Prescripciones

### MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "RIVIERE, CARLOS MARIA. Prescripción" (L.o 73, F.o 11, N.o 1.440), se hace saber que ante esta Oficina se presentó Ermelinda Cunha de Riviere, iniciando gestión de expedición de Segunda Copia del testimonio de la sentencia de prescripción de autos, referente a la superficie de 298 hectáreas, 266 centiáreas, 5.750 metros que en carácter de sobras, aparece en el inmueble sito en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronado con el N.o 2.268, y que según plano del Agrimensor Felipe Lacueva Castro, de fecha 27 de julio de 1942, inscripto en la Dirección G. de Catastro, con el N.o 42, el 30 del propio mes y año, se compone en total, incluídas aquéllas, de una superficie de 3.221 hectáreas, 6.691 metros 35 decímetros dentro de los límites generales relacionados en estos autos.
De conformidad con lo dispuesto en estos procedimientos, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia del testimonio oportunamente citado, a fin de que se presenten a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de expedición de segundas copias de testimonio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
16) $ 48.000 10|pub. 20363 Oct 10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.676, ubicado en el paraje denominado "Barrio Industrial" con frente a la calle Osvaldo Cruz a unos 70 metros hacia el Oeste de la esquina que esta calle hace con el Camino Maldonado, vereda Sur.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión y especialmente a José Puente, sus sucesores, herederos y especialmente a los propietarios de los predios linderos Luis Alberto Montaudon o Montandon o Montaudou González; Zulma Violeta Martínez y a los sucesores de Francisco Germano y María Formento, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Eugenio B. Cafaro, Actuario Adjunto.
16) $ 108.009 30|pub. 20444 Oct.10-v.nov.20.

### RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se ha presentado TULIO SOSA RIVERO (Ficha A. 127|1974), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Rivera, padrón en mayor área 3.428, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, de marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1974, con el N.o 1.085, tiene un área de 31 hectáreas 6.350 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, rectas quebradas de 176 metros 40 centímetros; 53 metros 50 centímetros; 79 metros 50 centímetros y 173 metros lindando con Camino Vecinal a Lunarejo y Clotario Pereira; al Este, rectas quebradas de 251 metros 30 centímetros; 193 metros 20 centímetros; 67 metros 80 centímetros; 143 metros; 276 metros 40 centímetros, lindando con Camino Vecinal; al Este, rectas quebradas de 61 metros 50 centímetros, 70 metros y 388 metros 80 centímetros lindando con rectas del padrón 3.428 y al Sur, rectas de 520 metros 30 centímetros, 141 metros 20 centímetros y 461 metros lindando con recta del padrón 3.428.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 168.000 30|pub. 20442 Oct.10-v.nov.20.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de la menor SILVIA NOEMI ALVAREZ SILVA, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta, figuara como "18 de mayo de 1955", debe decir: "el día 18 de julio de 1961" por así corresponder. Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, junio 12 de 1974. — Miguel Lamata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33337 Oct.10-v.oct.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ADRIANA MANCINI PUGLIO. Rectificación de partida" (Ficha E. 1725|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Adriana Mancini Puglio, en el sentido de que donde en la misma su madre figura como "Elsa Erlinda Puglia", debe decir: "Elsa Erlinda Puglio", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 20358 Oct.10-v.nov.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA ESTHER ECHEVESTE y de defunción de ISAAC ECHESTE, en el sentido de que en ambas partidas donde aparece el apellido como "Echevestre", debe decir: "Echeveste", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33327 Oct.10-v.oct.30.

### RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de NILVIA MARGARITA ANTUÑA DUPONT, en el siguiente sentido: donde dice: "Antúnez Nilvia Margarita", debe decir: "Antuña Nilvia Margarita", donde dice: "hija legítima de Manuel Antúnez y de Celina Dupont", debe decir: "que es hija legítima de Manuel Francisco Antuña y Gregoria Celina Dupont"; y donde dice: "que es nieta por línea paterna de Basilio Antúnez", debe decir: "Basilio Antuña". — Rivera, 1.o de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub. 20441 Oct.10-v|oct.30.

### SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — En autos: IRMA RINA POSTIGLIONE y LUIS A. MANORANI. Rectificación de partida de matrimonio (Ficha N.o 301, Año 1974) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Irma Rina Postiglione por sí y en representación de su hija menor Silvana del Luján Manorani; y Luis Angel Manorani solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de la compareciente y de nacimiento de su hija Silvana del Luján y de nacimiento de Luis Angel Manorani pues en las mismas aparece el apellido como "Maiorano" en lugar de "Manorani" que es lo que corresponde. — Mercedes, setiembre 19 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 20388 Oct.10.-v.oct.30.

## 20—Remates

### MONTEVIDEO

**SANTIAGO PESCE**
**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**Ejecución Extrajudicial**
Salón comercial en Barrio "La Pastora" de Punta del Este

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo reglamentación 5365 N.o 2947 a cargo de LUIS FELIX VILAR DEL VALLE BARAIBAR y MARIA DE LAS MERCEDES VILLAMONTE ZORRILLA DE SAN MARTIN el próximo 22 de octubre a las 14 horas en nuestra Suc. Maldonado (Román Gerra 799), el martillero Santiago Pesce venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones setecientos veintiún mil pesos ($ 2:721.000) el siguiente bien: Unidad individual de propiedad horizontal padrón 1791|002 que forma parte del edificio construído en padrón matriz 1791 en el Barrio "La Pastora" de Punta del Este, zona urbana, suburbana, en la 1.a Sección Judicial de Maldonado. que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Rodríguez de junio de 1971 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de agosto de 1971 con el N.o 5906, se describe: I) El terreno, solar 3 de la manzana 4 del plano del Agrim Jaime E. Pou de diciembre de 1937, inscripto con el N.o 127 el día 14 de ese mes en la misma Oficina de Catastro. mide 640 metros de superficie, de frente 32 metros al S. a calle Ansina y 20 metros al O. a Avda. Francia, por ser esquina y linda al N. 32 metros con padrón 1804 y al E. 20 metros con padrón 4257. II) Local comercial 002, ubicado en planta baja a cota vertical 0m. 0c. con 33 metros 9 decímetros de superficie y linda: al N. local comercial 001, al E. patio C, al S. Local comercial 003 y al O. retiro C. Queda comprendido la copropiedad de los bienes comunes del inmueble de acuerdo con ley 10.751 y disposiciones concordantes y con el reglamento de copropiedad.

Se previene: Que, a) La presente ejecución fue dispuesta por los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y no menos de $ 600.000. el 1 o|o de comisión del rematador, 3 o|o por impuestos departamentales, en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate. d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromiso y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. e) Informes en la Sec. Procuración de Morosos, Sarandí 620 o en la Suc. Maldonado. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33335 Oct.10.-v.oct.16.

**HECTOR CAMBIASO**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Fisco y Conda, Víctor c| BERGARA, ELBIO. Infracción aduanera" (F. 293|71) se hace saber que el día 25 de octubre de 1974 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, se procederá por intermedio del martillero señor Héctor Cambiaso, asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público sobre la base de $ 10:000.000 (2|3 partes de su tasación) del siguien bien: 1 automóvil marca Mercedes Benz, Tipo 280 SE Coupé, Año 1969, motor N.o 130.984-10-000204, Chassis N.o 111024-10-002743, Matrícula Alemana N.o 868, Z-5668, que se encuentra depositado en el local de la firma Miller y Medeiros S. A.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Que el saldo de precio deberá consignarse dentro de las 48 horas siguientes, de realizado el remate, teniendo derecho al retiro del automóvil. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de empadronamiento, comisión e impuesto del rematador (10.36 o|o), como también los gastos de estacionamiento y los riesgos de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Héctor Cambiaso, Rematador Público.
20) $ 44.000 10|pub. 20357 Oct.10.-v.oct.23.

### DURAZNO

**RAUL S. CABARA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Casa Alejandro Victorica S. A. contra MANUEL CORBO RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo" (C. 274|71), se hace saber al público que el día doce de noviembre del corriente año, a las 15 horas en las puertas del Juzgado calle Dr. Herrera N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Raúl S. Cabara, presidido por el señor Alguacil a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del valor fijado que lo es de $ 601.125, del siguiente inmueble: la casa habitación ubicada en la ciudad de Durazno. calle Ituzaingó N.o 731, 1.a Sección Judicial de Durazno. empadronada con el N.o 1064, manzana N.o 51. con frente a calle Ituzaingó.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de carga del comprador 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, octubre 4 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
20) $ 60.000 15|pub. 20383 Oct.10.-v.oct.30.

### LAVALLEJA

**RUBEN GOMEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Aguirre. Ruben con WALTER LARROSA. Medidas preparatorias" (Fa. 68|972) se hace saber que el día 23 de octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público por precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación, con la intervención del martillero señor Ruben Gómez en el local de la calle Batlle y Ordóñez 632, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario Adjunto, de los siguientes muebles embargados: una heladera marca "Siam" de cuatro puertas tasada en $ 80.000. una balanza de dos platos marca "Negri" de mármol, tasada en $ 15.000 y una máquina cortadora de fiambre esmaltada, tasada en $ 15.000.

Se previene: Que los antecedentes de este remate se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, agosto 13 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
20) $ 32.000 10|pub. 20374 Oct.10.-v.oct.23.

## 21—Segundas Copias

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Mario Rey Sosa Díaz, en representación contractual de ANTONIO de BRITO PEREIRA, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: a) escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 28 de noviembre de 1941, por el escribano Fernando H. Echevarría, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 373, F.o 220 vuelto, libro 295, referente al siguiente bien:

Un terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, señalado con el N.o 30 de la manzana 6 en el plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de diciembre de 1937, inscripto el año siguiente en la Oficina Técnica de Rocha, con el N.o 68, compuesto de una superficie de 336 metros con 12 metros de frente al Noroeste, sobre calle Uno, es parte del padrón 683, hoy padrón 270; b) Escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 9 de mayo de 1942 por el escribano Fernando H. Echevarría, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el N.o 110 al folio 46 vuelto el 19 de enero de 1948, referente al siguiente bien: Un terreno ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Rocha, señalado con el N.o 31 de la manzana 67 del plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de diciembre de 1937, inscripto al año siguiente en la Oficina Técnica de Rocha con el N.o 68 el 12 de agosto de 1938, con una superficie de 336 metros, con 12 metros de frente al Noroeste sobre calle Tres, a 12 metros de calle 18. Padrón actual N.o 1.019 segregado del 683 en mayor área; c) Escritura de compra venta autorizada en Montevideo, el 14 de julio de 1946 por el escribano Francisco del Campo, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1.532 al folio 806 vuelto del libro 344, referente al siguiente bien: Un terreno y mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 164.731, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de julio de 1937, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 900 al 29 de julio de 1937, tiene una superficie de 130 metros con 10 metros de frente a calle Nancy, por el Sureste; B) Escritura de compra venta autorizado en Montevideo,

el 7 de mayo de 1952, por el escribano Julio César Poey, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el. N.o 767, al folio 509 vuelto, del libro 438 referente al siguiente bien: Un terreno con edificios y mejoras, sito en Piedras Blancas, Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 155.412, señalado con el N.o 11 de la manzana letra E en el plano del agrimensor Angel Fillippini, de diciembre de 1935, inscripto en Catastro con el N.o 269 el 30 de marzo siguiente, con una superficie de 443 metros 40 decímetros con 11 metros de frente al Norte al camino Abrevadero, hoy Capitán Petirossi, entre las calles Campamento y Bóvedas, distando el punto medio a la iniciación de la ochava que forma con la unión con esta última, 32 metros 54 centímetros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Eugenio Caffaro, Actuario Adjunto.

21) $ 116.000 10|pub. 20431 Oct.10-v.oct.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado AMANDA GLADYS ICHUSTE de AGUINAGA, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compra venta, autorizada el 23 de diciembre de 1969 por el escribano José A. González Puig, por la cual la compareciente adquirió por compra venta y tradición a Gloria Cabrera, una fracción del siguiente inmueble:

Terreno y mejoras ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón 98,882 con frente al NO a la calle Vidaurreta 186 entre Carlos de la Vega e Iglesia, limitando al NE con el padrón 98.882, al SE con los padrones 98.888 y 98.887, al SO con el 142.733, 174.486, 98.885; 158.291, 158.290 y 98.884.

Dicha primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 5 de enero de 1970 con el N.o 5 al F.o 2, L.o 639.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

21) (R.20|4|55) 10|pub. 33319 Oct.10-v.oct.23.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**ATUL LTDA.**
**(Artesanía Textil Uruguaya Ltda.)**

Contrato: 2 de mayo de 1974.

Inscripción: Registro Público de Comercio con el N.o 348 al folio N.o 1.280 del libro número 2.

Socios y aportes: JORGE ALFREDO CAUTERUCCI RIBAS y ALFREDO MARIO CAUTERUCCI PEREZ, $ 800.000 y $ 400.000 respectivamente

Capital: $ 1:200.000.

Plazo: 20 años prorrogable.

Administración: Jorge Alfredo Cauterucci Ribas.

Objeto: Comprar, vender, industrializar lana u otras fibras, en general todo tipo de artesanías, importar, exportar.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 40.000 10|pub. 20368 Oct.10-v.oct 23.

**CORTINADOS LTDA.**

Contrato: 19 de agosto de 1974.

Inscripción: 22 de agosto de 1974, número 432 al F.o 1.572 del libro N.o 2.

Socios: MOISES KACOWICZ FABRIKANT, DORA BOROVIK POLAK.

Capital: $ 200.000.

Domicilio: Maggiolo 659.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: socio o socios designados por asamblea.

Provisoria, Moisés Kacowicz.

Objeto: Compra venta y|o fabricación de todo artículo para la decoración de interiores.

22) $ 30.000 10|pub 20377 Oct.10-v.oct.23.

**JOTA ESE EFE LTDA.**

El 1.o|VII|974, constituida por Raúl Carreras Machado y Ernesto Martín Chiesa de Medina. Registro de Comercio N.o 357, folio 1.308 libro 2 de Contratos.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Colorado 1837.

Objeto: Moldeado de resinas plásticas; planograf; compra y venta de materias primas.

Administración: indistinta.

Capial: doscientos mil pesos, ($ 200.000).

22) $ 30.000 10|pub. 20352 Oct.10-v.oct.23.

**PARANA GUAZU LTDA.**

Contrato: 31 de agosto de 1974, Registro de Comercio: N.o 467, F.o 1.705, L.o 2 de setiembre 6 de 1974.

Socios: CARLOS RODRIGUEZ ANCHETE, NELSON OSCAR ALVES DORNELLES, VICTOR HUGO BENAVENTE AMODIO, NELSON COALLA ARBELO, RODOLFO JOSE y JORGE LUIS VILLAR SALSAMENDI.

Capital: $ 1:200.000 por partes iguales.

Objeto: Pesca en todas sus formas, caza marítima, industrialización, manufacturación, comercialización, afines y anexos.

Plazo: 30 años.

Administración: conjunta.

Domicilio: Cerrito 569, Montevideo.

22) $ 40.000 10|pub 20354 Oct.10-v.oct.23.

**MANUCUER EXPORT S. R. L.**

Contrato: 17 de setiembre de 1974. Registro de Comercio: N.o 567, F.o 2.481, L.o 1 de setiembre 19 de 1974.

Socios: MANUEL JULIO COELHO, ANTONIO GONCALVEZ COELHO y LUIS CARLOS PIRIZ GUTIERREZ.

Capital: $ 1:000.000. Aportes: Manuel Julio Coelho: $ 600.000, Antonio Gonçalvez Coelho $ 350.000 y Luis Carlos Píriz Gutiérrez pesos 50.000.

Objeto principal: Manufacturación, industrialización, confección, exportación e importación de artículos de cuero, gamuza, pieles, sintéticos, telas, nylon, afines y|o sustitutos en toda su extensión.

Plazo: 30 años

Administradora: Ana María Galli Asture.

Domicilio: Colón 1572, Montevideo.

22) $ 50.000 10|pub. 20353 Oct.10-v.oct.23.

**CRONO LTDA.**

Contrato: 19 de setiembre de 1974.

Inscripción: 25 de setiembre de 1974, N.o 581 al F.o 2.525 del libro N.o 1.

Socios: CARLOS MONESTIER PAGANINI, ALFREDO RATH ROSENBAUM, JAIME ROZENBLUM MARGOLIS, LEONARDO ROZENBLUM TROSMAN, WALTER PATOSNIK MODELIS, MIRTA GORED de ROZENBLUM y ANGEL FALKAS GUELMAN.

Capital: $ 10:000.000.

Domicilio: Uruguay 1171.

Plazo: 2 años. Prorrogables automáticamente.

Administración: Socio o Socios designados por asamblea; provisoria, Leonardo Rozenblum.

Objeto: Compra venta y|o fabricación de todo artículo para el hogar.

22) $ 40.000 10|pub. 20376 Oct.10-v.oct.23.

**WASHINGTON BELTRAN DIAZ E HIJOS LTDA.**

Contrato del 19 de mayo de 1974, inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres el 30 de mayo de 1974 con el N.o 2 al F.o 7 del L.o 21.

Objeto: Administración del local feria Santa Clara.

Domicilio: Villa de Santa Clara de Olimar, calle 25 de Agosto s|n.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 10:000.000 correspondiendo a los señores Walter y Carlos Beltrán Díaz Muniz $ 4:000.000 a c|u. y al señor Washington Beltrán Díaz, $ 2:000.000.

Socios: WALTER HUGO, CARLOS BELTRAN y WASHINGTON BELTRAN DIAZ.

Administrador: Walter Hugo Díaz.

22) $ 50.000 10|pub. 20390 Oct.10-v.oct.23.

**ORION SOCIEDAD LIMITADA**

Contrato 1.o de setiembre de 1971.

Inscripción: N.o 428, F.o 1.494, L.o 1.

Socios: OMAR ANARKO MILLER RODRIGUEZ, ALEJANDRO CAMILO VIDONI LOPEZ, EDISON MENENDEZ GOMEZ FLORENTINO VIDONI NONVOGLIO.

Capital: $ 500.000.

Plazo: 5 años prorrogables.

Objeto: Fábrica calentadores de baño y otros.

Domicilio: Montevideo.

Administración: conjunta Miller Rodríguez - Vidoni López.

22) $ 30.000 10|pub. 20432 Oct.10-v.oct.23.

**INTERNATIONAL TRADE CONSORTIUM LTDA.**

Contrato: 21 de marzo de 1974.

Inscripción: N.o 530 al F.o 2.352 del L.o N.o 1 de Contratos.

Capital: $ 1:000.000.

Socios: MATILDE PRADINES de SVETOGORSKY y PETRA DIEZ de PRADINES.

Administración: Matilde Pradines de Svetogorsky.

Objeto: Desarrollo de la actividad comercial y turística tal como es la importación y exportación de bienes, prestación de servicios turísticos bajo la forma de operadores, mayoristas, agentes de ventas o representantes de empresas nacionales y|o extranjeras de comercio exterior y|o de servicios turísticos, de transportes marítimos, aéreos, ferroviarios o rodoviarios, de alquiler de automotores con o sin chofer, de establecimiento de hostelería (Moteles, hoteles, paradores, etc.), de servicios turísticos en su más amplia acepción y por ende, la administración mobiliaria e inmobiliaria que directa o indirectamente se requiera para el mejor desarrollo específico del objeto determinado.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Denominación: la indicada pudiendo utilizarse la sigla ITC LTDA.

22) $ 80.000 10|pub. 20445 Oct.10-v.oct.23.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 145.395. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Hetty SRL. (Argentina), solicita marca: "TRISORALEN", clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 20364 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.418. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Guzmán González Ruiz por José D. Ricagni (Montevideo), solicita marca: "LESON LABENGSON", clase 11.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 20365 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.461. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Guzmán González Ruiz por Editores Asociados S. A., Argentina, solicita marca: "SATIRICON", clase 15.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 20366 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 1.564. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Con esta fecha Walter Abellá Palacio, de Treinta y Tres, Uruguay, ha solicitado marca "HORA DEL CAMPO", para distinguir artículos de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 20403 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.428. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Oscar Bacot por Time Computer, Inc. (USA), solicita marca: "PULSAR", clase 18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 20404 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.447. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: "BENAVEN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 20405 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.448. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: "Bonventin", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 20406 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.450. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Billy Fox por Tavaro S. A. (Suiza), solicita marca: "TRANSPRESS", clases 6, 11, 12, 15 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 20408 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.449. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: "SEMPRAIR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 20407 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 145.309. — Montevideo, setiembre ... de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca: "J & M" clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 10.000 10|pub. 19822 Oct.10.-v.oct.23.

## 25—Ventas de Comercios

**"AJAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio "Hotel Ajax", sito en Punta del Este, Parada Dos, Barrio La Pastora, Maldonado. Acreedores: presentarse en San José 1058, Esc. 102, Montevideo.

25) $ 40.000 20|pub. 20385 Oct.10-v.oct.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Caracé Echevarría y Juan Eduardo Pacheco, el comercio de panadería "Panamericana" sita en Melo, Ruta 8 esquina Andes. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — RAUL PERUGORRIA. — ALADI DIAZ.

25) $ 40.000 20|pub. 20400 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Juan Rosa Bernal, comercio de panadería "Mi Capricho", sito en Tupambaé, 4a Sección Judicial de Cerro Largo. Acreedores en el mismo comercio. — HONORIO DIAZ. — MARIA LESPADA de DIAZ.
25) $ 49.000 20|pub. 20410 Oct.10-v.nov.6.

## 27—Varios

### MONTEVIDEO

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR**

Por Resolución R. C. 90|38|74 del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, que adoptó en sesión del 17 de setiembre próximo pasado, resolvió declarar cesante en sus funciones en Educación Secundaria a la Profesora ANA CHIESA de RAMA, por abandono de cargo.
27) (C. C.) 3|pub. 33331 Oct.10-v.oct.14.

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION OFICINAS DE SUMARIOS**

En cumplimiento de la Resolución R. C. 74|7|74, del Consejo Nacional de Educación, de 3 de setiembre de 1974, se notifica dicha providencia a los funcionarios del Consejo de Educación Técnico-Profesional Superior, señores: 1) Cardozo Zardain, José Leonel; 2) Mosqueta Sciutto, Jorge José. 3) Langón Cuñarro, Mauricio; 4) Cortazzo Vidaurreta, Daniel Alberto; 5) Arean Chaine, Pablo Ramón; 6) Maciel Maynard, Juan Manuel; 7) Rodríguez Musmano, César y 8) Ariazaga De Silva, Julio, en su parte resolutiva: 1.o) Disponer la instrucción de los correspondientes sumarios, a los funcionarios que se detallan en la nómina precedente y que corresponden a los Consejos de Educación Primaria y Universidad del Trabajo. 2.o) El Jefe de la Oficina de Sumarios de Enseñanza Secundaria, doctor Fernando Bosch estará a cargo de la instrucción de los sumarios decretados precedentemente, a cuyos efectos los Consejos Descentrados y sus Divisiones Jurídicas o Departamentos de Sumarios procederán a entregar los antecedentes que sobre las personas mencionadas en dicha nómina le sean solicitados. — Firma: Arturo González Puig, Secretario del Consejo Nacional de Educación."

Cítase a los funcionarios nombrados a fin de prestar declaración el día 21 de los corrientes de 14 a 17 horas. — Firmado: Doctor Fernando Bosch, Jefe de la Oficina de Sumarios. — Buenos Aires 519 bis.
27) (C. C.) 3|pub. 33324 Oct.10-v.oct.14.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA**

Intímase al funcionario docente de este Instituto, Profesor ABELARDO RIERA (Expediente 445|74), el reintegro a sus funciones dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Asimismo confiéresele vista por el término de diez días de las actuaciones respectivas. — Asesor Letrado.
27) (C. C.) 3|pub 33333 Oct.10-v.oct.14.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

El Ministerio de Salud Pública llama a Pedido de Precios para el suministro de los siguientes artículos:

Pedido de precios del día miécoles 30 de octubre de 1974. Hora 14. — P. P. N.o 271 — Aparatos de Rayos X Portátil —Cif y Plaza— Primer llamado.

El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, 8 de octubre de 1974.
27) (C. C.) 2|pub. 33336 Oct.10.-v.oct.11.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA RECTORIA**

(Circ. N.o 162|74 — Expte. N.o 9933|74)

Para su conocimiento y demás efectos cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución del Ministerio de Educación y Cultura:

"Montevideo, 7 de octubre de 1974.

Visto: la resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas de fecha 10 de setiembre de 1974.

Resultando: lo informado por la Dirección del Sistema de Cuenta Personal del Banco de Previsión Social.

Considerando: que la efectividad de la implantación del sistema depende de la correcta aplicación del mismo conforme a las normas que dictó la Dirección del Sistema en acuerdo exclusivo con la Dirección General de Recursos Humanos.

El Rector Interventor

RESUELVE

1) La Dirección y aplicación del Sistema de Cuenta Personal se verificará en toda la Universidad de la República exclusivamente a través de la Dirección General de Recursos Humanos.

2) La realización de actividades referentes al Sistema Cuenta Personal, deberán ser determinadas exclusivamente por la Dirección del Sistema de Cuenta Personal en acuerdo con la División Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos.

3) Comuníquese a todos los servicios y en especial al Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", publíquese en el "Diario Oficial" y archívese. — Dr. Gonzalo Fernández, Rector Interventor". — Saludo a usted atentamente, Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 33329 Oct.10-v.oct.10.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA**

(Cartelera N.o P. 128|974)

**Llamado a Interinato para cargo Docente**

Por resolución del Decano Interventor de la Facultad de Veterinaria, se llama a aspirantes para el interinato, hasta la provisión definitiva, y no más allá del 28 de febrero de 1975, del siguiente cargo:

1 Profesor Adjunto de Biofísica, Escalafón 2, Grado 3, 20 horas semanales, Cargo N.o 181.

Plazo de inscripción: hasta el 14 de octubre de 1974 a la hora 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Veterinaria, cualquier día hábil (lunes a viernes) de 8 a 12 horas.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente, se exigirá título profesional expedido de acuerdo a las ordenanzas vigentes. Los aspirantes deberán presentar, asimismo, una relación documentada de antecedentes y méritos, en papel simple, con copia. — Sección Personal.
27) (C. C.) 1|pub. 33334 Oct.10-v.oct.10.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a VICTORIO CASTILLO y a RENEE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fregeiro, Luis — Ramos María Elena contra CASTILLO VICTORIO — ROMERO, RENEE P. P. P. (Ficha B 894|742) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. —. Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de setiembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
27) (R. 20|4|55) 15|pub. 33279 Oct.10.-v.oct.30.

**EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO CARDOSO y a FLORENTINA PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bazan. Héctor y Cardoso, Juana c| Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 435|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33328 Oct.10.-v nov.20.

**COOPOTI COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL**

Convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el jueves 10 de octubre de 1974, en el local de la Federación de Cooperativas, sito en la calle Ejido N.o 1175, a la hora 9, convocándose para el segundo llamado a la hora 9 y 30.

ORDEN DEL DIA

1.o) Lectura del acta anterior
2.o) Información de las gestiones realizadas.
3.o) Futuras gestiones a realizar.
4.o) Probable estudio de ampliación de estatutos.
5.o) Asuntos varios de COOPOTI.
27) $ 4.000 1|pub. 20370 Oct.10.-v.oct.10.

### CANELONES

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO**

**EMPLAZAMIENTO**

El señor AMERICO PATETTA SURANO, solicita Duplicado del título de propiedad de un vehículo de su propiedad, tipo camión, marca Bedford, motor N.o ú|TJ|SB|2562|SE de 6 cilindros, 32 H.P. para 8 toneladas empadronado en Pando con el N.o A7-2058, matrícula A77-173; por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Ruben Urrutia, Delegado Técnico.
27) $ 49.000 10|pub. 20341 Oct.10.-v oct.23.

### RIVERA

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Pablo Fros Camejo y otra contra HAYDEE COITIÑO de BOUSSARD. Pérdida de la patria potestad" (Ficha M. 107|974) se cita, llama y emplaza a Haydée Coitiño de Boussard, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, setiembre 10 de 1974. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
27) $ 32.000 10|pub. 18975 Oct.10.-v.oct.23.

**ESCRITURACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento, se hace saber, que ante esta sede se ha presentado el señor MIGUEL BLANCO VARGAS (B. 315|973) solicitando la escrituración judicial referente al siguiente bien: Lote N.o 16 del plano del Agrimensor Zoé Taroco, de 17 de junio de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 3 de noviembre siguiente, con el N.o 2096, según el cual tiene una superficie de 18 hectáreas 7060 metros, 70 decímetros, que se deslinda: al Norte bañado divisorio por medio con Valentín Bravo e Hipólito Rodríguez; al Este 350 metros, 20 centímetros con lote 15 al Sur, 719 metros, 90 centímetros con calle de 17 Metros; al Oeste, 67 metros, 20 centímetros con Ruta N.o 27 y al Noroeste, 238 metros con propiedad del Municipio. Dicho bien está ubicado en la 9.a Sección de Rivera, zona rural, padrón en m|á N.o 323, padrón actual N.o 280.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de Fernando Segarra, a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, octubre 1.o de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) $ 44.000 10|pub. 20443 Oct.10.-v.oct.23.

## 27—Varios (Competitivo Nacional)

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS COMPETITIVO NACIONAL**

Testimonio: SAPRIZA, GRUNEL y CIA. S. A. — Carpeta N.o 865|1974|anexo 192. — Solicita rebaja al 10 o|o para la importación de "linters de algodón" subrubro 55.02.00.00. En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 7 días del mes de octubre de 1974, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Secciones (Interino).
27) (C. C.) 2|pub. 33323 Oct.10-v.oct.11.

## 28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

### LANSI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Addiego Bruno se hace saber que LANSI S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese LANSI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años

desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y de oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador, de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (5 millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, del Código de Procedimiento Civil; F) incluso con las facultades del Art. 160 Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de LANSI S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura, así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

6498. — Montevideo, noviembre 3 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de: LANSI S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Alfredo L. Llugain.

La resolución fué notificada con fecha 19 de agosto de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 22 de agosto de 1974 con el N.o 154 al folio 610 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 27 de agosto de 1974.

$ 189.632 — 1|pub. — 20222.

---

BLINDEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino se hace saber que BLINDEX S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BLINDEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por una-

timidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinariala convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 5 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 8.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, marzo 21 de 1974. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de BLINDEX S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffite, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de marzo de 1974. — Ana María Labanca, Escribana.

8.422. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Vistos: por lo que resulta de autos y con el señor Fiscal apruébanse y autorízanse los estatutos de BLINDEX S. A., háganse las publicaciones e inscripciones de hoy. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Y agregadas las publicaciones, previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (honorarios $ 50.000). — Juan José Schiaffino. — Raúl A. Avondet.

La resolución fue notificada con fecha 19|8|74. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28|8|74 con el N.o 163, al folio 652 v. del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, agosto 30 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 198.521. — 1|pub. — 20223.

---

**ESTANCIA SANTA GERTRUDIS S. A.**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

(Cancelación (Revocación)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "ESTANCIA SANTA GERTRUDIS S. A. Cancelación de Personería Jurídica" (V|29|969), se hace saber que por resolución N.o 1901, del día 19 de marzo de 1970, y en mérito a lo dispuesto por los artículos 2.o y 3.o de la ley 2.230 y a la nueva redacción del artículo 405 del Código de Comercio, de acuerdo con el artículo 208 de la ley 13.318, se revocó la autorización para funcionar de ESTANCIA SANTA GERTRUDIS S. A. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 14.015. — 1|pub. — 20288.

---

**CORFEX S. A.**

(Inscripción N.o 39.165)

**Rincón 468 P. 3**

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Banca del Ceresio | 1.332.75 |
| Cuentas corrientes | 2.051.49 |
| Acciones y valores | 38.396.72 |
| | 41.780.96 |

Pasivo —

| | U$S |
|---|---|
| Capital integrado | 40.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 1.780.96 |
| | 41.780.96 |

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | U$S |
|---|---|
| Dividendos cobrados | 1.093.75 |
| Intereses | 208.51 |
| | 1.302.26 |

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos generales | 218.06 |
| Impuestos | 110.00 |
| | 328.06 |
| | 974.20 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 2.802 a F.o 66 del L.o N.o 8.

$ 28.800. — 1|pub. — 16383.

---

**JOSE TUNEU Y CIA. S. A.**

**(Inscripción N.o 175.009)**

**Dr. Pena 5824**

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | $ 5:040.692 |
| Deudores varios | " 21:444.262 |
| Existencias | " 59:830.707 |
| Inversiones | " 2.109 |
| Maquinarias e instalaciones | " 54:734.494 |
| Clisés, marcas y matrices | " 1:989.350 |
| Muebles y útiles | " 2:071.553 |
| Herramientas | " 2:644.239 |
| Rodados | " 1:189.050 |
| Inmuebles | " 13:750.000 |
| Intereses a vencer | " 4:973.148 |
| Cuentas de orden | " 160.001 |
| Pérdidas ejercicio 1970|71 | " 259.279 |
| Pérdidas ejercicio 1971|72 | " 9:573.787 |
| | $ 177:662.671 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios y Doc. a pagar | $ 34:097.556 |
| Imp. y Leyes Soc. a pagar | " 38:365.491 |
| Acreedores del exterior (Imp.) | " 21:810.195 |
| Capital realizado | " 10:000.000 |
| Reservas de capital | " 2:580.342 |
| Reservas Mant. capital circulante | " 6:144.106 |
| Reservas Rev. activo Inm. | " 61:104.241 |
| Cuentas de orden | " 160.001 |
| Utilidad ejercicio 1972|73 | " 3:400.739 |
| | $ 177:662.671 |

Estado de pérdidas y ganancias
al 31 de marzo de 1973

| | | |
|---|---|---|
| Ventas netas | $ | 148:494.613 |
| Insumos | " | 64.564.880 |
| Costo fabricación | " | 29:163.297 |
| Costo administración y ventas | " | 10:469.667 |
| Gastos financieros | " | 23:324.485 |
| Impuestos | " | 17:582.723 |
| Subtotal | $ | 3:389.561 |
| Otros resultados | $ | 11.178 |
| Utilidad neta | $ | 3.400.739 |

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 38.400. — 1|pub. — 16567.

---

**NICARAGUA S. A.**

**(En disolución)**

(Inscripción N.o 48.628)

**Plaza Independencia 811 (P. 1, Esc. 3)**

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 316.631.55 |
| Resultado ejercicios anteriores | " | 4.952.60 |
| Resultado Ejerc. 1972\|1973 | " | 20.667.45 |
| | $ | 342.251.60 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 50.000.00 |
| Cuentas corrientes | " | 292.251.60 |
| | $ | 342.251.60 |

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de agosto de 1973

Débitos —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales Impuestos y cargas sociales | $ | 42.037.45 |
| | $ | 42.037.45 |

Créditos —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses | $ | 21.037.00 |
| Pérdidas | " | 20.667.45 |
| | $ | 42.037.45 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 1.o de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 11 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 4.534 al F.o 479 del libro N.o 10 el 25 de mayo de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.000. — 1|pub. — 16561.

---

**TYASA**

(Inscripción N.o 39.179)

**Rincón 468 (P. 3)**

Balance general al 28 de febrero de 1974

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Banca del Ceresio | 2.040.00 |
| Cuentas corrientes | 1.546.16 |
| Acciones y valores | 38.940.12 |
| | 42.526.28 |

Pasivo —

| | U$S |
|---|---|
| Capital integrado | 40:000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 2.526.28 |
| | 42.526.28 |

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | U$S |
|---|---|
| Dividendos cobrados | 2.610.00 |
| Intereses | 240.51 |
| | 2.850.51 |

Pérdidas —

| | U$S |
|---|---|
| Gastos generales | 251.04 |
| Impuestos | 107.10 |
| Utilidad del ejercicio | 2.492.37 |
| | 2.850.51 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 17 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1958 y anotado con el número 2.828 a F.o 66 del L.o N.o 8.

$ 30.400. — 1|pub. — 16382.

---

**INDEMA S. A.**

(Inscripción N.o 44.082)

**Avda. Garibaldi 2300**

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | | 18:617.656 |
| Deudores varios | | 176:009.338 |
| Inversiones | | 21:081.900 |
| Muebles, Mercs., maderas | | 135:154.286 |
| Máquinas, instalaciones, vehículos e inmuebles | " | 76:374.310 |
| Otras cuentas deudoras | | 11:417.489 |
| Garantías otorgadas | | 656.000 |
| | | 439:310.977 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Bancos cuenta vale | 121:940.000 |
| Acreedores varios | 230:043.620 |
| Sueldos y jornales a pagar | 1:684.907 |
| Acreedores sociales | 6:264.404 |
| Imp. valor agregado | 1:456.534 |
| Capital integrado | 1:450.000 |
| Fondo de reserva | 9:766.674 |
| Reserva revaluación activo fijo | 22:783.450 |
| Reserva Mant. capital circulante | 7:566.909 |
| Reserva por reinversiones | 13:564.359 |
| Utilidad del ejercicio 73\|74 | 22:134.120 |
| Garantías a favor de terceros | 656.000 |
| | 439:310.977 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

| | |
|---|---|
| Sueldos y leyes sociales | 49:171.402 |
| Gravámenes fiscales | 8:633.853 |
| Gastos generales y descuentos | 105:851.593 |
| Amortizaciones | 6:926.155 |
| Utilidad del ejercicio 73\|74 | 22:134.120 |
| | 192:717.129 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Ventas y varios | 189:560.414 |
| Bonificaciones impositivas | 3:156.715 |
| | 192:717.129 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| A reserva Mant. capital circulante | 11:829.249 |
| A reserva por reinversiones | 3:574.078 |
| A fondo de reserva | 6:730.793 |
| | 22:134.120 |

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 56 y 57 del libro Copiador de Cartas certificado, anotado con el N.o 4.967 al F.o 257 del libro respectivo número 11 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.800. — 1|pub. — 16575.

---

**FEINSTEIN S. A.**

(Inscripción N.o 37.964)

**Cerro Largo 1066**

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja, bancos y valores | $ | 13:393.887 |
| Deudores | " | 45:012.805 |
| Mercaderías | " | 67:999.641 |
| Inmuebles y muebles | " | 26:617.075 |
| | $ | 153:023.408 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | $ 9:992.994 |
| Capital | " 7:000.000 |
| Reservas | " 109:489.641 |
| Utilidades del ejercicio | " 26:540.773 |
| | $ 153:023.408 |

Cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

| | |
|---|---|
| Gastos de ventas y administración | $ 31:343.477 |
| Cargas sociales y fiscales | " 25:901.571 |
| Utilidades líquidas | " 26:540.773 |
| Resultado de comercialización y otros ingresos | $ 83:785.821 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| A previsión impuestos ejercicio 1970 | $ 8:228.076 |
| A fondo de reserva | " 18:312.697 |
| | $ 26:540.773 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de julio de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el folio 306 del Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1970.

$ 32.800. — 1|pub. — 16578.

**REXANA S. A.**

(Inscripción N.o 46.246)

Plaza Independencia 838|19

Balance de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 497.401 |
| Deudores varios | 3.000 |
| Inmuebles | 2:443.277 |
| Mobiliario | 54.190 |
| Anticipo impuestos | 364 |
| | 2:998.232 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 500.000 |
| Fondo de reserva | 254.261 |
| Revalúo activo fijo | 2:154.159 |
| Utilid. a distribuir | 89.812 |
| | 2:998.232 |

Balance de resultados 1.o diciembre 1972 — 30 noviembre 1973

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 1:829.520 |
| Bonificaciones | 12.395 |
| | 1:841.915 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gastos generales | 667.452 |
| Reparaciones | 660.154 |
| Gravámenes legales | 424.497 |
| | 1:752.103 |
| Utilidad del ejercicio | 89.812 |
| | 1:841.915 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | |
|---|---|
| No se distribuyen, pasan a fondo de reserva | $ 89.812 |
| | $ 89.812 |

Aprobados por la asamblea realizada el 4 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de abril de 1961 y anotado con el N.o 3.319 al F.o 450 del L.o N.o 10.

$ 36.200. — 1|pub. — 16646.

**JULIO BERKES S. A.**

(Inscripción N.o 273.975)

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Inmuebles | " 28:939.842 |
| Muebles y Utiles | " 668.125 |
| Maquinarias | " 16:869.497 |
| Vehículos | " 643.965 |
| Herramientas | " 1:865.572 |
| Caja | " 2:850.582 |
| Bancos | " 56.207 |
| Materiales | " 45.519.120 |
| Trabajos en Proceso | " 23:800.000 |
| Costo de Importación | " 450.754 |
| Varios Deudores | " 21:499.772 |
| Impuesto al valor agregado. | " 1:522.894 |
| Oficina de Imp. a la Renta | " 1:181.456 |
| Depósitos en garantía | " 3:906.305 |
| Subtotal | $ 149:774.091 |
| Accionistas | " 2:000.000 |
| | $ 151:774.091 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varios Acreedores | $ 34:595.183 |
| Acreedores Bancarios | " 15:000.000 |
| Acreedores Financieros | " 1:250.000 |
| Cuentas Corrientes | " 4:000.000 |
| Acreedores por Inmueble | " 6:550.000 |
| Sueldos y Jorn. a pagar | " 2:527.355 |
| Beneficios Sociales a pagar | " 3:489.121 |
| Bancos | " 1:793.374 |
| Acreed. por Leyes Sociales. | " 14:540.370 |
| Gastos a pagar | " 1:556.302 |
| Ventas a realizar | " 5:050.617 |
| Acreedores por dep. en gar. | " 3:906.305 |
| Subtotal | $ 94:258.627 |
| Capital suscrito a autorizar | " 2:000.000 |
| Capital integrado a autoriz. | " 13:000.000 |
| Capital integrado | " 5:000.000 |
| Res. por Reinv. | " 9:451.642 |
| Reservas Varias | " 9:801.910 |
| Utilidades Ej. 1973\|974 | " 18:261.912 |
| | $ 151:774.091 |

Balance de resultados Ejercicio 1.o de mayo de 1973 a 30 de abril de 1974

Haber —

| | |
|---|---|
| Ventas a Crédito | $ 193:822.002 |
| Bonificaciones Fiscales | " 2:057.503 |
| | $ 195:879.505 |

Debe —

| | |
|---|---|
| Muebles y Utiles | $ 79.140 |
| Maquinarias | " 3:389.892 |
| Herramientas | " 1:213.141 |
| Inmuebles | " 530.078 |
| Vehículos | " 182.492 |
| Materiales | " 37:067.700 |
| Trabajos de terceros | " 34:590.564 |
| Gastos Generales | " 9:709.602 |
| Gastos de taller | " 6:997.862 |
| Locomoción | " 3:891.752 |
| Gastos de Administración | " 369.803 |
| Impuestos | " 6:310.454 |
| Leyes Sociales | " 17:482.684 |
| Intereses y Descuentos | " 5:848.996 |
| Sueldos y Jornales | " 47:261.180 |
| Pólizas y Seguros | " 134.506 |
| Salario Vacacional | " 2:458.462 |
| Indemnizaciones por despido | " 96.562 |
| Recargos Fiscales | " 2.710 |
| Subtotal | $ 177:617.593 |
| Utilidades del Ejercicio | " 18:261.912 |
| | $ 195:879.505 |

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 26 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan registrados en el libro inventario certificado con el N.o 1.181 el día 7 de abril de 1972 a folios 27 y 28.

$ 80.000. — 1|pub. — 16564.

**ANT. JUNG S. A.**

(Inscripción N.o 33.056)

Cno. Carlos A. López 7700 — Colón

Balance al 30 de setiembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | $ 5:115.003 |
| Ministerio de Economía. | " 44:176.989 |
| Banco Central | " 138:846.723 |
| Deudores exterior | " 431:267.785 |
| Deudores plaza | " 49:373.849 |
| Deudores varios | " 14:526.972 |
| Adelantos sobre lanas a recibir | " 59:738.586 |
| Lanas | " 375:801.435 |
| Repuestos y materiales | " 23:610.931 |
| Títulos y acciones | " 5:539.794 |
| Maquinaria y equipo | " 38:106.123 |
| Muebles, útiles e Inst. | " 7:248.998 |
| Accionistas suscritores | " 20:745.000 |
| Acciones a emitir | " 47:000.000 |
| Lanas, equipo y acciones en garantía | " 400:000.000 |
| | $ 1.661:098.208 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco República Financ. | $ | 570:632.864 |
| Banco Central | " | 74:972.800 |
| Acreedores por lanas | " | 85:442.010 |
| Reclamación Dec. 642\|72. | " | 47:665.728 |
| Acreedores exter. Prést. | " | 70:540.901 |
| Acreedores varios y por servicios | " | 26:480.961 |
| Organismos sociales | " | 9:658.198 |
| Organismos sociales, convenio | " | 62:978.784 |
| Acreedores por financiación maquinaria | " | 1:700.290 |
| Dividendos a cobrar | " | 1:255.644 |
| Retenciones a reintegrar | " | 43:871.632 |
| Previsión gastos exportaciones a liquidar | " | 64:955.044 |
| Certificados accionistas | " | 2:518.600 |
| Capital integrado | " | 3:000.000 |
| Capital integrado a autorizar | " | 29:255.000 |
| Capital suscrito a autorizar | " | 20:745.000 |
| Capital a autorizar (saldo) | " | 47:000.000 |
| Fondo reserva estatutario | " | 3:860.563 |
| Fondo reserva especial | " | 20:678.609 |
| Utilidad Ej. 1972-1973 | " | 43:879.580 |
| Banco República garant. | " | 400:000.000 |
| | $ | 1.661:098.208 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de administración | $ | 14:647.541 |
| Sueldos y jornales | " | 141:283.351 |
| Gastos bancarios | " | 53:876.989 |
| Gastos de exportación | " | 66:888.162 |
| Gastos compra lana | " | 7:704.228 |
| Cargas sociales | " | 49:194.783 |
| Consumo fábrica | " | 65:353.720 |
| Gravámenes legales | " | 257:088.399 |
| | $ | 656:039.173 |
| Utilidad Ej. 1972\|1973 | " | 43:879.580 |
| | $ | 699:918.753 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad bruta de comercialización | $ | 687:447.203 |
| Otros beneficios directos. | " | 12:471.550 |
| | $ | 699:918.753 |

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del Ej. 1972\|1973 | $ | 43:879.580 |
| | $ | 43:879.580 |
| 10 o\|o Fondo de reserva estatutario | $ | 4:387.958 |
| 2 o\|o acciones preferidas | " | 877.592 |
| 25 o\|o dividendo s\|capital accionario $ 3:000.000. | " | 750.000 |
| Fondo reserva especial. | " | 37:864.030 |
| | $ | 43:879.580 |

Aprobados por la asamblea del día 27 de junio de 1974.

Ins[illegible]eneral de Hacienda. — Div[illegible]iedades Anónimas. — D[illegible]ue los presentes estados se hallan copiados a folios 191, 192 y 193 del libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 5.808 al folio 67 del libro N.o 10 de fecha 16 de setiembre de 1959.

$ 100.800. — 1|pub. — 16638.

## COMPAÑIA SUDAMERICANA SKF

Sucursal uruguaya

(Inscripción N.o 172)

Cerro Largo 1089

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 9:502.734 |
| Depósitos en garantía | " | 790.651 |
| Oblig. hipotecarias | " | 79:926.600 |
| Cuentas y Doc. a cobrar | " | 148:107.569 |
| Existencias | " | 87:456.493 |
| Gastos de importación adelantados | " | 33:020.409 |
| Inmuebles, vehículos, motores, herramientas y muebles y útiles | " | 167:280.846 |
| Cuentas de orden | " | 806.625 |
| | $ | 526:891.927 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Cuentas a pagar, acreedores varios, impuestos y leyes sociales | $ | 129:334.702 |
| Hipotecas a pagar | " | 44:839.817 |
| Prov. y previsiones | " | 57:993.507 |
| Capital asignado | " | 150.000 |
| Reserva para mantenimiento capital circul. | " | 14:800.447 |
| Reserva por revaluación activo fijo | " | 9:671.370 |
| Utilidades de ejercicios anteriores | " | 203:821.231 |
| Utilidad del ejercicio | " | 65:474.228 |
| Cuentas de orden | " | 806.625 |
| | $ | 526:891.927 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de ventas y Adm. | $ | 229:519.488 |
| Descuentos concedidos | " | 20:023.051 |
| Impuestos | " | 50:840.484 |
| Intereses, provisiones y gastos varios | " | 39:284.806 |
| Utilidad del ejercicio | " | 65:474.228 |
| | $ | 405:142.057 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías, descuentos, bonificaciones, intereses, Dif. de cambio y Alq. | $ | 365:227.769 |
| Utilidad por ventas de activos fijos | " | 5:933.888 |
| Utilidad por Dif. de cotización de O.H.R. | " | 33:980.400 |
| | $ | 405:142.057 |

No se realiza asamblea por ser Sucursal de persona jurídica extranjera.

Inspec[illegible]al de Hacienda. — Divis[illegible]des Anónimas. — Dej[illegible]que los presentes estados se hallan copiados a folios 164 y 165 del libro Copiador de Balances certificado el 16 de febrero de 1951.

$ 53.400. — 1|pub. — 16590.

## JUAN P. ETCHAMENDI S. A.

(Inscripción N.o 88.373)

Yaguarón 1679

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 4:449.148 |
| Deudores varios | $ | 837.598 |
| Gastos de constitución | " | 111.057 |
| Herramientas, maquinaria y vehículos | " | 9:482.095 |
| Mercadería y mercaderías en Aduana | " | 7:704.697 |
| Impuestos y cargas sociales adelantadas | " | 71.497 |
| Muebles y útiles e instalaciones | " | 1:422.782 |
| O.I.R. y recargos fiscales diferidos | " | 1:637.501 |
| Acciones a emitir y accionistas | " | 10:800.000 |
| | $ | 36:516.375 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios y del exterior | $ | 5:226.193 |
| Asignaciones Familiares y Caja de Jubilaciones | " | 844.672 |
| Banco Comercial Cta. vale | " | 900.000 |
| Oficina Impto. a la Renta | " | 3:971.145 |
| Capital integrado | " | 2:200.000 |
| Capital autorizado | " | 7:800.00 |
| Capital suscrito | " | 3:000.000 |
| Reservas | " | 7:711.943 |
| Utilidad del ejercicio 71\|72 | " | 4:862.422 |
| | $ | 36:516.375 |

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Costo mercadería vendida | $ | 10:070.784 |
| Sueldos y cargas sociales | " | 9:754.300 |
| Gravámenes, importaciones e impuestos | " | 3:946.476 |
| Gastos generales | " | 5:296.720 |
| Amortizaciones | " | 833.078 |
| Utilidad ejercicio 71\|72 | " | 4:862.022 |
| | $ | 34:763.380 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 34:691.383 |
| Bonificaciones fiscales | " | 71.997 |
| | $ | 34:763.380 |

Se deja constancia de que la utilidad del ejercicio pasará a Fondo Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 29 de diciembre de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 22 y 23 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 211 al F.o 240 del libro N.o 13.

$ 49.600. — 1|pub. — 16728.

## JUAN P. ETCHAMENDI S. A.

(Inscripción N.o 88.378)

**Yaguarón 1679**

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 1:193.919 |
| Deudores varios | " | 907.561 |
| Pagos realizados por adelantado | " | 3:460.427 |
| Mercaderías | " | 7:476.456 |
| Importaciones en trámite | " | 114.310 |
| Muebles, útiles e instalaciones | " | 3:171.416 |
| Maquinarias y herramientas | " | 18:322.338 |
| Vehículos | " | 884.000 |
| Gastos de constitución | " | 91.427 |
| Cargos diferidos | " | 1:243.505 |
| | $ | 36:865.359 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 4:547.087 |
| Acreedores del exterior | " | 4:923.331 |
| Bancos cuentas vales | " | 1:400.000 |
| Organismos fiscales y sociales | " | 4:504.090 |
| Capital integrado | " | 2:200.000 |
| Fondos de reserva | " | 9:082.450 |
| Utilidades acumuladas | " | 10:208.401 |
| | $ | 36:865.359 |

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 13:861.298 |
| Cargas sociales | " | 5:533.543 |
| Sueldos y jornales | " | 16:161.534 |
| Impuestos y tributos | " | 2:746.358 |
| Materiales | " | 9:116.241 |
| Amortizaciones | " | 1:485.911 |
| Gastos varios | " | 9:212.687 |
| Utilidad del ejercicio | " | 3:982.497 |
| | $ | 62:100.069 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 61:586.995 |
| Bonificación s\|impuestos | " | 513.074 |
| | $ | 62:100.069 |

Se deja constancia de que la utilidad del ejercicio pasará a Fondo Reserva.

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 24 y 25 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1963 y anotado con el N.o 211 al folio 240 del libro N.o 13.

$ 46.000. — 1|pub. — 16729.

## GLENFERRIE S. A.

(Inscripción N.o 91.746)

**Pza. Independencia 838/19**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 1:415.459 |
| Moneda extranjera | 276.000 |
| Inmuebles | 3:918.573 |
| Alhajamiento e instalaciones | 1 |
| Anticipo impuestos | 59.532 |
| | 5:669.565 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 150.000 |
| Fondo de reserva | 1:517.939 |
| Revalúo activo fijo | 3:921.657 |
| Utilidad a distribuir | 79.969 |
| | 5:669.565 |

Estado de resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 400.000 |
| Bonificaciones | 33.211 |
| Diferencia de cambio | 75.000 |
| | 508.211 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gravámenes legales | 315.477 |
| Amortizaciones | 94.765 |
| Intereses | 18.000 |
| | 428.242 |
| Utilidad del ejercicio | 79.969 |
| | 508.211 |

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a Fondo de Reserva $ 79.969.

Aprobados por la asamblea realizada el 4 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 10 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1971, con el N.o 12 al F.o 37 del L.o 1 (Maldonado).

$ 40.000. — 1|pub. — 16647.

## MERITO S. A.

(Inscripción N.o 162.348)

**18 de Julio 1044 (Esc. 103)**

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 871.704 |
| Inmuebles e instalaciones | " | 18:245.078 |
| Maquinaria y equipo | " | 1:677.620 |
| Mercaderías | " | 5:253.200 |
| Deudores por servicios | " | 2:155.278 |
| Valor agregado | " | 52.922 |
| | $ | 28:255.802 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores por aportes | $ | 6:000.000 |
| Documentos a pagar | " | 946.529 |
| Organismos de previsión | " | 10:477.225 |
| Capital integrado | " | 10:000.000 |
| Resultado ejercicio anterior | " | 425.463 |
| D. G. I. facilidades | " | 106.327 |
| Utilidad ejercicio 1972\|1973 | " | 300.258 |
| | $ | 28:255.802 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Caja Asignaciones N.o 27 | $ | 212.626 |
| Consumos | " | 6.847 |
| Fondo Nacional de Vivienda | " | 76.083 |
| Gastos generales | " | 643.241 |
| Impuestos | " | 793.707 |
| Materiales | " | 17.925 |
| Sueldos y jornales barraca | " | 4:927.987 |
| Timbres | " | 110.201 |
| Prima por antigüedad | " | 35.064 |
| Cargas sociales | " | 7:000.000 |
| | $ | 13:823.681 |
| Utilidad ejercicio 1972\|1973 | " | 300.258 |
| | $ | 14:123.939 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Bonificaciones fiscales | $ | 104.124 |
| Ingresos por servicios | " | 14:019.815 |
| | $ | 14:123.939 |

Las utilidades no se distribuyen, pasando a Cuenta Nueva.

Aprobados por la asamblea del día 17 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 del Libro Copiador de Cartas anotado con el N.o 472 al folio 346 del libro número 15 de fecha 10 de febrero de 1965,

$ 48.000. — 1|pub. — 16639.

## HIDRAULICA STELLA S. A.

(Inscripción N.o 653)

Balance de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Máquinas y Htas. | $ | 912.289 |
| Muebles y útiles | " | 2.690 |
| Material rodante | " | 3:633.659 |
| Conserv. edificio social | " | 780.660 |
| Edificio social | " | 124.271 |
| Merc. en existencias | " | 13:536.224 |
| Importación | " | 12:880.216 |
| Caja | " | 1:369.735 |
| Banco República Aguada c\|c | " | 8:959.618 |
| Banco Mercantil c\|c | " | 866.654 |
| Banco de Crédito c\|c | " | 5:747.442 |
| Banco República Central c\|c | " | 20.763 |
| Varios deudores | " | 6:263.692 |
| Hipoteca edificio social (S.B.) | " | 15.901 |
| | $ | 55:133.732 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Sergio A. Stella c/c | $ | 1:279.687 |
| Mineralia S. A. | " | 243.800 |
| Frig. Tacuarembó | " | 1:718.200 |
| Fondo de previsión | " | 2:540.000 |
| Reservas varias | " | 796.400 |
| Reservas Art. 16 Ley 14.100 | " | 2:050.000 |
| Capital integrado | " | 2:000.000 |
| Fondo de reserva Ley número 13.586 | " | 3:709.984 |
| Recaud. Imp. V. A. | " | 5:415.768 |
| Varios acreedores | " | 10:723.573 |
| Sueldos y gastos a pagar. | " | 6:491.247 |
| Dirección Impositiva | " | 330.000 |
| Jacuzzi Export Co. (USA) | " | 896.400 |
| Ing. Juan A. Stella c/c. | " | 2:256.101 |
| Ing. Tomás Di Matteo c/c | " | 669.180 |
| Cap. integrado a Regul. | " | 10:600.000 |
| Ganancias a distribuir | " | 3:413.392 |
| | $ | 55:133.732 |

Cuenta de ganancias y pérdidas

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías | $ | 51:951.008 |
| Gastos varios | " | 1:422.539 |
| Impuestos | " | 10:829.367 |
| Cargas sociales | " | 9:102.218 |
| Remun. Administr. | " | 8:393.111 |
| Remun. Obras | " | 7:786.947 |
| Consumos obras | " | 7:410.688 |
| Conserv. equipos | " | 1:499.304 |
| Serv. administración | " | 1:494.918 |
| Gastos Ref. estatutos | " | 1:995.600 |
| Gastos de propaganda | " | 1:631.602 |
| Intereses y descuentos | " | 1:113.242 |
| Estudios técnicos | " | 5:394.695 |
| Amortizaciones | " | 3:196.136 |
| | $ | 113:221.375 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Ventas | $ | 120:826.411 |
| Utilidad bruta | $ | 7:605.036 |
| Utilidad neta una vez deducidas las reservas por Ley 13.586 y 14.100 | " | 3:443.392 |

Proyecto de distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Dietas 12 o/o Direc. y Sínd. | $ | 413.207 |
| Res. leyes sociales s/dietas | " | 103.301 |
| Dividendo 20 o/o sobre pesos 12:600.000 | " | 2:520.000 |
| Saldo a cuenta nueva | " | 406.884 |
| Total ganancias a distribuir | $ | 3:443.392 |

Aprobados por la asamblea realizada el día 28 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 395 a 397 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de marzo de 1944.

$ 72.800. — 1|pub. — 16569.

VIAREGGIO S. A.

(Inscripción N.o 43.896)

Plaza Independencia 838

Balance de situación

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 308.520 |
| Inmuebles | 1:126.046 |
| Anticipo impuestos | 6.934 |
| Acciones a emitir | 90.000 |
| | 1:531.500 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Capital integrado | 60.000 |
| Fondo de reserva | 208.204 |
| Revaluación activo fijo | 1:102.087 |
| Utilidad a distribuir | 71.209 |
| Capital autorizado | 90.000 |
| | 1:531.500 |

Balance de resultados

1.o abril 1972 al 31 marzo 1973

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 240.000 |
| Bonificaciones | 13.426 |
| | 253.426 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Gravámenes legales | 155.859 |
| Amortizaciones | 23.958 |
| Gastos generales | 2.400 |
| | 182.217 |
| Utilidad del ejercicio | 71.209 |
| | 253.426 |

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyen, pasan a fondo de reserva: $ 71.209.

Aprobados por la asamblea realizada el 4 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4.539 al F.o 265 del L.o N.o 10.

$ 39.200. — 1|pub. — 16648.

LYMET S. A.

(Inscripción N.o 286.409)

26 de Marzo 1195 Ap. 603

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.000 |
| Muebles y útiles | " | 50.000 |
| Acciones a emitir | " | 250.000 |
| Suscrip. de acciones | " | 150.000 |
| | $ | 500.000 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Aut. a suscribir | $ | 250.000 |
| Capital suscripto | " | 150.000 |
| Capital integrado | " | 100.000 |
| | $ | 500.000 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5.688 al folio 246 del libro N.o 19 del Registro Público y General de Comercio.

$ 28.000. — 1|pub. — 16734.

LYMET S. A.

(Inscripción N.o 286.409)

26 de Marzo 1195 (Apto. 603)

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.000 |
| Muebles y útiles | " | 50.000 |
| Acciones a emitir | " | 250.000 |
| Suscriptores de acciones | " | 150.000 |
| Resultado Ej. 69/70 | " | 4.580 |
| | $ | 504.580 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado a suscribir | $ | 250.000 |
| Capital suscrito | " | 150.000 |
| Capital integrado | " | 100.000 |
| Impuestos a pagar | " | 4.580 |
| | $ | 504.580 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 4.580 |
| | $ | 4.580 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Resultado Ej. 69/70 | $ | 4.580 |
| | $ | 4.580 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5.688 al folio 246 del libro N.o 19 del Registro Público y General de Comercio.

$ 32.000. — 1|pub. — 16735.

## DON AGUSTIN S. A.

(Inscripción N.o 57.103)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles y mejoras ...... | $ | 234.868.80 |
| Muebles y útiles ............ | " | 27.022.40 |
| Cuentas corrientes ........ | " | 218.987.55 |
| | $ | 480.878.75 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ........... | $ | 50.000.00 |
| Fondo de reserva ........... | " | 7.639.89 |
| Acreedores varios ........... | " | 44.000.00 |
| Amortizaciones varias ...... | " | 3.867.64 |
| Pérdidas y ganancias ...... | " | 375.371.22 |
| | $ | 480.878.75 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ........... | $ | 93.631.78 |
| Impuestos ..................... | " | 357.785.27 |
| Ganancia del Ejercicio .... | " | 34.932.95 |
| | $ | 486.350.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Haciendas ................. | $ | 486.350.00 |
| | $ | 486.350.00 |

Distribución de utilidades

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 6 del libro Copiador, certificado con el N.o 5585, al folio 97 del libro 12.

$ 28.800. — 1|pub. — 15375.

## DON AGUSTIN S. A.

(Inscripción N.o 57.103)

Rincón 432

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Inmuebles y mejoras ...... | $ | 234.868.80 |
| Muebles y útiles ............ | " | 27.022.40 |
| Cuentas corrientes ........ | " | 88.108.05 |
| | $ | 349.999.25 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ........... | $ | 50.000.00 |
| Fondo de reserva ........... | " | 7.639.89 |
| Acreedores varios ........... | " | 44.000.00 |
| Amortizaciones varias ...... | " | 3.867.64 |
| Pérdidas y ganancias ...... | " | 244.491.72 |
| | $ | 349.999.25 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales ........... | $ | 30.423.50 |
| Impuestos ..................... | " | 100.456.00 |
| | $ | 130.879.50 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Pérdida del Ejercicio ...... | $ | 130.879.50 |
| | $ | 130.879.50 |

No fueron sometidos a asamblea.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 7 del libro Copiador, certificado con el N.o 5585, al folio 97 del libro 12.

$ 28.000. — 1|pub. — 15376.

## TREFLE S. A.

(Inscripción N.o 46.060)

Pza. Independencia 811, (P. 1, Esc. 3)

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos ............ | $ | 7:635.429.00 |
| Acciones de Comp. Uruguayas ............ | " | 1:000.000.00 |
| Resultado Ejer. 1972\|1973 | " | 80.912.00 |
| | $ | 8:835.822.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado ........... | $ | 1:000.000.00 |
| Resultado Ejer. anteriores | " | 200.393.00 |
| Varios acreedores ........ | " | 7:635.429.00 |
| | $ | 8:835.822.00 |

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Débitos —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos y gastos generales .................... | $ | 97.139.00 |
| | $ | 97.139.00 |

Créditos —

| | | |
|---|---|---|
| Intereses .............. | $ | 16.227.00 |
| Pérdidas del ejercicio .... | " | 80.912.00 |
| | $ | 97.139.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 18 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 7.853 al F.o 355 del Libro N.o 11 el 22 de diciembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 28.800. — 1|pub. — 16547.

## WLADY S. A.

(Inscripción N.o 28.452)

Rincón 468, piso 3

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Banco Comercial Ctas. Ctes. | $ | 67.360 |
| Banco Comercial - Cta. Alquileres ........................ | " | 1 |
| Cuentas corrientes ............ | " | 361.548 |
| Inmuebles ...................... | " | 40.395 |
| Muebles y útiles ............... | " | 22.307 |
| | $ | 491.611 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores ...................... | $ | 5.832 |
| Capital integrado ............. | " | 100.000 |
| Fondo de reserva ............. | " | 2.915 |
| Pérdidas y ganancias ........ | " | 382.864 |
| | $ | 491.611 |

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Caja de Jubilaciones ......... | $ | 3.533 |
| Explotación edificios ......... | " | 54.495 |
| Gastos generales .............. | " | 56.586 |
| Gastos de Administración .... | " | 54.768 |
| Impuestos nacionales ......... | " | 139.955 |
| Gastos bancarios .............. | " | 14.747 |
| | $ | 324.084 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Descuentos sobre impuestos .. | $ | 5.208 |
| Gastos recuperados ........... | " | 9.413 |
| Alquileres ....................... | " | 184.454 |
| Pérdidas del Ejerc. ........... | " | 125.009 |
| | $ | 324.084 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44, del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 590, a folios 236, del libro número 2.

$ 37.600. — 1|pub. — 16377.

## WLADY S. A.

(Inscripción N.o 28.452)

Rincón 468; (Piso 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja ......................... | $ | 9.000 |
| Banco Comercial ............ | " | 64.740 |
| Acsa Alquileres ............. | " | 25.625 |
| Cuentas corrientes .......... | " | 1:517.657 |
| Promitentes compradores .. | " | 1:568.000 |
| Inmuebles ................... | " | 43.730 |
| Muebles y útiles ............ | " | 22.307 |
| | $ | 3:251.059 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 100.000 |
| Fondo de reserva | " | 2.915 |
| Utilidades diferidas | " | 1:593.111 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1:555.033 |
| | $ | 3:251.059 |

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Bonificación sobre impuestos | $ | 9.796 |
| Alquileres | " | 431.690 |
| Gastos recuperados | " | 16.314 |
| Utilidad venta Aptos. | " | 1:087.224 |
| | $ | 1:545.024 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Explotación edificios | $ | 133.629 |
| Gastos administración | " | 18.475 |
| Impuestos | " | 188.363 |
| Leyes sociales | " | 32.387 |
| Utilidad del ejercicio | " | 1:172.170 |
| | $ | 1:545.024 |

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 45 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 590, a folios 236, del libro número 2.

$ 38.400. — 1|pub. — 16378.

WLADY S. A.

(Inscripción N.o 28.452)

Rincón 468 P. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 8.885 |
| Banco Comercial | " | 258.149 |
| Acsa alquileres | " | 33.145 |
| Cuentas corrientes | " | 1:682.404 |
| Promitentes compradores | " | 973.000 |
| Muebles y útiles | " | 22.307 |
| Inmuebles | " | 43.730 |
| | $ | 3:021.620 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 100.000 |
| Fondo de reserva | " | 2.915 |
| Utilidades diferidas | " | 968.677 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1:950.028 |
| | $ | 3:021.620 |

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Alquileres | $ | 546.426 |
| Gastos recuperados | " | 31.149 |
| Utilidad venta Aptos. | " | 624.434 |
| | $ | 1:202.009 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Explotación edificio | $ | 203.239 |
| Leyes sociales | " | 4.970 |
| Impuestos | " | 561.300 |
| Gastos administración | " | 37.505 |
| Utilidad del ejercicio | " | 394.995 |
| | $ | 1:202.009 |

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 46 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1954 y anotado con el N.o 590 a F.o 236 del L.o N.o 2.

$ 38.400. — 1|pub. — 16379.

MATEO BRUNET, S. A. C.

(Inscripción N.o 94)

Avenida Uruguay 919

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y bancos | $ | 160:963.558 |
| Cuentas corrientes por ventas | " | 305:203.712 |
| Documentos en cartera | " | 1.310.356 |
| Depósitos en garantía | " | 3.317.784 |
| Deudores varios | " | 67:121.279 |
| Mercaderías en almacén | " | 601:143.959 |
| Mercaderías en transito | " | 91:995.778 |
| Inmuebles | " | 43:823.650 |
| Instalaciones | " | 1:361.885 |
| Vehículos | " | 71:075.849 |
| Muebles y útiles | " | 66.294.162 |
| Títulos Hipotecarios y acciones | " | 393.304 |
| Pagos adelantados e intereses devengados | " | 34:086.538 |
| Marcas y gastos de organización | " | 950.552 |
| | $ | 1.449:042.366 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Proveedores | $ | 290.537.733 |
| Acreedores del exterior | " | 31:198.169 |
| Cuentas a pagar | " | 120.154.367 |
| Gastos importación a pagar | " | 73.960.129 |
| Obligaciones a pagar | " | 324.218.824 |
| Impuestos devengados | " | 137:157.308 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 13:670.006 |
| Capital integrado | " | 177:710.000 |
| Reserva especial | " | 37:110.413 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | " | 68.073.763 |
| Reserva por revaluación | " | 58.969.341 |
| Ganancias y pérdidas, saldo ejercicios anteriores | " | 26.499 |
| Ganancias y pérdidas del ejercicio | " | 116:255.814 |
| | $ | 1.449:042.366 |

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Mercaderías y entradas varias | $ | 1.059:319.986 |
| | $ | 1.059:319.986 |

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos de ventas | $ | 397.176.268 |
| Gastos de administración | " | 200.874.453 |
| Intereses y comisiones | " | 76:999.641 |
| Impuestos | " | 100:803.137 |
| Amortizaciones | " | 22:562.002 |
| Habilitaciones y gratificaciones | " | 56:472.059 |
| Honorarios del Directorio | " | 19:595.340 |
| Reserva mantenimiento capital circulante | " | 38.272.903 |
| Deducción Art. 16 Ley 14.100 | " | 17:147.132 |
| Varios | " | 13:161.237 |
| Utilidad de ejercicio | " | 116.255.814 |
| | $ | 1.059:319.986 |

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| A fondo de reserva | $ | 37:000.000 |
| A dividendos | " | 78:192.400 |
| A cuenta nueva | " | 1:063.414 |
| | $ | 116:255.814 |

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 2 de marzo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 92 y 93 del Libro Copiador de Cartas rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 4 de marzo de 1942.

$ 64.000. — 1|pub. — 16417.

JOSE TUNEU CIA S. A.

(Inscripción N.o 175.009)

Dr. Pena 5824

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja y Bancos | $ | 6:476.206.00 |
| Deudores varios | " | 7:200.810.63 |
| Existencias | " | 31:540.397.00 |
| Inversiones | " | 632.109.25 |
| Maquinarias e Instalaciones | " | 24:210.282.73 |
| Clisés - Marcas y Matrices | " | 882.550.00 |
| Muebles y útiles | " | 685.635.74 |
| Herramientas | " | 984.536.74 |
| Rodados | " | 444.050.00 |
| Inmuebles | " | 13:750.000.00 |
| Intereses a vencer | " | 10:213.683.00 |
| Cuentas de orden | " | 180.001.00 |
| Pérds. Ejerc. 1970/71 | " | 259.279.28 |
| Pérds. Ejerc. 1971/72 | " | 9:573.787.28 |
| | $ | 107:033.328.65 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios y Doc. a pagar | $ 39:288.434.99 |
| Imp. y leyes soc. a pagar | " 27:505.610.28 |
| Leyes sociales a pagar (Const.) | " 593.938.00 |
| Capital realizado | " 10:000.000.00 |
| Reservas de Capital | " 2:580.342.20 |
| Reservas Mant. Capital Circulante | " 6:144.106.09 |
| Reservas Rev. Activo Inm. | " 20:740.896.09 |
| Cuentas de orden | " 180.001.00 |
| | $ 107:033.328.65 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

| | |
|---|---|
| Ventas netas | $ 57:725.770.00 |
| Insumos | " 30:245.768.28 |
| Costo Fabricación | " 19:715.646.39 |
| Costo Administración y Ventas | " 6:814.196.77 |
| Gastos financieros | " 4:242.944.60 |
| Impuestos | " 8:688.734.00 |
| Sub - Total | $ 11:981.520.04 |
| Otros resultados | " 2:407.732.76 |
| Pérdida neta | $ 9:573.787.28 |

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 38.600.00 — 1|pub. — 16566.

## SUDAMCAR CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 39.881)

Rincón 468 P. 3

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Banco | $ 5:362.191 |
| Accionistas | " 5:000.000 |
| Deudores varios | " 11:156.160 |
| Documentos a cobrar | " 785.000 |
| Títulos hipotecarios | " 6.500 |
| Material rodante | " 14:773.770 |
| Inmuebles | " 1:488.890 |
| Material flotante | " 4:622.551 |
| Muebles y útiles | " 1:227.347 |
| Rep. y herramientas | " 788.802 |
| Gastos de constitución | " 99.360 |
| Cargos diferidos | " 1:950.406 |
| | $ 47:260.977 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores varios | $ 12:865.889 |
| Cuentas corrientes | " 11:708.865 |
| Gtía. autos depósitos | " 3:816.738 |
| Reports | " 952.688 |
| Sudamcar Corp. S. A. (Bs. As.) | " 157.330 |
| Excursiones a liquidar | " 43.901 |
| Capital suscrito | " 5:000.000 |
| Capital integrado | " 5:000.000 |
| Aportes para futuras integraciones | " 5:000.000 |
| Reserva ampliación activo fijo | " 200.000 |
| Pérdidas y ganancias | " 2:515.566 |
| | $ 47:260.977 |

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

| | |
|---|---|
| Servicios prestados | $ 64:012.223 |
| Pasajes | " 4:490.536 |
| Bonificaciones | " 961.481 |
| Excursiones | " 204.884 |
| Gastos recuperables | " 2:078.350 |
| | $ 71:747.474 |

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Explotación autos | $ 32:129.705 |
| Explotación turismo | " 584.295 |
| Gastos de administración | " 2:820.880 |
| Gastos financieros | " 3.520 |
| Impuestos nacionales | " 650.989 |
| Gastos generales | " 8:631.711 |
| Presupuesto personal | " 28:036.550 |
| Resultado venta activo fijo | " 148.300 |
| Amortizaciones | " 2:090.481 |
| Utilidades del ejercicio | " 1:651.043 |
| | $ 71:747.474 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 y 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 8.174 a F.o 124 del L.o N.o 10.

$ 53.600. — 1|pub. — 16380.

## GREENWICH INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 36.200)

Rincón 468 (P. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Deudores | 17.000.00 |
| Acciones y valores | 38.207.29 |
| Anticipo suscripción acciones | 61.686.95 |
| Inmuebles | 3.187.07 |
| Pérdidas y ganancias | 11.412.97 |
| | 131.494.28 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 80.413.72 |
| Capital integrado | 50.000.00 |
| Fondo de reserva | 1.080.56 |
| | 131.494.28 |

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

| | |
|---|---|
| Diferencia de cambio | 16.355.38 |
| Impuestos exterior | 294.54 |
| Gastos generales | 370.26 |
| Impuestos | 68.00 |
| | 17.088.18 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1957 y anotado con el número 3.045 a F.o 24 del L.o N.o 7.

$ 31.200. — 1|pub. — 16381.

## MARGRA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 97.404)

Plaza Zabala 1429, 4.o P. A

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 57.504 |
| Inmuebles | 11:665.081 |
| Accionistas | 15.000 |
| Acciones a emitir | 30.000 |
| Resultados anteriores | 159.558 |
| | 11:927.143 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Acreedores | 4:250.000 |
| Capital integrado | 155.000 |
| Capital suscrito | 15.000 |
| Capital autorizado | 30.000 |
| Amortización de inmuebles | 623.640 |
| Reserva Reval de inmuebles | 2:285.420 |
| Resultado del ejercicio | 4:568.083 |
| | 11:927.143 |

Estado de resultados ejercicio 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974

Debe —

| | |
|---|---|
| Impuestos | 103.170 |
| Gastos generales | 218.500 |
| Amortización de inmuebles | 51.976 |
| Resultado del ejercicio | 4:568.083 |
| | 4:941.729 |

Haber —

| | |
|---|---|
| Alquileres | 450.000 |
| Bonificaciones fiscales | 6.729 |
| Prima colocación de acciones | 4:485.000 |
| | 4:941.729 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de agosto de 1974.

Los resultados enjugan pérdidas anteriores y el saldo pasa a Cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de junio de 1961, anotado con el N.o 5.027 al Fo 469 del libro N.o 11.

$ 36.000 — 1|pub — 16384.

LYMET S. A.

(Inscripción N.o 286.409)

26 de Marzo 1195 (Ap. 603)

Balance general al 31 de marzo de 1971

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.000 |
| Muebles y útiles | " | 50.000 |
| Acciones a emitir | " | 250.000 |
| Suscriptores de acciones | " | 150.000 |
| Resultados Ejerc. anteriores | " | 4.580 |
| Resultado ejercicio 70/71 | " | 3.827 |
| | $ | 508.407 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado a suscribir | $ | 250.000 |
| Capital suscripto | " | 150.000 |
| Capital integrado | " | 100.000 |
| Impuestos a pagar | " | 8.407 |
| | $ | 508.407 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1971

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 3.827 |
| | $ | 3.827 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Resultado ejercicio 70/71 | $ | 3.827 |
| | $ | 3.827 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 8 del Libro Copiador de Cartas certificado el día 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5.688 al F.o 246 del libro N.o 19 del Registro Público y General de Comercio.

$ 32.000. — 1|pub. — 16736.

LYMET S. A.

(Inscripción N.o 286.409)

26 de Marzo 1195 (Ap. 603)

Balance general al 31 de marzo de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.000 |
| Muebles y útiles | " | 50.000 |
| Acciones a emitir | " | 250.000 |
| Suscriptores de acciones | " | 150.000 |
| Resultados ejercicios anteriores | " | 8.407 |
| Resultados ejercicio 71/72 | " | 2.476 |
| | $ | 510.883 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado a suscribir | $ | 250.000 |
| Capital suscripto | " | 150.000 |
| Capital integrado | " | 100.000 |
| Impuestos a pagar | " | 10.883 |
| | $ | 510.883 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 2.476 |
| | $ | 2.476 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Resultado ejercicio 71/72 | $ | 2.476 |
| | $ | 2.476 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 9 del Libro Copiador de Carta certificado el día 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5.688 al F.o 246 del Libro número 19 del Registro Público y General de Comercio.

$ 32.000. — 1|pub. — 16737.

LYMET S. A.

(Inscripción N.o 286.409)

26 de Marzo 1195 (Apto. 603)

Balance general al 31 de marzo de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.000.00 |
| Muebles y útiles | " | 50.000.00 |
| Acciones a emitir | " | 250.000.00 |
| Suscriptores de acciones | " | 150.000.00 |
| Resultado Ejs. anteriores | " | 10.883.00 |
| Resultado Ej. 72/73 | " | 4.653.00 |
| | $ | 515.536.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autor. a suscribir | $ | 250.000.00 |
| Capital suscrito | " | 150.000.00 |
| Capital integrado | " | 100.000.00 |
| Impuestos a pagar | " | 15.536.00 |
| | $ | 515.536.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1973

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 4.653.00 |
| | $ | 4.653.00 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Resultado Ej. 72/73 | $ | 4.653.00 |
| | $ | 4.653.00 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5.688 al folio 246 del libro N.o 19 del Registro Público y General de Comercio.

$ 32.000. — 1|pub. — 16738.

MIGUEL MINSKAS S. A.

(Inscripción N.o 192.521)

Nueva Palmira 1735|39

Balance al 28 de febrero de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos | 10:138.905 |
| Ctas. y Docum. a cobrar | 157:302.883 |
| Existencias | 163:430.754 |
| Muebles, Instal., Máq., etc. | 1:273.438 |
| Dividendo provisorio | 5:208.000 |
| Acciones | 123.000 |
| Acciones a emitir | 10:140.000 |
| | 347:616.980 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas y Docum. a pagar | 185:440.569 |
| Capital integrado | 17:360.000 |
| Capital Autor. a suscribir | 10:140.000 |
| Reservas | 83:631.897 |
| Resultado Ejs. anteriores | 2:981.305 |
| Resultados del ejercicio | 48:063.209 |
| | 347:616.980 |

Resultados

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 98:508.874 |
| Gastos generales y legales | 50:445.665 |
| Utilidad líquida | 48:063.209 |

Destino de las utilidades

| | |
|---|---|
| A Res. Mant. Cap. Circulante | 11:539.914 |
| A Res. Art. 16, Ley 14.100 | 9:612.642 |
| A Res. p. Reinversiones | 345.000 |
| A Res. Cuenta Nueva | 21:357.653 |
| A Dividendos | 5:208.000 |
| | 48:063.209 |

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de julio de 1967.

$ 32.000. — 1|pub. — 16743.

AGROSOL S. A.

(Inscripción N.o 43.763)

Cerrito 674

Balance al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja | 1:135.973.00 |
| Cuentas a cobrar | 1:894.270.00 |
| Muebles e inmuebles | 1:095.515.00 |
| Acciones | 500.000.00 |
| | 4:625.758.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas a pagar | 247.513.00 |
| Amortizaciones | 41.400.00 |
| Reservas | 2.062.00 |
| Resultados Ej. anteriores | 2:352.303.00 |
| Resultados del ejercicio | 1:072.480.00 |
| Capital integrado | 910.000.00 |
| | 4:625.758.00 |

Resultados

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 2:635.703.00 |
| Gastos generales y legales | 1:563.223.00 |
| Utilidad líquida | 1:072.480.00 |

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 22 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1961.

$ 24.800. — 1|pub. — 16744.

## SARKIS AZADIAN S. A.

(Inscripción N.o 48.863)

Ramón y Cajal 2548|50

Balance al 31 de enero de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 10:407.785.00 |
| Cuentas y documentos a cobrar | 52:771.293.00 |
| Existencias | 28.494.602.00 |
| Bienes, muebles e inmuebles | 26:868.904.00 |
| Intereses a vencer | 159.616.00 |
| Promesa compra vehículo | 11:995.060.00 |
| Suscripción de acciones | 2:250.000.00 |
| Acciones a emitir | 8:650.000.00 |
| | 141:597.260.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas y documentos a pagar | 71:167.294.00 |
| Reservas | 36:249.400.00 |
| Amortizaciones | 3:625.278.00 |
| Capital integrado | 9:100.000.00 |
| Cap. Autor. a suscribir | 8:650.000.00 |
| Cap. Suscr. a integrar | 2:250.000.00 |
| Resultados a distribuir | 10:535.288.00 |
| | 141:597.260.00 |

Resultados

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 88:082.472.00 |
| Gastos Grles. y legales | 77:547.184.00 |
| Utilidad líquida | 10:535.288.00 |

Destino de las utilidades

| | |
|---|---|
| Res. Manten. Cap. Circul. | 2:263.099.00 |
| Reserva p. reinversiones | 1:932.498.00 |
| Cuenta nueva | 6:339.691.00 |
| | 10:535.288.00 |

Aprobados por asamblea del 2? de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del Lo. Cop. de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 17 agosto de 1962.

$ 30.400. — 1|pub. — 16745.

## URUGUAYCO S. A.

Ituzaingó 1312 (Esc. 502)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 6.607.95 |
| Caja Moneda Extranjera | " | 7:474.403.00 |
| Títulos y Acciones | " | 2:530.037.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 936.997.05 |
| | $ | 10:948.045.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 4:000.000.00 |
| Reserva Dif. de Cambio | " | 6:948.045.00 |
| | $ | 10:948.045.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Cuentas que arrojan pérdidas:

| | | |
|---|---|---|
| Gastos generales | $ | 39.833.00 |
| Pérdidas Ej. anterior | " | 897.164.00 |
| Total de pérdidas al 31\|12\|72 | $ | 936.997.05 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a fojas 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 4 de noviembre de 1962.

$ 24.800. — 1|pub. — 16747.

## URUGUAYCO S. A.

Ituzaingó 1312 (Esc. 502)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 6.607.00 |
| Caja Moneda Extranjera | " | 15:589.536.00 |
| Títulos y Acciones | " | 15:228.350.00 |
| Bco. Francés e Italiano. Val. en Custodia | " | 15:960.000.00 |
| | $ | 46:784.493.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital integrado | $ | 4:000.000.00 |
| Reserva Dif. de Cambio | " | 6:948.045.00 |
| Valores en Custodia | " | 15:960.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | " | 19:876.448.00 |
| | $ | 46:784.493.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Utilidad del ejercicio | $ | 20:813.446.00 |
| | $ | 20:813.446.00 |

Ganancias —

| | | |
|---|---|---|
| Diferencia de Cambio | $ | 20:813.446.00 |
| | $ | 20:813.446.00 |

No se distribuyen utilidades, van a Fondo de Reserva.

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 22 del Libro Copiador de Cartas, certificado.

$ 24.800. — 1|pub. — 16748.

## CIA. LASUR S. A.

(Inscripcion N.o 217.401)

Sarandí 356 Esc. 13

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Deudores varios | 89.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 1.161.58 |
| | 90.161.58 |

Pasivo —

| | U$S |
|---|---|
| Acreedores varios | 161.58 |
| Capital integrado | 90.000.00 |
| | 90.161.58 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972.

| | U$S |
|---|---|
| Cargas sociales e impuestos | 158.81 |
| Intereses | 16.24 |
| Gastos generales | 237.35 |
| Amort. gastos constitución. | 320.00 |
| Pérdidas del ejercicio | 732.50 |

Aprobados por la asamblea del 16 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 22 del libro Inventario.

$ 25.600. — 1|pub. — 16768.

CONDIFA S A.

(Inscripción N.o 11.073)

Ituzaingó 1312 (Esc. 502)

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | U$S | 871.82 |
| Inversiones Exterior | " | 21.683.00 |
| Pérdidas y Ganancias | " | 445.18 |
| Acciones a Emitir | " | 77.000.00 |
| | U$S | 100.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autorizado a Integ. | U$S | 77.000.00 |
| Capital Integrado | " | 23.000.00 |
| | U$S | 100.000.00 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

| | | |
|---|---|---|
| Gastos Generales | U$S | 69.40 |
| Pérdidas Ejercicio anterior | " | 375.78 |
| Total Pérdidas al 30\|6\|73 | U$S | 445.18 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 16 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se transcriben a fojas 10, del libro copiador de cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de agosto de 1968.

$ 24.800. — 1|pub. — 16749.

BANTEX S. A.

(Inscripción N.o 45.160)

Piedras 492

Balance al 28 de febrero de 1974

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y bancos | 25:404.732.00 |
| Cuentas y documentos a cobrar | 159:059.457.00 |
| Existencias | 278:772.962.00 |
| Bienes muebles e inmuebles | 249:923.018.00 |
| Dividendo provisorio | 5:000.000.00 |
| Acciones a emitir | 500.000.00 |
| Cargos diferidos | 1:164.483.00 |
| | 719:824.652.00 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Cuentas y documentos a pagar | 241:204.718.00 |
| Dividendos a pagar | 4:299.042.00 |
| Reservas | 339:286.381.00 |
| Amortizaciones activo fijo | 37:756.595.00 |
| Acreed. P. Docum. Dctdos. | 18:359.906.00 |
| Capital integrado | 19:500.000.00 |
| Capital Autor. a suscribir | 500.000.00 |
| Resultados a distribuir | 58:918.010.00 |
| | 719:824.652.00 |

Resultados

| | |
|---|---|
| Resultados brutos | 286:406.704.00 |
| Gtos. Grles. y legales | 227:488.694.00 |
| Utilidad líquida | 58:918.010.00 |

Destino de las utilidades

| | |
|---|---|
| A Res. Manten. Cap. Circul. | 18:578.961.00 |
| A Reserva Art. 16, ley 14.100 | 11:783.602.00 |
| A dividendos | 5:000.000.00 |
| A reserva P. reinversiones | 11:729.368.00 |
| A cuenta nueva | 11:826.079.00 |
| | 58:918.010.00 |

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de junio de 1961.

$ 33.600. — 1|pub. — 16746.

SIRTAL S. A.

(Inscripción N.o 220.303)

Sarandí N.o 356; (P. 2 - Esc. 13)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 3:335.699 |
| Deudores Vta. solares | " | 20:795.814 |
| Inmuebles para la venta | " | 805.482 |
| Inmuebles | " | 846.000 |
| Caja de Jubilaciones | " | 29.015 |
| | $ | 25:812.010 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 264.139 |
| Util. a realizarse | " | 18:870.652 |
| Capital y Util. a distribuir | " | 6:677.219 |
| | $ | 25:812.010 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos y Gtos. Grales. | $ | 178.342 |
| Amort. Inmuebles | " | 54.000 |
| Util. del Ejercicio | " | 6:293.650 |
| | $ | 6:525.992 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Producido Vta. solares | $ | 6:451.262 |
| Intereses y Result. varios | " | 74.730 |
| | $ | 6:525.992 |

Distribución de utilidades

| | | |
|---|---|---|
| Compensación pérdidas anteriores | $ | 116.431 |
| Accionistas | " | 1:049.660 |
| A cuenta nueva | " | 5:127.559 |
| | $ | 6:293.650 |

Aprobados por la asamblea de accionistas del 26 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 34 y 35 del libro Inventario.

$ 34.400. — 1|pub. — 16765.

CIA. LASUR S. A.

(Inscripción N.o 217.401)

Sarandí 356 Esc. 13

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

| | U$S |
|---|---|
| Deudores varios | 89.000.00 |
| Pérdidas y ganancias | 1.605.55 |
| | 90.605.55 |

Pasivo —

| | U$S |
|---|---|
| Acreedores varios | 605.55 |
| Capital integrado | 90.000.00 |
| | 90.605.55 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

| | U$S |
|---|---|
| Impuestos | 219.41 |
| Cargas sociales | 5.96 |
| Gastos generales | 218.60 |
| Pérdida del ejercicio | 443.97 |

Aprobados por la asamblea del 16 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 25 del libro Inventario.

$ 24.000. — 1|pub. — 16764.

SIRTAL S. A.

(Inscripción N.o 220.303)

Sarandí N.o 356; (P. 2 - Esc. 13)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 33.109 |
| Deudores varios | " | 53:771.416 |
| Inmuebles para venta | " | 350.722 |
| Inmuebles | " | 828.000 |
| Caja de Jubilaciones | " | 26.687 |
| | $ | 55:009.934 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Acreedores varios | $ | 10:543.525 |
| Util. a realizarse | " | 39:018.499 |
| Capital y Util. a distrib. | " | 5:447.910 |
| | $ | 55:009.934 |

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos Rec. y C. Sociales | $ | 2:031.781 |
| Comisiones y Gtos. Adminis. | " | 7:125.127 |
| Amort. Inmuebles | " | 18.000 |
| Bonificaciones | " | 128.182 |
| | $ | 9:303.090 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Bonificaciones s\|impuestos | $ | 452 |
| Producido Vta. Solares | " | 9:122.991 |
| Pérdidas del Ejercicio | " | 179.647 |
| | $ | 9:303.090 |

Aprobados por la asamblea de accionistas del 26 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 47 del libro Inventario.

$ 32.000. — 1|pub. — 16766.

## LYMET S. A.

(Inscripción N.o 286.409)

26 de Marzo 1195 (Ap. 603)

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Caja | $ | 50.000 |
| Muebles y útiles | " | 50.000 |
| Suscriptores de acciones | " | 150.000 |
| Acciones a emitir | " | 250.000 |
| Resultados Ej. anterior | " | 15.536 |
| Resultado Ej. 73\|74 | " | 2.970 |
| | $ | 518.506 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado a suscribir. | $ | 250.000 |
| Capital suscrito | " | 150.000 |
| Capital integrado | " | 100.000 |
| Impuestos a pagar | " | 18.506 |
| | $ | 518.506 |

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Debe —

| | | |
|---|---|---|
| Impuestos | $ | 2.970 |
| | $ | 2.970 |

Haber —

| | | |
|---|---|---|
| Resultado Ej. 73\|74 | $ | 2.970 |
| | $ | 2.970 |

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 27 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el día 25 de noviembre de 1968 con el N.o 5.688 al folio 246 del Libro N.o 19 del Registro Público y General de Comercio.

$ 32.000 — 1|pub. — 16767.

## BANCO COMERCIAL

(Inscripción N.o 573)

Cerrito 400

PROYECTO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1974

A C T I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Caja | $ 7.357:027.027 | | |
| Banco Central del Uruguay | " 6.105:088.262 | | |
| Banco de la República | " 3.662:684.827 | $ 17.124:800.116 | |
| **Realizable:** | | | |
| Valores públicos | $ 8.787:881.720 | | |
| Oro | " 178:336.783 | " 8.966:218.503 | $ 26.091:018.619 |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes | | $ 71.230 | |
| Valores descontados | | " 47.964:158.622 | |
| Deudores morosos | | " 88:768.356 | |
| Otras colocaciones | | " 6.375:740.425 | " 54.428:738.633 |
| **Cuentas en moneda extranjera:** | | | |
| Encaje | | $ 2.106:000.000 | |
| Billetes | | " 164:256.963 | |
| Corresponsales | | " 4.348:515.404 | |
| Préstamos | | " 6.238:920.974 | |
| Deudores morosos | | " 4:278.326 | |
| Operaciones pendientes | | " 368:058.894 | " 13.530:030.561 |
| **Inmovilizado** | | | |
| Inmuebles | | $ 55:849.681 | |
| Muebles, útiles y equipos mecánicos | | " 1.367:653.554 | |
| Edificios para uso del Banco | | " 4.718:720.995 | " 6.142:224.230 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | | |
| Varios saldos deudores | | | " 2.605:278.300 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Varias cuentas deudoras | | $ 45.604:180.010 | |
| Valores depositados | | " 8.701:553.249 | " 54.305:733.259 |
| | | | $ 157.103:023.602 |

## P A S I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a la vista | | $ 37.506:146.739 | |
| Caja de ahorros | | " 12.247:636.612 | |
| Depósitos a plazo fijo | | " 17.978:529.419 | |
| Redescuentos | | " 3.454:814.860 | |
| Varios acreedores | | " 3.419:581.441 | $ 74.606:709.071 |
| **Cuentas en moneda extranjera:** | | | |
| Depósitos | | $ 10.710:219.696 | |
| Corresponsales | | " 427:859.432 | |
| Redescuentos | | " 588:169.920 | |
| Operaciones pendientes | | " 277:619.318 | " 12.003:868.366 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | | |
| Productos percibidos no devengados | | $ 2.513:797.588 | |
| Varios saldos acreedores | | $ 4.439:383.829 | " 6.953:181.417 |
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital realizado | | $ 750:000.000 | |
| Reservas: | | | |
| Reserva legal | $ 255:000.000 | | |
| Fondo de reserva | " 7.050:000.000 | | |
| Reserva para abatimiento de inmuebles, ley 13.330 | " 71:000.000 | " 7.376:000.000 | " 8.126:000.000 |
| **Ganancias y pérdidas:** | | | |
| Saldo del ejercicio anterior | | $ 1:391.535 | |
| Utilidades del ejercicio | | " 1.106:139.954 | " 1.107:531.489 |
| | | | $ 102.797.290.343 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Varias cuentas acreedoras | | $ 45.604:180.010 | |
| Depositantes de valores | | " 8.701:553.249 | " 54.305:733.259 |
| | | | $ 157.103:023.602 |

---

## GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1974

### D E B E

| | |
|---|---|
| Gastos de administración, sueldos, amortizaciones, etc. | $ 9.025:105.267 |
| Caja de Jubilaciones Bancarias | " 1.053:997.793 |
| Asignaciones Familiares | " 459:039.030 |
| Impuestos | " 5.925:957.123 |
| Reservas y provisiones varias | " 2.003:580.347 |
| Saldo de ganancias líquidas | " 1.107:531.489 |
| | $ 19.575:211.049 |

### H A B E R

| | |
|---|---|
| Saldo del ejercicio anterior | $ 1:391.535 |
| Intereses y descuentos | " 7.313:470.666 |
| Comisiones y corretajes | " 6.841:948.150 |
| Utilidades varias | " 5.418:400.698 |
| | $ 19.575:211.049 |

---

## PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | |
|---|---|
| Dividendo sobre acciones Ordinarias: | |
| 22 o/o sobre $ 500:000.000 v/n. | $ 110:000.000 |
| 22 o/o sobre $ 250:000.000 v/n. proporcional al tiempo de integración | " 30:000.000 |
| A reserva legal | " 120:000.000 |
| A fondo de reserva | " 845:000.000 |
| Saldo que pasa a cuenta nueva | " 2:531.489 |
| | $ 1,107:531.489 |

Julio F. Braga Salvañach, Presidente. — Cr. Fernando Montans, Gerente Contador General. — Yamandú D'Elía, Horacio Porteiro, Gerencia General.

A considerarse en la asamblea de accionistas a realizarse el 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 152|153 del libro "Copiador Auxiliar Diario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1972 y anotado con el N.o 3.717 a Fs. 97 del libro N.o 23.

$ 233.200 — 1|pub. — 26217.